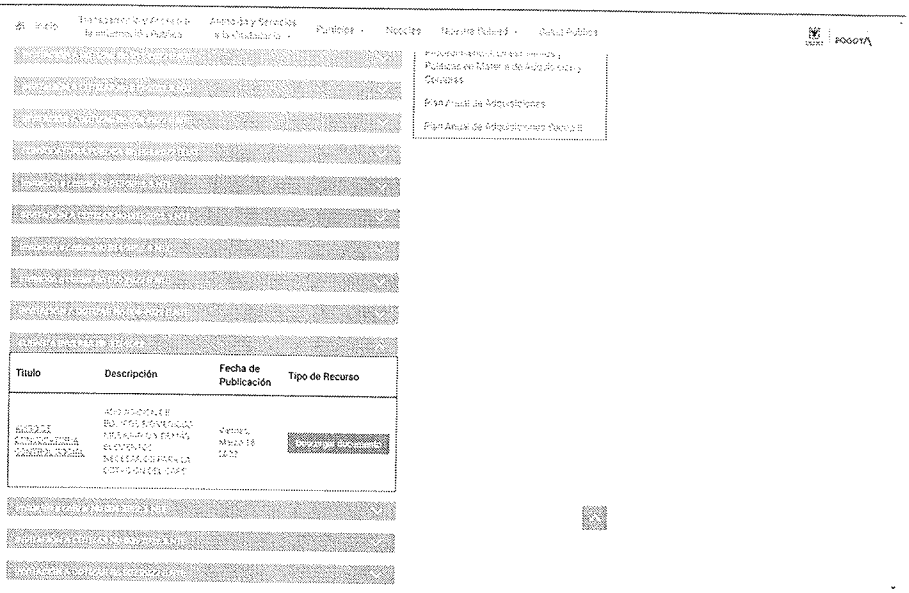
INVITACIÓN 002-2022 EGAT

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E ".



AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL SOCIAL

SUBASTA INVERSA ISI-002-2022

La **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**., en cumplimiento de lo exigido en su Estatuto de Contratación y su Manual de Contratación, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de **SUBASTA INVERSA No. ISI-002-2022** con el apoyo de la **ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - EGAT**, para seleccionar el contratista dentro de la SUBASTA INVERSA A PRESENTAR OFERTA.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E ".

FECHA DE APERTURA DEL PROCESO: El día 22 **de marzo de 2022** se podrá consultar la publicación del proyecto de las reglas de participación, documentos equivalentes, Estudios Previos, Estudio de Mercado, anexos técnicos y formatos a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la presente SUBASTA INVERSA cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E** , se proyecta un valor a contratar por la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($1.455.383.962) MCTE** dentro del cual se encuentran incluido el IVA y demás impuestos nacionales, distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo, la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E** no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

PARTICIPANTES: Podrán participar en la SUBASTA INVERSA, las personas naturales y jurídicas, consorcios, uniones temporales, o cualquier figura asociativa vigente en el ordenamiento jurídico colombiano, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en las reglas de participación.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución contractual será de **CUATRO (4) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio suscrita por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y ejecución, de conformidad con el formato establecido para tal fin por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE.

Nota: El plazo de entrega para los bienes de fabricación nacional y/o los cuales el adjudicatario tenga en stock deberán ser entregados en un tiempo de 15 días hábiles contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

CRONOGRAMA: El cronograma del proceso será el siguiente:

#	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación del Aviso de Control Social	18 de marzo de 2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
2	Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Reglas de Participación Pública	22 de marzo de 2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
3	Plazo para recibir observaciones a las Reglas de Participación Pública	Hasta el 25 de marzo de 2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
4	Visitas de preinstalación CAPS SUBA	24 de marzo de 2022 Entre las 9:00 a.m. a las 11:00 a.m.	Contar con disposición de 3 horas para el ejercicio de la visita.
5	Publicación de respuestas a las observaciones Reglas de Participación Pública	01 de abril de 2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
6	Fecha Prevista de Publicación del Reglas de Participación Pública Definitivo	04 de abril de 2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
7	Plazo para presentar observaciones al Reglas de Participación Pública Definitiva	Hasta el 07 de abril de 2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
8	Publicación de respuestas a las observaciones al Reglas de Participación Pública Definitivo	18 de abril de 2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
9	Plazo máximo para expedir adendas	19 de abril de 2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
10	Cierre del proceso de selección y plazo máximo para presentación de ofertas.	21 de abril de 2022 a las 10:00 horas	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
11	Verificación de requisitos habilitantes y calificación de las ofertas	Del 22 de abril al 02 de mayo de 2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
12	Publicación Informe de Evaluación de las ofertas	03 de mayo de 2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
13	Traslado para observaciones al informe de evaluación	Hasta el 06 de mayo de 2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
14	Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo.	13 de mayo de 2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
15	Publicación listada de proponentes habilitados	16/05/2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
16	Apertura del sobre económico	17/05/2022 08:00 am	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
17	Subasta Electrónica	DEL 17/05/2022 a las 14:00 AL 19/05/2022 a las 17:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
18	Subsanación Precios artificialmente bajos	23/05/2022 hasta las 17:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

19	Recomendación de Adjudicación	30 de mayo de 2022	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

*El cronograma puede variar de conformidad con las decisiones de la EGAT y la Subred Norte E.S.E., lo cual será informado oportunamente y por la plataforma SECOP II.

PUBLICIDAD DEL PROCESO: La SUBASTA INVERSA será publicado en la plataforma SECOP II y cualquier comunicación será realizada a través de dicha plataforma.

VEEDURIAS CIUDADANAS: La Subred convoca a los veedores ciudadanos en general para que realicen el control social en la etapa precontractual, contractual y postcontractual de la SUBASTA INVERSA de contratación.

Para constancia se publica a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Estudios, documentos previos y estudio del sector para adelantar el proceso de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**

GLOSARIO

Para la adecuada interpretación de este documento de invitación, tendrán el significado que se les atribuye a continuación, independientemente que estén en singular o plural. Los términos que no sean expresamente definidos deberán entenderse de acuerdo con el sentido que les confiera el lenguaje técnico respectivo o por su significado y sentidos naturales y obvios, de conformidad con su uso general.

Adenda: Documento expedido con el propósito de modificar, aclarar o precisar los términos del Documento de invitación, sus Anexos o Formularios y en general los documentos de la selección abreviada que formen parte del mismo.

Anexos: Documentos que hacen parte del Documento de Reglas de participación que contiene información relevante para la presentación de las propuestas y/o para la ejecución del contrato de compraventa.

Apertura de Proceso: Momento a partir del cual los proponentes pueden presentar su propuesta.

Bienes nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Cierre del Proceso: Último día y hora que tienen los proponentes para presentar propuesta.

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP): Es el documento de gestión financiera y presupuestal expedido por las Subredes Integradas de Prestación de Servicios de Salud del Distrito Capital que permite dar certeza sobre la existencia de la apropiación disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso.

Clasificador de bienes y servicios: Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

Colombia compra eficiente: Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto- Ley No. 4170 de 2011.

Comité de Evaluación o Comité Evaluador: Comité compuesto por un número impar de personas nombradas por la EGAT que efectuará la verificación a las propuestas de los proponentes de los factores habilitantes estipulados.

Día Corriente o Día Calendario o Día: Cualquier día del calendario sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o no.

Día Hábil: Cualquier día comprendido entre lunes y viernes excluyendo los días feriados determinados por la ley en la República de Colombia o aquellos en que EGAT no preste atención al público.

Formulario: Proformas que deberán diligenciar los proponentes con el fin de cumplir con algunos de los requisitos habilitantes exigidos en el Documento de Reglas de Participación.

Garantía de Seriedad de la propuesta o Garantía: Póliza expedida por una compañía de seguros o garantía bancaria otorgada por un banco debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampara a la Subred como beneficiaria y requirente del bien y/o servicio a contratar, el cumplimiento tanto de la propuesta en sus aspectos técnicos, legales y financieros, como en la postura que realice el proponente y cuya propuesta haya sido calificada como hábil.

Plan anual de adquisiciones: De acuerdo con el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley Anual de presupuesto, hace referencia al plan general de compras. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos señalados en Colombia Compra Eficiente.

Pesos Colombianos, Pesos o símbolo "$": Moneda de curso legal en la República de Colombia.

Plazo para la Presentación de la propuesta: Tiempo que transcurre desde el momento en que los proponentes pueden presentar su propuesta hasta el cierre del proceso.

Proponente: Persona natural o jurídica que en forma individual o colectiva presenta una propuesta en las condiciones y plazos establecidos en el Documento de Reglas de participación, con el fin de resultar adjudicatario del contrato.

Proponente Habilitado: proponente cuya propuesta cumplió con la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y financieros exigidos en el Documento de Reglas de Participación.

Propuesta: Acto jurídico unilateral, incondicional e irrevocable presentado por un proponente a través de la cual acredita los requerimientos legales, técnicos y financieros establecidos en el Documento de invitación y formula una propuesta económica.

Propuesta Hábil: Propuesta que a juicio del Comité de Verificación ha cumplido con los requerimientos legales, técnicos y financieros mínimos exigidos en el Documento de invitación.

Propuesta Económica: Valor en pesos que contiene la propuesta económica realizada por el proponente en el proceso de selección. En el presente proceso la propuesta económica no podrá sobrepasar el promedio que arrojó el respectivo estudio de mercado, so pena de rechazo de la propuesta

Propuesta: Contiene los documentos que se deben allegar con el fin de acreditar los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y la propuesta económica exigidos a los proponentes en el Documento de Reglas de Participación.

Recomendación de Adjudicación y/o declaratoria de desierta: Acto administrativo expedido por EGAT a través del cual se recomienda fruto del proceso de selección objetiva a las Subredes adjudicar o declarar desierto el presente proceso de selección.

Riesgo: Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Secop: Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

Servicios nacionales: Servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

SMLMV: Salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Subasta Inversa Electrónica: Es una puja dinámica efectuada entre un número plural de proponentes que compiten entre sí mediante la reducción sucesiva de precios durante un período de tiempo determinado, que deberá realizarse de manera electrónica

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que, por medio del Acuerdo Distrital 641 del 6 de abril de 2016 *"Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"*, se efectuó la reorganización del sector salud en el Distrito Capital definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades y la creación de otras.

Que, por medio del Acuerdo Distrital 761 de 2020, se adoptó *"el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.",* con el cual se modificó la razón social de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica por la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica EGAT, y le encomendó entre otras, las funciones de ser *"el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública."*

Que, igualmente estableció el mencionado Acuerdo que las *"Empresas Sociales del Estado del Distrito, así como las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito, están obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT, los equipos de tecnología biomédica, infraestructura y dotación hospitalaria, medicamentos y todo tipo de insumos farmacológicos y los servicios de aseo, vigilancia y cafetería y todos los demás servicios relacionados con las funciones esenciales de la EGAT."*

Que, en desarrollo de dicha condición, el artículo 99 del mismo Acuerdo 761 de 2020, estableció como funciones de la EGAT, entre otras las siguientes: *a. Desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud; b. Solicitar, analizar y centralizar las necesidades en materia de contratación de las Empresas Sociales del Estado del Distrito, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito y estén obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT, con el fin de hacer la programación de la adquisición de bienes o servicios no misionales que éstas requieran; c. Liderar el proceso de estandarización de necesidades de las Empresas Sociales del Estado del Distrito, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito y estén obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT; d. Contratar bienes y servicios no misionales para el sector de la salud en el Distrito Capital, incluyendo los temas de infraestructura, dotación, medicamentos y todo tipo de insumos farmacológicos; e. Adelantar acciones de inteligencia de mercados con el fin de identificar a nivel nacional e internacional las mejores prácticas y procesos administrativos relacionados con el funcionamiento de los prestadores de servicios de salud;... i. Asesorar respecto a los servicios administrativos a cargo de las ESE en los cuales por economías de escala o estandarización de la calidad sea recomendable adelantar en forma conjunta; j. Asesorar a EL CONTRATANTE/ENTIDAD RECEPTORA de prestación de servicios de salud en la creación y puesta en marcha de mecanismos efectivos de defensa de los derechos de los usuarios en*

salud de conformidad con lo establecido en la ley; k. Las demás actividades que señalen los estatutos y que sean conexas con su objeto social.
Que, la ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – EGAT, es una entidad mixta sin ánimo de lucro, de control y mayoría pública en su composición, organizada y constituida como corporación en los términos del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, regida por el derecho privado acorde con las disposiciones del Código Civil, con autonomía administrativa y financiera, vinculada al sector salud del Distrito Capital.

Que, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 641 de 2016, expedido por el H. Concejo de Bogotá, es una entidad pública, descentralizada de categoría especial, del orden distrital, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., encargada de garantizar la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y diversidades poblacionales de todas y todos los habitantes de Bogotá D.C.

Que, de conformidad con el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la SUBRED se encuentra sometida al régimen del Derecho Privado, pudiendo aplicar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en aquellos contratos que por su naturaleza se requieran.

Que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades que por disposición legal cuentan con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal, especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso, y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación Estatal, no obstante, por tratarse de una entidad de naturaleza pública, los contratos que celebre serán Contratos Estatales.

Que, teniendo en cuenta las disposiciones del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., manifestó a la EGAT las necesidades de bienes y servicios, en donde se encuentra la compra, entrega, instalación y capacitación de uso y manejo de toda la dotación del CAPS Suba de la Subred, como parte integral de los proyectos de inversión de infraestructura de la Entidad.

Que, dando aplicación a lo dispuesto por los artículos 98 y 99 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, y teniendo en cuenta que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E y la EGAT son entidades que pertenecen al sector salud distrital, es procedente la celebración de un contrato interadministrativo entre las partes descritas para adelantar la etapa precontractual de los bienes y/o servicios que se describirán en las cláusulas del contrato.

Que, en consecuencia, y en virtud de los Acuerdos Distritales antes citados, la EGAT y LA SUBRED NORTE E.S.E. suscribieron el Acuerdo Marco Interadministrativo BYS 178 de 2021, cuyo objeto consiste en "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**"y se encuentra justificado en los siguientes términos.

Para dar respuesta al modelo de Salud Distrital denominado "Modelo de Atención Integral en Salud – AIS "el cual opera a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de las Redes integrales de Prestación de Servicios de Salud. Este modelo, se implementa a través de las cuatro Subredes Integradas de Salud ESE, a fin de operativizar en forma integral y continua las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, garantizando la complementariedad en los portafolios de servicios entre las Unidades de Servicios de Salud - USS, desde las acciones primarias individuales y colectivas, de promoción y detección temprana, hasta las acciones complementarias resolutivas, apuntando a la viabilidad empresarial, técnica y sostenibilidad financiera de las ESE.

En virtud a lo anterior, la adecuación y reordenamiento del CAPS Suba busca garantizar una mejor atención con oportunidad, calidad e integralidad de los servicios de consulta externa general y de especialidades básicas y apoyo diagnóstico. Todo esto con el fin de dar respuesta a la distribución inequitativa y deficiente del territorio especialmente en lo relacionado a equipamientos de salud, lo que trae como consecuencia dificultades en la accesibilidad espacial de la población, especialmente la más pobre y vulnerable acorde con la baja correspondencia entre el perfil de los equipamientos para la prestación de los servicios de salud y las necesidades actuales y futuras de la población.

En concordancia a lo manifestado, se hace necesario adelantar un proceso de selección que permita contar con posibles oferentes para el suministro de estos elementos dado que son esenciales para la adecuada prestación del servicio en el CAPS antes mencionado.

A continuación, se presentan las necesidades con las que cuenta la Subred Norte E.S.E para la dotación de los CAPS SUBA, en el proceso de selección ISI 002 DE 2022.

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	AUTOCLAVE DE MESA	2	UDAD
2	2	BALÓN INESTABLE (BALANCIN)	3	UDAD
	3	BALÓN DE PILATES O BALÓN TERAPEUTICO ((DOBLE TEXTURA)	4	UDAD
	4	BALONES DE PESO O (MEDICINAL)	2	UDAD
3	5	BANDA ELASTICA AMARILLA	3	UDAD
	6	BANDA ELASTICA ROJA	3	UDAD
	7	BANDA ELASTICA VERDE	3	UDAD
	8	BANDA ELASTICA AZUL	3	UDAD
	9	BANDA ELASTICA NEGRA	3	UDAD
	10	BANDA ELASTICA PLATEADA	3	UDAD
	11	BANDA ELASTICA DORADA	3	UDAD
4	12	BARRAS PARALELAS	1	UDAD
5	13	BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	18	UDAD

6	14	BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	4	UDAD
7	15	BICICLETA ELIPTICA	1	UDAD
8	16	BICICLETA ESTATICA	1	UDAD
9	17	CABINA SONOAMORTIGUADA CON AUDIOMETRO Y TIMPANOMETRO	1	UDAD
10	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	1	UDAD
11	19	CAMILLA FIJA DE EXAMEN	21	UDAD
12	20	CAMILLA GINECOLOGICA	1	UDAD
13	21	CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA)	3	UDAD
14	22	CAMINADORA - TROTADORA	1	UDAD
15	23	CAVITRON	5	UDAD
16	24	CENTRIFUGA	2	UDAD
17	25	DOPPLER FETAL	3	UDAD
18	26	ECOGRAFO	1	UDAD
19	27	EJERCITADOR PEDAL	2	UDAD
20	28	ELECTRO ESTIMULADOR TENS	6	UDAD
21	29	EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN -(EQUIPO DE VALORACION)	1	UDAD
22	30	CAMINADORA PEDIATRICA.	1	UDAD
	31	BICICLETA ESTATICA PEDIATRICA	1	UDAD
23	32	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	16	UDAD
24	33	MANGO PARA BISTURI NO. 4	5	UDAD
	34	PINZA DE DISECCION CON GARRA	5	UDAD
	35	GANCHO SEPARADOR	5	UDAD
	36	PINZA KELLY CURVA	5	UDAD
	37	PINZA KELLY RECTA	5	UDAD
	38	PINZA MOSQUITO RECTA	5	UDAD
	39	TIJERAS DE MAYO RECTA	5	UDAD
	40	TIJERAS DE METZEMBAUM	5	UDAD
	41	PINZA DE DISECCION SIN GARRA	5	UDAD
	42	PORTA AGUJAS	5	UDAD
25	43	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	1	UDAD
26	44	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	1	UDAD
27	45	EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	2	UDAD
28	46	ESCALERILLA PARA DEDOS	1	UDAD

29	47	FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	16	UDAD
30	48	FOROPTER	1	UDAD
31	49	HORNO	2	UDAD
32	50	MANGO CON ESPEJO BUCAL NO.5.	100	UDAD
	51	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO NO.5	100	UDAD
	52	SONDA PERIODONTAL	100	UDAD
	53	CUCHARILLAS Y/O EXCAVADORES	100	UDAD
	54	PINZAS ALGODONERAS ESTRIADAS	100	UDAD
	55	PINZAS PARA SACAR INSTRUMENTAL	10	UDAD
	56	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO / APLICADOR DE DYCAL	50	UDAD
	57	PORTABANDA - PORTA MATRIZ	24	UDAD
	58	EXPLORADOR DE CONDUCTOS	12	UDAD
	59	FORCEPS 150 PEDIATRICO	12	UDAD
	60	FORCEPS 151 PEDIATRICO	12	UDAD
	61	FORCEPS 16 ADULTO	12	UDAD
	62	FORCEPS 69 ADULTO	12	UDAD
	63	FORCEPS 24 ADULTO	12	UDAD
	64	ESPATULA DE RESINA / FP3	100	UDAD
	65	DENTIMETRO	6	UDAD
	66	EMPACADOR PARA OBTURACIONES PLASTICAS No. 2	16	UDAD
	67	ELEVADORES ANGULADOS	12	UDAD
	68	ELEVADORES APICALES	32	UDAD
	69	PORTA AGUJAS	32	UDAD
	70	MANGO PARA BISTURI NO.4	12	UDAD
	71	PERIOSTOTOMO	12	UDAD
	72	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 13-14	36	UDAD
	73	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 17-18	36	UDAD
	74	CURETAS DE PERIODONCIA DE GRACEY	36	UDAD
	75	ELEVADOR RECTO ACANALADO	24	UDAD
	76	ELEVADORES DE SELDING	12	UDAD
	77	ESPATULA DE WARD NO 1	24	UDAD
	78	ESPATULA PARA CEMENTOS	24	UDAD
	79	JERINGAS CARPULAS CON ASPIRACION	40	UDAD
	80	LIMAS PARA HUESO RECTAS	8	UDAD
	81	RECIPIENTES PARA ALGODON EN ROLLO	12	UDAD
	82	RECIPIENTES PARA GASAS	12	UDAD
	83	SONDA DE WHO	80	UDAD
	84	TIJERAS PARA TEJIDOS RECTA	6	UDAD
	85	TIJERAS PARA TEJIDOS CURVA	6	UDAD
	86	TIJERAS PARA RETIRAR SUTURA	6	UDAD
	87	ALVEOLOTOMO O PINZA DE GUBIA	6	UDAD
	88	CURETA DE LUCAS NO. 85	12	UDAD
	89	RECTRACTOR DE LABIO ADULTO	24	UDAD
	90	PINZA HEMOSTATICA MOSQUITO PEQUEÑO KELLY	12	UDAD
33	91	LAMPARA DE EXAMEN	3	UDAD
34	92	LAMPARA DE FOTOCURADO	5	UDAD
35	93	LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	1	UDAD
36	94	LASER TERAPEUTICO	4	UDAD
37	95	LENSOMETRO MANUAL	1	UDAD

38	96	LOCALIZADOR APICAL	5	UDAD
39	97	MONITOR FETAL	1	UDAD
40	98	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	1	UDAD
41	99	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR)	1	UDAD
42	100	PULSOXIMETRO ADULTO	10	UDAD
	101	PULSOXIMETRO PEDIATRICO	1	UDAD
43	102	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO (AUTOREFRAKERATOMETRO)	1	UDAD
44	103	RODILLO FLEXOEXTENSOR	2	UDAD
45	104	RUEDA DE HOMBRO	1	UDAD
46	105	SIERRA CORTA YESOS	1	UDAD
47	106	SILLA DE RUEDAS	1	UDAD
48	107	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	1	UDAD
49	108	SUCCIONADOR	1	UDAD
50	109	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	1	UDAD
51	110	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	1	UDAD
52	111	TANQUE DE PARAFINA	1	UDAD
53	112	TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	14	UDAD
54	113	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	6	UDAD
55	114	MUEBLE FARMACIA	3	UDAD
	115	MUEBLE TOMA DE MUESTRAS	4	UDAD
56	116	MUEBLE MESA TERAPIA OCUPACIONAL	1	UDAD
57	117	SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	3	UDAD
58	118	BIOMBO MODULAR PLEGABLE	14	UDAD
59	119	DIVAN PSIQUIATRIA	1	UDAD
60	120	MESA AUXILIAR PSIQUIATRIA	1	UDAD
	121	MESA MODULAR SALA DE REUNIONES	5	UDAD
	122	PUESTO ESCRITORIO CONSULTORIO	25	UDAD
61	123	SILLA INTERLOCUTORA PARA CONSULTORIO	54	UDAD
	124	SILLA RECLINABLE SALA DE LACTANCIA	1	UDAD
	125	SILLA SECRETARIAL	63	UDAD
	126	SILLA TANDEM X2	1	UDAD
	127	SILLA TANDEM X3	11	UDAD
	128	SILLA TANDEM X4	35	UDAD
	129	SILLA UNIVERSITARIA	24	UDAD

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte consiga brindar sus servicios con calidad, depende de múltiples factores, dentro de los cuales se encuentra la tecnología, talento humano e infraestructura, a través de los cuales buscan coadyuvar en la identificación y tratamiento de las enfermedades de forma oportuna, con el fin de garantizar a los pacientes mejores probabilidades de detección, tratamiento y recuperación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (INCLUYENDO ESPECIFICACIONES ESENCIALES)

2.1 OBJETO A CONTRATAR

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E"

2.1.1 ALCANCE

Comprende la adquisición del equipo biomédico, mobiliario y demás elementos requeridos para la dotación y puesta en funcionamiento del CAPS SUBA, destinado para los diferentes servicios tales como medicina general, odontología, radiología, locación dispuesta a público, entre otros.

Nota. Los equipos, mobiliario y demás elementos requeridos deberán ser entregados en condiciones de calidad, conforme a los criterios y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, reglas de participación de la subasta inversa electrónica junto con sus anexos, según las cantidades definidas.

2.2 TIPO DE CONTRATO:

De Compraventa

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

Las especificaciones técnicas del presente proceso son todas aquellas contenidas en los anexos técnicos, fichas técnicas y demás documentos que hacen parte integral de los estudios previos.

2.4. PROPUESTAS TOTALES E INDEPENDIENTES

La Entidad para el presente proceso de selección, admitirá ofertas totales para todos los lotes relacionados en el anexo técnico o independientes por cada lote.

No se aceptarán ofertas por lote que no contemplen la totalidad de items en las cantidades de bienes requeridos y previstos para cada uno. Es decir, los proponentes deberán ofertar los items en las cantidades señaladas para cada LOTE que requiere la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte para la Prestación de Servicios de Salud para el CAPS Suba, a las que efectuará la entrega según la necesidad de cada uno.

El proponente debe establecer en su oferta económica el valor unitario y el costo de la totalidad de los bienes objeto del presente proceso de selección respecto al lote para el cual presente oferta, teniendo en cuenta que no podrá superar el presupuesto oficial asignado para cada caso.

2.5 CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los bienes a suministrar se encuentran codificados, hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	CODIGO SEGMENTOS	NOMBRE SEGMENTOS	CODIGO FAMILIAR	NOMBRE FAMILIAR	CODIGO CLASE	NOMBRE CLASE
1	1	AUTOCLAVE DE MESA	42281500	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4228	Productos para la esterilización médica	422815	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
2	2	BALÓN INESTABLE (BALANCIN)	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
	3	BALÓN DE PILATES O BALÓN TERAPEUTICO ((DOBLE TEXTURA)	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
	4	BALONES DE PESO O (MEDICINAL)	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
3	5	BANDA ELASTICA AMARILLA	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
	6	BANDA ELASTICA ROJA	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
	7	BANDA ELASTICA VERDE	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
	8	BANDA ELASTICA AZUL	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
	9	BANDA ELASTICA NEGRA	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
	10	BANDA ELASTICA PLATEADA	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación

	11	BANDA ELASTICA DORADA	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
4	12	BARRAS PARALELAS	42251700	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422517	Productos para entrenamiento del modo de andar
5	13	BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	42182800	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421828	Básculas médicas de peso
6	14	BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	42182800	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421828	Básculas médicas de peso
7	15	BICICLETA ELIPTICA	49201500	49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4920	Equipo para entrenamiento físico	492015	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
8	16	BICICLETA ESTATICA	49201500	49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4920	Equipo para entrenamiento físico	492015	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
9	17	CABINA SONOAMORTIGUADA CON AUDIOMETRO Y TIMPANOMETRO	42182400	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421824	Productos para probar el oír
10	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	42192200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	421922	Productos para transporte de paciente
11	19	CAMILLA FIJA DE EXAMEN	42192200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	421922	Productos para transporte de paciente
12	20	CAMILLA GINECOLOGICA	42192200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	421922	Productos para transporte de paciente
13	21	CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA)	42251800	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422518	Equipo para hacer dura el trabajo para rehabilitación o terapia
14	22	CAMINADORA - TROTADORA	42251700	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422517	Productos para entrenamiento del modo de andar
15	23	CAVITRON	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad

16	24	CENTRIFUGA	41103900	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411039	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
17	25	DOPPLER FETAL	42201700	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	422017	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
18	26	ECOGRAFO	42201700	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	422017	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
19	27	EJERCITADOR PEDAL	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
20	28	ELECTRO ESTIMULADOR TENS	42141800	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421418	Equipo de electroterapia
21	29	EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN -(EQUIPO DE VALORACION)	42182000	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421820	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
22	30	CAMINADORA PEDIATRICA.	42251700	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422517	Productos para entrenamiento del modo de andar
	31	BICICLETA ESTATICA PEDIATRICA	42251700	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422517	Productos para entrenamiento del modo de andar
23	32	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	42182000	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421820	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
24	33	MANGO PARA BISTURI NO. 4	42294200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422942	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos

	34	PINZA DE DISECCION CON GARRA	42294200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422942	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
	35	GANCHO SEPARADOR	42294200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422942	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
	36	PINZA KELLY CURVA	42294200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422942	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
	37	PINZA KELLY RECTA	42294200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422942	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
	38	PINZA MOSQUITO RECTA	42294200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422942	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
	39	TIJERAS DE MAYO RECTA	42294200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422942	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
	40	TIJERAS DE METZEMBAUM	42294200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422942	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
	41	PINZA DE DISECCION SIN GARRA	42294200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422942	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
	42	PORTA AGUJAS	42294200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422942	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
25	43	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	42201800	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	422018	Productos radiográficos de diagnóstico médico
26	44	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	42152000	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421520	Equipo y suministros para hacer imágenes dentales
27	45	EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
28	46	ESCALERILLA PARA DEDOS	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación

29	47	FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	42182100	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421821	Estetoscopio y productos relacionados
30	48	FOROPTER	42183000	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421830	Productos de examen diagnóstico oftálmico
31	49	HORNO	41104600	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411046	Hornos de laboratorio y accesorios
32	50	MANGO CON ESPEJO BUCAL NO.5.	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	51	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO NO.5	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	52	SONDA PERIODONTAL	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	53	CUCHARILLAS Y/O EXCAVADORES	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	54	PINZAS ALGODONERAS ESTRIADAS	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	55	PINZAS PARA SACAR INSTRUMENTAL	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	56	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO / APLICADOR DE DYCAL	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	57	PORTABANDA - PORTA MATRIZ	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	58	EXPLORADOR DE CONDUCTOS	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	59	FORCEPS 150 PEDIATRICO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	60	FORCEPS 151 PEDIATRICO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad

	61	FORCEPS 16 ADULTO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	62	FORCEPS 69 ADULTO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	63	FORCEPS 24 ADULTO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	64	ESPATULA DE RESINA / FP3	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	65	DENTIMETRO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	66	EMPACADOR PARA OBTURACIONES PLASTICAS No. 2	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	67	ELEVADORES ANGULADOS	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	68	ELEVADORES APICALES	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	69	PORTA AGUJAS	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	70	MANGO PARA BISTURI NO.4	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	71	PERIOSTOTOMO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	72	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 13-14	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	73	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 17-18	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	74	CURETAS DE PERIODONCIA DE GRACEY	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad

	75	ELEVADOR RECTO ACANALADO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	76	ELEVADORES DE SELDING	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	77	ESPATULA DE WARD NO 1	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	78	ESPATULA PARA CEMENTOS	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	79	JERINGAS CARPULAS CON ASPIRACION	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	80	LIMAS PARA HUESO RECTAS	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	81	RECIPIENTES PARA ALGODON EN ROLLO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	82	RECIPIENTES PARA GASAS	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	83	SONDA DE WHO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	84	TIJERAS PARA TEJIDOS RECTA	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	85	TIJERAS PARA TEJIDOS CURVA	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	86	TIJERAS PARA RETIRAR SUTURA	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	87	ALVEOLOTOMO O PINZA DE GUBIA	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	88	CURETA DE LUCAS NO. 85	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad

	89	RECTRACTOR DE LABIO ADULTO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	90	PINZA HEMOSTATICA MOSQUITO PEQUEÑO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
33	91	LAMPARA DE EXAMEN	42182600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421826	Lámparas o luces de examen médico
34	92	LAMPARA DE FOTOCURADO	42152300	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421523	Láseres y equipo de iluminación y fibra óptica para odontología, y suministros
35	93	LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	42183000	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421830	Productos de examen diagnóstico oftálmico
36	94	LASER TERAPEUTICO	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
37	95	LENSOMETRO MANUAL	42183000	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421830	Productos de examen diagnóstico oftálmico
38	96	LOCALIZADOR APICAL	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
39	97	MONITOR FETAL	42181900	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421819	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados d
40	98	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
41	99	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR)	41103000	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411030	Equipo de enfriamiento para laboratorio
42	1	PULSOXIMETRO ADULTO	42181800	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421818	Oxímetros de pulso
	101	PULSOXIMETRO PEDIATRICO	42181800	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421818	Oxímetros de pulso

Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 193 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

5.1.1.4. Autorización del representante legal o apoderado: En el evento que, del contenido del certificado de existencia y representación legal, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal y/o su suplente, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si el representante legal, su suplente o el apoderado del proponente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la propuesta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente, que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

5.1.1.5. Documento de constitución de consorcios y uniones Temporales

Podrán presentarse propuestas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los consorcios o uniones temporales podrán estar compuestos por personas jurídicas y, además de cumplir con los requisitos generales señalados en las Reglas de Participación, estarán sujetos a lo siguiente:

a. Los integrantes del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

b. Los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus miembros.

c. El objeto social de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar un documento que contenga las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la manifestación expresa de su intención de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato.

otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en las Reglas de Participación. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio y/o Unión Temporal".

Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar sus ofertas. Solamente estarán obligadas a hacerlo cuando sean adjudicatarias de un contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

5.1.1.3 APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción simple. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.

Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en

Nota 4. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.

Nota 5. Cuando el proponente sea persona jurídica sin ánimo de lucro, deberá presentar junto con su propuesta los Estatutos de constitución con sus correspondientes reformas vigentes. Lo anterior, en caso de ser necesario para verificar información que no se pueda constatar con el certificado de existencia y representación legal.

5.1.1.1 SI ES PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro deberán estar inscritas ante la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y demostrar mediante certificado vigente con expedición no mayor a noventa (90) días, los cuales serán contados hasta el momento en el que se cierre el presente proceso y hacia atrás en el tiempo, su estado frente a la entidad de control en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales y financieras, lo que demuestre que no está suspendida o cancelada su personería jurídica.

Este requerimiento será aportado de forma adicional a los antes descritos para Persona Jurídica.

5.1.1.2 SI ES PERSONA JURÍDICA PÚBLICA O PRIVADA DE ORIGEN EXTRANJERO

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la Ley y con la reglas de participación a convocatoria pública.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio y/o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común

Se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación "Cumple" en todos los requisitos habilitantes establecidos en las Reglas de Participación, así: El proponente que no cumpla estos requisitos, se calificará como "No Cumple" y por tanto no continuará en el proceso de selección, en la segunda fase.

El proponente "HABILITADO", pasará a la segunda etapa que es la subasta.

Cuando la información registrada en el RUP no se encuentre en firme a la fecha de adjudicación del proceso el proponente será rechazado.

5.1.1 REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA

Este factor, es determinante y eliminatorio, por lo tanto, debe superarse por todos los oferentes sin que se le asigne puntaje alguno. Se verificará que los proponentes cumplan con la documentación requerida, dependiendo si es persona Natural o Jurídica así:

1. **Carta de presentación de la propuesta (Ver Anexo):** Debe estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura o persona natural.

2. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía**: En caso de persona jurídica se deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, el pasaporte o el documento de identificación del representante legal.

3. **Certificado de existencia y representación legal del proponente:** Expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario.

Nota 1. Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto del presente proceso de selección.

Nota 2. Para tal efecto deben acreditar, adjuntando el certificado de existencia y representación legal, lo siguiente: i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación directa con el objeto del contrato. ii) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y celebrar el contrato por el valor correspondiente, en el evento en que le sea adjudicado. iii) Que la duración de la sociedad es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Nota 3. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante el certificado de existencia y representación legal, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

habilitantes establecidos previamente y que, en curso de la subasta, ofrezca el menor valor, sin que el mismo pueda ser artificialmente bajo, los lances durante la subasta deberán respetar por lo menos el Margen mínimo establecido que será del tres por ciento (3%) para cada Lote.

Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, EGAT relacionará en el Acta de Recomendación de Adjudicación, al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo para el lote o lotes correspondientes.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica, la capacidad técnica experiencia, la capacidad financiera de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, no obstante, estos requisitos se estudiarán y analizarán verificando su cumplimiento.

Para efectos de garantizar la capacidad jurídica de los proponentes, así como la adecuada formulación de las ofertas, la EGAT considera necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos, con los cuales se garantiza que el futuro contratista sca una persona capaz de contraer obligaciones, y que la misma no se encuentre limitada por algún tipo de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad para contratar y realizar la ejecución del objeto.

La EGAT evaluará todas las ofertas presentadas dentro del término establecido para ello.

La EGAT verificará el cumplimiento de los requisitos con el Registro Único de Proponentes y con los documentos e información que se requiera en las Reglas de Participación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera, y cumplimiento de especificaciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, no obstante, descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación de precios o económica.

Los requisitos habilitantes serán:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Cumple / No Cumple
VERIFICACIÓN TÉCNICA	Cumple / No Cumple
VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple / No Cumple
VERIFICACIÓN SARLAFT	Cumple / No Cumple

La EGAT considerará a los proponentes que reúnen los requisitos que más adelante se expresan, esto es, condiciones jurídicas, la capacidad financiera, organizacional, experiencia y técnica para ejecutar el objeto del proceso, de manera que a quienes los acrediten se les calificarán su oferta.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E del Distrito Capital, cancelará el cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa la suscripción por parte del Supervisor del contrato del acta de recibo a satisfacción total de los bienes, presentación de la factura, constancia de certificados de entrega del (de los) equipo(s) en perfectas condiciones y operando correctamente en cada área de servicio de la ESE, firmadas por su respectivo Gerente, certificación o copia del pago, donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), de acuerdo con la normatividad vigente.

El pago se efectuará dentro de tres (3) meses siguientes al recibo a satisfacción de los bienes por parte de la Subred Integrad de Prestación de Servicio de Salud del Distrito Capital y una vez entregados, instalados y puestos en funcionamiento en los puntos indicados por la Supervisión y previa a la presentación de toda la documentación requerida. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se adjuntan los documentos que se solicitan, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Esta demora no dará lugar a pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza por parte de La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. del Distrito Capital.

Nota: De llegarse a presentar glosas de parte de los pagadores de los servicios prestados y facturados, que sean responsabilidad imputable al contratista, serán descontadas del valor a pagar.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en las Reglas de Participación.

Cabe recordar que las Reglas de Participación forma parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

Se determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a Subasta Inversa, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, oferte el menor precio.

La EGAT dividirá la evaluación en dos fases: una primera fase habilitante clasificatoria en la que se revisarán los componentes: jurídico, técnico y financiero, así como la verificación de SARLAFT.

En la segunda fase se realizará Subasta Inversa Electrónica con los proponentes habilitados para luego proceder a la puja conforme el procedimiento relacionado en las Reglas de Participación .

El procedimiento y los criterios de evaluación serán los establecidos en las Reglas de Participación. Se considera como la propuesta más favorable, aquella que cumpla cabalmente con los requisitos

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO
41	99	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR)	1	UDAD	$ 13.369.755	$ 13.369.755
LOTE 42						
42	100	PULSOXIMETRO ADULTO	10	UDAD	$ 205.275	$ 2.052.750
	101	PULSOXIMETRO PEDIATRICO	1	UDAD	$ 205.275	$ 205.275
43	102	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO (AUTOREFRAKERATOMETRO)	1	UDAD	$ 32.431.276	$ 32.431.276
44	103	RODILLO FLEXOEXTENSOR	2	UDAD	$ 482.824	$ 965.648
45	104	RUEDA DE HOMBRO	1	UDAD	$ 3.194.926	$ 3.194.926
46	105	SIERRA CORTA YESOS	1	UDAD	$ 6.838.934	$ 6.838.934
47	106	SILLA DE RUEDAS	1	UDAD	$ 822.775	$ 822.775
48	107	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	1	UDAD	$ 3.369.399	$ 3.369.399
49	108	SUCCIONADOR	1	UDAD	$ 1.572.458	$ 1.572.458
50	109	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	1	UDAD	$ 9.155.665	$ 9.155.665
51	110	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	1	UDAD	$ 11.225.519	$ 11.225.519
52	111	TANQUE DE PARAFINA	1	UDAD	$ 1.277.090	$ 1.277.090
53	112	TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	14	UDAD	$ 921.078	$ 12.895.092
54	113	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	6	UDAD	$ 11.428.916	$ 68.573.496
55	114	MUEBLE FARMACIA	3	UDAD	$ 4.772.653	$ 14.317.959
	115	MUEBLE TOMA DE MUESTRAS	4	UDAD	$ 586.299	$ 2.345.196
56	116	MUEBLE MESA TERAPIA OCUPACIONAL	1	UDAD	$ 124.950	$ 124.950
57	117	SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	3	UDAD	$ 1.785.000	$ 5.355.000
58	118	BIOMBO MODULAR PLEGABLE	14	UDAD	$ 524.739	$ 7.346.346
59	119	DIVAN PSIQUIATRIA	1	UDAD	$ 1.130.500	$ 1.130.500
LOTE 60						
60	120	MESA AUXILIAR PSIQUIATRIA	1	UDAD	$ 172.163	$ 172.163
	121	MESA MODULAR SALA DE REUNIONES	5	UDAD	$ 567.391	$ 2.836.955
	122	PUESTO ESCRITORIO CONSULTORIO	25	UDAD	$ 689.629	$ 17.240.725
LOTE 61						
61	123	SILLA INTERLOCUTORA PARA CONSULTORIO	54	UDAD	$ 177.767	$ 9.599.418
	124	SILLA RECLINABLE SALA DE LACTANCIA	1	UDAD	$ 1.567.020	$ 1.567.020
	125	SILLA SECRETARIAL	63	UDAD	$ 341.675	$ 21.525.525
	126	SILLA TANDEM X2	1	UDAD	$ 625.842	$ 625.842
	127	SILLA TANDEM X3	11	UDAD	$ 982.821	$ 10.811.031
	128	SILLA TANDEM X4	35	UDAD	$ 802.902	$ 28.101.570
	129	SILLA UNIVERSITARIA	24	UDAD	$ 292.371	$ 7.016.904
TOTAL ELEMENTOS			**1.801**	**TOTAL PRESUPUESTO**		$ 1.455.383.962

4.4 FORMA DE PAGO

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO
	56	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO / APLICADOR DE DYCAL	50	UDAD	$ 31.423	$ 1.571.150
	57	PORTABANDA - PORTA MATRIZ	24	UDAD	$ 31.423	$ 754.152
	58	EXPLORADOR DE CONDUCTOS	12	UDAD	$ 31.423	$ 377.076
	59	FORCEPS 150 PEDIATRICO	12	UDAD	$ 31.423	$ 377.076
	60	FORCEPS 151 PEDIATRICO	12	UDAD	$ 31.423	$ 377.076
	61	FORCEPS 16 ADULTO	12	UDAD	$ 31.423	$ 377.076
	62	FORCEPS 69 ADULTO	12	UDAD	$ 31.423	$ 377.076
	63	FORCEPS 24 ADULTO	12	UDAD	$ 31.423	$ 377.076
	64	ESPATULA DE RESINA / FP3	100	UDAD	$ 31.423	$ 3.142.300
	65	DENTIMETRO	6	UDAD	$ 31.423	$ 188.538
	66	EMPACADOR PARA OBTURACIONES PLASTICAS No. 2	16	UDAD	$ 31.423	$ 502.768
	67	ELEVADORES ANGULADOS	12	UDAD	$ 31.423	$ 377.076
	68	ELEVADORES APICALES	32	UDAD	$ 31.423	$ 1.005.536
	69	PORTA AGUJAS	32	UDAD	$ 31.423	$ 1.005.536
	70	MANGO PARA BISTURI NO.4	12	UDAD	$ 31.423	$ 377.076
	71	PERIOSTOTOMO	12	UDAD	$ 31.423	$ 377.076
	72	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 13-14	36	UDAD	$ 31.423	$ 1.131.228
	73	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 17-18	36	UDAD	$ 31.423	$ 1.131.228
	74	CURETAS DE PERIODONCIA DE GRACEY	36	UDAD	$ 31.423	$ 1.131.228
	75	ELEVADOR RECTO ACANALADO	24	UDAD	$ 31.423	$ 754.152
	76	ELEVADORES DE SELDING	12	UDAD	$ 31.423	$ 377.076
	77	ESPATULA DE WARD NO 1	24	UDAD	$ 31.423	$ 754.152
	78	ESPATULA PARA CEMENTOS	24	UDAD	$ 31.423	$ 754.152
	79	JERINGAS CARPULAS CON ASPIRACION	40	UDAD	$ 31.423	$ 1.256.920
	80	LIMAS PARA HUESO RECTAS	8	UDAD	$ 31.423	$ 251.384
	81	RECIPIENTES PARA ALGODON EN ROLLO	12	UDAD	$ 31.423	$ 377.076
	82	RECIPIENTES PARA GASAS	12	UDAD	$ 31.423	$ 377.076
	83	SONDA DE WHO	80	UDAD	$ 31.423	$ 2.513.840
	84	TIJERAS PARA TEJIDOS RECTA	6	UDAD	$ 31.423	$ 188.538
	85	TIJERAS PARA TEJIDOS CURVA	6	UDAD	$ 31.423	$ 188.538
	86	TIJERAS PARA RETIRAR SUTURA	6	UDAD	$ 31.423	$ 188.538
	87	ALVEOLOTOMO O PINZA DE GUBIA	6	UDAD	$ 31.423	$ 188.538
	88	CURETA DE LUCAS NO. 85	12	UDAD	$ 31.423	$ 377.076
	89	RECTRACTOR DE LABIO ADULTO	24	UDAD	$ 31.423	$ 754.152
	90	PINZA HEMOSTATICA MOSQUITO PEQUEÑO KELLY	12	UDAD	$ 31.423	$ 377.076
33	91	LAMPARA DE EXAMEN	3	UDAD	$ 2.425.396	$ 7.276.188
34	92	LAMPARA DE FOTOCURADO	5	UDAD	$ 1.967.308	$ 9.836.540
35	93	LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	1	UDAD	$ 25.360.800	$ 25.360.800
36	94	LASER TERAPEUTICO	4	UDAD	$ 9.982.704	$ 39.930.816
37	95	LENSOMETRO MANUAL	1	UDAD	$ 5.729.424	$ 5.729.424
38	96	LOCALIZADOR APICAL	5	UDAD	$ 4.290.327	$ 21.451.635
39	97	MONITOR FETAL	1	UDAD	$ 19.459.051	$ 19.459.051
40	98	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	1	UDAD	$ 9.423.201	$ 9.423.201

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO
8	16	BICICLETA ESTATICA	1	UDAD	$ 7.112.680	$ 7.112.680
9	17	CABINA SONOAMORTIGUADA CON AUDIOMETRO Y TIMPANOMETRO	1	UDAD	$ 49.310.744	$ 49.310.744
10	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	1	UDAD	$ 10.000.000	$ 10.000.000
11	19	CAMILLA FIJA DE EXAMEN	21	UDAD	$ 642.051	$ 13.483.071
12	20	CAMILLA GINECOLOGICA	1	UDAD	$ 1.509.115	$ 1.509.115
13	21	CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA)	3	UDAD	$ 697.143	$ 2.091.429
14	22	CAMINADORA - TROTADORA	1	UDAD	$ 11.913.138	$ 11.913.138
15	23	CAVITRON	5	UDAD	$ 2.082.644	$ 10.413.220
16	24	CENTRIFUGA	2	UDAD	$ 13.232.325	$ 26.464.650
17	25	DOPPLER FETAL	3	UDAD	$ 957.950	$ 2.873.850
18	26	ECOGRAFO	1	UDAD	$ 180.548.122	$ 180.548.122
19	27	EJERCITADOR PEDAL	2	UDAD	$ 1.182.402	$ 2.364.804
20	28	ELECTRO ESTIMULADOR TENS	6	UDAD	$ 4.541.860	$ 27.251.160
21	29	EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN - (EQUIPO DE VALORACION)	1	UDAD	$ 5.991.489	$ 5.991.489
LOTE 22						
22	30	CAMINADORA PEDIATRICA.	1	UDAD	$ 637.311	$ 637.311
	31	BICICLETA ESTATICA PEDIATRICA	1	UDAD	$ 466.172	$ 466.172
23	32	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	16	UDAD	$ 1.889.102	$ 30.225.632
LOTE 24						
24	33	MANGO PARA BISTURI NO. 4	5	UDAD	$ 36.762	$ 183.810
	34	PINZA DE DISECCION CON GARRA	5	UDAD	$ 105.279	$ 526.395
	35	GANCHO SEPARADOR	5	UDAD	$ 158.816	$ 794.080
	36	PINZA KELLY CURVA	5	UDAD	$ 108.594	$ 542.970
	37	PINZA KELLY RECTA	5	UDAD	$ 107.613	$ 538.065
	38	PINZA MOSQUITO RECTA	5	UDAD	$ 103.816	$ 519.080
	39	TIJERAS DE MAYO RECTA	5	UDAD	$ 131.868	$ 659.340
	40	TIJERAS DE METZEMBAUM	5	UDAD	$ 117.788	$ 588.940
	41	PINZA DE DISECCION SIN GARRA	5	UDAD	$ 47.333	$ 236.665
	42	PORTA AGUJAS	5	UDAD	$ 229.194	$ 1.145.970
25	43	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	1	UDAD	$ 344.780.882	$ 344.780.882
26	44	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	1	UDAD	$ 39.793.163	$ 39.793.163
27	45	EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	2	UDAD	$ 6.868.550	$ 13.737.100
28	46	ESCALERILLA PARA DEDOS	1	UDAD	$ 333.230	$ 333.230
29	47	FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	16	UDAD	$ 483.634	$ 7.738.144
30	48	FOROPTER	1	UDAD	$ 31.330.408	$ 31.330.408
31	49	HORNO	2	UDAD	$ 14.877.195	$ 29.754.390
LOTE 32						
32	50	MANGO CON ESPEJO BUCAL NO.5.	100	UDAD	$ 31.423	$ 3.142.300
	51	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO NO.5	100	UDAD	$ 31.423	$ 3.142.300
	52	SONDA PERIODONTAL	100	UDAD	$ 31.423	$ 3.142.300
	53	CUCHARILLAS Y/O EXCAVADORES	100	UDAD	$ 31.423	$ 3.142.300
	54	PINZAS ALGODONERAS ESTRIADAS	100	UDAD	$ 31.423	$ 3.142.300
	55	PINZAS PARA SACAR INSTRUMENTAL	10	UDAD	$ 31.423	$ 314.230

ofertado de conformidad con lo establecidos en el Manual de contratación de las operaciones derivadas de los contratos y convenios celebrados entre la EGAT y las entidades requirentes.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR. Ver Anexo

4.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se incluye el presente proceso de selección dentro del plan anual de adquisiciones de La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. del Distrito aprobado para la vigencia 2022.

ESTUDIO DE MERCADO

Este documento se encuentra anexo al proceso

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presupuesto oficial estimado asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS INCLUIDO IVA ($ 1.455.383.962) y todos los costos directos e indirectos (tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección).

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO
1	1	AUTOCLAVE DE MESA	2	UDAD	$ 28.317.639	$ 56.635.278
LOTE 2						
2	2	BALÓN INESTABLE (BALANCIN)	3	UDAD	$ 182.281	$ 546.843
	3	BALÓN DE PILATES O BALÓN TERAPEUTICO ((DOBLE TEXTURA)	4	UDAD	$ 182.281	$ 729.124
	4	BALONES DE PESO O (MEDICINAL)	2	UDAD	$ 182.281	$ 364.562
LOTE 3						
3	5	BANDA ELASTICA AMARILLA	3	UDAD	$ 189.351	$ 568.053
	6	BANDA ELASTICA ROJA	3	UDAD	$ 189.351	$ 568.053
	7	BANDA ELASTICA VERDE	3	UDAD	$ 189.351	$ 568.053
	8	BANDA ELASTICA AZUL	3	UDAD	$ 189.351	$ 568.053
	9	BANDA ELASTICA NEGRA	3	UDAD	$ 189.351	$ 568.053
	10	BANDA ELASTICA PLATEADA	3	UDAD	$ 189.351	$ 568.053
	11	BANDA ELASTICA DORADA	3	UDAD	$ 189.351	$ 568.053
4	12	BARRAS PARALELAS	1	UDAD	$ 813.557	$ 813.557
5	13	BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	18	UDAD	$ 2.224.396	$ 40.039.128
6	14	BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	4	UDAD	$ 2.808.676	$ 11.234.704
7	15	BICICLETA ELIPTICA	1	UDAD	$ 7.988.997	$ 7.988.997

2.6.2 Obligaciones de La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

1. Ejercer la Supervisión del Contrato.
2. Informar al CONTRATISTA el lugar, cantidad y fecha de entrega de los elementos.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento de este.
4. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
5. Brindar la información y documentación que EL CONTRATISTA requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
6. Las demás contempladas en la legislación vigente y en los Manuales de Contratación de La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

2.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo de quien designe el Ordenador del Gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E; quién ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Subred del Distrito Capital y la normatividad relacionada vigente.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato será cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El plazo de entrega para los lotes que son de origen nacional y lo que el contratista tenga en stock tiene tiempo de entrega de 15 días.

2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de los equipos biomédicos, mobiliario y demás elementos requeridos en el presente proceso será en la ciudad de Bogotá, D.C, en el CAPS SUBA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, de acuerdo con los requerimientos de los Supervisores de Contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección se rige por los principios de la Constitución Política, Decretos Reglamentarios, Resolución 5185 de 2013 Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, normatividad aplicable relacionada y por el Manual de Contratación de la EGAT.

En consideración de la naturaleza del presente proceso de selección y teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir son de características Técnicas Uniformes, LA EGAT adelantará un proceso de negociación y selección de proveedores de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica Abierta, donde el factor de evaluación determinante será el menor precio

15. Evitar dilaciones para la ejecución del contrato.
16. Constituir las garantías exigidas y presentarlas a las Subredes para su aprobación en el término señalado en el contrato.
17. Responder las solicitudes efectuadas por las subredes a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la solicitud.
18. Abstenerse de usar el nombre de las Subredes sin la previa autorización escrita de estas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar LOS BIENES objeto de esta contratación en el CAPS SUBA de la subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E, cumpliendo cada una de las características técnicas establecidas en el Anexo técnico.
2. Garantizar que LOS BIENES entregados se encuentren libres de todo vicio o gravamen y que son nuevos.
3. Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de los BIENES en caso de requerirse asumiendo todos los costos que estos generen.
4. Realizar la entrega de LOS BIENES de acuerdo con las Cantidades solicitadas por el supervisor de contrato, en los lugares de entrega que este establezca, en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de la subred y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.
5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor del contrato designado por la SUBRED y sin costo alguno, el bien que resulte de mala calidad, con defectos de fabricación o que no correspondan a lo especificado en las fichas técnicas, dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la notificación, sin que se afecte en ningún momento la continuidad del servicio.
6. Capacitar y/o entrenar al personal al que hubiere lugar en los casos que el BIEN lo requiera, además brindará las actualizaciones del ámbito científico a las que hubiere lugar de acuerdo con las necesidades y requerimiento de La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. sin que ello genere un costo adicional.
7. Presentar, para la recepción técnica de LOS BIENES, con la factura y/o anexo documento con la descripción del producto, su registro sanitario INVIMA y demás documentación mencionada en el anexo técnico.
8. Garantizar por escrito que los BIENES ofertados no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en las entidades sanitarias nacionales e internacionales.
9. Garantizar el cumplimiento del Plan de Manejo Integral de Residuos Peligrosos, el cual permita evidenciar el cumplimiento de lo establecido la normatividad vigente del Ministerio de Protección Social, sobre manejo de residuos hospitalarios, por lo cual la subred(es) podrán solicitar y verificar en caso de ser necesario certificados, manifiestos y cualquier otro documento de ser necesario, que permita evidenciar el cumplimiento ambiental de acuerdo a la normatividad vigente
10. Mantener vigente el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedido por el INVIMA para los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen dispositivos médicos para uso humano.
11. Responder en un plazo máximo de cinco (5) horas siguientes a la recepción de la solicitud realizada por el supervisor, en caso de presentarse algún imprevisto.
12. Las demás asignadas inherentes al objeto contractual.

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
24	33	MANGO PARA BISTURI NO. 4	5	UDAD
	34	PINZA DE DISECCION CON GARRA	5	UDAD
	35	GANCHO SEPARADOR	5	UDAD
	36	PINZA KELLY CURVA	5	UDAD
	37	PINZA KELLY RECTA	5	UDAD
	38	PINZA MOSQUITO RECTA	5	UDAD
	39	TIJERAS DE MAYO RECTA	5	UDAD
	40	TIJERAS DE METZEMBAUM	5	UDAD
	41	PINZA DE DISECCION SIN GARRA	5	UDAD
	42	PORTA AGUJAS	5	UDAD
25	43	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	1	UDAD
26	44	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	1	UDAD
27	45	EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	2	UDAD
28	46	ESCALERILLA PARA DEDOS	1	UDAD
29	47	FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	16	UDAD
30	48	FOROPTER	1	UDAD
31	49	HORNO	2	UDAD
32	50	MANGO CON ESPEJO BUCAL NO.5.	100	UDAD
	51	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO NO.5	100	UDAD
	52	SONDA PERIODONTAL	100	UDAD
	53	CUCHARILLAS Y/O EXCAVADORES	100	UDAD
	54	PINZAS ALGODONERAS ESTRIADAS	100	UDAD
	55	PINZAS PARA SACAR INSTRUMENTAL	10	UDAD
	56	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO / APLICADOR DE DYCAL	50	UDAD
	57	PORTABANDA - PORTA MATRIZ	24	UDAD
	58	EXPLORADOR DE CONDUCTOS	12	UDAD
	59	FORCEPS 150 PEDIATRICO	12	UDAD
	60	FORCEPS 151 PEDIATRICO	12	UDAD
	61	FORCEPS 16 ADULTO	12	UDAD
	62	FORCEPS 69 ADULTO	12	UDAD
	63	FORCEPS 24 ADULTO	12	UDAD
	64	ESPATULA DE RESINA / FP3	100	UDAD
	65	DENTIMETRO	6	UDAD
	66	EMPACADOR PARA OBTURACIONES PLASTICAS No. 2	16	UDAD
	67	ELEVADORES ANGULADOS	12	UDAD
	68	ELEVADORES APICALES	32	UDAD
	69	PORTA AGUJAS	32	UDAD
	70	MANGO PARA BISTURI NO.4	12	UDAD
	71	PERIOSTOTOMO	12	UDAD
	72	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 13-14	36	UDAD
	73	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 17-18	36	UDAD
	74	CURETAS DE PERIODONCIA DE GRACEY	36	UDAD
	75	ELEVADOR RECTO ACANALADO	24	UDAD
	76	ELEVADORES DE SELDING	12	UDAD
	77	ESPATULA DE WARD NO 1	24	UDAD
	78	ESPATULA PARA CEMENTOS	24	UDAD
	79	JERINGAS CARPULAS CON ASPIRACION	40	UDAD

	128	SILLA TANDEM X4	56112100	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5611	Muebles Comerciales e industriales	561121	Asientos
	129	SILLA UNIVERSITARIA	56112100	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5611	Muebles Comerciales e industriales	561121	Asientos

2.5 CANTIDAD

A continuación, se relacionan las cantidades requeridas para el presente proceso de adquisición:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	AUTOCLAVE DE MESA	2	UDAD
2	2	BALÓN INESTABLE (BALANCIN)	3	UDAD
	3	BALÓN DE PILATES O BALÓN TERAPEUTICO ((DOBLE TEXTURA)	4	UDAD
	4	BALONES DE PESO O (MEDICINAL)	2	UDAD
3	5	BANDA ELASTICA AMARILLA	3	UDAD
	6	BANDA ELASTICA ROJA	3	UDAD
	7	BANDA ELASTICA VERDE	3	UDAD
	8	BANDA ELASTICA AZUL	3	UDAD
	9	BANDA ELASTICA NEGRA	3	UDAD
	10	BANDA ELASTICA PLATEADA	3	UDAD
	11	BANDA ELASTICA DORADA	3	UDAD
4	12	BARRAS PARALELAS	1	UDAD
5	13	BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	18	UDAD
6	14	BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	4	UDAD
7	15	BICICLETA ELIPTICA	1	UDAD
8	16	BICICLETA ESTATICA	1	UDAD
9	17	CABINA SONOAMORTIGUADA CON AUDIOMETRO Y TIMPANOMETRO	1	UDAD
10	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	1	UDAD
11	19	CAMILLA FIJA DE EXAMEN	21	UDAD
12	20	CAMILLA GINECOLOGICA	1	UDAD
13	21	CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA)	3	UDAD
14	22	CAMINADORA - TROTADORA	1	UDAD
15	23	CAVITRON	5	UDAD
16	24	CENTRIFUGA	2	UDAD
17	25	DOPPLER FETAL	3	UDAD
18	26	ECOGRAFO	1	UDAD
19	27	EJERCITADOR PEDAL	2	UDAD
20	28	ELECTRO ESTIMULADOR TENS	6	UDAD
21	29	EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN -(EQUIPO DE VALORACION)	1	UDAD
22	30	CAMINADORA PEDIATRICA.	1	UDAD
	31	BICICLETA ESTATICA PEDIATRICA	1	UDAD
23	32	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	16	UDAD

54	113	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
55	114	MUEBLE FARMACIA	42191900	42	Equipo medico, accesorios y suministros.	4219	Productos de centro medico	421919	Armario Clínicos
	115	MUEBLE TOMA DE MUESTRAS	42191900	42	Equipo medico, accesorios y suministros.	4219	Productos de centro medico	421919	Armario Clínicos
56	116	MUEBLE MESA TERAPIA OCUPACIONAL	42192000	42	Equipo medico, accesorios y suministros.	4219	Productos de centro medico	421920	Mesas de exámenes o de procedimientos clínicos
57	117	SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	56101500	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561015	Muebles
58	118	BIOMBO MODULAR PLEGABLE	52141800	52	Artículos domésticos, Suministros y productos electrónicos de consumo	5214	Aparatos electrodomésticos	521418	Otros electrodomésticos
59	119	DIVAN PSIQUIATRIA	56101500	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561015	Muebles
60	120	MESA AUXILIAR PSIQUIATRIA	56101700	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561017	Muebles de oficina
	121	MESA MODULAR SALA DE REUNIONES	56101700	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561017	Muebles de oficina
	122	PUESTO ESCRITORIO CONSULTORIO	56101700	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561017	Muebles de oficina
61	123	SILLA INTERLOCUTORA PARA CONSULTORIO	56112100	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5611	Muebles Comerciales e industriales	561121	Asientos
	124	SILLA RECLINABLE SALA DE LACTANCIA	56112100	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5611	Muebles Comerciales e industriales	561121	Asientos
	125	SILLA SECRETARIAL	56112100	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5611	Muebles Comerciales e industriales	561121	Asientos
	126	SILLA TANDEM X2	56112100	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5611	Muebles Comerciales e industriales	561121	Asientos
	127	SILLA TANDEM X3	56112100	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5611	Muebles Comerciales e industriales	561121	Asientos

43	102	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO (AUTOREFRAKERATOMETRO)	42183000	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421830	Productos de examen diagnóstico oftálmico
44	103	RODILLO FLEXOEXTENSOR	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
45	104	RUEDA DE HOMBRO	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
46	105	SIERRA CORTA YESOS	42241600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4224	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	422416	Equipo y piezas y accesorios de vaciado de escayola
47	106	SILLA DE RUEDAS	42192200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	421922	Productos para transporte de paciente
48	107	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
49	108	SUCCIONADOR	42142400	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421424	Productos médicos de vacío o de succión
50	109	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	42142100	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421421	Productos de terapia de frío y de calor
51	110	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	42142100	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421421	Productos de terapia de frío y de calor
52	111	TANQUE DE PARAFINA	42142100	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421421	Productos de terapia de frío y de calor
53	112	TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	42181600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421816	Unidades de presión sanguínea y productos relacionados

a. Los Estados Financieros deben presentarse en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y deben venir acompañados de traducción oficial al idioma español, conforme a las reglas establecidas en las Reglas de participación, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (para el efecto, la TRM será aquella certificada por la Superintendencia Financiera).
b. La clasificación de cuentas del estado de situación financiera (Balance general) debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, no corrientes y total
PASIVOS: Corrientes, no corrientes y total
PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman.

a. La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe ser avalada en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.
b. El Contador Público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (no mayor a 3 meses de expedición).
c. A los proponentes extranjeros se les exigirá el **"FORMULARIO 5" "Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional Extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia"** el cual deberán allegar debidamente diligenciado. La información de este certificado estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad.

NOTA: En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente entre el Dólar y dicha moneda a la fecha de cierre de los Estados Financieros (informando la fuente de obtención de la tasa de cambio, de la moneda original a Dólares) y luego se procederá a efectuar la respectiva conversión a (COP) Pesos Colombianos.

LA EGAT podrá solicitar a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional a los estados financieros y podrá hacer cruce de información con sus bases de datos.

5. **Rentabilidad Sobre Patrimonio**: Es la capacidad de generación de utilidad operacional porcada peso invertido en el patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

6. **Rentabilidad sobre Activos**: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Nota 1: Para calcular los indicadores de los Consorcios y/o Uniones Temporales, se multiplican los componentes de los indicadores (activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses) correspondientes a cada uno de sus integrantes por el porcentaje de participación en el Consorcio y/o Unión Temporal, del resultado de sumar los valores obtenidos se calculan los indicadores solicitados.

Nota 2: En el caso del indicador de cobertura de intereses, para aquellas empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, no es posible calcular el indicador dado que el denominador de la fórmula es cero (0), por lo tanto, el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

Nota 3: En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 579 de 2021, requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional podrán ser acreditados por los proponentes con el mejor de los últimos tres años fiscales anteriores a la inscripción o renovación de su RUP, de acuerdo con la información vigente y en firme que repose en el registro de cada proponente o integrantes de la figura asociativa. **(Los proponentes en un documento independiente dentro de la oferta deberán indicar cuál de los últimos tres años fiscales anteriores a la inscripción o renovación de su RUP, se deben tener en cuenta para la evaluación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigidos).**

Nota 4: Para efectos de verificación financiera y capacidad organizacional el mejor año fiscal será aquel con el cual el proponente (singular o plural) cumpla con los indicadores establecidos en el proceso.

NOTA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los siguientes documentos:

a. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen, acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción oficial al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

obligaciones financieras resulta habilitado
(fuente: Colombia Compra Eficidente, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, p.21)

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,53
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,66
Razón cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,93
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto del Lote o Lotes a los cuales presenta oferta.
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,03

Interpretación

1. **Indicador de liquidez:** Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).

2. **Nivel de endeudamiento:** Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.

3. **Capital de Trabajo**: Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

4. **Razón de Cobertura de Intereses**: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

5.4.3 OTROS ASPECTOS FINANCIEROS

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación en la presente Reglas de Participación, acorde al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015:

El resultado de los indicadores deberá mostrarse con los mismos dígitos solicitados para cada criterio de la verificación financiera de la invitación. La aproximación al entero o fracción, según el caso, se debe realizar por exceso o por defecto, así, cuando la fracción sea igual o superior a cinco (5), se aproximará por exceso y cuando sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto. En caso de que el proponente no realice la aproximación, la entidad efectuará dicho ajuste.

Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con la capacidad financiera requerida, el (los) proponente(s) no será(n) HABILITADO(S) en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

RESUMEN INDICADORES				
1. INDICADORES FINANCIEROS				
INDICADOR	**FORMULA**	**CRITERIO**	**MARGEN SOLICITADO**	
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Promedio acotado - 1 desviación	>=	1,53
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Promedio acotado + 2 desviaciones	<=	66%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / gastos de intereses	Promedio acotado + 1 desviación	>=	1,93
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual	100 %	Mayor o igual al 100% del presupuesto del lote o lotes a los cuales presenta oferta.
2. INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad Patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	Nueva desviación estándar	>=	0,04
Rentabilidad Activo	Utilidad operacional / activo total	Promedio acotado - 1 desviación	>=	0,03
NOTAS				
Para el Capital de trabajo se define teniendo en cuenta la forma de pago, plazo de ejecución, presupuesto oficial y las actividades a ejecutar señaladas en el anexo técnico.				
En el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene				

información contable correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales, información que ha sido objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio y debe encontrarse vigente y en firme al momento de adjudicarse.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Nota 1: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso, deben estar inscritas en el RUP al momento de la presentación de la oferta. En caso de que el proponente haya actualizado o renovado su RUP, dicho registro debe estar vigente y en firme a más tardar el último día del traslado del informe de evaluación preliminar, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Nota 2: En caso de tratarse de figuras asociativas (consorcio y/o Unión Temporal), el requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes que la conforman.

5.4.2. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE LOS APORTES PARAFISCALES (Aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), firmada por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal de la empresa (Art.50 de la Ley 789 de 2002).

En el evento de no estar obligado a contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.

Cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal deberá anexar esta certificación en forma individual.

Cuando la EGAT en desarrollo de la verificación financiera requiera comprobar la información suministrada por el oferente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, podrá requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación adelantada, con la salvedad de que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud de la EGAT no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Si la propuesta es presentada en Consorcio y/o Unión Temporal, los estados financieros que aporten estas figuras deberán ser presentados por cada uno de los integrantes que las conformen, reuniendo para ello, la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la figura correspondiente.

6. Objeto de contrato
7. Cuantía o valor del contrato
8. Actividades desarrolladas
9. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento
10. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderara por el contrato suscrito relacionado.
11. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, se entenderá como un solo contrato certificado.
12. Porcentaje del valor del contrato que ejecuto como miembro de un consocio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal sociedad en general (si es el caso)
13. Las certificaciones de origen extranjero provenientes de entidades públicas deberán presentarse de acuerdo con la convención de la apostilla o la consularización. Los documentos privados no son objeto de este tipo de legalización. Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano, pero, si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe corresponder al texto presentado.

5.3.3 FICHA TÉCNICA

Documento contentivo de las características técnicas requeridas para satisfacer objeto de este proceso, el proponente deberá indicar en la Carta de Presentación o en documento que contenga la información descrita en el citado Formato, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el ANEXO TÉCNICO, adicional a esto con su oferta deberá diligenciar y firmar el anexo "2. EVALUACIÓN FICHAS TECNICAS".

5.4. REQUISITOS FINANCIEROS

Con el fin de habilitar los oferentes para la participación en el proceso de selección, estos deberán cumplir los siguientes requisitos financieros soportados a través de la siguiente documentación:

5.4.1. RUP RENOVADO Y EN FIRME, expedido bajo los fundamentos del Decreto 1082 de 2015 para verificar la capacidad financiera y organizacional.

El Proponente persona natural o jurídica, nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal, cuando se utilicen estas figuras, deberán presentar con su oferta la Certificación de su Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio -RUP-.

La evaluación de la capacidad financiera y organizacional se verificará con las cifras acreditadas y registradas en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento de los requisitos del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en el artículo 1 del Decreto 579 de 2021 que indica que para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la

- Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como "NO CUMPLE", lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.
- En el evento en que según el RUP se evidencie que el proponente acredite experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión temporal del cual acredite la experiencia.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada en este documento.

De igual forma se debe diligenciar el formato "CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA PROPONENTE" el cual deberá ser presentado con la propuesta; por cada uno del (de los) lote(s) al (a los que) que se esté presentando la propuesta, así:

LOTE	CODIGO	EXPERIENCIA SOLICITADA_SMMLV	No. CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADOSEGUN EL RUP	NOMBRE DEL CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado como "EXPERIENCIA HABILITANTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

5.3.2 EXPERIENCIA MINIMA Y ADICIONAL PARA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, no requieren estas estar inscritos en el Registro Único de proponentes, por ello se verificará la experiencia solicitada en el numeral 5.2.1, con los documentos que tengan como mínimo la siguiente información de contratos ejecutados:

1. Identificación de cada uno de los contratos
2. Fecha de suscripción
3. Fecha de terminación
4. Nombre o razón social del contratante
5. Nombre o razón social del contratista

LOTE 55				
55	114	MUEBLE FARMACIA	42191900	**14,32**
	115	MUEBLE TOMA DE MUESTRAS	42191900	**2,35**
56	116	MUEBLE MESA TERAPIA OCUPACIONAL	42192000	**0,12**
57	117	SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	56101500	**5,36**
58	118	BIOMBO MODULAR PLEGABLE	52141800	**7,35**
59	119	DIVAN PSIQUIATRIA	56101500	**1,13**
LOTE 60				
60	120	MESA AUXILIAR PSIQUIATRIA	56101700	**0,17**
	121	MESA MODULAR SALA DE REUNIONES	56101700	**2,84**
	122	PUESTO ESCRITORIO CONSULTORIO	56101700	**17,24**
LOTE 61				
61	123	SILLA INTERLOCUTORA PARA CONSULTORIO	56112100	**9,60**
	124	SILLA RECLINABLE SALA DE LACTANCIA	56112100	**1,57**
	125	SILLA SECRETARIAL	56112100	**21,53**
	126	SILLA TANDEM X2	56112100	**0,63**
	127	SILLA TANDEM X3	56112100	**10,81**
	128	SILLA TANDEM X4	56112100	**28,10**
	129	SILLA UNIVERSITARIA	56112100	**7,02**

Las reglas para valorar la experiencia serán las siguientes:

- La experiencia deberá estar relacionada estrictamente con el objeto de este proceso, es decir, en comercialización, y/o compra venta, y/o distribución y/o suministro de los bienes objeto del presente proceso: equipos biomédicos, y mobiliario con la codificación en el clasificador de bienes y servicios en el código que se exige para el presente proceso.

35	93	LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	42183000	**25,36**
36	94	LASER TERAPEUTICO	42251600	**39,93**
37	95	LENSOMETRO MANUAL	42183000	**5,73**
38	96	LOCALIZADOR APICAL	42151600	**21,45**
39	97	MONITOR FETAL	42181900	**19,46**
40	98	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	42251600	**9,42**
41	99	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR)	41103000	**13,37**
LOTE 42				
42	100	PULSOXIMETRO ADULTO	42181800	**2,05**
	101	PULSOXIMETRO PEDIATRICO	42181800	**0,21**
43	102	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO (AUTOREFRAKERATOMETRO)	42183000	**32,43**
44	103	RODILLO FLEXOEXTENSOR	42251600	**0,97**
45	104	RUEDA DE HOMBRO	42251600	**3,19**
46	105	SIERRA CORTA YESOS	42241600	**6,84**
47	106	SILLA DE RUEDAS	42192200	**0,82**
48	107	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	42251600	**3,37**
49	108	SUCCIONADOR	42142400	**1,57**
50	109	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	42142100	**9,16**
51	110	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	42142100	**11,23**
52	111	TANQUE DE PARAFINA	42142100	**1,28**
53	112	TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	42181600	**12,90**
54	113	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	42251600	**68,57**

	70	MANGO PARA BISTURI NO.4	42151600	0,38
	71	PERIOSTOTOMO	42151600	0,38
	72	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 13-14	42151600	1,13
	73	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 17-18	42151600	1,13
	74	CURETAS DE PERIODONCIA DE GRACEY	42151600	1,13
	75	ELEVADOR RECTO ACANALADO	42151600	0,75
	76	ELEVADORES DE SELDING	42151600	0,38
	77	ESPATULA DE WARD NO 1	42151600	0,75
	78	ESPATULA PARA CEMENTOS	42151600	0,75
	79	JERINGAS CARPULAS CON ASPIRACION	42151600	1,26
	80	LIMAS PARA HUESO RECTAS	42151600	0,25
	81	RECIPIENTES PARA ALGODON EN ROLLO	42151600	0,38
	82	RECIPIENTES PARA GASAS	42151600	0,38
	83	SONDA DE WHO	42151600	2,51
	84	TIJERAS PARA TEJIDOS RECTA	42151600	0,19
	85	TIJERAS PARA TEJIDOS CURVA	42151600	0,19
	86	TIJERAS PARA RETIRAR SUTURA	42151600	0,19
	87	ALVEOLOTOMO O PINZA DE GUBIA	42151600	0,19
	88	CURETA DE LUCAS NO. 85	42151600	0,38
	89	RECTRACTOR DE LABIO ADULTO	42151600	0,75
	90	PINZA HEMOSTATICA MOSQUITO PEQUEÑO	42151600	0,38
33	91	LAMPARA DE EXAMEN	42182600	7,28
34	92	LAMPARA DE FOTOCURADO	42152300	9,84

29	47	FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	42182100	7,74
30	48	FOROPTER	42183000	31,33
31	49	HORNO	41104600	29,75
LOTE 32				
32	50	MANGO CON ESPEJO BUCAL NO.5.	42151600	3,14
	51	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO NO.5	42151600	3,14
	52	SONDA PERIODONTAL	42151600	3,14
	53	CUCHARILLAS Y/O EXCAVADORES	42151600	3,14
	54	PINZAS ALGODONERAS ESTRIADAS	42151600	3,14
	55	PINZAS PARA SACAR INSTRUMENTAL	42151600	0,31
	56	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO / APLICADOR DE DYCAL	42151600	1,57
	57	PORTABANDA - PORTA MATRIZ	42151600	0,75
	58	EXPLORADOR DE CONDUCTOS	42151600	0,38
	59	FORCEPS 150 PEDIATRICO	42151600	0,38
	60	FORCEPS 151 PEDIATRICO	42151600	0,38
	61	FORCEPS 16 ADULTO	42151600	0,38
	62	FORCEPS 69 ADULTO	42151600	0,38
	63	FORCEPS 24 ADULTO	42151600	0,38
	64	ESPATULA DE RESINA / FP3	42151600	3,14
	65	DENTIMETRO	42151600	0,19
	66	EMPACADOR PARA OBTURACIONES PLASTICAS No. 2	42151600	0,50
	67	ELEVADORES ANGULADOS	42151600	0,38
	68	ELEVADORES APICALES	42151600	1,01
	69	PORTA AGUJAS	42151600	1,01

19	27	EJERCITADOR PEDAL	42251600	**2,36**
20	28	ELECTRO ESTIMULADOR TENS	42141800	**27,25**
21	29	EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN -(EQUIPO DE VALORACION)	42182000	**5,99**
		LOTE 22		
22	30	CAMINADORA PEDIATRICA.	42251700	**0,64**
	31	BICICLETA ESTATICA PEDIATRICA	42251700	**0,47**
23	32	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	42182000	**30,23**
		LOTE 24		
24	33	MANGO PARA BISTURI NO. 4	42294200	**0,18**
	34	PINZA DE DISECCION CON GARRA	42294200	**0,53**
	35	GANCHO SEPARADOR	42294200	**0,79**
	36	PINZA KELLY CURVA	42294200	**0,54**
	37	PINZA KELLY RECTA	42294200	**0,54**
	38	PINZA MOSQUITO RECTA	42294200	**0,52**
	39	TIJERAS DE MAYO RECTA	42294200	**0,66**
	40	TIJERAS DE METZEMBAUM	42294200	**0,59**
	41	PINZA DE DISECCION SIN GARRA	42294200	**0,24**
	42	PORTA AGUJAS	42294200	**1,15**
25	43	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	42201800	**344,78**
26	44	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	42152000	**39,79**
27	45	EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	42151600	**13,74**
28	46	ESCALERILLA PARA DEDOS	42251600	**0,33**

	4	BALONES DE PESO O (MEDICINAL)	42251600	**0,36**
LOTE 3				
3	5	BANDA ELASTICA AMARILLA	42251600	**0,57**
	6	BANDA ELASTICA ROJA	42251600	**0,57**
	7	BANDA ELASTICA VERDE	42251600	**0,57**
	8	BANDA ELASTICA AZUL	42251600	**0,57**
	9	BANDA ELASTICA NEGRA	42251600	**0,57**
	10	BANDA ELASTICA PLATEADA	42251600	**0,57**
	11	BANDA ELASTICA DORADA	42251600	**0,57**
4	12	BARRAS PARALELAS	42251700	**0,81**
5	13	BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	42182800	**40,04**
6	14	BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	42182800	**11,23**
7	15	BICICLETA ELIPTICA	49201500	**7,99**
8	16	BICICLETA ESTATICA	49201500	**7,11**
9	17	CABINA SONOAMORTIGUADA CON AUDIOMETRO Y TIMPANOMETRO	42182400	**49,31**
10	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	42192200	**10,00**
11	19	CAMILLA FIJA DE EXAMEN	42192200	**13,48**
12	20	CAMILLA GINECOLOGICA	42192200	**1,51**
13	21	CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA)	42251800	**2,09**
14	22	CAMINADORA - TROTADORA	42251700	**11,91**
15	23	CAVITRON	42151600	**10,41**
16	24	CENTRIFUGA	41103900	**26,46**
17	25	DOPPLER FETAL	42201700	**2,87**
18	26	ECOGRAFO	42201700	**180,55**

Se verificará en el RUP, en el acápite "experiencia" con CONTRATOS EJECUTADOS que el proponente reportó a la Cámara respectiva, siempre que de ellos se pueda evidenciar que se encuentran identificados y codificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel en los códigos correspondientes al lote para los que presentan su propuesta y requeridos con que se identifican los bienes a adquirir, si el proponente NO tiene reportados CONTRATOS EJECUTADOS, identificados en los códigos del clasificador de bienes, o lotes que Se requieren y para los cuales presenta su propuesta se considerará que su propuesta **"NO CUMPLE"**.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, clasificación y codificación de los contratos en el grupo, segmento, familia y clase para los bienes o lotes determinados en el presente estudio y para los que presenta su propuesta.

Si la propuesta se presenta por un consorcio o unión temporal , si bien todos los integrantes deben cumplir con el requisito de estar inscritos en el RUP, al menos uno de ellos, debe cumplir con la clasificación y codificación en el GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA Y CLASE de los bienes o lotes para los que presenta oferta, como lo prevén los artículos 2.2.1.1.1.5.2. Y 2.2.1.1.1.5.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se encuentran determinados en la invitación.

Para proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios, basta con que uno de ellos demuestre la totalidad de la experiencia requerida.

Con el objeto de garantizar la verificación de la experiencia específica HABILITANTE de los proponentes en CONTRATOS EJECUTADOS relacionados con el objeto del presente proceso, que para efectos prácticos habrá de incluir la siguiente codificación, la EGAT confrontará con la información reportada que se encuentre certificada, vigente y en firme en el RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva presentado con la propuesta.

NOTA: Conforme a la experiencia específica habilitante, se requerirá que sea conforme a los SMMLV que se describen en el siguiente cuadro:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	SMMLV
1	1	AUTOCLAVE DE MESA	42281500	**56,64**
LOTE 2				
2	2	BALÓN INESTABLE (BALANCIN)	42251600	**0,55**
	3	BALÓN DE PILATES O BALÓN TERAPEUTICO ((DOBLE TEXTURA)	42251600	**0,73**

proceso será comunicada por el proponente. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato

5.3 REQUISITOS TÉCNICOS

Los establecidos en los anexos:

Acreditación de experiencia, cumplimiento de Fichas y condiciones técnicas. Contenidas en los correspondientes anexos técnicos

5.3.1 EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de ley 1474 de 2011, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor.

Para participar en el proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, la EGAT establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos que hayan comprendido dentro de su objeto la ejecución de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar.

Los proponentes se deben acreditar con el RUP presentado con su propuesta, la experiencia con contratos que reportaron ante el registro de la Cámara de Comercio correspondiente, clasificados en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios respectivo según la experiencia, objeto y actividades ejecutadas.

Por su parte, la EGAT para evaluar la experiencia verificará que los proponentes para el presente proceso estén clasificados en el RUP en relación con los bienes – lotes que ofrecerán a la entidad identificados hasta el tercer nivel, es decir hasta la "CLASE", en los códigos específicos de los bienes a contratar respecto de los cuales los proponentes presentan sus ofertas y respecto de los cuales deben acreditar su experiencia. Lo expuesto, conforme lo prevén los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015.

De la experiencia del proponente se verificará que la misma esté inscrita, clasificada en el RUP, con contratos que evidencien los lotes a contratar en este proceso y que ofrecerán, identificados en los códigos específicos, con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel que se determinan en el numeral 2.4 CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR del presente estudio, es decir, en comercialización, y/o compra venta, y/o distribución y/o suministro de los bienes objeto del presente proceso: equipos biomédicos no control y mobiliario con la codificación en el clasificador de bienes y servicios en el código que se exige para el presente proceso.

5.2.1. Certificado De Antecedentes Fiscales C.G.R

Los miembros del comité evaluador verificarán en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado. No obstante, el proponente, persona jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, podrán presentar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

5.2.2. Certificado De Antecedentes Disciplinarios - SIRI

Los miembros del comité asesor evaluador verificarán los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes. No obstante, el proponente, persona jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal podrá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.

5.2.3 Certificado De Antecedentes Judiciales.

Los miembros del comité asesor evaluador verificarán los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes. No obstante, el proponente, persona jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, podrá presentar, vigente, el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.

5.2.4 Certificado De Antecedentes En El Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC

Los miembros del comité asesor evaluador verificarán los antecedentes en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de cada uno de los proponentes. No obstante, el proponente, persona jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, podrá presentar, vigente, el Certificado de Antecedentes en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional.

5.2.5 Compromiso anticorrupción o transparencia

Suscribir el compromiso de transparencia el cual se encuentra en los Anexos del presente Proceso de Selección.

5.2.6. Inhabilidades e incompatibilidades generales para los proponentes

Pueden participar en este proceso de Selección quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución y en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del presente

Asegurado/Beneficiario: LA ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – EGAT, NIT 901.036.590 – 8, y/o de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE NORTE E.S.E, NIT 900.971.006 – 4.

Valor Asegurado: El equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA, establecido para el grupo de pólizas. En el evento de que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior.

Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato.

Tomador / Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación.

Devolución de la Garantía. - La Garantía de Seriedad de la Propuesta les será devuelta a los proponentes calificados del tercer lugar en adelante que no resulten favorecidos con la adjudicación, que así lo soliciten. Con relación al segundo calificado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Al proponente favorecido, y al segundo elegible, se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuanto esté perfeccionado y legalizado el contrato.

Al adjudicatario, se le hará efectiva la garantía de seriedad de su oferta en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato objeto de la presente convocatoria pública, dentro del plazo estipulado, sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en las Reglas de Participación para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 5°de la ley 1882 del 15 de enero de 2018 por medio de la cual se Modificó el Parágrafo 1 e incluyo los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 (...) *La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.*

5.2. Certificados de Antecedentes

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

5.1.1.10. Copia del RUT: Los proponentes nacionales y las personas extranjeras con domicilio o sucursal en el país deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.

5.1.1.11. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. (Ver Anexo).

Si la certificación es expedida por el revisor fiscal del proponente se debe adjuntar copia de su tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinario vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

En el evento de no estar obligado a contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.

Cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal deberá anexar esta certificación en forma individual.

Se permite acreditar este requisito en formatos de las firmas de revisoría fiscal de cada aseguradora.

5.1.1.12. Garantía de Seriedad de la Oferta

De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta deberá acompañarse de una de las siguientes garantías:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía bancaria a primer requerimiento

La garantía debe haber sido otorgada por una compañía y/o entidad legalmente establecida en Colombia y autorizada para expedirlas de acuerdo con las leyes vigentes, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas vigentes, la cual contendrá

En el evento de ser seleccionado para el contrato de referencia el Consorcio o Unión temporal, cualquiera que sea el elegido, deberá tramitar el NIT correspondiente ante la DIAN.

5.1.1.6. Registro Único de Proponentes RUP:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 se indica que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP", los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente y en firme, expedido por la Cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Número 019 de 2012, las actuaciones inscritas en el Registro Único de Proponentes (inscripción, actualización, renovación), quedarán en firme pasados diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, siempre y cuando no se haya interpuesto recurso alguno contra esta actuación. **Modificado mediante el Decreto 434 del 19 de marzo del 2020 en su artículo 2 se traslada el plazo de la renovación del RUP al quinto (5) día hábil del mes de julio 2020.**

5.1.1.7. Información respecto al RUP proponentes extranjeros. Proponentes personas extranjeras con sucursal en Colombia.

Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

5.1.1.8 Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y no inscritas en el RUP

Teniendo en cuenta que los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia NO están obligados a estar inscritos en el RUP, la entidad se abstendrá de solicitar este requisito para el cumplimiento de requisitos jurídicos.

5.1.1.9 Antecedentes de la empresa proponente y representante

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

Así mismo, el documento debe manifestar que la compañía líder que expedirá las pólizas recaudará la prima y atenderá los siniestros durante la vigencia del contrato de seguros.

El documento de constitución del consorcio o de la unión temporal deberá expresar claramente lo siguiente:

a. Si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, señalarán los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados.

La omisión de este señalamiento hará que EGAT entienda que la propuesta fue presentada por un consorcio.

b. Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

c. Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

d. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.

e. Para Uniones Temporales: Deberá indicarse el porcentaje de participación y señalar las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes, respecto a la ejecución del contrato.

El consorcio o la unión temporal deben cumplir con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el presente reglas de participación, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

La postulación de un Consorcio o Unión temporal inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de cualquiera de ellas, es decir, que no podrán presentarse de manera individual, bien sea como persona Natural o como Persona Jurídica.

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
	127	SILLA TANDEM X3	11	UDAD
	128	SILLA TANDEM X4	35	UDAD
	129	SILLA UNIVERSITARIA	24	UDAD

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

2.6.1 Obligaciones del contratista

Serán obligaciones del Contratista las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato dentro del término señalado.
2. Pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana, cuyos valores han considerado y estudiado durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. En cualquier evento, el contratista asume el riesgo tributario que derive del contrato.
3. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
4. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto y las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con las subredes ni con la EGAT.
5. Informar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato.
6. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
7. Cumplir oportuna y completamente con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
8. Presentar los informes requeridos por el Supervisor del contrato.
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de las Subredes según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de las Subredes.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a las Subredes en el momento en que sea requerido por las mismas.
12. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
13. Asumir los costos de transporte de suministro de LOS BIENES contratados hasta el lugar de entrega convenido serán asumidos por el contratista.
14. Reponer el suministro de LOS BIENES que no se encuentren en buen estado para su uso, a más tardar dentro de los 8 días hábiles a partir de la comunicación escrita del supervisor del contrato.

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
	80	LIMAS PARA HUESO RECTAS	8	UDAD
	81	RECIPIENTES PARA ALGODON EN ROLLO	12	UDAD
	82	RECIPIENTES PARA GASAS	12	UDAD
	83	SONDA DE WHO	80	UDAD
	84	TIJERAS PARA TEJIDOS RECTA	6	UDAD
	85	TIJERAS PARA TEJIDOS CURVA	6	UDAD
	86	TIJERAS PARA RETIRAR SUTURA	6	UDAD
	87	ALVEOLOTOMO O PINZA DE GUBIA	6	UDAD
	88	CURETA DE LUCAS NO. 85	12	UDAD
	89	RECTRACTOR DE LABIO ADULTO	24	UDAD
	90	PINZA HEMOSTATICA MOSQUITO PEQUEÑO KELLY	12	UDAD
33	91	LAMPARA DE EXAMEN	3	UDAD
34	92	LAMPARA DE FOTOCURADO	5	UDAD
35	93	LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	1	UDAD
36	94	LASER TERAPEUTICO	4	UDAD
37	95	LENSOMETRO MANUAL	1	UDAD
38	96	LOCALIZADOR APICAL	5	UDAD
39	97	MONITOR FETAL	1	UDAD
40	98	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	1	UDAD
41	99	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR)	1	UDAD
42	100	PULSOXIMETRO ADULTO	10	UDAD
	101	PULSOXIMETRO PEDIATRICO	1	UDAD
43	102	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO (AUTOREFRAKERATOMETRO)	1	UDAD
44	103	RODILLO FLEXOEXTENSOR	2	UDAD
45	104	RUEDA DE HOMBRO	1	UDAD
46	105	SIERRA CORTA YESOS	1	UDAD
47	106	SILLA DE RUEDAS	1	UDAD
48	107	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	1	UDAD
49	108	SUCCIONADOR	1	UDAD
50	109	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	1	UDAD
51	110	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	1	UDAD
52	111	TANQUE DE PARAFINA	1	UDAD
53	112	TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	14	UDAD
54	113	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	6	UDAD
55	114	MUEBLE FARMACIA	3	UDAD
	115	MUEBLE TOMA DE MUESTRAS	4	UDAD
56	116	MUEBLE MESA TERAPIA OCUPACIONAL	1	UDAD
57	117	SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	3	UDAD
58	118	BIOMBO MODULAR PLEGABLE	14	UDAD
59	119	DIVAN PSIQUIATRIA	1	UDAD
60	120	MESA AUXILIAR PSIQUIATRIA	1	UDAD
	121	MESA MODULAR SALA DE REUNIONES	5	UDAD
	122	PUESTO ESCRITORIO CONSULTORIO	25	UDAD
61	123	SILLA INTERLOCUTORA PARA CONSULTORIO	54	UDAD
	124	SILLA RECLINABLE SALA DE LACTANCIA	1	UDAD
	125	SILLA SECRETARIAL	63	UDAD
	126	SILLA TANDEM X2	1	UDAD

5.5. VERIFICACIÒN SARLAFT

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberán diligenciar formulario anexo para efectuar la consulta SARLAFT correspondiente, autorizando de esta manera efectuar la misma y el manejo de la información.

5.6. PROPUESTA ECONÓMICA

El Proponente deberá allegar su propuesta económica a través de la Plataforma Transaccional - SECOP II (SOBRE 2), diligenciando la información allí solicitada teniendo en cuenta para su ofrecimiento los valores unitarios de los bienes o equipos a ofertar para cada lote.

El proponente deberá indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana, incluyendo todos los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar a través de la plataforma SECOP II.
2. El proponente deberá cotizar el valor del bien y/o servicio con las condiciones técnicas requeridas en el anexo técnico de la invitación, incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que conlleve la ejecución del contrato.
3. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, se recomienda al proponente aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos, como corresponda respectivamente.

NOTA. Para la presentación de su oferta deberá tener presente el presupuesto máximo establecido por la entidad para cada uno de los lotes e ítems objeto de este proceso de selección, considerando que su oferta para cada lote de manera individual, ni para los ítems contemplados en cada lote podrá superar dicho presupuesto oficial.

RECUERDE QUE NO PODRÁ PRESENTAR UNA OFERTA POR VALORES UNITARIOS NI GLOBALES SUPERIORES A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

5.6.1 LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA).

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA POR LOTE - Este valor será el ofertado en la lista de precios en la plataforma SECOP II, resultado de la sumatoria de los valores totales de los ítems que conforman el lote (El valor total del ítem será el valor unitario ofertado por las cantidades). Los valores ofertados no podrán superar los valores establecidos por la Entidad en el estudio de mercado y en las listas de precios de la plataforma SECOP II.

Para la presentación de la Lista de Precios (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La lista de precios por lote integrada al Secop II corresponde a los precios unitarios (IVA incluido para los que aplique) por las cantidades de cada ítem y la sumatoria de los ítems que conforman

el lote, se deberán incluir todos los precios ofertados para cada uno de los ítems que conforman el lote.

2. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992; en caso de presentarse con centavos hasta 49 se ajustará al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
3. El proponente deberá ofertrar a totalidad de los de los bienes que conforman cada uno de los lotes ofertados, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.
4. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
5. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
6. Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes ofertados (para los que aplique) y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Teniendo en cuenta que la plataforma SECOP II no permite discriminar el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, LA EGAT lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
7. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
8. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos crrores u omisiones.
9. Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. En caso de que el valor de la propuesta supere alguno de los precios unitarios o totales establecidos por la entidad , la propuesta será RECHAZADA.
12. En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.

Nota: La oferta y la futura adjudicación es por lote, por lo tanto se deberán ofertar todos los ítems que conforman el lote con sus respectivas cantidades y sin sobrepasar los valores establecidos por la entidad para cada ítem y para cada lote.

En vista a que este proceso está planeado por lotes, los proponentes podrán presentar ofertas a uno o a varios lotes de los requeridos para esta contratación.

6. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA

El margen mínimo de mejora de oferta en el presente proceso de selección será mínimo del 3% sobre la oferta económica más baja presentada por los oferentes para cada lote de la subasta. Es decir, el margen de mejora por lance no podrá ser inferior al 3 %, **del valor incluido IVA**.

En el evento que no se cumpla lo precitado, el lance se considerará no válido y en consecuencia no será tenido en cuenta, y no podrá continuar efectuando más lances durante el desarrollo de la subasta.

Dicho porcentaje será convertido a pesos con relación al valor de cada lance.

NOTA 1: Por favor tener en cuenta el número del porcentaje a realizar en cada uno de los lances, de presentarse un porcentaje no adecuado y considerarse que este no es un lance válido, la responsabilidad en la continuidad de la subasta en la plataforma transaccional será de acuerdo a la operatividad del SECOP II. Por lo anterior recomendamos que se realice la verificación de los lances a realizar en la plataforma.

NOTA 2: Es necesario que se revise el porcentaje del lance a realizar, toda vez que de indicar un porcentaje no adecuado o invalido como por ejemplo 0%, bloqueara el desarrollo de la subasta y procederá a cerrar dicho proceso de subasta, sin que la entidad pueda actuar respecto a la misma de acuerdo con la operatividad de la plataforma, por lo anterior es importante que valide el porcentaje a ofertar en cada lance. Por lo anterior se tomará para efectos de adjudicación el ultimo lance valido en caso de que esto suceda.

6.1 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La EGAT, con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente (el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.), por lo que procede evaluar el riesgo de la presente contratación, para tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo

Ver Anexo 5. Matriz de riesgos.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

a. CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Póliza de Seriedad de la Oferta: el oferente deberá presentar una póliza de seriedad de la oferta constituida a Entidades Públicas con régimen privado de contratación en favor de LA ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – EGAT , NIT 901.036.590 – 8, y/o de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NIT 900.971.006-4 por el Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial establecido para cada uno de los lotes y tendrá una duración igual a cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

b. PARA EL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación de los contratos deberá constituir las garantías dentro del término establecido en la Invitación, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1. **Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes:** Equivalente al (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
3. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Equivalente al (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
4. **Provisión de repuestos:** Equivalente al (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

NOTA:

1. Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar las condiciones solicitadas conforme a la invitación, dichas garantías deberán modificarse.
2. Las garantías deberán constituirse a favor de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, NIT 900.971.006 – 4
3. Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.
4. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.
5. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este numeral y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

COBERTURA POR ACUERDOS COMERCIALES

La EGAT concederá trato nacional en los siguientes casos:

"(a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia"[5].

ACUERDO COMERCIAL		PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO
Alianza del Pacifico	Chile	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	SI
Chile		SI	NO	SI
Costa Rica		SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	SI
	El Salvador	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	SI

LUZ ADRIANA RODRIGUEZ JIMENEZ
GERENTE GENERAL EGAT (E)

Elaboró. SARA STEPHANIA DELGADO CRISTANCHO Profesional de proyecto.

Elaboro EDWIN ALIRIO ARIAS VELANDIA Profesional de proyectos.

Elaboro ANAIS ELENA GARZON MORA Profesional de mercados

Elaboró. –DUNIA SEMMIR MONTAÑEZ JIMENEZ- Profesional Apoyo jurídico

Elaboró. DIANA MILENA LÓPEZ ROJAS – Profesional Apoyo Financiero

Revisó. TOMÁS ERASMO GÓMEZ MARTÍNEZ Coordinador Misional

Revisó. OLGA RAMIREZ - Asesora Jurídica.

ANEXO No. 1: ANEXO TÉCNICO BIOMEDICO
(Consultar documento Anexo)
ANEXO No.2: EVALUACION Y FICHAS TECNICAS.
(Consultar documento Anexo)

ANEXO No. 3: CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS TECNICOS.
(Consultar documento Anexo)

ANEXO No 4: ANEXO TÉCNICO MOBILIARIO
(Consultar documento Anexo)

ANEXO N°.5: MATRIZ DE RIESGOS
(Consultar documento Anexo)

ANEXO No 6. ANALISIS DEL SECTOR
(Consultar documento Anexo)

ANEXO No 7. ESTUDIO DEL MERCADO
(Consultar documento Anexo)

FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO ENNINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
(Consultar documento Anexo)

FORMULARIO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
(Consultar documento Anexo)

FORMULARIO 3 "CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA PROPONENTE"
(Consultar documento Anexo)

FORMULARIOS 4 SARLAFT
(Consultar documento Anexo)

FORMULARIO 5" "CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONALEXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA"
(Consultar documento Anexo)

FORMULARIO NO. 6: CRITERIOS DE DESEMPATE

| | | |

| | | |

| | | |

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICION: Enero 21 De 2022 CDP No. 172

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA: COPIA

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION.

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 4231160100777900200012001I4
CODIGO PRESUPUESTAL.....: 4231160100777900200012001I4
NOMBRE RUBRO.....: ADEC, REORD Y DOTACIÓN CAPS SUBA

SALDO DE DISPONIBILIDADES :	.00
PRESUPUESTO DISPONIBLE :	1,531,580,474.00
SALDO DE APROPIACION :	1,531,580,474.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

DOTACION EQ BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CAPS SUBA CONV 860-2019

POR UN VALOR INICIAL DE :	1,531,580,474.00
CON UN VALOR REINTEGRADO DE :	.00
PARA UN VALOR ACTUAL DE :	1,531,580,474.00

UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: .00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.
DISPONIBILIDAD NETA : .00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (180) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Entidad de Gestión Administrativa y Técnica

Gestión - Transparencia - Progreso

ESTUDIO DE MERCADO
No. EMM001 del 2022

NEGOCIACION Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DOTACIÓN MOBILIARIO DEL CAPS DE SUBA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO 860 DEL 2019 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE

PROCESO ISI002 DE 2022

ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

Elaborado por:
PROFESIONALES DE INTELIGENCIA DE MERCADOS
ANAIS ELENA GARZÓN MORA
CLAUDIA PATRICIA ALARCON GUARNIZO

PROFESIONALES DE PROYECTO:
DIEGO ALEXANDER VELÁSQUEZ CLAVIJO
SARA STEPHANIA DELGADO CRISTANCHO
CARLOS ARTURO GARCIA TRIVIÑO
EDWIN ALIRIO ARIAS VELANDIA

Revisado por:
TOMAS ERASMO GÓMEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE PROYECTOS

Bogotá, marzo 2022

CONTENIDO

1. OBJETO 4

2. NECESIDADES INICIALES DE LA SUBRED NORTE – CAPS SUBA 4

2.1 Cantidades y Códigos UNSPSC 4

2.2 Necesidades ajustadas 7

2.2.1 Resumen de necesidades 11

3. DESARROLLO ESTUDIO DE MERCADO EMM001 del 2022 11

3.1 Resumen estudio de mercado 12

3.2 Ofertas presentadas por proveedor 12

3.2.1 Ítems cotizados por proveedor o valorizados por referencia 24

4. PRESUPUESTO 25

4.1 Criterios para la definición de precios unitarios 25

4.2 Definición Presupuesto oficial estimado por ítem 27

4.3 Presupuesto oficial estimado por lote de acuerdo a las cantidades requeridas por ítem 31

4.4 Presupuesto estimado por grupo 33

4.5 Presupuesto total estimado 33

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS – ESTUDIO DE MERCADO

1. OBJETO

Negociación y compra de equipos biomédicos y dotación mobiliario del CAPS de suba para la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE de acuerdo con lo establecido en el convenio 860 del 2019 suscrito entre el fondo financiero distrital de salud y la subred integrada de servicios de salud norte.

2. NECESIDADES INICIALES DE LA SUBRED NORTE – CAPS SUBA

2.1 Cantidades y Códigos UNSPSC

El equipo técnico de la EGAT, en conjunto con el equipo técnico de la SUBRED NORTE, definieron 63 lotes con 132 ítems, los cuales se detallan a continuación: (las ofertas se recibirán parciales por lotes, pero no por ítems, ni por cantidades dentro de los lotes):

LOTE	ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANT
1	1	42281500	AUTOCLAVE DE MESA	2
2	2	42251600	BALON INESTABLE	3
	3	42251600	BALON PILATES	4
	4	42251600	BALONES DE PESO	2
3	5	42251600	BANDA ELASTICA AMARILLA	3
	6	42251600	BANDA ELASTICA ROJA	3
	7	42251600	BANDA ELASTICA VERDE	3
	8	42251600	BANDA ELASTICA AZUL	3
	9	42251600	BANDA ELASTICA NEGRA	3
	10	42251600	BANDA ELASTICA PLATEADA	3
	11	42251600	BANDA ELASTICA DORADA	3
4	12	42251600	BARRAS PARALELAS	1
5	13	42182800	BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	18
6	14	42182800	BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	4
7	15	49201500	BICICLETA ELIPTICA	1
8	16	49201500	BICICLETA ESTATICA	1
9	17	42182400	CABINA SONOAMORTIGUADA	1
10	18	42192200	CAMILLA DE TRANSPORTE	1
11	19	42251600	CAMILLA FIJA DE EXAMEN	21
12	20	42251600	CAMILLA GINECOLOGICA	1
13	21	42251800	CAMILLA BAJA	3
14	22	42251700	CAMINADORA - TROTADORA	1
15	23	42251700	CAVITRON	5
16	24	41103900	CENTRIFUGA	2
17	25	40151600	COMPRESOR ODONTOLOGICO DE 3HP	2
18	26	42201700	DOPPLER FETAL	3
19	27	42201700	ECOGRAFO	1

20	28	42251600	EJERCITADOR PEDAL	2
21	29	42141800	ELECTRO ESTIMULADOR TENS	6
22	30	42182000	EQUIPO BASICO DE REFRACCION	1
23	31	42251700	CAMINADORA PEDIATRICA.	1
	32	42251700	BICICLETA ESTATICA PEDIATRICA	1
24	33	42182000	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS PORTATIL	16
25	34	42312200	MANGO PARA BISTURI NO. 4	1
	35	42312200	PINZA DE DISECCION CON GARRA	1
	36	42312200	GANCHO SEPARADOR	1
	37	42312200	PINZA KELLY CURVA	1
	38	42312200	PINZA KELLY RECTA	1
	39	42312200	PINZA MOSQUITO RECTA	1
	40	42312200	TIJERAS DE MAYO RECTA	1
	41	42312200	TIJERAS DE METZEMBAUM	1
	42	42312200	PINZA DE DISECCION SIN GARRA	1
	43	42312200	PORTA AGUJAS	1
26	44	42201800	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	1
27	45	42152000	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL DIGITAL	1
28	46	42151600	EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	2
29	47	42151600	ESCALERILLA PARA DEDOS	1
30	48	42182100	FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	16
31	49	42182100	FOROPTER	1
32	50	41104600	HORNO	2
33	51	42151600	MANGO CON ESPEJO BUCAL NO.5.	100
	52	42151600	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO NO.5	100
	53	42151600	SONDA PERIODONTAL	100
	54	42151600	CUCHARILLAS Y/O EXCAVADORES	100
	55	42151600	PINZAS ALGODONERAS ESTRIADAS	100
	56	42151600	PINZAS PARA SACAR INSTRUMENTAL	10
	57	42151600	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO / APLICADOR DE DYCAL	50
	58	42151600	PORTABANDA - PORTA MATRIZ	24
	59	42151600	EXPLORADOR DE CONDUCTOS	12
	60	42151600	FORCEPS 150 PEDIATRICO	12
	61	42151600	FORCEPS 151 PEDIATRICO	12
	62	42151600	FORCEPS 16 ADULTO	12
	63	42151600	FORCEPS 69 ADULTO	12
	64	42151600	FORCEPS 24 ADULTO	12
	65	42151600	ESPATULA DE RESINA / FP3	100
	66	42151600	DENTIMETRO	6
	67	42151600	EMPACADOR PARA OBTURACIONES PLASTICAS No. 2	16
	68	42151600	ELEVADORES ANGULADOS	12
	69	42151600	ELEVADORES APICALES	32
	70	42151600	PORTA AGUJAS	32
	71	42151600	MANGO PARA BISTURI NO.3	12
	72	42151600	PERIOSTOTOMO	12
	73	42151600	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 13-14	36

	74	42151600	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 17-18	36
	75	42151600	CURETAS DE PERIODONCIA DE GRACEY	36
	76	42151600	ELEVADOR RECTO ACANALADO	24
	77	42151600	ELEVADORES DE SELDING	12
	78	42151600	ESPATULA DE WARD NO 1	24
	79	42151600	ESPATULA PARA CEMENTOS	24
	80	42151600	JERINGAS CARPULAS CON ASPIRACION	40
	81	42151600	LIMAS PARA HUESO RECTAS	8
	82	42151600	RECIPIENTES PARA ALGODON EN ROLLO	12
	83	42151600	RECIPIENTES PARA GASAS	12
	84	42151600	SONDA DE WHO	80
	85	42151600	TIJERAS PARA TEJIDOS RECTA	6
	86	42151600	TIJERAS PARA TEJIDOS CURVA	6
	87	42151600	TIJERAS PARA RETIRAR SUTURA	6
	88	42151600	ALVEOLOTOMO O PINZA DE GUBIA	6
	89	42151600	CURETA DE LUCAS NO. 85	12
	90	42151600	RECTRACTOR DE LABIO ADULTO	24
	91	42151600	PINZA HEMOSTATICA MOSQUITO PEQUEÑO KELLY	12
34	92	42182600	LAMPARA DE EXAMEN	3
35	93	42152300	LAMPARA DE FOTOCURADO	5
36	94	42183000	LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	1
37	95	42251600	LASER TERAPEUTICO	4
38	96	42183000	LENSOMETRO MANUAL	1
39	97	42151600	LOCALIZADOR APICAL	5
40	98	42151600	MONITOR FETAL	1
41	99	42251600	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	1
42	100	41103000	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS	1
43	101	42181800	PULSOXIMETRO ADULTO	7
	102	42181800	PULSOXIMETRO PEDIATRICO	4
44	103	42183000	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO	1
455	104	42151600	RODILLO FLEXOEXTENSOR	2
46	105	42151600	RUEDA DE HOMBRO	1
47	106	42241600	SIERRA CORTA YESOS	1
48	107	42192200	SILLA DE RUEDAS	1
49	108	42251600	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	1
50	109	42142400	SUCCIONADOR	1
51	110	42142400	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	1
52	111	42142400	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	1
53	112	42142100	TANQUE DE PARAFINA	1
54	113	42181600	TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	14
55	114	42142400	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	6
56	115	42191900	MUEBLE FARMACIA	15
	116	42191900	MUEBLE TOMA DE MUESTRAS	4
57	117	42192000	MUEBLE MESA TERAPIA OCUPACIONAL	1
58	118	42192100	BUTACO ODONTOLOGIA	5
59	119	42251600	SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	4
60	120	52141800	BIOMBO MODULAR PLEGABLE	14

61	121	56101500	DIVAN PSIQUIATRIA	1
62	122	56101700	MESA AUXILIAR PSIQUIATRIA	1
	123	56101700	MESA MODULAR SALA DE REUNIONES	5
	124	56101700	PUESTO ESCRITORIO CONSULTORIO	25
	125	56101700	MESA MODULAR	3
63	126	56112100	SILLA INTERLOCUTORA PARA CONSULTORIO	54
	127	56112100	SILLA RECLINABLE SALA DE LACTANCIA	1
	128	56112100	SILLA SECRETARIAL	63
	129	56112100	SILLA TANDEM X2	1
	130	56112100	SILLA TANDEM X3	11
	131	56112100	SILLA TANDEM X4	35
	132	56112100	SILLA UNIVERSITARIA	24

2.2 Necesidades ajustadas

La SISS NORTE, solicita ajuste de ítems y lotes de acuerdo a sus necesidades, por lo cual se definen 61 lotes, 129 ítems, así mismo se renombran algunos ítems, como resultado de la actualización del proyecto de inversión.

Los lotes que sufrieron modificaciones se muestran a continuación:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	MODIFICACION	CANT INICIAL	CANT AJUSTADA	OBSERVACION
2	2	BALÓN INESTABLE (BALANCIN)	cambio de nombre como resultado de actualización del proyecto de inversión			En esta tabla se presenta el nuevo nombre del ítem
	3	BALÓN DE PILATES O BALÓN TERAPEUTICO ((DOBLE TEXTURA)				
	4	BALONES DE PESO O (MEDICINAL)				
9	17	CABINA SONOAMORTIGUADA CON AUDIOMETRO Y TIMPANOMETRO	ADICION: se adiciona el audiómetro cambio de nombre como resultado de actualización del proyecto de inversión	0	1	Se incluye como lote interno del ítem En esta tabla se presenta el nuevo nombre del ítem
13	21	CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA)	cambio de nombre como resultado de actualización del proyecto de inversión			En esta tabla se presenta el nuevo nombre del ítem
17	25	COMPRESOR ODONTOLOGICO DE 3HP	ELIMINADO	2	0	
21	29	EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN -(EQUIPO DE VALORACION)	cambio de nombre como resultado de actualización del proyecto de inversión			En esta tabla se presenta el nuevo nombre del ítem
23	32	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	cambio de nombre como resultado de actualización del proyecto de inversión			En esta tabla se presenta el nuevo nombre del ítem
25	34-43	10 ítems	Modificación de cantidades	1	5	

26	44	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	cambio de nombre como resultado de actualización del proyecto de inversión			En esta tabla se presenta el nuevo nombre del ítem
41	99	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR)	cambio de nombre como resultado de actualización del proyecto de inversión			En esta tabla se presenta el nuevo nombre del ítem
42	100	PULSOXIMETRO ADULTO	Aumento de cantidades	7	10	Cambio de especificaciones técnicas
42	101	PULSOXIMETRO PEDIATRICO	Disminución de cantidades	4	1	Cambio de especificaciones técnicas
43	102	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO (AUTOREFRAKERATOMETRO)	cambio de nombre como resultado de actualización del proyecto de inversión			En esta tabla se presenta el nuevo nombre del ítem
53	112	TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	Cambio de especificaciones y nombre			De digital a análogo
56	115	MUEBLE FARMACIA	Modificación de cantidades	15	3	
58	118	BUTACO ODONTOLOGIA	ELIMINADO	5	0	
59	119	SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	Modificación de cantidades	4	3	
62	125	MESA MODULAR	ELIMINADO	3	0	

La siguiente tabla consolida las necesidades definitivas:

1	1	AUTOCLAVE DE MESA	2	UDAD
2	2	BALÓN INESTABLE (BALANCIN)	3	UDAD
	3	BALÓN DE PILATES O BALÓN TERAPEUTICO ((DOBLE TEXTURA)	4	UDAD
	4	BALONES DE PESO O (MEDICINAL)	2	UDAD
3	5	BANDA ELASTICA AMARILLA	3	UDAD
	6	BANDA ELASTICA ROJA	3	UDAD
	7	BANDA ELASTICA VERDE	3	UDAD
	8	BANDA ELASTICA AZUL	3	UDAD
	9	BANDA ELASTICA NEGRA	3	UDAD
	10	BANDA ELASTICA PLATEADA	3	UDAD
	11	BANDA ELASTICA DORADA	3	UDAD
4	12	BARRAS PARALELAS	1	UDAD
5	13	BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	18	UDAD
6	14	BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	4	UDAD
7	15	BICICLETA ELIPTICA	1	UDAD
8	16	BICICLETA ESTATICA	1	UDAD
9	17	CABINA SONOAMORTIGUADA CON AUDIOMETRO Y TIMPANOMETRO	1	UDAD
10	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	1	UDAD
11	19	CAMILLA FIJA DE EXAMEN	21	UDAD

12	20	CAMILLA GINECOLOGICA	1	UDAD
13	21	CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA)	3	UDAD
14	22	CAMINADORA - TROTADORA	1	UDAD
15	23	CAVITRON	5	UDAD
16	24	CENTRIFUGA	2	UDAD
17	25	DOPPLER FETAL	3	UDAD
18	26	ECOGRAFO	1	UDAD
19	27	EJERCITADOR PEDAL	2	UDAD
20	28	ELECTRO ESTIMULADOR TENS	6	UDAD
21	29	EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN -(EQUIPO DE VALORACION)	1	UDAD
22	30	CAMINADORA PEDIATRICA.	1	UDAD
	31	BICICLETA ESTATICA PEDIATRICA	1	UDAD
23	32	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	16	UDAD
24	33	MANGO PARA BISTURI NO. 4	5	UDAD
	34	PINZA DE DISECCION CON GARRA	5	UDAD
	35	GANCHO SEPARADOR	5	UDAD
	36	PINZA KELLY CURVA	5	UDAD
	37	PINZA KELLY RECTA	5	UDAD
	38	PINZA MOSQUITO RECTA	5	UDAD
	39	TIJERAS DE MAYO RECTA	5	UDAD
	40	TIJERAS DE METZEMBAUM	5	UDAD
	41	PINZA DE DISECCION SIN GARRA	5	UDAD
	42	PORTA AGUJAS	5	UDAD
25	43	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	1	UDAD
26	44	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	1	UDAD
27	45	EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	2	UDAD
28	46	ESCALERILLA PARA DEDOS	1	UDAD
29	47	FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	16	UDAD
30	48	FOROPTER	1	UDAD
31	49	HORNO	2	UDAD
32	50	MANGO CON ESPEJO BUCAL NO.5.	100	UDAD
	51	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO NO.5	100	UDAD
	52	SONDA PERIODONTAL	100	UDAD
	53	CUCHARILLAS Y/O EXCAVADORES	100	UDAD
	54	PINZAS ALGODONERAS ESTRIADAS	100	UDAD
	55	PINZAS PARA SACAR INSTRUMENTAL	10	UDAD
	56	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO / APLICADOR DE DYCAL	50	UDAD
	57	PORTABANDA - PORTA MATRIZ	24	UDAD
	58	EXPLORADOR DE CONDUCTOS	12	UDAD
	59	FORCEPS 150 PEDIATRICO	12	UDAD
	60	FORCEPS 151 PEDIATRICO	12	UDAD
	61	FORCEPS 16 ADULTO	12	UDAD
	62	FORCEPS 69 ADULTO	12	UDAD
	63	FORCEPS 24 ADULTO	12	UDAD
	64	ESPATULA DE RESINA / FP3	100	UDAD
	65	DENTIMETRO	6	UDAD
	66	EMPACADOR PARA OBTURACIONES PLASTICAS No. 2	16	UDAD
	67	ELEVADORES ANGULADOS	12	UDAD
	68	ELEVADORES APICALES	32	UDAD
	69	PORTA AGUJAS	32	UDAD
	70	MANGO PARA BISTURI NO.4	12	UDAD

	71	PERIOSTOTOMO	12	UDAD
	72	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 13-14	36	UDAD
	73	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 17-18	36	UDAD
	74	CURETAS DE PERIODONCIA DE GRACEY	36	UDAD
	75	ELEVADOR RECTO ACANALADO	24	UDAD
	76	ELEVADORES DE SELDING	12	UDAD
	77	ESPATULA DE WARD NO 1	24	UDAD
	78	ESPATULA PARA CEMENTOS	24	UDAD
	79	JERINGAS CARPULAS CON ASPIRACION	40	UDAD
	80	LIMAS PARA HUESO RECTAS	8	UDAD
	81	RECIPIENTES PARA ALGODON EN ROLLO	12	UDAD
	82	RECIPIENTES PARA GASAS	12	UDAD
	83	SONDA DE WHO	80	UDAD
	84	TIJERAS PARA TEJIDOS RECTA	6	UDAD
	85	TIJERAS PARA TEJIDOS CURVA	6	UDAD
	86	TIJERAS PARA RETIRAR SUTURA	6	UDAD
	87	ALVEOLOTOMO O PINZA DE GUBIA	6	UDAD
	88	CURETA DE LUCAS NO. 85	12	UDAD
	89	RECTRACTOR DE LABIO ADULTO	24	UDAD
	90	PINZA HEMOSTATICA MOSQUITO PEQUEÑO KELLY	12	UDAD
33	91	LAMPARA DE EXAMEN	3	UDAD
34	92	LAMPARA DE FOTOCURADO	5	UDAD
35	93	LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	1	UDAD
36	94	LASER TERAPEUTICO	4	UDAD
37	95	LENSOMETRO MANUAL	1	UDAD
38	96	LOCALIZADOR APICAL	5	UDAD
39	97	MONITOR FETAL	1	UDAD
40	98	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	1	UDAD
41	99	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR)	1	UDAD
42	100	PULSOXIMETRO ADULTO	10	UDAD
	101	PULSOXIMETRO PEDIATRICO	1	UDAD
43	102	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO (AUTOREFRAKERATOMETRO)	1	UDAD
44	103	RODILLO FLEXOEXTENSOR	2	UDAD
45	104	RUEDA DE HOMBRO	1	UDAD
46	105	SIERRA CORTA YESOS	1	UDAD
47	106	SILLA DE RUEDAS	1	UDAD
48	107	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	1	UDAD
49	108	SUCCIONADOR	1	UDAD
50	109	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	1	UDAD
51	110	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	1	UDAD
52	111	TANQUE DE PARAFINA	1	UDAD
53	112	TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	14	UDAD
54	113	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	6	UDAD
55	114	MUEBLE FARMACIA	3	UDAD
	115	MUEBLE TOMA DE MUESTRAS	4	UDAD
56	116	MUEBLE MESA TERAPIA OCUPACIONAL	1	UDAD
57	117	SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	3	UDAD
58	118	BIOMBO MODULAR PLEGABLE	14	UDAD
59	119	DIVAN PSIQUIATRIA	1	UDAD
60	120	MESA AUXILIAR PSIQUIATRIA	1	UDAD
	121	MESA MODULAR SALA DE REUNIONES	5	UDAD
	122	PUESTO ESCRITORIO CONSULTORIO	25	UDAD

61	123	SILLA INTERLOCUTORA PARA CONSULTORIO	54	UDAD
	124	SILLA RECLINABLE SALA DE LACTANCIA	1	UDAD
	125	SILLA SECRETARIAL	63	UDAD
	126	SILLA TANDEM X2	1	UDAD
	127	SILLA TANDEM X3	11	UDAD
	128	SILLA TANDEM X4	35	UDAD
	129	SILLA UNIVERSITARIA	24	UDAD
			1.801	

2.2.1 Resumen de necesidades

No. Lotes biomédicos	No. Lotes mobiliario	TOTAL LOTES	No. Ítems biomédicos	No. Ítems mobiliario	TOTAL ITEMS	No. Elementos biomédicos x CAPS	No. Elementos mobiliario x CAPS	TOTAL ELEMENTOS
54	7	61	113	16	129	1.555	246	1.801

3. DESARROLLO ESTUDIO DE MERCADO EMM001 del 2022

- Fecha de publicación: enero 11 de 2022
- Fecha inicial de cierre: enero 17 de 2022
- Fecha final de cierre: enero 19 de 2022

El estudio fue publicado en la plataforma SECOP II, bajo el nombre EMM001 del 2022 y enviada solicitud de cotización a 38 proveedores del directorio de proveedores de EGAT a través del correo institucional aegarzonm@egat.com.co

El día 14 de enero, se publicó adenda de ampliación del plazo de presentación de cotizaciones para el día 19 de enero de 2022, esto debido a que aún había proveedores en periodo vacacional de las festividades del fin de año y para garantizar la pluralidad de participantes, se modificó el plazo de presentación.

3.1 Resumen estudio de mercado

FICHA ESTUDIO DE MERCADO					
LOTE - ITEM / PROVEEDOR	Observaciones o comentarios del proveedor				
LOTE34- ITEM 92 se cotiza con TRM DEL 21,01,2022 - PROVEEDOR 12 SURGIPLAST	$ 3.980,80				
ITEMS COTIZADOS / REFERENCIADOS (valorizados)	132	ITEMS NO VALORIZADOS	0	de	132
PORCENTAJES	100,0%				0,0%
INFORMACION GENERAL					
Proveedores invitados (SECOP, los registrados en la plataforma y CORREO los registrados en el directorio de la entidad)	1894	Ofertas recibidas SECOP	17	Ofertas recibidas correo, si aplica	6
Medio de solicitud de información y difusión	SECOP II y correo corporativo				
Fecha de publicación	11/01/2022	Fecha de cierre	19/01/2022	Hora	17 horas
OBSERVACIONES					
La inclusión del IVA se realizó para los ítems exentos de acuerdo al Decreto 551 de 2020, la cual finalizó el pasado 31 de diciembre de 2021, conforme a la Sentencia C – 292 de 2020, los ítems que se encontraban exentos eran: autoclave, ecógrafo, camillas y báscula pesa bebé					

RESULTADO DE GESTIÓN DE PROVEEDORES

PROVEEDOR	TELÉFONO	CONTACTO	COMENTARIOS
MUBI MEDICAL	316 2513330	YANETH PATIÑO	Se solicita cotizacion de mobiliario, se recibe cotización el 24 de enero de 2022
HOSPIMEDICS	321 4759181	MARITZA SANCHEZ	Se solicita cotizacion de mobiliario
MOVITRONICS	316 6726414		Se aclaran dudas sobre el estudio de mercado
HOSPIOFFICE	313 4958190	PABLO JIMENEZ	Comunicación de estudio de mercado

3.2 Ofertas presentadas por proveedor

La EGAT recibió cotizaciones válidas de 17 proveedores a través de SECOP II y 6 a través de correo electrónico, e incluyó los valores de precio referente de los procesos de compra anteriores como son: ISI001, ISI005, ISI006, ISI009, ISI010 de 2021, estos valores fueron promediados e indexados a valores 2022 y para los casos de los equipos exentos de IVA cubiertos por la emergencia sanitaria del COVID19, mediante el Decreto 551 de 2020 y prorrogado por las resoluciones emitidas por la entidad competente; que finalizó el 31-12-2021, se les incluye el valor del IVA correspondiente. También realizó referencia de precios de compra en otras entidades.

A continuación, se presentan los valores por cada proveedor:

- Proveedor 1 AMAREY

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	1 AMAREY
10	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	1	UDAD	$ 15.442.630

- Proveedor 2 PROKONTROL

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	2 PROKONTROL
10	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	1	UDAD	$ 12.161800
11	19	CAMILLA FIJA DE EXAMEN	21	UDAD	$ 805.630
12	20	CAMILLA GINECOLOGICA	1	UDAD	$ 1428.000
25	34	MANGO PARA BISTURINO. 4	1	UDAD	$ 47.957
	35	PINZA DE DISECCION CON GARRA	1	UDAD	$ 105.315
	36	GANCHO SEPARADOR	1	UDAD	$ 150.654
	37	PINZA KELLY CURVA	1	UDAD	$ 165.291
	38	PINZA KELLY RECTA	1	UDAD	$ 165.291
	39	PINZA MOSQUITO RECTA	1	UDAD	$ 154.581
	40	TIJERAS DE MAYO RECTA	1	UDAD	$ 191.947
	41	TIJERAS DE METZEMBAUM	1	UDAD	$ 229.194
	42	PINZA DE DISECCION SIN GARRA	1	UDAD	$ 91.987
	43	PORTA AGUJAS	1	UDAD	$ 229.194

- Proveedor 3 MOVITRONIC

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	3 MOVITRONIC
2	2	BALON INESTABLE	3	UDAD	$ 60.000
	3	BALON PILATES	4	UDAD	$ 80.000
	4	BALONES DE PESO	2	UDAD	$ 471.100
3	5	BANDA ELASTICA AMARILLA	3	UDAD	$ 420.000
	6	BANDA ELASTICA ROJA	3	UDAD	$ 490.000
	7	BANDA ELASTICA VERDE	3	UDAD	$ 490.000
	8	BANDA ELASTICA AZUL	3	UDAD	$ 490.000
	9	BANDA ELASTICA NEGRA	3	UDAD	$ 490.000
	10	BANDA ELASTICA PLATEADA	3	UDAD	$ 490.000
	11	BANDA ELASTICA DORADA	3	UDAD	$ 490.000
4	12	BARRAS PARALELAS	1	UDAD	$ 2.500.000
7	15	BICICLETA ELIPTICA	1	UDAD	$ 26.999.000
8	16	BICICLETA ESTATICA	1	UDAD	$ 14.199.000
14	22	CAMINADORA - TROTADORA	1	UDAD	$ 29.999.000
20	28	EJERCITADOR PEDAL	2	UDAD	$ 7.000.000
21	29	ELECTRO ESTIMULADOR TENS	6	UDAD	$ 6.000.000
29	47	ESCALERILLA PARA DEDOS	1	UDAD	$ 90.000
41	99	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	1	UDAD	$ 7.000.000
53	112	TANQUE DE PARAFINA	1	UDAD	$ 3.000.000
55	114	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	6	UDAD	$ 8.000.000

- Proveedor 4 EQUIPOS Y LABORATORIOS

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	4 EQUIPOS Y LAB
1	1	AUTOCLAVE DE MESA	2	UDAD	$ 39.156.950
16	24	CENTRIFUGA	2	UDAD	$ 39.781.700
32	50	HORNO	2	UDAD	$ 10.936.100

- Proveedor 5 SURGICON

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	5 SURGICON
1	1	AUTOCLAVE DE MESA	2	UDAD	$ 48.552.000
5	13	BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	18	UDAD	$ 4.403.000

- Proveedor 6 LOS PINOS

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	6 LOS PINOS
10	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	1	UDAD	$ 13.704.599
11	19	CAMILLA FIJA DE EXAMEN	21	UDAD	$ 2.213.806

- PROVEEDOR 7 SMN

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	7 SMN
5	13	BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	18	UDAD	$ 2.573.910
6	14	BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	4	UDAD	$ 1308.333
10	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	1	UDAD	$ 10.000.000
11	19	CAMILLA FIJA DE EXAMEN	21	UDAD	$ 1.000.000
12	20	CAMILLA GINECOLOGICA	1	UDAD	$ 1483.333
18	26	DOPPLER FETAL	3	UDAD	$ 1366.667
22	30	EQUIPO BASICO DE REFRACCION	1	UDAD	$ 16.666.667
24	33	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS PORTATIL	16	UDAD	$ 1266.667
25	34	MANGO PARA BISTURI NO. 4	1	UDAD	$ 36.730
	35	PINZA DE DISECCION CON GARRA	1	UDAD	$ 48.333
	36	GANCHO SEPARADOR	1	UDAD	$ 141.202
	37	PINZA KELLY CURVA	1	UDAD	$ 77.540
	38	PINZA KELLY RECTA	1	UDAD	$ 77.540
	39	PINZA MOSQUITO RECTA	1	UDAD	$ 77.500
	40	TIJERAS DE MAYO RECTA	1	UDAD	$ 130.000
	41	TIJERAS DE METZEMBAUM	1	UDAD	$ 102.842
	42	PINZA DE DISECCION SIN GARRA	1	UDAD	$ 44.167
	43	PORTA AGUJAS	1	UDAD	$ 11667
30	48	FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	16	UDAD	$ 150.000
31	49	FOROPTER	1	UDAD	$ 32.544.865
40	98	MONITOR FETAL	1	UDAD	$ 35.000.000
43	101	PULSOXIMETRO ADULTO	7	UDAD	$ 1.016.667
	102	PULSOXIMETRO PEDIATRICO	4	UDAD	$ 1.016.667
44	103	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO	1	UDAD	$ 29.090.087
54	113	TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	14	UDAD	$ 1433.333

- PROVEEDOR 8 TECNICA ELECTROMEDICA

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	8 TECNICA ELE
5	13	BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	18	UDAD	$ 3.633.231
6	14	BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	4	UDAD	$ 5.157.740
10	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	1	UDAD	$ 32.586.960
13	21	CAMILLA BAJA	3	UDAD	$ 16.802.800
18	26	DOPPLER FETAL	3	UDAD	$ 1.133.285
19	27	ECOGRAFO	1	UDAD	$ 219.912.000
24	33	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS PORTATIL	16	UDAD	$ 1899.478
25	34	MANGO PARA BISTURI NO. 4	1	UDAD	$ 33.510
	35	PINZA DE DISECCION CON GARRA	1	UDAD	$ 105.244
	36	GANCHO SEPARADOR	1	UDAD	$ 151.451
	37	PINZA KELLY CURVA	1	UDAD	$ 86.132
	38	PINZA KELLY RECTA	1	UDAD	$ 84.431
	39	PINZA MOSQUITO RECTA	1	UDAD	$ 84.431
	40	TIJERAS DE MAYO RECTA	1	UDAD	$ 91237
	41	TIJERAS DE METZEMBAUM	1	UDAD	$ 117.941
	42	PINZA DE DISECCION SIN GARRA	1	UDAD	$ 42.673
	43	PORTA AGUJAS	1	UDAD	$ 135.482
26	44	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	1	UDAD	$ 535.500.000
30	48	FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	16	UDAD	$ 688.356
34	92	LAMPARA DE EXAMEN	3	UDAD	$ 2.348.346
40	98	MONITOR FETAL	1	UDAD	$ 22.610.000
43	101	PULSOXIMETRO ADULTO	7	UDAD	$ 2.203.880
	102	PULSOXIMETRO PEDIATRICO	4	UDAD	$ 2.476.390
50	109	SUCCIONADOR	1	UDAD	$ 800.870
54	113	TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	14	UDAD	$ 4.841.753

- PROVEEDOR 9 EQUITRONICS

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	9 EQUITRONIC
26	44	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	1	UDAD	$ 581910.000

- PROVEEDOR 10 MEQ

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	10 MEQ
5	13	BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	18	UDAD	$ 3.389.090
6	14	BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	4	UDAD	$ 2.943.586
26	44	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	1	UDAD	$ 607.200.819
40	98	MONITOR FETAL	1	UDAD	$ 9.163.000

- PROVEEDOR 11 LAS ELECTROMEDICINA

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	11 LAS ELECTROME
18	26	DOPPLER FETAL	3	UDAD	$ 1800.000
19	27	ECOGRAFO	1	UDAD	$ 150.000.000
24	33	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS PORTATIL	16	UDAD	$ 2.100.000
26	44	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	1	UDAD	$ 700.000.000
27	45	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL DIGITAL	1	UDAD	$ 70.000.000
34	92	LAMPARA DE EXAMEN	3	UDAD	$ 10.000.000
35	93	LAMPARA DE FOTOCURADO	5	UDAD	$ 3.700.000
40	98	MONITOR FETAL	1	UDAD	$ 25.000.000
43	101	PULSOXIMETRO ADULTO	7	UDAD	$ 3.500.000
	102	PULSOXIMETRO PEDIATRICO	4	UDAD	$ 3.500.000
47	106	SIERRA CORTA YESOS	1	UDAD	$ 5.000.000
48	107	SILLA DE RUEDAS	1	UDAD	$ 15.000.000
54	113	TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	14	UDAD	$ 4.500.000

- PROVEEDOR 12 SURGIPLAST

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	12 SURGIPLAST
34	92	LAMPARA DE EXAMEN	3	UDAD	$ 21838.271

- PROVEEDOR 13 BIOMETROLOGIA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	13 BIOMETROLOGIA
13	BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	18	UDAD	$ 2.542.907
14	BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	4	UDAD	$ 2.678.128
25	COMPRESOR ODONTOLOGICO DE 3HP	2	UDAD	$ 14.683.648
26	DOPPLER FETAL	3	UDAD	$ 1.406.485
34	MANGO PARA BISTURI NO. 4	1	UDAD	$ 28.850
36	GANCHO SEPARADOR	1	UDAD	$ 191.958
37	PINZA KELLY CURVA	1	UDAD	$ 105.413
38	PINZA KELLY RECTA	1	UDAD	$ 103.192
39	PINZA MOSQUITO RECTA	1	UDAD	$ 98.753
40	TIJERAS DE MAYO RECTA	1	UDAD	$ 114.288
41	TIJERAS DE METZEMBAUM	1	UDAD	$ 21.176
42	PINZA DE DISECCION SIN GARRA	1	UDAD	$ 10.507
48	FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	16	UDAD	$ 899.133
92	LAMPARA DE EXAMEN	3	UDAD	$ 11.898.947
101	PULSOXIMETRO ADULTO	7	UDAD	$ 5.160.592
102	PULSOXIMETRO PEDIATRICO	4	UDAD	$ 5.055.996
106	SIERRA CORTA YESOS	1	UDAD	$ 8.677.868

- PROVEEDOR 14 HOSPITECNICA

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	14 HOSPITECNICA
18	26	DOPPLER FETAL	3	UDAD	$ 935.340
40	98	MONITOR FETAL	1	UDAD	$ 14.994.001
43	101	PULSOXIMETRO ADULTO	7	UDAD	$ 232.050

- PROVEEDOR 15 EL MUELA

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	15 LA MUELA
1	1	AUTOCLAVE DE MESA	2	UDAD	$ 25.129.825
15	23	CAVITRON	5	UDAD	$ 2.909.550
17	25	COMPRESOR ODONTOLOGICO DE 3HP	2	UDAD	$ 17.187.408
27	45	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL DIGITAL	1	UDAD	$ 47.304.047
28	46	EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	2	UDAD	$ 9.856.651
35	93	LAMPARA DE FOTOCURADO	5	UDAD	$ 2.494.716
39	97	LOCALIZADOR APICAL	5	UDAD	$ 3.683.400

- PROVEEDOR 16 IMPULMEDICOS

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	16
					IMPULMEDICOS
19	27	ECOGRAFO	1	UDAD	$ 186.949.000
26	44	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	1	UDAD	$ 797.300.000
27	45	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL DIGITAL	1	UDAD	$ 139.349.000

- PROVEEDOR 17 PROMEDCO

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	17
					PROMEDCO
19	27	ECOGRAFO	1	UDAD	$ 223.482.000
26	44	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	1	UDAD	$ 525.980.000

- PROVEEDOR 18 JOMEDICAL

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	18
					JOMEDICAL
40	98	MONITOR FETAL	1	UDAD	$ 25.942.000

- PROVEEDOR 19 HOSPIOFFICE

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	19
					HOSPIOFFICE
5	13	BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	18	UDAD	$ 5.613.230
6	14	BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	4	UDAD	$ 5.488.280
10	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	1	UDAD	$ 4.756.430
11	19	CAMILLA FIJA DE EXAMEN	21	UDAD	$ 4.086.460
16	24	CENTRIFUGA	2	UDAD	$ 38.662.000
18	26	DOPPLER FETAL	3	UDAD	$ 882.000

- PROVEEDOR 20 INGENIERIA Y ARQUITECTURA

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	20 INGENIERIA Y ARQ
1	1	AUTOCLAVE DE MESA	2	UDAD	$ 18.326.000
5	13	BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	18	UDAD	$ 2.499.000
8	16	BICICLETA ESTATICA	1	UDAD	$ 12.733.000
10	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	1	UDAD	$ 12.800.000
14	22	CAMINADORA - TROTADORA	1	UDAD	$ 1416.100
15	23	CAVITRON	5	UDAD	$ 2.499.000
16	24	CENTRIFUGA	2	UDAD	$ 33.201000
17	25	COMPRESOR ODONTOLOGICO DE 3HP	2	UDAD	$ 12.376.000
18	26	DOPPLER FETAL	3	UDAD	$ 1285.200
19	27	ECOGRAFO	1	UDAD	$ 221340.000
21	29	ELECTRO ESTIMULADOR TENS	6	UDAD	$ 18.326.000
24	33	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS PORTATIL	16	UDAD	$ 2.094.400
26	44	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	1	UDAD	$ 421260.000
27	45	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL DIGITAL	1	UDAD	$ 428.400.000
30	48	FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	16	UDAD	$ 464.100
40	98	MONITOR FETAL	1	UDAD	$ 11662.000
42	100	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS	1	UDAD	$ 14.042.000
43	101	PULSOXIMETRO ADULTO	7	UDAD	$ 1297.100
	102	PULSOXIMETRO PEDIATRICO	4	UDAD	$ 1297.100
47	106	SIERRA CORTA YESOS	1	UDAD	$ 11745.300
50	109	SUCCIONADOR	1	UDAD	$ 1892.100
51	110	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	1	UDAD	$ 3.915.100
52	111	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	1	UDAD	$ 5.664.400
53	112	TANQUE DE PARAFINA	1	UDAD	$ 5.819.100
54	113	TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	14	UDAD	$ 1166.200
55	114	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	6	UDAD	$ 16.065.000

- PROVEEDOR 21 QUIRURGIL

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	21 QUIRUGIL
5	13	BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	18	UDAD	$ 4.690.287
6	14	BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	4	UDAD	$ 4.422.542
18	26	DOPPLER FETAL	3	UDAD	$ 1247.607
19	27	ECOGRAFO	1	UDAD	$ 491400.301
24	33	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS PORTATIL	16	UDAD	$ 2.104.470
26	44	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	1	UDAD	$ 499.390.548
43	101	PULSOXIMETRO ADULTO	7	UDAD	$ 1627.807
	102	PULSOXIMETRO PEDIATRICO	4	UDAD	$ 1627.807

- PROVEEDOR 22 AJOVECO

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	22 AJOVECO
26	44	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	1	UDAD	$ 506.047.500

- PROVEEDOR 23 MUBI

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	23 MUBI
59	119	SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	4	UDAD	$ 1.785.000
60	120	BIOMBO MODULAR PLEGABLE	14	UDAD	$ 690.200
61	121	DIVAN PSIQUIATRIA	1	UDAD	$ 1.130.500
63	127	SILLA RECLINABLE SALA DE LACTANCIA	1	UDAD	$ 1.785.000
	132	SILLA UNIVERSITARIA	24	UDAD	$ 630.700

- VALOR DE REFERENCIA 24 PRECIO DE REFERENCIA OTRAS ENTIDADES

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	24 PRECIOS DE REFERENCIA DE OTRAS ENTIDADES
23	31	CAMINADORA PEDIATRICA.	1	UDAD	$ 637.311
	32	BICICLETA ESTATICA PEDIATRICA	1	UDAD	$ 527.044
50	109	SUCCIONADOR	1	UDAD	$ 1.427.062
57	117	MUEBLE MESA TERAPIA OCUPACIONAL	1	UDAD	$ 124.950
62	125	MESA MODULAR	3	UDAD	$ 2.927.786

- VALOR DE REFERENCIA 25 PRECIOS DE COMPRA EGAT 2021 INDEXADOS 2022

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	25 PRECIOS PROMEDIO DE COMPRAS EGAT 2021 - indexados a 2022
1	1	AUTOCLAVE DE MESA	2	UDAD	$ 42.576.747
2	2	BALON INESTABLE	3	UDAD	$ 182.281
	3	BALON PILATES	4	UDAD	$ 182.281
	4	BALONES DE PESO	2	UDAD	$ 182.281
3	5	BANDA ELASTICA AMARILLA	3	UDAD	$ 189.351
	6	BANDA ELASTICA ROJA	3	UDAD	$ 189.351
	7	BANDA ELASTICA VERDE	3	UDAD	$ 189.351
	8	BANDA ELASTICA AZUL	3	UDAD	$ 189.351
	9	BANDA ELASTICA NEGRA	3	UDAD	$ 189.351
	10	BANDA ELASTICA PLATEADA	3	UDAD	$ 189.351
	11	BANDA ELASTICA DORADA	3	UDAD	$ 189.351

4	12	BARRAS PARALELAS	1	UDAD	$	1.112.612
5	13	BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	18	UDAD	$	1.830.468
6	14	BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	4	UDAD	$	2.391.918
7	15	BICICLETA ELIPTICA	1	UDAD	$	8.709.007
8	16	BICICLETA ESTATICA	1	UDAD	$	8.653.678
9	17	CABINA SONOAMORTIGUADA	1	UDAD	$	45.208.796
10	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	1	UDAD	$	6.263.473
11	19	CAMILLA FIJA DE EXAMEN	21	UDAD	$	642.051
12	20	CAMILLA GINECOLOGICA	1	UDAD	$	1.616.011
13	21	CAMILLA BAJA	3	UDAD	$	697.143
14	22	CAMINADORA - TROTADORA	1	UDAD	$	19.450.341
15	23	CAVITRON	5	UDAD	$	2.132.024
16	24	CENTRIFUGA	2	UDAD	$	14.963.400
17	25	COMPRESOR ODONTOLOGICO DE 3HP	2	UDAD	$	10.558.546
18	26	DOPPLER FETAL	3	UDAD	$	1.883.990
19	27	ECOGRAFO	1	UDAD	$	88.023.110
20	28	EJERCITADOR PEDAL	2	UDAD	$	1.182.402
21	29	ELECTRO ESTIMULADOR TENS	6	UDAD	$	9.661.165
22	30	EQUIPO BASICO DE REFRACCION	1	UDAD	$	5.991.489
24	33	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS PORTATIL	16	UDAD	$	1.869.598
25	34	MANGO PARA BISTURI NO. 4	1	UDAD	$	279.204
	35	PINZA DE DISECCION CON GARRA	1	UDAD	$	279.204
	36	GANCHO SEPARADOR	1	UDAD	$	279.204
	37	PINZA KELLY CURVA	1	UDAD	$	279.204
	38	PINZA KELLY RECTA	1	UDAD	$	279.204
	39	PINZA MOSQUITO RECTA	1	UDAD	$	279.204
	40	TIJERAS DE MAYO RECTA	1	UDAD	$	279.204
	41	TIJERAS DE METZEMBAUM	1	UDAD	$	279.204
	42	PINZA DE DISECCION SIN GARRA	1	UDAD	$	279.204
	43	PORTA AGUJAS	1	UDAD	$	279.204
26	44	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	1	UDAD	$	264.069.330
27	45	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL DIGITAL	1	UDAD	$	38.755.441
28	46	EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	2	UDAD	$	6.868.550
29	47	ESCALERILLA PARA DEDOS	1	UDAD	$	333.230
30	48	FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	16	UDAD	$	436.850
31	49	FOROPTER	1	UDAD	$	30.115.950
32	50	HORNO	2	UDAD	$	14.693.836

33	51	MANGO CON ESPEJO BUCAL NO.5.	100	UDAD	$	31423
	52	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO NO.5	100	UDAD	$	31423
	53	SONDA PERIODONTAL	100	UDAD	$	31423
	54	CUCHARILLAS Y/O EXCAVADORES	100	UDAD	$	31423
	55	PINZAS ALGODONERAS ESTRIADAS	100	UDAD	$	31423
	56	PINZAS PARA SACAR INSTRUMENTAL	10	UDAD	$	31423
	57	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO / APLICADOR DE DYCAL	50	UDAD	$	31423
	58	PORTABANDA - PORTA MATRIZ	24	UDAD	$	31423
	59	EXPLORADOR DE CONDUCTOS	12	UDAD	$	31423
	60	FORCEPS 150 PEDIATRICO	12	UDAD	$	31423
	61	FORCEPS 151PEDIATRICO	12	UDAD	$	31423
	62	FORCEPS 16 ADULTO	12	UDAD	$	31423
	63	FORCEPS 69 ADULTO	12	UDAD	$	31423
	64	FORCEPS 24 ADULTO	12	UDAD	$	31423
	65	ESPATULA DE RESINA / FP3	100	UDAD	$	31423
	66	DENTIMETRO	6	UDAD	$	31423
	67	EMPACADOR PARA OBTURACIONES PLASTICAS No. 2	16	UDAD	$	31423
	68	ELEVADORES ANGULADOS	12	UDAD	$	31423
	69	ELEVADORES APICALES	32	UDAD	$	31423
	70	PORTA AGUJAS	32	UDAD	$	31423
	71	MANGO PARA BISTURI NO.3	12	UDAD	$	31423
	72	PERIOSTOTOMO	12	UDAD	$	31423
	73	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 13-14	36	UDAD	$	31423
	74	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 17-18	36	UDAD	$	31423
	75	CURETAS DE PERIODONCIA DE GRACEY	36	UDAD	$	31423
	76	ELEVADOR RECTO ACANALADO	24	UDAD	$	31423
	77	ELEVADORES DE SELDING	12	UDAD	$	31423
	78	ESPATULA DE WARD NO 1	24	UDAD	$	31423
	79	ESPATULA PARA CEMENTOS	24	UDAD	$	31423
	80	JERINGAS CARPULAS CON ASPIRACION	40	UDAD	$	31423
	81	LIMAS PARA HUESO RECTAS	8	UDAD	$	31423
	82	RECIPIENTES PARA ALGODON EN ROLLO	12	UDAD	$	31423
	83	RECIPIENTES PARA GASAS	12	UDAD	$	31423
	84	SONDA DE WHO	80	UDAD	$	31423
	85	TIJERAS PARA TEJIDOS RECTA	6	UDAD	$	31423
	86	TIJERAS PARA TEJIDOS CURVA	6	UDAD	$	31423
	87	TIJERAS PARA RETIRAR SUTURA	6	UDAD	$	31423
	88	ALVEOLOTOMO O PINZA DE GUBIA	6	UDAD	$	31423
	89	CURETA DE LUCAS NO. 85	12	UDAD	$	31423
	90	RECTRACTOR DE LABIO ADULTO	24	UDAD	$	31423
	91	PINZA HEMOSTATICA MOSQUITO PEQUEÑO KELLY	12	UDAD	$	31423

34	92	LAMPARA DE EXAMEN	3	UDAD	$	2.425.396
35	93	LAMPARA DE FOTOCURADO	5	UDAD	$	2.979.151
36	94	LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	1	UDAD	$	25.360.800
37	95	LASER TERAPEUTICO	4	UDAD	$	13.134.808
38	96	LENSOMETRO MANUAL	1	UDAD	$	5.729.424
39	97	LOCALIZADOR APICAL	5	UDAD	$	4.559.107
40	98	MONITOR FETAL	1	UDAD	$	11301407
41	99	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	1	UDAD	$	11.846.402
42	100	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS	1	UDAD	$	12.697.509
43	101	PULSOXIMETRO ADULTO	7	UDAD	$	2.852.908
	102	PULSOXIMETRO PEDIATRICO	4	UDAD	$	3.645.251
44	103	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO	1	UDAD	$	35.772.465
45	104	RODILLO FLEXOEXTENSOR	2	UDAD	$	494.302
46	105	RUEDA DE HOMBRO	1	UDAD	$	3.277.478
47	106	SIERRA CORTA YESOS	1	UDAD	$	7.757.869
48	107	SILLA DE RUEDAS	1	UDAD	$	707.461
49	108	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	1	UDAD	$	3.369.399
50	109	SUCCIONADOR	1	UDAD	$	4.361371
51	110	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	1	UDAD	$	10.110.460
52	111	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	1	UDAD	$	11210.498
53	112	TANQUE DE PARAFINA	1	UDAD	$	1277.090
54	113	TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	14	UDAD	$	3.739.196
55	114	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	6	UDAD	$	10.221747
56	115	MUEBLE FARMACIA	15	UDAD	$	4.772.653
	116	MUEBLE TOMA DE MUESTRAS	4	UDAD	$	586.299
58	118	BUTACO ODONTOLOGIA	5	UDAD	$	299.280
60	120	BIOMBO MODULAR PLEGABLE	14	UDAD	$	359.278
62	122	MESA AUXILIAR PSIQUIATRIA	1	UDAD	$	172.163
	123	MESA MODULAR SALA DE REUNIONES	5	UDAD	$	567.391
	124	PUESTO ESCRITORIO CONSULTORIO	25	UDAD	$	689.629
63	126	SILLA INTERLOCUTORA PARA CONSULTORIO	54	UDAD	$	177.767
	127	SILLA RECLINABLE SALA DE LACTANCIA	1	UDAD	$	1.349.040
	128	SILLA SECRETARIAL	63	UDAD	$	341.675
	129	SILLA TANDEM X2	1	UDAD	$	625.842
	130	SILLA TANDEM X3	11	UDAD	$	982.821
	131	SILLA TANDEM X4	35	UDAD	$	802.902
	132	SILLA UNIVERSITARIA	24	UDAD	$	274.742

3.2.1 Ítems cotizados por proveedor o valorizados por referencia

A continuación, se muestra la agrupación de ítems cotizados por proveedores presentados o referenciados de estudios de mercado citados anteriormente y de procesos de compra anterior, durante la vigencia 2021:

No.	PROVEEDOR / FUENTE	ITEMS COTIZADOS
1	AMAREY	1
2	PROKONTROL	13
3	MOVITRONIC	23
4	EQUIPOS Y LAB	3
5	SURGICON	2
6	LOS PINOS	2
7	SMN	25
8	TECNICA ELE	25
9	EQUITRONIC	1
10	MEQ	4
11	LAS ELECTROME	13
12	SURGIPLAST	1
13	BIOMETROLOGIA	17
14	HOSPITECNICA	3
15	LA MUELA	7
16	IMPULMEDICOS	3
17	PROMEDCO	2
18	JOMEDICAL	1
19	HOSPIOFFICE	6
20	INGENIERIA Y ARQ	26
21	QUIRUGIL	8
22	AJOVECO	1
23	MUBI	5
24	PRECIOS DE REFERENCIA DE OTRAS ENTIDADES	5
25	PRECIOS DE REFERENCIA -indexados a 2022	90

NOTA: Los datos de contacto de los proveedores participantes, se encuentran en la plataforma SECOP II y/o en el directorio de proveedores de la EGAT. Las cotizaciones se procesan en el orden de presentación.

4. PRESUPUESTO

4.1 Criterios para la definición de precios unitarios

a. De orden económico

- La fuente de información de las cotizaciones es la obtenida como resultado del EMM001 del 2022, publicado en SECOP II y el correo institucional
- La actualización de los precios referenciados de los procesos de compra realizados en el 2021, se hace usando la indexación de precios conforme al porcentaje de IPC, el cual corresponde al 5.62% para la vigencia 2021, aplicable a la vigencia 2022.
- La inclusión del IVA se realizó para los ítems exentos de acuerdo al Decreto 551 de 2020, la cual finalizó el pasado 31 de diciembre de 2021, conforme a la Sentencia C – 292 de 2020, los ítems que se encontraban exentos eran: desfibriladores, camas,

autoclave, ecógrafo, electrocardiógrafo, camillas, centrifugas, doppler fetal, flujo metros, pulsímetros, succionadores, ventiladores y báscula pesa bebé

- El proceso de inteligencia de mercados de la EGAT, en conjunto con el área técnica (biomédicos y mobiliario), analizan ítem a ítem, los valores cotizados, teniendo en cuenta los valores obtenidos por la EGAT en la vigencia 2021 (los cuales fueron indexados a 2022 y para aquellos que les aplique la inclusión del IVA).
- Para los ítems cotizados cuyos datos se encontraban en extremos dispersos, se definen conforme al documento: LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y DEL SECTOR DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN (lineamientos dados en reunión del 20 de enero de 2022 denominada "Socialización actualización lineamiento estudios de mercado" y conforme al manejo de precios artificialmente bajos o artificialmente altos) los datos que se encuentren 20% por encima del promedio o 20% por debajo, no se tendrán en cuenta, a la nueva muestra se le aplicó un promedio podado
- En el caso de los equipos biomédicos: es necesario tener en cuenta que todos los proveedores ofertaron la totalidad de accesorios y elementos descritos, incluidos o contenidos en las fichas técnicas anexas para cada uno de los lotes/ítems que hacen parte del presente estudio, con el valor ofertado, el proveedor aceptó que suministrará dichos elementos y/o accesorios, sin que esto generen un costo adicional para la subred Norte

NOTA: el proveedor puede hacer ofertas parciales por lotes, es decir no es necesario ofertar la totalidad de los lotes publicados en el proceso; pero si debe ofertar la totalidad de los ítems contenidos en cada lote.

b. De orden técnico

Las cotizaciones recibidas y los procesos de compra consultados, cumplen con el 100% de las especificaciones técnicas detalladas en la ficha técnica establecida, la cual fue publicada y difundida, desde el inicio del proceso. En este sentido, se garantiza el cumplimiento de las condiciones de calidad del servicio objeto de la contratación.

c. De orden jurídico

A la luz del Literal A del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el servicio objeto de la presente contratación, se tipifica como de "Características Técnicas Uniformes", entendiendo que dicho objeto posee las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, comparte patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y cuya característica principal es que sus especificaciones técnicas deben detallarse en una ficha técnica.

En este sentido, se garantiza el cumplimiento de los principios de la Función Administrativa, señalados en la Constitución Política, especialmente el de Selección Objetiva desarrollado en el Numeral 3 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 que establece que para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación y escogencia del contratista, el menor precio ofrecido. Aunado a lo anterior, la Subred Integrada de Servicios de Salud en su Manual de Contratación, establece dentro de los procesos contractuales el cumplimiento de unos principios que tienen su asidero en la Constitución Política y en la Ley, dentro de los cuales se encuentran los de planeación, publicidad y economía; el primero de ellos hace referencia a todo aquello que la entidad debe realizar durante la etapa del análisis de la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo del objeto a contratar; en el segundo, se menciona que es requerido dar a conocer al público y a los interesados, las actuaciones en el proceso de contratación, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la Ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera clara y transparente tal información; y el tercero, señala que las obligaciones de la entidad deben proceder con austeridad y eficiencia en el proceso de contratación y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos.

4.2 Definición Presupuesto oficial estimado por ítem

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	No. Cotizaciones o precio de referencia recibidas	VALOR UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO X ITEM	CRITERIO DE SELECCIÓN DE PRECIO	JUSTIFICACION
1	1	AUTOCLAVE DE MESA	2	UDAD	6	$28.317.639	$56.635.278	PROMEDIO PODADO	Se utiliza el criterio de la Secretaría de eliminar los valores que se encuentren el 20% por encima o por debajo del promedio de cotizaciones
2	2	BALÓN INESTABLE (BALANCIN)	3	UDAD	2	$182.281	$546.843	VALOR DE COMPRA EGAT2021	Se utiliza el precio de compra anterior EGAT se tiene en cuenta la experiencia de compra anterior donde al definir el menor valor el proceso se iba desierto
	3	BALÓN DE PILATES O BALÓN TERAPEUTICO ((DOBLE TEXTURA)	4	UDAD	2	$182.281	$729.124	VALOR DE COMPRA EGAT2021	
	4	BALONES DE PESO O (MEDICINAL)	2	UDAD	2	$182.281	$364.562	VALOR DE COMPRA EGAT2021	
3	5	BANDA ELASTICA AMARILLA	3	UDAD	2	$189.351	$568.053	VALOR DE COMPRA EGAT2021	Se define con el precio de compra EGAT2021, el valor de la cotización esta casi 3 veces mayor
	6	BANDA ELASTICA ROJA	3	UDAD	2	$189.351	$568.053	VALOR DE COMPRA EGAT2021	
	7	BANDA ELASTICA VERDE	3	UDAD	2	$189.351	$568.053	VALOR DE COMPRA EGAT2021	
	8	BANDA ELASTICA AZUL	3	UDAD	2	$189.351	$568.053	VALOR DE COMPRA EGAT2021	
	9	BANDA ELASTICA NEGRA	3	UDAD	2	$189.351	$568.053	VALOR DE COMPRA EGAT2021	
	10	BANDA ELASTICA PLATEADA	3	UDAD	2	$189.351	$568.053	VALOR DE COMPRA EGAT2021	
	11	BANDA ELASTICA DORADA	3	UDAD	2	$189.351	$568.053	VALOR DE COMPRA EGAT2021	
4	12	BARRAS PARALELAS	1	UDAD	3	$813.557	$813.557	VALOR DEFINIDO EMM009 CAPS CANDELARIA SUBRED SUR	Homologación de precios SISS
5	13	BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	18	UDAD	10	$2.224.396	$40.039.128	VALOR DEFINIDO EMM009 CAPS CANDELARIA SUBRED SUR	Homologación de precios SISS

6	14	BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	4	UDAD	8	$2.808.676	$11.234.704	VALOR DEFINIDO EMM009 CAPS CANDELARIA SUBRED SUR	Homologación de precios SISS
7	15	BICICLETA ELIPTICA	1	UDAD	3	$7.988.997	$7.988.997	VALOR DEFINIDO EMM007 CAPS SUBRED CENTRO ORIENTE	Homologación de precios SISS
8	16	BICICLETA ESTATICA	1	UDAD	4	$7.112.680	$7.112.680	VALOR DEFINIDO EMM010 CAPS SUBRED SUR OCCIDENTE	Homologación de precios SISS
9	17	CABINA SONOAMORTIGUADA CON AUDIOMETRO Y TIMPANOMETRO	1	UDAD	3	$49.310.744	$49.310.744	VALOR DE REFERENCUA SISS NORTE PROVEEDOR TECHNIK	CONCEPTO TECNICO
10	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	1	UDAD	9	$10.000.000	$10.000.000	VALOR DEFINIDO EMM007 CAPS SUBRED CENTRO ORIENTE	Homologación de precios SISS
11	19	CAMILLA FIJA DE EXAMEN	21	UDAD	5	$642.051	$13.483.071	VALOR DE COMPRA EGAT2021	Las cotizaciones no se tienen en cuenta por la dispersión de los datos comparados con los precios que se realizaron las compras por EGAT en el 2021
12	20	CAMILLA GINECOLOGICA	1	UDAD	3	$1.509.115	$1.509.115	PROMEDIO	VALORES DENTRO DEL RANGO
13	21	CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA)	3	UDAD	2	$697.143	$2.091.429	VALOR DE COMPRA EGAT2021	Las cotizacion no se tiene en cuenta debido al alto valor cotizado, comparado con los precios que se realizaron las compras por EGAT en el 2021
14	22	CAMINADORA - TROTADORA	1	UDAD	4	$11.913.138	$11.913.138	VALOR DEFINIDO EMM009 CAPS CANDELARIA SUBRED SUR	Homologación de precios SISS
15	23	CAVITRON	5	UDAD	4	$2.082.644	$10.413.220	VALOR DEFINIDO EMM010 CAPS SUBRED SUR OCCIDENTE	Homologación de precios SISS
16	24	CENTRIFUGA	2	UDAD	5	$13.232.325	$26.464.650	VALOR DEFINIDO EMM010 CAPS SUBRED SUR OCCIDENTE	Homologación de precios SISS
17	25	DOPPLER FETAL	3	UDAD	10	$957.950	$2.873.850	VALOR DEFINIDO EMM010 CAPS SUBRED SUR OCCIDENTE	Homologación de precios SISS
18	26	ECOGRAFO	1	UDAD	7	$180.548.122	$180.548.122	VALOR DEFINIDO EMM010 CAPS SUBRED SUR OCCIDENTE	Homologación de precios SISS
19	27	EJERCITADOR PEDAL	2	UDAD	2	$1.182.402	$2.364.804	VALOR DE COMPRA EGAT2021	El valor de la cotización presentada es 5,8 veces mayor al de EGAT, por lo tanto no se tiene en cuenta
20	28	ELECTRO ESTIMULADOR TENS	6	UDAD	3	$4.541.860	$27.251.160	VALOR DEFINIDO EMM009CAPS SUBRED SUR	Homologación de precios SISS
21	29	EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN -(EQUIPO DE VALORACION)	1	UDAD	2	$5.991.489	$5.991.489	VALOR DE COMPRA EGAT2021	La cotización presentada supera 5,2 veces el valor de referencia de compra de la EGAT
22	30	CAMINADORA PEDIATRICA.	1	UDAD	1	$637.311	$637.311	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	31	BICICLETA ESTATICA PEDIATRICA	1	UDAD	2	$466.172	$466.172	PROMEDIO	VALORES DENTRO DEL RANGO
23	32	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	16	UDAD	6	$1.889.102	$30.225.632	PROMEDIO	VALORES DENTRO DEL RANGO
24	33	MANGO PARA BISTURI NO. 4	5	UDAD	5	$36.762	$183.810	PROMEDIO PODADO	Se elimina el valor de referencia de compra de EGAT, por estar por fuera de la media
	34	PINZA DE DISECCION CON GARRA	5	UDAD	4	$105.279	$526.395	PROMEDIO PODADO	Se elimina la cotización 7 por estar por debajo de la media y el valor EGAT pot estar por encima de la media Se promedian las cotizaciones 2 y 8
	35	GANCHO SEPARADOR	5	UDAD	5	$158.816	$794.080	PROMEDIO PODADO	Se elimina el valor de referencia de compra de EGAT, por estar por fuera de la media
	36	PINZA KELLY CURVA	5	UDAD	5	$108.594	$542.970	PROMEDIO PODADO	Se elimina el valor de referencia de compra de EGAT, por estar por fuera de la media
	37	PINZA KELLY RECTA	5	UDAD	5	$107.613	$538.065	PROMEDIO PODADO	Se elimina el valor de referencia de compra de EGAT, por estar por fuera de la media
	38	PINZA MOSQUITO RECTA	5	UDAD	5	$103.816	$519.080	PROMEDIO PODADO	Se elimina el valor de referencia de compra de EGAT, por estar por fuera de la media
	39	TIJERAS DE MAYO RECTA	5	UDAD	5	$131.868	$659.340	PROMEDIO PODADO	Se elimina el valor de referencia de compra de

									EGAT, por estar por fuera de la media
	40	TIJERAS DE METZEMBAUM	5	UDAD	5	$117.788	$588.940	PROMEDIO PODADO	Se elimina el valor de referencia de compra de EGAT, por estar por fuera de la media
	41	PINZA DE DISECCION SIN GARRA	5	UDAD	5	$47.333	$236.665	PROMEDIO PODADO	Se elimina el valor de referencia de compra de EGAT, por estar por fuera de la media
	42	PORTA AGUJAS	5	UDAD	4	$229.194	$1.145.970	PROMEDIO PODADO	Se elimina la cotización 7 y 8 por estar por debajo de la media y se promedia la cotizacion 2 con el valor de compra EGAT
25	43	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	1	UDAD	11	$344.780.882	$344.780.882	VALOR DEFINIDO EMM009 CAPS CANDELARIA SUBRED SUR	Homologación de precios SISS
26	44	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	1	UDAD	6	$39.793.163	$39.793.163	PROMEDIO PODADO	Se eliminan las cotizaciones que están por encima del promedio 20% o más: y -20% o más
27	45	EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	2	UDAD	2	$6.868.550	$13.737.100	VALOR DE COMPRA EGAT2021	La cotizacion presentada supera un 30% el valor de referencia de compra de la EGAT
28	46	ESCALERILLA PARA DEDOS	1	UDAD	2	$333.230	$333.230	VALOR DE COMPRA EGAT2021	El valor de la cotización es artificialmente bajo con el precio de referencia de compra de la EGAT
29	47	FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	16	UDAD	8	$483.634	$7.738.144	PROMEDIO PODADO	Valor de compra EGAT - Valor estudios de mercado 2022
30	48	FOROPTER	1	UDAD	2	$31.330.408	$31.330.408	PROMEDIO	Cotizaciones dentro de rango
31	49	HORNO	2	UDAD	3	$14.877.195	$29.754.390	PROMEDIO PODADO	Valor de compra EGAT - Valor estudios de mercado 2022
	50	MANGO CON ESPEJO BUCAL NO.5.	100	UDAD	1	$31.423	$3.142.300	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	51	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO NO.5	100	UDAD	1	$31.423	$3.142.300	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	52	SONDA PERIODONTAL	100	UDAD	1	$31.423	$3.142.300	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	53	CUCHARILLAS Y/O EXCAVADORES	100	UDAD	1	$31.423	$3.142.300	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	54	PINZAS ALGODONERAS ESTRIADAS	100	UDAD	1	$31.423	$3.142.300	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	55	PINZAS PARA SACAR INSTRUMENTAL	10	UDAD	1	$31.423	$314.230	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	56	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO / APLICADOR DE DYCAL	50	UDAD	1	$31.423	$1.571.150	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	57	PORTABANDA - PORTA MATRIZ	24	UDAD	1	$31.423	$754.152	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	58	EXPLORADOR DE CONDUCTOS	12	UDAD	1	$31.423	$377.076	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	59	FORCEPS 150 PEDIATRICO	12	UDAD	1	$31.423	$377.076	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
32	60	FORCEPS 151 PEDIATRICO	12	UDAD	1	$31.423	$377.076	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	61	FORCEPS 16 ADULTO	12	UDAD	1	$31.423	$377.076	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	62	FORCEPS 69 ADULTO	12	UDAD	1	$31.423	$377.076	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	63	FORCEPS 24 ADULTO	12	UDAD	1	$31.423	$377.076	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	64	ESPATULA DE RESINA / FP3	100	UDAD	1	$31.423	$3.142.300	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	65	DENTIMETRO	6	UDAD	1	$31.423	$188.538	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	66	EMPACADOR PARA OBTURACIONES PLASTICAS No. 2	16	UDAD	1	$31.423	$502.768	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	67	ELEVADORES ANGULADOS	12	UDAD	1	$31.423	$377.076	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	68	ELEVADORES APICALES	32	UDAD	1	$31.423	$1.005.536	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	69	PORTA AGUJAS	32	UDAD	1	$31.423	$1.005.536	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	70	MANGO PARA BISTURI NO.4	12	UDAD	1	$31.423	$377.076	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item

	71	PERIOSTOTOMO	12	UDAD	1	$31.423	$377.076	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	72	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 13-14	36	UDAD	1	$31.423	$1.131.228	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	73	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 17-18	36	UDAD	1	$31.423	$1.131.228	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	74	CURETAS DE PERIODONCIA DE GRACEY	36	UDAD	1	$31.423	$1.131.228	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	75	ELEVADOR RECTO ACANALADO	24	UDAD	1	$31.423	$754.152	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	76	ELEVADORES DE SELDING	12	UDAD	1	$31.423	$377.076	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	77	ESPATULA DE WARD NO 1	24	UDAD	1	$31.423	$754.152	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	78	ESPATULA PARA CEMENTOS	24	UDAD	1	$31.423	$754.152	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	79	JERINGAS CARPULAS CON ASPIRACION	40	UDAD	1	$31.423	$1.256.920	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	80	LIMAS PARA HUESO RECTAS	8	UDAD	1	$31.423	$251.384	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	81	RECIPIENTES PARA ALGODON EN ROLLO	12	UDAD	1	$31.423	$377.076	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	82	RECIPIENTES PARA GASAS	12	UDAD	1	$31.423	$377.076	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	83	SONDA DE WHO	80	UDAD	1	$31.423	$2.513.840	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	84	TIJERAS PARA TEJIDOS RECTA	6	UDAD	1	$31.423	$188.538	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	85	TIJERAS PARA TEJIDOS CURVA	6	UDAD	1	$31.423	$188.538	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	86	TIJERAS PARA RETIRAR SUTURA	6	UDAD	1	$31.423	$188.538	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	87	ALVEOLOTOMO O PINZA DE GUBIA	6	UDAD	1	$31.423	$188.538	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	88	CURETA DE LUCAS NO. 85	12	UDAD	1	$31.423	$377.076	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	89	RECTRACTOR DE LABIO ADULTO	24	UDAD	1	$31.423	$754.152	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	90	PINZA HEMOSTATICA MOSQUITO PEQUEÑO KELLY	12	UDAD	1	$31.423	$377.076	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
33	91	LAMPARA DE EXAMEN	3	UDAD	5	$2.425.396	$7.276.188	VALOR DE COMPRA EGAT2021	La dispersion de las cotizaciones y la experiencia de las compras realizadas por EGAT en el 2021
34	92	LAMPARA DE FOTOCURADO	5	UDAD	4	$1.967.308	$9.836.540	VALOR DEFINIDO EMM010 CAPS CANDELARIA SUBRED SUROCCIDENTE	Homologación de precios SISS
35	93	LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	1	UDAD	1	$25.360.800	$25.360.800	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
36	94	LASER TERAPEUTICO	4	UDAD	2	$9.982.704	$39.930.816	PROMEDI0	VALORES DENTRO DEL RANGO
37	95	LENSOMETRO MANUAL	1	UDAD	1	$5.729.424	$5.729.424	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
38	96	LOCALIZADOR APICAL	5	UDAD	3	$4.290.327	$21.451.635	PROMEDIO	Cotizaciones dentro de rango
39	97	MONITOR FETAL	1	UDAD	8	$19.459.051	$19.459.051	PROMEDIO	Cotizaciones dentro de rango
40	98	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	1	UDAD	2	$9.423.201	$9.423.201	VALOR DE COMPRA EGAT2021	El valor de cotización es inferior un 40% al de referencia de compra de EGAT en 2021
41	99	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR)	1	UDAD	2	$13.369.755	$13.369.755	PROMEDIO	Cotizaciones dentro de rango
42	100	PULSOXIMETRO ADULTO	10	UDAD	9	$205.275	$2.052.750	PROMEDIO PODADO	Se promedian los valores menores por especificaciones técnicas
	101	PULSOXIMETRO PEDIATRICO	1	UDAD	7	$205.275	$205.275	PROMEDIO PODADO	Se promedian los valores menores por especificaciones técnicas
43	102	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO (AUTOREFRAKERATOMETRO)	1	UDAD	2	$32.431.276	$32.431.276	PROMEDIO	Cotizaciones dentro de rango
44	103	RODILLO FLEXOEXTENSOR	2	UDAD	2	$482.824	$965.648	PROMEDIO	Cotizaciones dentro de rango
45	104	RUEDA DE HOMBRO	1	UDAD	2	$3.194.926	$3.194.926	PROMEDIO	Cotizaciones dentro de rango

46	105	SIERRA CORTA YESOS	1	UDAD	4	$6.838.934	$6.838.934	PROMEDIO PODADO	Se elimina la cotización 20 por estar por encima de la media Se promedian las cotizaciones 11-13 y el valor EGAT
47	106	SILLA DE RUEDAS	1	UDAD	3	$822.775	$822.775	PROMEDIO PODADO	Se elimina la cotización 11 por el precio artificialmente alto
48	107	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	1	UDAD	1	$3.369.399	$3.369.399	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
49	108	SUCCIONADOR	1	UDAD	6	$1.572.458	$1.572.458	PROMEDIO PODADO	Se procesan las cotizaciones 20 y 24 que cumplen el criterio del 20% +- de la media
50	109	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	1	UDAD	4	$9.155.665	$9.155.665	PROMEDIO PODADO	Se elimina cotización 20, valor fuera de rango
51	110	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	1	UDAD	3	$11.225.519	$11.225.519	PROMEDIO PODADO	Se elimina cotización 20, valor fuera de rango
52	111	TANQUE DE PARAFINA	1	UDAD	3	$1.277.090	$1.277.090	VALOR DE COMPRA EGAT2021	Las cotizaciones no se tienen en cuenta por la dispersión de los datos comparados con los precios que se realizaron las compras por EGAT en el 2021
53	112	TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	14	UDAD	7	$921.078	$12.895.092	VALOR DEFINIDO EMM009 CAPS CANDELARIA SUBRED SUR	Homologación de precios SISS
54	113	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	6	UDAD	3	$11.428.916	$68.573.496	VALOR DE COMPRA EGAT2021	Las cotizaciones no se tienen en cuenta por la dispersión de los datos comparados con los precios que se realizaron las compras por EGAT en el 2021
55	114	MUEBLE FARMACIA	3	UDAD	1	$4.772.653	$14.317.959	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	115	MUEBLE TOMA DE MUESTRAS	4	UDAD	1	$586.299	$2.345.196	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
56	116	MUEBLE MESA TERAPIA OCUPACIONAL	1	UDAD	1	$124.950	$124.950	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
57	117	SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	3	UDAD	1	$1.785.000	$5.355.000	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
58	118	BIOMBO MODULAR PLEGABLE	14	UDAD	2	$524.739	$7.346.346	VALOR DE COMPRA EGAT2021	La cotización presentada supera1,8 veces el valor de referencia de compra de la EGAT
59	119	DIVAN PSIQUIATRIA	1	UDAD	1	$1.130.500	$1.130.500	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
60	120	MESA AUXILIAR PSIQUIATRIA	1	UDAD	1	$172.163	$172.163	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	121	MESA MODULAR SALA DE REUNIONES	5	UDAD	1	$567.391	$2.836.955	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	122	PUESTO ESCRITORIO CONSULTORIO	25	UDAD	1	$689.629	$17.240.725	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
61	123	SILLA INTERLOCUTORA PARA CONSULTORIO	54	UDAD	1	$177.767	$9.599.418	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	124	SILLA RECLINABLE SALA DE LACTANCIA	1	UDAD	2	$1.567.020	$1.567.020	PROMEDIO	Cotizaciones dentro de rango
	125	SILLA SECRETARIAL	63	UDAD	1	$341.675	$21.525.525	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	126	SILLA TANDEM X2	1	UDAD	1	$625.842	$625.842	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	127	SILLA TANDEM X3	11	UDAD	1	$982.821	$10.811.031	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	128	SILLA TANDEM X4	35	UDAD	1	$802.902	$28.101.570	VALOR DE COMPRA EGAT2021	No se recibieron cotizaciones de este item
	129	SILLA UNIVERSITARIA	24	UDAD	3	$292.371	$7.016.904	PROMEDIO PODADO	Se elimina cotización 23, valor fuera de rango
			1.801				$ 1.455.383.962		

4.3 Presupuesto oficial estimado por lote de acuerdo a las cantidades requeridas por ítem

No. Lote	VALOR X LOTE	No. Ítems x lote
1	$ 56.635.278	1
2	$ 1.640.529	3
3	$ 3.976.371	7

4	$	813.557	1
5	$	40.039.128	1
6	$	11.234.704	1
7	$	7.988.997	1
8	$	7.112.680	1
9	$	49.310.744	1
10	$	10.000.000	1
11	$	13.483.071	1
12	$	1.509.115	1
13	$	2.091.429	1
14	$	11.913.138	1
15	$	10.413.220	1
16	$	26.464.650	1
17	$	2.873.850	1
18	$	180.548.122	1
19	$	2.364.804	1
20	$	27.251.160	1
21	$	5.991.489	1
22	$	1.103.483	2
23	$	30.225.632	1
24	$	5.735.315	10
25	$	344.780.882	1
26	$	39.793.163	1
27	$	13.737.100	1
28	$	333.230	1
29	$	7.738.144	1
30	$	31.330.408	1
31	$	29.754.390	1
32	$	40.661.362	41
33	$	7.276.188	1
34	$	9.836.540	1
35	$	25.360.800	1
36	$	39.930.816	1
37	$	5.729.424	1
38	$	21.451.635	1
39	$	19.459.051	1
40	$	9.423.201	1
41	$	13.369.755	1
42	$	2.258.025	2
43	$	32.431.276	1
44	$	965.648	1
45	$	3.194.926	1

46	$ 6.838.934	1
47	$ 822.775	1
48	$ 3.369.399	1
49	$ 1.572.458	1
50	$ 9.155.665	1
51	$ 11.225.519	1
52	$ 1.277.090	1
53	$ 12.895.092	1
54	$ 68.573.496	1
55	$ 16.663.155	2
56	$ 124.950	1
57	$ 5.355.000	1
58	$ 7.346.346	1
59	$ 1.130.500	1
60	$ 20.249.843	3
61	$ 79.247.310	7
TOTALES	**$ 1.455.383.962**	**129**

4.4 Presupuesto estimado por grupo

Presupuesto estimado total	Presupuesto biomédico	Presupuesto mobiliario
$ 1.455.383.962	$ 1.325.266.858	$ 115.799.145

4.5 Presupuesto total estimado

El valor total del presupuesto oficial estimado asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($1.455.383.962,oo) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos (tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del proceso de selección)

Elaborado por:

ANAIS ELENA GARZÓN MORA Profesional de Inteligencia de mercados	CLAUDIA PATRICIA ALARCON GUARNIZO Profesional de apoyo Inteligencia de mercados
DIEGO ALEXANDER VELÁSQUEZ CLAVIJO Profesional de proyecto	SARA STEPHANIA DELGADO CRISTANCHO Profesional de apoyo proyecto
EDWIN ALIRIO ARIAS VELANDIA Profesional de proyecto	CARLOS ARTURO GARCÍA TRIVIÑO Profesional de proyecto

Revisado por

TOMÁS ERASMO GÓMEZ MARTINEZ Director operativo de proyectos

REGLAS DE PARTICIPACIÓN PROCESO POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA ISI-002-2022

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E ".

ABRIL
2022

I. RECOMENDACIONES GENERALES

- El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente documento de proyecto de reglas de participación:

- Leer cuidadosamente el presente documento de reglas de participación y todos los documentos que expida la Entidad como respuestas a observaciones y adendas antes de elaborar la propuesta.

- Verificar que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generalesni especiales para contratar, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de1993, Constitución Política 1.991. Ley 1474 de 2011, etc., ni tener conflictos de interés.

- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas lascondiciones estipuladas en las reglas de participación, en los anexos y en la ley.

- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudió el documento de reglas de participación,los anexos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatibley adecuado para identificar los servicios que se contratarán.

- Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda l información que en ella suministren.

- Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados, pues la presentación de la propuesta indica que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir lasobligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella quela requiera.

- Siga las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su propuesta.

- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente ydadas a conocer por publicación en el SECOP.

- Ningún convenio verbal con personal de la Entidad, antes o después de la firma del contrato, podráafectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

- La Entidad se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

II. GLOSARIO

Para la adecuada interpretación de este documento de reglas de participación, tendrán el significado que se les atribuye a continuación, independientemente que estén en singular o plural. Los términos que no sean expresamente definidos deberán entenderse de acuerdo con el sentido que les confiera el lenguaje técnico respectivo o por su significado y sentidos naturales y obvios, de conformidad consu uso general.

Adenda: Documento expedido con el propósito de modificar, aclarar o precisar los términos del Documento reglas de participación, sus Anexos o Formularios y en general los documentos de la selección abreviada que formen parte del mismo.

Anexos: Documentos que hacen parte del Documento de reglas de participación y que contienen información relevante para la presentación de las propuestas y/o para la ejecución del contrato de compraventa.

Apertura de Proceso: Momento a partir del cual los proponentes pueden presentar su propuesta.

Bienes nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren,adicionen o sustituyan.

Cierre del Proceso: Último día y hora que tienen los proponentes para presentar propuesta.

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP): Es el documento de gestión financiera y presupuestal expedido por las Subredes Integradas de Prestación de Servicios de Salud del DistritoCapital que permite dar certeza sobre la existencia de la apropiación disponible y libre de afectaciónpara poder asumir un compromiso.

Clasificador de bienes y servicios: Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

Colombia compra eficiente: Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley No. 4170 de 2011.

Comité de Evaluación o Comité Evaluador: Comité compuesto por un número impar de personas nombradas por la EGAT que efectuará la verificación a las propuestas de los proponentes de los factores habilitantes estipulados.

Día Corriente o Día Calendario o Día: Cualquier día del calendario sin tener en cuenta si se tratade un día hábil o no.

Día Hábil: Cualquier día comprendido entre lunes y viernes excluyendo los días feriados determinados por la ley en la República de Colombia o aquellos en que EGAT no preste atención al público.

Formulario: Proformas que deberán diligenciar los proponentes con el fin de cumplir con algunosde los requisitos habilitantes exigidos en el Documento de reglas de participación.

Garantía de Seriedad de la propuesta o Garantía: Póliza expedida por una compañía de seguroso garantía bancaria otorgada por un banco debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampara a la Subred como beneficiaria y requirente del servicio a contratar, el cumplimiento tanto de la propuesta en sus aspectos técnicos, legales y financieros, como en la postura que realice el proponente y cuya propuesta haya sido calificada como hábil.

Plan anual de adquisiciones: De acuerdo con el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley Anualde presupuesto, hace referencia al plan general de compras. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos señalados e Colombia Compra Eficiente.

Pesos Colombianos, Pesos o símbolo "$": Moneda de curso legal en la República de Colombia.

Plazo para la Presentación de la propuesta: Tiempo que transcurre desde el momento en que los proponentes pueden presentar su propuesta hasta el cierre del proceso.

Proponente: Persona natural o jurídica que en forma individual o colectiva presenta una propuestaen las condiciones y plazos establecidos en el Documento de reglas de participación, con el fin de resultar adjudicatario del contrato.

Proponente Habilitado: proponente cuya propuesta cumplió con la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y financieros exigidos en el Documento reglas de participación.

Propuesta: Acto jurídico unilateral, incondicional e irrevocable presentado por un proponente a través de la cual acredita los requerimientos legales, técnicos y financieros establecidos en el Documento de reglas de participación y formula una propuesta económica.

Propuesta Hábil: propuesta que a juicio del Comité de Verificación ha cumplido con los requerimientos legales, técnicos y financieros mínimos exigidos en el Documento reglas de participación.

Propuesta Económica: Valor en pesos que contiene la propuesta económica realizada por el proponente en el proceso de selección. En el presente proceso la propuesta económica no podrá sobrepasar el promedio que arrojó el respectivo estudio de mercado, so pena de rechazo de la propuesta

Propuesta: Contiene los documentos que se deben allegar con el fin de acreditar los requisitos jurídicos,

técnicos y financieros exigidos a los proponentes en el Documento de reglas de participacióny la propuesta económica.

Recomendación de Adjudicación y/o declaratoria de desierta: Acto administrativo expedido porEGAT a través del cual se recomienda fruto del proceso de selección objetiva a las Subredes adjudicar o declarar desierto el presente proceso de selección.

Riesgo: Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Secop: Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

Servicios nacionales: Servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

SMLMV: Salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Subasta Inversa Electrónica: Es una puja dinámica efectuada entre un número plural de proponentes que compiten entre sí mediante la reducción sucesiva de precios durante un período de tiempo determinado, que deberá realizarse de manera electrónica.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

1.1 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto de este proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones y proyecciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

En consecuencia, es responsabilidad del interesado, al asumir los deberes de garantía asociados con la adquisición de bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a proveer, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración, ejecución y liquidación del contrato, según la asignación decostos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente realizó el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud,confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el interesado se encuentra bajo su propia responsabilidad.

Se resalta que ni EGAT ni las subredes están obligadas a aceptar ninguna oferta durante el cursodel proceso de negociación conjunta y selección para llevar a cabo la contratación.

1.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La EGAT, convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias,de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y demásnormas complementarias, para realizar control social al presente proceso de contratación.

Las denuncias o situaciones a partir de la cuales se puedan evidenciar hechos que afecten el normal desarrollo del proceso contractual, podrán, ser; enviadas a la, Veeduría Distrital, ubicada en la Avenida 24 No. 39 - 91. o, por mensaje público en la Plataforma Secop II.

1.3 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar como Proponentes en el presente proceso, Personas Naturales y Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, bien sea de manera individual o proponentes plurales (Consorcio, Unión Temporal), cuya actividad comercial u objeto social, segúnel caso, permitan desarrollar el objeto a contratar y que cumplan con los requisitos exigidos en las reglas de participación.

Los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio y/o Unión Temporal, no podrán presentarse, además, de manera individual, siendo esta una causal de rechazo.

Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentarse el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal, debidamente consularizados en la forma en que lo establece el artículo 480 de Código de Comercio, **así mismo se aclara que el citado proponente deberá contar con la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.**

Adicionalmente deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar oferta y celebrar el contrato, así como para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente.

1.4 CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

LA EGAT realizará la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados, que se produzcanen el desarrollo del presente proceso de selección a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II.

Las comunicaciones, solicitudes y observaciones referentes al presente proceso de contratación efectuadas **por canales distintos al mencionado, no serán tenidas en cuenta por la Entidad**, con excepción de lo establecido en **la GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.**

Toda consulta deberá formularse por escrito por medio de la plataforma, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. La EGAT no se responsabiliza por correspondencia enviada por otro medio al mencionado anteriormente.

1.5 INDISPONIBILIDAD DE SECOP II

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II, en cualquiera de las etapas del proceso de selección, se dará completa aplicación a lo establecido en el **"PROTOCOLO PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II"** expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para los casos establecidos en los que haya indisponibilidad y se requiera él envió de observaciones, documentos, información oferta, entre otros, el correo electrónico habilitado para todos los efectos será jurídica@egat.com.co y juridica2@egat.com.co.

NOTA: Si la indisponibilidad genera imposibilidad de subir la oferta, y se dan los supuestos antes establecidos, el proponente interesado enviará al correo electrónico jurídica@egat.com.co y juridica2@egat.com.co. la propuesta con los documentos separados individualmente.

1.6 IDIOMA DE OFERTA

La oferta que prepare el proponente, así como todos los documentos relativos a ella que intercambien el proponente y la EGAT, deberán redactarse en idioma español.

En el evento de allegar documentación en un idioma distinto al español, el oferente deberá aportar dicho documento en su idioma original, junto con la traducción oficial al castellano. Para el caso de documentos especializados como cspecificaciones o fichas técnicas, los mismos podrán ser aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano.

1.7 DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO

Los documentos otorgados en el exterior, consularizados o apostillados deberán estar conforme con el articulo 7 y 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio, así mismo deberá cumplirse la Resolución 10547 de 2018, expedida por el Ministerio de RelacionesExteriores de Colombia.

1.8 CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS).

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivopaís, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una Nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes."

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que: "(...) al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.".

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados anteel Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firmadel cónsul y demás trámites pertinentes.

1.9 APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS).

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad conlo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización senalado en el numeral

anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible el apostille,trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el tituloen que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competenteen el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducciónа este idioma, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 251 de la Ley 1564 de 2012 o efectuada por traductor o intérprete no oficial, pero cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 251 de la 1564 de 2012.

1.10 MONEDA DE LA OFERTA

El proponente presentará la oferta inicial de precio en el formulario previsto en el SECOP II, en pesos colombianos.

1.11 CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

No se divulgará a los proponentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de negociación conjunta hasta tanto sea publicado el mismo en el SECOP II, salvo por solicitu de los Entes de Control, Veedurías Ciudadanas registradas y autoridades competentes.

Los oferentes deberán indicar en su propuesta si existen documentos con carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

1.12 PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, Ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

1.13 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán modificar, adicionar o retirar su propuesta siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de la presente contratación.

Las modificaciones y/o aclaraciones de las ofertas a que haya lugar antes del cierre del proceso, deberán ser presentadas en las mismas condiciones señaladas para la propuesta, es decir, en el lugar y antes de la fecha y hora límite indicadas para la presentación de los ofrecimientos.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso.

A partir de la fecha y hora de cierre de la contratación los proponentes NO podrán retirar, adicionar o

modificar sus propuestas.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las ofertas, la EGAT podrá a su discreción solicitar a cualquier proponente aclaración sobre su oferta. La solicitud de aclaración efectuada por la EGAT y la respuesta por parte del oferente se realizarán a través de la plataformaSECOP II. No se permitirán cambios referentes a la oferta de precio.

Las aclaraciones deberán ser resueltas por el oferente dentro del término que la Entidad solicite sopena del rechazo de su oferta.

1.14 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana,acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso de selección.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la EGAT, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 252 C.G.P: "Documentos rotos o alterados: Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendada s o interlineadas sedesecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento." (Esto en el evento de existir algún documento digitalizado con esta característica).

SOLO SE ENTENDERÁN RECIBIDAS POR LA EGAT LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN QUE SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZOESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DELSECOP II.

Para la presentación de las propuestas, los interesados deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, la cual puede ser consultada en elportal de Colombia Compra Eficiente.

1.15 PROPUESTAS TOTALES E INDEPENDIENTES

La Entidad para el presente proceso de selección, admitirá ofertas totales para todos los lotes relacionados en el anexo técnico o independientes por cada lote.

No se aceptarán ofertas por lote que no contemplen la totalidad de items en las cantidades de bienes requeridos y previstos para cada uno. Es decir, los proponentes deberán ofertar los items en las cantidades señaladas para cada LOTE que requiere la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte para la Prestación de Servicios de Salud para el CAPS Suba, a las que efectuará la entrega según la necesidad de cada uno.

El proponente debe establecer en su oferta económica el valor unitario y el costo de la totalidad de los bienes objeto del presente proceso de selección respecto al lote para el cual presente oferta, teniendo en cuenta que no podrá superar el presupuesto oficial asignado para cada caso.

1.16 PROPUESTAS U OFERTAS ALTERNATIVAS

En el presente proceso de selección, **no se admitirán ofertas alternativas**, por tal razón, no se aceptarán ofertas que no se ajusten a las condiciones requeridas en las reglas de participación.

De identificarse documentos que contemplen ofertas alternativas, que modifiquen o amplíen los términos descritos en los presentes documentos precontractuales no serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación.

1.17 OFERTA INICIAL DE PRECIO.

El proponente presentará su oferta Inicial de precio utilizando el formulario electrónico previsto en el SECOP II.

Los formularios de oferta inicial de precios diligenciados en el SECOP II sólo serán abiertos en el momento previo al inicio del proceso de la subasta inversa electrónica.

El precio cotizado en el formulario de oferta inicial de precios deberá corresponder a los bienesy/o servicios con condiciones técnicas uniformes, objeto de la subasta inversa electrónica de conformidad con el anexo técnico.

1.18 RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las propuestas se recibirán UNICAMENTE a través de la Plataforma de SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el cronograma del proceso. No se admiten oferta enviadas por correo electrónico, fax, en físico o presentadas en lugar diferente al señaladoen las presentes Reglas de participación y de conformidad con las estipulaciones contenidas en el manualde uso del **SECOP II** para proveedores. Se recomienda a los proponentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Portal **SECOP II** y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la entidad.

La propuesta estará conformada por toda la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, así como, conocer los ofrecimientos realizados por el proponente. El mismo deberá indicar en los anexos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento.

Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio y/o unión temporal), el proponente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.

En caso de presentarse indisponibilidad de **la plataforma SECOP II**, en cualquiera de las etapas del proceso de selección, se deberá seguir las indicaciones contempladas en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II expedida por Colombia Compra Eficiente. Para los casos establecidos en ella, el correo electrónico es jurídica2@egat.com.co

1.19 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma.

Las propuestas deben ser cargadas UNICAMENTE en la Plataforma de SECOP II.

En el evento de presentarse indisponibilidad de **la plataforma SECOP II**, en cualquiera de las etapas del proceso de selección, se deberá seguir las indicaciones contempladas en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II expedida por Colombia Compra Eficiente. Para los casos establecidos en ella, el correo electrónico es jurídica2@egat.com.co.

1.20 COMITÉ EVALUADOR - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se conformará un comité evaluador y verificador, el cual será responsable de verificar la totalidad de las propuestas presentadas con sujeción a lo establecido en este documento y dentro del término establecido en el cronograma respecto a los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica, a la capacidad financiera, de organización y de experiencia.

El comité evaluador inicialmente verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos, cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes.

De considerarlo indispensable y necesario el comité evaluador se reserva el derecho a solicitar información o documentos adicionales para verificar la veracidad de la información suministrada por los proponentes. El Comité podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables sobre el contenido de las propuestas, sin que con ello se pueda modificar, mejorar,adicionar o completar los ofrecimientos hechos.

1.21 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

A solicitud de la Entidad, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o podrán aclarar y explicar lo que se estime indispensable para buscar la claridad a los aspectos dudosos que surjan durante la evaluación de las propuestas.

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos.

Por lo anterior, la Entidad podrá solicitar en condiciones de igualdad para todos los proponentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje[1], y los oferentes pueden subsanar tales requisitos de acuerdo a la ley y al plazo establecido en el cronograma del proceso para tales efectos. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

1.22 DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS CON LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.

Con el fin de establecer la conformidad de los bienes y/o servicios de características técnicas uniformes ofrecidos con la ficha técnica, los proponentes deberán proporcionar la evidencia que se requiera por la Entidad.

El anexo técnico (fichas técnicas) de los bienes incluidos en las reglas de participación corresponde al aprobadopor la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E, en ese sentido los proponentes no pueden ofrecer otras características y/o especificaciones diferentes.

1.23 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

La oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

a. Carta de presentación de la propuesta.
b. Soporte documental, con el que se pretende evidenciar que el proponente cumple con los requisitos habilitantes exigidos en las reglas de participación.
c. Oferta económica.
d. Certificación Y/O formulario SARLAFT Persona Natural y Persona Jurídica de acuerdo al caso
e. Cualquier otro documento o formato requerido en las reglas de participación.

1.24 FORMULARIOS

Los formularios, anexo diligenciable o formatos (cualquiera que sea su denominación) que contienen las condiciones a presentar en el presente proceso se publican en formato Excel,Word ó PDF y debe entenderse que todos y cada uno de ellos hacen parte integral de la reglas de participación , por lo cual se requiere que cada uno de ellos sea debidamente diligenciado y anexado con la oferta.

1.25 ADENDAS, ACLARACIONES O PRORROGAS

La EGAT se reserva el derecho de expedir adendas a las reglas de participación de la subasta inversa, los cuales adicionarán o aclararán las condiciones presentadas en este documento. Las adendas ampliaciones quedarán a disposición de los interesados y se publicarán en la **plataforma SECOP II.**

Todas las adendas que publique la EGAT pasarán a formar parte integrante del mismo y serán de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes. El estudio previo, la reglas de participación y las adendas deben ser interpretados integralmente y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que se indica en su contexto general.

1.26 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de selección se rige por los principios de la Constitución Política, Decretos Reglamentarios, Resolución 5185 de 2013 Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, normatividad aplicable relacionada y por el Manual de Contratación de la EGAT.

En consideración de la naturaleza del presente proceso de selección y teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir son de características Técnicas Uniformes, LA EGAT adelantará un proceso de negociación y selección de proveedores de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica, donde el factor de evaluación determinante será el menor precio ofertado.

1.27 PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN

Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Título II del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en los Estatutos de Contratación de cada una de ellas, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, debido proceso, pluralidad de oferentes, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas, con loscriterios señalados en las reglas

de participación.

1.28 DESARROLLO DEL PROCESO

En firme el informe de evaluación final y efectuadas las subastas a que hubiere lugar, la EGAT emitirá el acta de recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta como obligación final de su gestión, el cual enviará a la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E y su respectivo comité de contratación debidamente motivado.

Con posterioridad a lo anterior, la Subred debe expedir Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta, la cual debe ser remitida a la EGAT lo antes posible para su publicación en SECOP II.

Subsección 1: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

1. APERTURA DE DOCUMENTOS HABILITANTES

A través de la plataforma SECOP II, la EGAT dará apertura a los sobres contentivos de los documentos habilitantes en la fecha y hora establecidas en el cronograma.

La EGAT verificará que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes, de conformidad con lo descrito en la presente reglas de participación. Para aquellos proponentes que no se consideren habilitados inicialmente, se concederá plazo para subsanar la falta de documentos y/o requisitos habilitantes de conformidad con el cronograma.

2. NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES HABILITADOS

El número mínimo de proponentes habilitados necesarios para llevar a cabo la puja en la subasta inversa electrónica es de dos (2). Si los oferentes habilitados no presentan lances durante la subasta, la EGAT relacionará en el Acta de Recomendación de Adjudicación, al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo para el ítem correspondiente.

En el caso que solo exista un (1) proponente habilitado la EGAT podrá recomendar la adjudicación de ese proponente.

3. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES

Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, o de expirado el plazo mencionado sin que ello haya ocurrido, la EGAT publicará a través de la plataforma del SECOP II, el informe de evaluación definitivo de los requisitos habilitantes del proceso.

Se recuerda que de conformidad con la normatividad vigente los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, podrán ser remitidos hasta el momento previo a la apertura de los sobres económicos.

Posterior a esto se procederá a llevar a cabo el proceso de la subasta inversa electrónica, habilitando para este ejercicio a los oferentes que cumplieron con todos los requisitos habilitantes y quienes verificada la oferta económica presentan un valor que no exceda el presupuesto oficial, de conformidad con lo señalado en esta Reglas de participación.

La EGAT dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de requisitos habilitantes a través de la plataforma del SECOP II.

Si una vez realizada la corrección aritmética de las ofertas el Comité Financiero Evaluador determina que algún proponente no cumple con la oferta económica, excluirá a tal proponente y el mismo no podrá participar en el evento de subasta, dicha situación se informará mediante el informe final que haga este comité.

4. ACCESO A LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Una vez la EGAT determine que proponentes han cumplido con los requisitos habilitantes y verificados los sobres económicos, se publicará en la plataforma el evento de subasta, lo que permitirá la participación de los habilitados a fin de obtener los lances.

Teniendo en cuenta que los proponentes ingresan a la subasta con el usuario y contraseña del mismo, se entiende que estos tienen la capacidad jurídica para participar en la subasta para hacer los respectivos lances.

5. REGLAS DE PARTICIPACIÓN PARA EL LANCE INICIAL

Los proponentes habilitados participarán de conformidad con la siguiente regla:

En la subasta inversa electrónica se debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentesy e consecuencia solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido por la Entidad.

La subasta se hará sobre la lista de precios, es decir sobre el total de la oferta (sumatoria de los valores totales de los ítems que conforman el lote (IVA incluido)

6. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS

El margen mínimo de mejora de oferta en el presente proceso de selección será mínimo del 3% sobre la oferta económica más baja presentada por los oferentes de la subasta.

Es decir, el margen de mejora por lance no podrá ser inferior al 3 % sobre la oferta económica más baja presentada, valor que en su postura tendrá incluido el IVA correspondiente. En el evento que no se cumpla lo precitado, el lance se considerará no válido y, en consecuencia, no será tenido encuenta.

7. PRECIOS RIESGOSOS PARA LA SUBRED- EGAT

Se rechazará cualquier oferta presentada cuando se considere que el precio ofrecido es artificialmen bajo y en tal sentido puede poner en riesgo la futura ejecución del contrato.

La determinación de si el precio ofertado pone en riesgo la futura ejecución del contrato tendrá lugar únicamente respecto del precio obtenido al término del proceso de subasta.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor valor dentro de una postura válida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta o anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

8. INFORME DE EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTAS (SUBASTA)

Terminada la subasta inversa electrónica, la EGAT publicará en el SECOP II el informe de resultado final que arroje la plataforma en el proceso incluyendo el orden de elegibilidad resultante y la descripción de cualquier eventualidad que hubiere sobrevenido de aplicar el porcentaje de descuento final obtenido.

La EGAT elaborará y remitirá a la subred el acta de Recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierta, de conformidad con el Informe de resultado final de la subasta inversa electrónica, para que el Comité Asesor de contratación de la Subred o quien haga sus veces, emitasu decisión de adjudicación o de desierta según corresponda y la comunique formalmente a través de acto administrativo a la EGAT para su posterior publicación.

La EGAT publicará en el SECOP II la decisión emitida por la SUBRED, de adjudicación odeclaratoria de desierta.

Notas:

- Una vez terminado el evento de subasta inversa electrónica la entidad publicará las ofertas económicas contenidas en el sobre 2 de Secop II, así mismo generará los informes de la subasta en Excel y PDF y los publicará como un nuevo informe de selección, después de generar ofertas a través de la plataforma.
- Al generar las ofertas a través de la plataforma SECOP II, el sistema automáticamente ajustará los valores ofertados por cada proponente, de acuerdo con los valores resultado de la subasta.
- Se hará la adjudicación en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el resultado del procedimiento anteriormente descrito.
- Para la elaboración del contrato, se tendrán en cuenta los precios que resulten del ajuste ya expuesto de acuerdo con el resultado de la subasta para el proponente que resulte adjudicatario.

Subsección 1A: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

1. MECANISMOS DE SEGURIDAD

En la subasta inversa electrónica se utilizarán los mecanismos de seguridad que brinda la plataforma electrónica SECOP II para el intercambio de datos, envío de ofertas y comunicaciones que son los establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes que participen en la subasta inversa electrónica sólo podrán enviar sus lances a través de los canales digitales y utilizando los mecanismos de seguridad señalados en el SECOP II.

Queda prohibido enviar cualquier tipo de información durante el proceso por un medio diferente, salvo que se presenten fallas tecnológicas con la plataforma SECOP II.

2. DURACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:

La subasta inversa electrónica tendrá la duración de **10 minutos para cada lote.**

3. INICIO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

La subasta inversa electrónica iniciará con los proponentes que resulten habilitados en el momento estimado. Los proponentes deben verificar en la plataforma el cronograma y sus modificaciones.

VALIDEZ DE LOS LANCES

Los lances serán válidos si respetan o superan el margen mínimo de mejora de la propuesta indicado en la presente reglas de participación.

El proponente aplicará el margen respecto del último lance durante la subasta inversa electrónica.

Cuando se trate del primer lance de cada proponente, este deberá tener en cuenta el valor inicial de la subasta inversa electrónica.

Es de observar que la plataforma transaccional controla el margen mínimo configurado por la Entidad Estatal desde el primer lance que realice cada uno de los proponentes, éste entendido comoel porcentaje o valor mínimo que un proponente aplica en un evento de subasta inversa con respectoal total del último lance valido con respecto al último lance valido. El SECOP II informa en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los proponentes conocer en línea el último lance realizado durante el evento de subasta, sin identificar el oferente que lo presenta. De igual forma, el proponente que no cumpla con el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal, SECOP II no le permitirá presentar el lance hasta que este sea válido conforme a las reglas del proceso.

NOTA: Por favor tener en cuenta el número del porcentaje a realizar toda vez que de indicar un porcentaje no adecuado o invalido como por ejemplo 0%, bloqueara el desarrollo de la subasta procederá a cerrar dicho proceso de subasta, sin que la entidad pueda actuar respecto a la misma de acuerdo con la operatividad de la plataforma, por lo anterior es importante que valide el porcentaje a ofertar en cada lance. Por lo anterior se tomará para efectos de adjudicación el ultimo lance valido en caso de que esto suceda.

4. OFERTAS INICIALES DE PRECIO CON IGUAL VALOR

Si en el transcurso de la subasta inversa electrónica los proponentes habilitados hacen el lance para obtener el menor valor inicial y hay un empate en el valor inicial la EGAT solicitará por lo menos unlance el cual deberá respetar el margen mínimo, de no efectuarse se dará uso a los criterios de desempate establecidos.

5. INFORMACIÓN SOBRE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La Subasta Electrónica consistirá en la puja dinámica efectuada a través del Portal Único de Contratación Publica https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, mediante la cual los proponentes de manera electrónica realizaran sus lances con reducción sucesiva del precio previo consolidado, de acuerdo co. la menor oferta realizada por los proponentes habilitados durante el tiempo que haya sido establecido en la plataforma Secop II. Se realizará de acuerdo a la configuración establecida en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía "Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II La Entidad a través de la plataforma SECOP II, informará sobre la realización de la Subasta Electrónica el día y hora definido de conformidad con el cronograma del proceso establecido en la plataforma

Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II. El

precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los precios ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento. El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance. Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejorade oferta del TRES (3%) respecto de su ultimo lance anterior. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo respecto de su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el Proponente establezca realizar un lance por un margen mayor. Si un proponente al realizar un lance no respeta el margen mínimo la plataforma inmediatamente le impedirá realizar el mismo, lo anterior en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura. De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate establecidos en el presente documento. En el evento en que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, el precio ofertado en el último lance válido se considerará como su propuesta definitiva.

6. FALLAS TÉCNICAS DURANTE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015, si en el curso de la subasta electrónica se presentan fallas técnicas comprobadas que impidan a los oferentes realizar sus lances, la subasta será suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la EGAT dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD yque serán comunicadas a los proponentes habilitados mediante mensaje público. Así mismo y de conformidad con la citada norma anteriormente, "(...) si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la EGAT entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma", salvo que logre conectarse antes de la terminación de la subasta, entendiendo que su propuesta económica está constituida por la oferta inicial de precio o por el último lance que realizó mientras estuvo conectadoa la plataforma SECOP II en el desarrollo de la Subasta.

Se presumirá que la falla es imputable al proveedor cuando la ausencia de conexión no esté afectando a todos los proponentes del proceso.

7. SOPORTE TÉCNICO DURANTE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

En caso de necesitar soporte técnico, los participantes en la subasta inversa electrónica deberán comunicarse con la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, solicitando el soporte y deberán notificar a la EGAT, a través de mensaje público en la plataforma SECOP II

8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

El oferente deberá cumplir con los requisitos establecidos por Colombia Compra Eficiente

Subsección 2: CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si en el curso de la subasta inversa electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, el sistema los registrará, mostrándolos en orden cronológico.

Para la determinación del orden de entrada de los lances electrónicos durante el proceso, la EGATse apoyará en los mecanismos de seguridad a que se refiere las reglas de participación y lo establecido en la plataforma del SECOP ii.

Escenarios de empate. Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando en el último lance éstas presenten el mismo valor ofertado, (o cuando existan ofertas iguales y no existan lances), de presentarse este escenario, se aplicará el siguiente procedimiento de desempate establecido para la subasta inversa,:

a. En caso de presentarse empate la Entidad seleccionará al oferente que presentó la oferta inicial de menor valor, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto1082 de 2015.

b. Si persiste el empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales. La aplicación de loscriterios de desempate se realizará de la siguiente manera:

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**

Requisito que se verificará en el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los proponentes o integrantes de la propuesta plural.

2. **Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres victimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen

en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. **Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo, de la respectiva zona de los trabajadores que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato**

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta

El oferente deberá aportar una certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento emitida por el Representante Legal del proponente plural, donde indique que cumple con el requerimiento.

Para acreditar dicha condición, el proponente deberá tener en cuenta los requisitos señalados en el Decreto 392 de 2018, es decir aportar Certificación Expedia por el Ministerio de Trabajo la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección en el que se verificará lo enunciado en la certificación acredite el número de personas con discapacidad vinculado en su planta de personal.

Asimismo, y a efetos de acreditar el tiempo de vinculación exigido en este numeral será necesario aportar certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.**

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

Esta vinculación se acreditará con certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o por el Contador Público y el Representante Legal de la empresa, donde se indique el número de personas mayores vinculadas que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, establecido en la Ley, identificando nombre y fecha de nacimiento. Entiéndase "personas mayores" según la definición de adulto mayor, es decir con sesenta (60) o más años. (Artículo 3° de la Ley 1251 de 2008).

En caso de proponente plural el representante legal debe acreditar la proporción de personas mayores vinculadas a aquel y que además "no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, establecido en la Ley", para tal fin el Representante Legal deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento, donde se indique el numero personas mayores vinculadas entre los integrantes del proponente plural.

Adicionalmente y para el otorgamiento de este criterio, deberá adjuntarse certificado, expedido por cada uno de los trabajadores que cumplan con las condiciones exigidas (personas mayores) y que se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, que indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; y aportar documento de identificación de cada trabajador que lo suscribe.

Para establecer la vinculación en "mayor proporción" de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, la Entidad aplicará una regla de tres simples para cada una de las ofertas, segú la información registrada en la Certificación aportada por cada Proponente.

La regla de tres simple directa se fundamenta en una relación de proporcionalidad, por lo tanto, se aplicará la siguiente formula, para cada proponente

No total de empleados vinculados = 100%
No de Personas Mayores = (%) a establecer

$$\text{Porcentaje de vinculación(\%)} = \frac{\text{N° DE PERSONAS MAYORES *100}}{\text{N° TOTAL DE EMPLEADOS VINCULADOS}}$$

Para establecer la proporción de vinculación de personas mayores para los Proponentes Plurales, en primer orden se establecerá el porcentaje de vinculación de cada uno de los integrantes de la figura asociativa y posteriormente a este porcentaje se le aplicará el porcentaje de participación del integrante. En consecuencia, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

Cuando el (100%) de los empleados de un proponente sean personas mayores que no sean beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, la Entidad preferirá esta oferta, sin que sea necesario establecer el porcentaje de vinculación de los demás proponentes.

Luego de obtener el porcentaje de vinculación de personas mayores de cada uno de los oferentes, se establecerá el orden de mayor a menor porcentaje de vinculación entre todos los oferentes y se preferirá la Oferta del proponente que tenga el mayor porcentaje de vinculación de personas mayores.

5. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.**

Para tal efecto, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

a. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

b. Asi mismo y Con el fin de acreditar este requisito se deberá allegar certificación expedida por el Ministerio del Interior en el que se certifique la pertenencia de cada una de los trabajadores a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas), se aplicará la misma fórmula expuesta para la verificación del criterio 4.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes

6. **Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.** Para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos:

a. La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
b. El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual,
c. El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o
d. Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas

que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

7. **Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:**

7.1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el numeral 6 del presente documento o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración.

Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en esí numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

8. **Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.** Lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 y el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Así mismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.

En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. **Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La acreditación de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 y el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.**

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. **Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.**

Para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales
Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente documento;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Para la acreditación de esta condición se verificará por medio del certificado de existencia y representación legal de la Sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018 y la condición de Mipyme se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 y el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en las reglas de participación del proceso de contratación.

Si agotadas las reglas referidas continua el empate, la EGAT optara por "Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en las Reglas de Participación del Proceso de Contratación." para lo cual se establece el siguiente mecanismo:

a) La EGAT ordenará a los oferentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el certificado de existencia y representación. Una vez ordenados, la EGAT les asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b) Seguidamente, la EGAT tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de recepción de ofertas de acuerdo con el cronograma. A continuación, la EGAT dividirá esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final

c) Realizados estos cálculos, la EGAT seleccionará a aquel oferente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la EGAT seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado. . **NOTA:** Para efectuar este cálculo se empleará la función: =RESIDUO() DE MICROSOFT EXCELL PARA CALCULAR EL RESIDUO del cual trata el literal b).

Nota 1: Con el fin de acreditar una o varias de las condiciones previamente mencionadas el oferente deberá allegar con su oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces el

Formulario número 3 suministrando la información allí requerida; cabe aclarar que el oferente deberá adjuntar con su comunicación los documentos que pretenda poner a consideración de la entidad para efectos de dirimir el desempate y que respaldan lo manifestado en el documento mencionado.

Nota 2: Para la acreditación de los factores establecidos en los criterios de desempate, el proponente deberá allegar todos los soportes con los que pretenda acreditar las condiciones junto con su propuesta al momento del cierre del proceso de selección.

Nota 3: La omisión de la acreditación de la condición requerida en los literales antes referidos desde la presentación de la oferta, no será subsanable por constituirse criterios de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Nota 4: Para los criterios de desempate contenidos en los numerales 4,5,6 y teniendo en cuenta que es necesario la entrega de certificados que contienen datos sensibles conforme lo indica el artículo 5 de la ley 1581 de 2012 se deberá aportar autorización del titular de la información para el tratamiento de los datos de conformidad con lo contenido en el artículo 6 de la misma ley.

Nota 5: Vale precisar que de conformidad con el artículo 30 numeral 7 de la ley 80 de 1993, La Entidad podrá solicitar aclaraciones frente a los documentos con los que se acrediten los criterios de desempate.

Requisitos Mínimos de la certificación

En los literales en los que se solicite certificación, dicho documento deberá contar como mínimo con los siguientes datos, adicionando en todo caso los requisitos legales señalados en cada una de las reglas de desempate:

- Nombre del proponente (persona natural o jurídica o proponente plural)
- C.C o NIT
- CONDICIÓN QUE ACREDITA (De acuerdo con las reglas definidas en las reglas de participación. En caso de corresponder a una condición que involucre la vinculación de capital humano deberá indicar el tiempo de vinculación. Fecha de nacimiento para los casos en los que se pretende acreditar condición de "adulto mayor")
- Nombre del socio integrante de la persona jurídica que acredita la condición (para los casos que aplique, adjuntando declaración ante notario por quien cumple la condición señalada)
- Porcentaje de participación mayoritaria del socio que integra la persona jurídica que acredita la condición para los casos que aplique. (soportado con el documento idóneo)
- Fecha de suscripción de la certificación
- Nombre, cargo, y firma de quien suscribe la certificación- persona natural (si el proponente es persona natural) o el Representante Legal (si la propuesta es presentada por una persona jurídica o consorcio o unión temporal).

Ahora bien, para los casos en los que se solicita acreditar la participación mayoritaria se verificará su cumplimiento con la declaración jurada, lo anterior en concordancia con la exposición de motivos del Decreto Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, donde uno de sus objetivos específicos es promover el empoderamiento de las mujeres en el sector empresarial, teniendo en cuenta que, según el DANE 2018, "la distribución de la gerencia conforme al tamaño de empresas involucradas con los procesos de innovación, para las micro y pequeñas empresas sólo el 24,4% son gerenciadas por mujeres y este patrón sigue disminuyendo en la medida que las empresas crecen en tamaño"

Es importante precisar que el criterio de desempate hace referencia a la participación mayoritaria en la persona jurídica o en oferente plural, lo cual se refiere a la condición accionaria de los accionistas (accionario mayoritario/accionario minoritario = participación mayoritaria/participación minoritaria). Lo anterior guarda estricta relación con lo indicado en el numeral 5 del art. 110 del Código de Comercio, pues hace referencia al capital social y la parte que paga cada asociado en el acto de la constitución.

No puede confundirse participación mayoritaria con vinculación mayoritaria en la persona jurídica, pues esta última corresponde al talento humano empleado o contratado para el desarrollo de actividades propias de la sociedad.

Formulario No. 6: Formato criterios de desempate

Para efectos de la aplicación de los criterios de desempate, los proponentes deberán aportar con su propuesta, los documentos que de acuerdo con las disposiciones legales acrediten dichas circunstancias. Por tal razón, para efectos de dar aplicación de los factores de desempate se efectuará la verificación con base en los documentos aportados dentro de la propuesta y hasta el cierre del proceso.

Subsección 3: CAUSALES DE RECHAZO

Se generará el rechazo de la oferta cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

1. El oferente que presente su oferta por encima del presupuesto asignado para el ítem y/o lote, no participará en el Proceso de la subasta inversa electrónica y su oferta quedará rechazada.
2. Si el proponente no presenta su oferta de acuerdo a lo requerido y bajo las condiciones de la presente reglas de participación, ni subsana los requerimientos en término.
3. Si el proponente no cumple con el requerimiento que la EGAT haga para que subsane la falencia de algún requisito de los que se refiere los numerales anteriores durante el término otorgado, su oferta será rechazada.
4. La NO presentación de la garantía de seriedad de oferta no será subsanable, lo que dará lugar al rechazo de la oferta. Sin embargo, se aclara que si es subsanable cualquier yerro que contenga la que se presente con la oferta.
5. La presentación de varias propuestas por el mismo Proponente o integrante del proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso. La entidad evaluará la primera oferta radicada en el tiempo y procederá al rechazo de las demás ofertas.
6. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio y/o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la materia.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
8. La no presentación de la propuesta de la oferta económica, o la presentación incompleta de la misma.
9. Cuando se determine que el valor de la oferta es artificialmente bajo, y las explicaciones dadas por el oferente no satisfagan a la entidad.
10. Cuando les sobrevenga a los proponentes circunstancias que le impidan legalmente adjudicarle el contrato(s).
11. Cuando la propuesta se presente de forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición tal como

forma de pago, lugar, entrega u otros aspectos.

12. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.
13. Toda oferta con un período de validez menor al establecido en la Reglas de participación será rechazada porla EGAT.
14. Considerando las disposiciones de Colombia Compra Eficiente, los consorcios y/o uniones temporales deberán presentar su oferta desde el usuario creado para dicho proponente grupal so pena de ser rechazada su oferta.

Subsección 4: CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

1. Cuando ninguna de las propuestas cumpla las condiciones para ser habilitada.
2. Cuando no se presenten ofertas.
3. Cuando la oferta presentada corresponda a precios artificialmente bajos.
4. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del oferente.

Subsección 5: PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS.

En virtud a lo establecido en la **Ley 2069 de 2020** ***"por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"***, la EGAT y la Subred Integrada de Servicios de Salud NORTE E.S.E.dando cumplimiento al numeral 2 *"Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop."* y 6 *"Promoveránla división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.* Del artículo 33 de la precitada Ley *"Que modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así: Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos",* han optado por desarrollar este proceso a través de lotes, por lo cual, orientado a contribuir con lo anterior, habilitarán plazo de conformidad con el cronograma para que las Mypimes interesadas en el proceso de selección, soliciten a través de la plataforma SECOP II la limitación del proceso.

Para acceder a tal solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedidopor el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley acompañado del certificado de existencia y representación que permita verificartal condición.

Si finalizado el plazo otorgado por la Entidad (CONSULTE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO), la EGAT recibe **para el caso** en concreto mínimo un total de dos (2) solicitudes de MYPIMES que cumplan con lo previamente mencionado, la Entidad informará a través de la plataforma SECOP II a los interesados y comunidad en general **si se aplicará tal limitación**, en consecuencia la Entidad aceptará en curso del proceso ofertas presentadas únicamente por Mipymes, por los Consorcios y/oo Uniones Temporales formados exclusivamente por Mipymes **para aquellos que resulten limitados finalizado tal plazo.**

CAPÍTULO II

NECESIDAD Y CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.2 OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

2.2.1 . ALCANCE DEL OBJETO

Comprende la adquisición del equipo biomédico, mobiliario y demás elementos requeridos para la dotación y puesta en funcionamiento del CAPS SUBA, destinado para los diferentes servicios tales como medicina general, odontología, radiología, locación dispuesta a público, entre otros.

Nota. Los equipos, mobiliario y demás elementos requeridos deberán ser entregados en condiciones de calidad, conforme a las cantidades, criterios y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, Reglas de participación de la subasta inversa electrónica junto con sus anexos, según las cantidades definidas.

2 . 3 CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios Naciones Unidas, los bienes a suministrar se encuentran codificados, hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	CODIGO SEGMENTOS	NOMBRE SEGMENTOS	CODIGO FAMILIAR	NOMBRE FAMILIAR	CODIGO CLASE	NOMBRE CLASE
1	1	AUTOCLAVE DE MESA	42281500	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4228	Productos para la esterilización médica	422815	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
2	2	BALÓN INESTABLE (BALANCIN)	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
	3	BALÓN DE PILATES O BALÓN TERAPEUTICO ((DOBLE TEXTURA)	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
	4	BALONES DE PESO O (MEDICINAL)	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación

	5	BANDA ELASTICA AMARILLA	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
	6	BANDA ELASTICA ROJA	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
	7	BANDA ELASTICA VERDE	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
3	8	BANDA ELASTICA AZUL	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
	9	BANDA ELASTICA NEGRA	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
	10	BANDA ELASTICA PLATEADA	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
	11	BANDA ELASTICA DORADA	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
4	12	BARRAS PARALELAS	42251700	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422517	Productos para entrenamiento del modo de andar
5	13	BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	42182800	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421828	Básculas médicas de peso
6	14	BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	42182800	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421828	Básculas médicas de peso
7	15	BICICLETA ELIPTICA	49201500	49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4920	Equipo para entrenamiento físico	492015	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
8	16	BICICLETA ESTATICA	49201500	49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4920	Equipo para entrenamiento físico	492015	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
9	17	CABINA SONOAMORTIGUADA CON AUDIOMETRO Y TIMPANOMETRO	42182400	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421824	Productos para probar el oír

10	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	42192200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	421922	Productos para transporte de paciente
11	19	CAMILLA FIJA DE EXAMEN	42192200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	421922	Productos para transporte de paciente
12	20	CAMILLA GINECOLOGICA	42192200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	421922	Productos para transporte de paciente
13	21	CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA)	42251800	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422518	Equipo para hacer dura el trabajo para rehabilitación o terapia
14	22	CAMINADORA - TROTADORA	42251700	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422517	Productos para entrenamiento del modo de andar
15	23	CAVITRON	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
16	24	CENTRIFUGA	41103900	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411039	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
17	25	DOPPLER FETAL	42201700	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	422017	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
18	26	ECOGRAFO	42201700	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	422017	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
19	27	EJERCITADOR PEDAL	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
20	28	ELECTRO ESTIMULADOR TENS	42141800	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421418	Equipo de electroterapia
21	29	EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN -(EQUIPO DE VALORACION)	42182000	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421820	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
22	30	CAMINADORA PEDIATRICA.	42251700	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422517	Productos para entrenamiento del modo de andar

	31	BICICLETA ESTATICA PEDIATRICA	42251700	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422517	Productos para entrenamiento del modo de andar
23	32	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	42182000	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421820	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
24	33	MANGO PARA BISTURI NO. 4	42294200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422942	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
	34	PINZA DE DISECCION CON GARRA	42294200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422942	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
	35	GANCHO SEPARADOR	42294200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422942	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
	36	PINZA KELLY CURVA	42294200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422942	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
	37	PINZA KELLY RECTA	42294200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422942	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
	38	PINZA MOSQUITO RECTA	42294200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422942	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
	39	TIJERAS DE MAYO RECTA	42294200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422942	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
	40	TIJERAS DE METZEMBAUM	42294200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422942	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
	41	PINZA DE DISECCION SIN GARRA	42294200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422942	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
	42	PORTA AGUJAS	42294200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422942	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
25	43	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	42201800	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	422018	Productos radiográficos de diagnóstico médico
26	44	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	42152000	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421520	Equipo y suministros para hacer imágenes dentales

27	45	EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
28	46	ESCALERILLA PARA DEDOS	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
29	47	FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	42182100	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421821	Estetoscopio y productos relacionados
30	48	FOROPTER	42183000	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421830	Productos de examen diagnóstico oftálmico
31	49	HORNO	41104600	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411046	Hornos de laboratorio y accesorios
32	50	MANGO CON ESPEJO BUCAL NO.5.	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	51	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO NO.5	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	52	SONDA PERIODONTAL	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	53	CUCHARILLAS Y/O EXCAVADORES	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	54	PINZAS ALGODONERAS ESTRIADAS	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	55	PINZAS PARA SACAR INSTRUMENTAL	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	56	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO / APLICADOR DE DYCAL	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	57	PORTABANDA - PORTA MATRIZ	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	58	EXPLORADOR DE CONDUCTOS	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	59	FORCEPS 150 PEDIATRICO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad

60	FORCEPS 151 PEDIATRICO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
61	FORCEPS 16 ADULTO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
62	FORCEPS 69 ADULTO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
63	FORCEPS 24 ADULTO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
64	ESPATULA DE RESINA / FP3	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
65	DENTIMETRO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
66	EMPACADOR PARA OBTURACIONES PLASTICAS No. 2	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
67	ELEVADORES ANGULADOS	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
68	ELEVADORES APICALES	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
69	PORTA AGUJAS	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
70	MANGO PARA BISTURI NO.4	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
71	PERIOSTOTOMO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
72	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 13-14	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
73	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 17-18	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
74	CURETAS DE PERIODONCIA DE GRACEY	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
75	ELEVADOR RECTO ACANALADO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad

	76	ELEVADORES DE SELDING	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	77	ESPATULA DE WARD NO 1	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	78	ESPATULA PARA CEMENTOS	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	79	JERINGAS CARPULAS CON ASPIRACION	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	80	LIMAS PARA HUESO RECTAS	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	81	RECIPIENTES PARA ALGODON EN ROLLO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	82	RECIPIENTES PARA GASAS	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	83	SONDA DE WHO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	84	TIJERAS PARA TEJIDOS RECTA	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	85	TIJERAS PARA TEJIDOS CURVA	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	86	TIJERAS PARA RETIRAR SUTURA	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	87	ALVEOLOTOMO O PINZA DE GUBIA	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	88	CURETA DE LUCAS NO. 85	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	89	RECTRACTOR DE LABIO ADULTO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
	90	PINZA HEMOSTATICA MOSQUITO PEQUEÑO	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
33	91	LAMPARA DE EXAMEN	42182600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421826	Lámparas o luces de examen médico

34	92	LAMPARA DE FOTOCURADO	42152300	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421523	Láseres y equipo de iluminación y fibra óptica para odontología, y suministros
35	93	LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	42183000	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421830	Productos de examen diagnóstico oftálmico
36	94	LASER TERAPEUTICO	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
37	95	LENSOMETRO MANUAL	42183000	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421830	Productos de examen diagnóstico oftálmico
38	96	LOCALIZADOR APICAL	42151600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
39	97	MONITOR FETAL	42181900	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421819	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados d
40	98	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
41	99	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR)	41103000	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411030	Equipo de enfriamiento para laboratorio
42	1	PULSOXIMETRO ADULTO	42181800	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421818	Oxímetros de pulso
	101	PULSOXIMETRO PEDIATRICO	42181800	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421818	Oxímetros de pulso
43	102	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO (AUTOREFRAKERATOMETRO)	42183000	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421830	Productos de examen diagnóstico oftálmico
44	103	RODILLO FLEXOEXTENSOR	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
45	104	RUEDA DE HOMBRO	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
46	105	SIERRA CORTA YESOS	42241600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4224	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	422416	Equipo y piezas y accesorios de vaciado de escayola

47	106	SILLA DE RUEDAS	42192200	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	421922	Productos para transporte de paciente
48	107	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
49	108	SUCCIONADOR	42142400	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421424	Productos médicos de vacío o de succión
50	109	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	42142100	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421421	Productos de terapia de frío y de calor
51	110	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	42142100	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421421	Productos de terapia de frío y de calor
52	111	TANQUE DE PARAFINA	42142100	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421421	Productos de terapia de frío y de calor
53	112	TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	42181600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421816	Unidades de presión sanguínea y productos relacionados
54	113	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	42251600	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
55	114	MUEBLE FARMACIA	42191900	42	Equipo medico, accesorios y suministros.	4219	Productos de centro medico	421919	Armario Clínicos
	115	MUEBLE TOMA DE MUESTRAS	42191900	42	Equipo medico, accesorios y suministros.	4219	Productos de centro medico	421919	Armario Clínicos
56	116	MUEBLE MESA TERAPIA OCUPACIONAL	42192000	42	Equipo medico, accesorios y suministros.	4219	Productos de centro medico	421920	Mesas de exámenes o de procedimientos clínicos
57	117	SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	56101500	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561015	Muebles
58	118	BIOMBO MODULAR PLEGABLE	52141800	52	Artículos domésticos, Suministros y productos electrónicos de consumo	5214	Aparatos electrodomésticos	521418	Otros electrodomésticos
59	119	DIVAN PSIQUIATRIA	56101500	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561015	Muebles
60	120	MESA AUXILIAR PSIQUIATRIA	56101700	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561017	Muebles de oficina

	121	MESA MODULAR SALA DE REUNIONES	56101700	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561017	Muebles de oficina
	122	PUESTO ESCRITORIO CONSULTORIO	56101700	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561017	Muebles de oficina
61	123	SILLA INTERLOCUTORA PARA CONSULTORIO	56112100	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5611	Muebles Comerciales e industriales	561121	Asientos
	124	SILLA RECLINABLE SALA DE LACTANCIA	56112100	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5611	Muebles Comerciales e industriales	561121	Asientos
	125	SILLA SECRETARIAL	56112100	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5611	Muebles Comerciales e industriales	561121	Asientos
	126	SILLA TANDEM X2	56112100	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5611	Muebles Comerciales e industriales	561121	Asientos
	127	SILLA TANDEM X3	56112100	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5611	Muebles Comerciales e industriales	561121	Asientos
	128	SILLA TANDEM X4	56112100	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5611	Muebles Comerciales e industriales	561121	Asientos
	129	SILLA UNIVERSITARIA	56112100	56	Muebles Mobiliario y Decoración	5611	Muebles Comerciales e industriales	561121	Asientos

2.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección se rige por los principios de la Constitución Política, Decretos Reglamentarios, Resolución 5185 de 2013 Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, normatividad aplicable relacionada y por el Manual de Contratación de la EGAT.

En consideración de la naturaleza del presente proceso de selección y teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir son de características Técnicas Uniformes, LA EGAT adelantará un proceso de negociación y selección de proveedores de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica Abierta, donde el factor de evaluación determinante será el menor precio ofertado de conformidad con lo establecidos en el Manual de contratación de las operaciones derivadas de los contratos y convenios celebrados entre la EGAT y las entidades requirentes.

2.5 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO

2.5.1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se incluye el presente proceso de selección dentro del plan anual de adquisiciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. del Distrito aprobado para la vigencia 2022.

2.5.2 ANÁLISIS DEL SECTOR. VER ANEXO 6.

2.5.3 ESTUDIO DE MERCADO

Resumen, Se determinó el valor teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas en el estudio de mercado EMM001 de 2022, las cuales cumplen con los requisitos técnicos mínimos solicitados. Ver Anexo No.7.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presupuesto oficial estimado asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 1.455.383.962) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos (tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total de los contratos que resulte del proceso de selección), este valor corresponde a la compra de la totalidad de los lotes, los cuales se detallan en las necesidades de la entidad. Es decir, el oferente debe ofrecer la totalidad de ítems de cada lote.

2. 6.1. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de selección se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal que se enuncia a continuación:

Subred emisoradel CDP	Objeto del CDP	Número deCDP	Valor
NORTE	DOTACIÓN EQ BIOMEICOS Y MOBILIARIO CAPS SUBA CONV 860-2019	172	$1.531.580.474.oo

2.7 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en las reglas de participación.

Cabe recordar que las reglas de participación forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

Se determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a Subasta Inversa, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisito habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, oferte el menor precio.

La EGAT dividirá la evaluación en dos fases: una primera fase habilitante clasificatoria en la quese revisarán los componentes: jurídico, técnico y financiero, así como la verificación de SARLAFT.

En la segunda fase se realizará Subasta Inversa Electrónica con los proponentes habilitados paraluego proceder a la puja conforme el procedimiento relacionado en las reglas de participación.

El procedimiento y los criterios de evaluación serán los establecidos en las reglas de participación. Se

considera como la propuesta más favorable, aquella que cumpla cabalmente con los requisitos habilitantes establecidos previamente y que en curso de la subasta, ofrezca el menor valor, sin que el mismopueda ser artificialmente bajo, los lances durante la subasta deberán respetar por lo menos el Margen mínimo establecido que será del tres por ciento (3%).

Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, EGAT relacionará en el Acta de Recomendación de Adjudicación, al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo parael ítem o ítems correspondientes.

2.8. REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica, la capacidad técnica experiencia, la capacidad financiera de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, no obstante, estos requisitos se estudiarán y analizarán verificando su cumplimiento.

Para efectos de garantizar la capacidad jurídica de los proponentes, así como la adecuada formulación de las ofertas, la EGAT considera necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos, con los cuales se garantiza que el futuro contratista sea una persona capaz de contraerobligaciones, y que la misma no se encuentre limitada por algún tipo de prohibición, inhabilidad oincompatibilidad para contratar y realizar la ejecución del objeto.

La EGAT evaluará todas las ofertas presentadas dentro del término establecido para ello.

La EGAT verificará el cumplimiento de los requisitos con el Registro Único de Proponentes y conlos documentos e información que se requiera en las reglas de participación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera, y cumplimiento de especificaciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, noobstante, descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación de precios oeconómica.

Los requisitos habilitantes serán:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Cumple / No Cumple
VERIFICACIÓN TÉCNICA	Cumple / No Cumple
VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple / No Cumple
VERIFICACIÓN SARLAFT	Cumple / No Cumple

La EGAT considerará a los proponentes que reúnen los requisitos que más adelante se expresan,esto es, condiciones jurídicas, la capacidad financiera, organizacional, experiencia y técnica paraejecutar el objeto del proceso, de manera que a quienes los acrediten se les calificarán su oferta.

Se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación "Cumple" en todos los requisitos habilitantes establecidos en la Reglas de participación, así: El proponente que no cumpla estos requisitos, se calificará como "No Cumple" y por tanto no continuará en el proceso de selección,en la segunda fase.

El proponente "HABILITADO", pasará a la segunda etapa que es la subasta.

Cuando la información registrada en el RUP no se encuentre en firme a la fecha de adjudicación del proceso el proponente será rechazado.

2.8.1 REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA

Este factor, es determinante y eliminatorio, por lo tanto, debe superarse por todos los oferentessin que se le asigne puntaje alguno. Se verificará que los proponentes cumplan con la documentación requerida, dependiendo si es persona Natural o Jurídica así:

1. **Carta de presentación de la propuesta (Ver Anexo):** Debe estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura o persona natural.

2. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía**: En caso de persona jurídica se deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, el pasaporte o el documento de identificación del representante legal.

3. **Certificado de existencia y representación legal del proponente:** Expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario.

Nota 1. Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto del presente proceso de selección.

Nota 2. Para tal efecto deben acreditar, adjuntando el certificado de existencia y representación legal, lo siguiente: i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación directa con el objeto del contrato. ii) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y celebrar el contrato por el valor correspondiente, en el evento en que le sea adjudicado. iii) Que la duración de la sociedad es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Nota 3. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante el certificado de existencia y representación legal, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Nota 4. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.

Nota 5. Cuando el proponente sea persona jurídica sin ánimo de lucro, deberá presentar junto con su propuesta los Estatutos de constitución con sus correspondientes reformas vigentes. Lo anterior, en caso de ser necesario para verificar información que no se pueda constatar con el certificado de existencia y representación legal.

2.8.1.1 SI ES PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro deberán estar inscritas ante la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Secretaría General de

la Alcaldía Mayor y demostrar mediante certificado vigente con expedición no mayora noventa (90) días, los cuales serán contados hasta el momento en el que se cierre el presenteproceso y hacia atrás en el tiempo, su estado frente a la entidad de control en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales y financieras, lo que demuestre que no está suspendidao cancelada su personería jurídica.

Este requerimiento será aportado de forma adicional a los antes descritos para Persona Jurídica.

2.8.1.2. SI ES PERSONA JURÍDICA PÚBLICA O PRIVADA DE ORIGEN EXTRANJERO

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fechade constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tengala capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que elrepresentante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representadoen las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la Ley y con la reglas de participación a convocatoria pública.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio y/o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos losefectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos deautenticación y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en las Reglas de Participación. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio y/o Unión Temporal".

Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar sus ofertas. Solamente estarán obligadas a hacerlo cuando sean adjudicatarias de uncontrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

2.8.1.3. APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestasa través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendolos siguientes requisitos:

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicasprivadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como pararepresentarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción simple. En el evento en que el oferente extranjero ostentelimitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimendispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona naturalsin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.

Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia conel Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 193 y la Resolución No. 8 de2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha desu suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

2.8.1.4. Autorización del representante legal o apoderado:

En el evento que, del contenido del certificado de existencia y representación legal, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal y/o su suplente, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si el representante legal, su suplente o el apoderado del proponente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la propuesta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente, que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

2.8.1.5. Documento de constitución de consorcios y uniones Temporales

Podrán presentarse propuestas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los consorcios o uniones temporales podrán estar

compuestos por personas jurídicas y, además de cumplir con los requisitos generales señalados en las Reglas de Participación, estarán sujetos a lo siguiente:

a. Los integrantes del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

b. Los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus miembros.

c. El objeto social de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar un documento que contenga las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la manifestación expresa de su intención de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato.

Así mismo, el documento debe manifestar que la compañía líder que expedirá las pólizas recaudará la prima y atenderá los siniestros durante la vigencia del contrato de seguros.

El documento de constitución del consorcio o de la unión temporal deberá expresar claramente lo siguiente:

a. Si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, señalarán los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados.

 La omisión de este señalamiento hará que EGAT entienda que la propuesta fue presentada por un consorcio.

b. Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

c. Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

d. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.

e. Para Uniones Temporales: Deberá indicarse el porcentaje de participación y señalar las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes, respecto a la ejecución del contrato.

El consorcio o la unión temporal debe cumplir con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el presente reglas de participación, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

La postulación de un Consorcio o Unión temporal inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de cualquiera de ellas, es decir, que no podrán presentarse de manera individual, bien sea como persona Natural o como Persona Jurídica.

En el evento de ser seleccionado para el contrato de referencia el Consorcio o Unión temporal, cualquiera que sea el elegido, deberá tramitar el NIT correspondiente ante la DIAN.

2.8.1.6. Registro Único de Proponentes RUP:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 se indica que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP", los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente y en firme, expedido por la Cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Número 019 de 2012, las actuaciones inscritas en el Registro Único de Proponentes (inscripción, actualización, renovación), quedarán en firme pasados diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, siempre y cuando no se haya interpuesto recurso alguno contra esta actuación. **Modificado mediante el Decreto 434 del 19 de marzo del 2020 en su artículo 2 se traslada el plazo de la renovación del RUP al quinto (5) día hábil del mes de julio 2020.**

2.8.1.7. Información respecto al RUP proponentes extranjeros. Proponentes personas extranjeras con sucursal en Colombia.

Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 6 de la Ley 1150de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

2.8.1.7.1. Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y no inscritas

en el RUP

Teniendo en cuenta que los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia NO están obligados a estar inscritos en el RUP, la entidad se abstendrá de solicitar este requisito para el cumplimiento de requisitos jurídicos.

2.8.1.7.2. Antecedentes de la empresa proponente y representante

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha decierre del presente proceso de selección.

2.8.1.8. Copia del RUT

Los proponentes nacionales y las personas extranjeras con domicilio o sucursal en el país deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.

2.8.1.9. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

Expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. (Ver Anexo).

Si la certificación es expedida por el revisor fiscal del proponente se debe adjuntar copia de su tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinario vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

En el evento de no estar obligado a contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.

Cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal deberá anexar esta certificación en forma individual.

Se permite acreditar este requisito en formatos de las firmas de revisoría fiscal de cada aseguradora.

2.8.1.10 Garantía de Seriedad de la Oferta

De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta deberá

acompañarse de una de las siguientes garantías:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía bancaria a primer requerimiento

La garantía debe haber sido otorgada por una compañía y/o entidad legalmente establecida en Colombia y autorizada para expedirlas de acuerdo con las leyes vigentes, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas vigentes, la cual contendrá

Asegurado/Beneficiario: LA ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – EGAT, NIT 901.036.590 – 8, y/o de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, NIT 900.971.006 – 4.

Valor Asegurado: El equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA, establecido para el grupo de pólizas. En el evento de que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior.

Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato.

Tomador / Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación.

Devolución de la Garantía. - La Garantía de Seriedad de la Propuesta les será devuelta a los proponentes calificados del tercer lugar en adelante que no resulten favorecidos con la adjudicación, que así lo soliciten. Con relación al segundo calificado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Al proponente favorecido, y al segundo elegible, se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuanto esté perfeccionado y legalizado el contrato.

Al adjudicatario, se le hará efectiva la garantía de seriedad de su oferta en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato objeto de la presente convocatoria pública, dentro del plazo estipulado, sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en las Reglas de Participación para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 5°de la ley 1882 del 15 de enero de 2018 por medio de la cual se Modificó el Parágrafo 1 e incluyo los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 (...) *La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.*

2.9. Certificados de Antecedentes

2.9.1 Certificado De Antecedentes Fiscales C.G.R

Los miembros del comité evaluador verificarán en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado. No obstante, el proponente, persona jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, podrán presentar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

2.9.2 Certificado De Antecedentes Disciplinarios - SIRI

Los miembros del comité asesor evaluador verificarán los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes. No obstante, el proponente, persona jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal podrá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.

2.9.3 Certificado De Antecedentes Judiciales.

Los miembros del comité asesor evaluador verificarán los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes. No obstante, el proponente, persona jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, podrá presentar, vigente, el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.

2.9.4 Certificado De Antecedentes En El Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC

Los miembros del comité asesor evaluador verificarán los antecedentes en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de cada uno de los proponentes. No obstante, el proponente, persona jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, podrá presentar, vigente, el Certificado de Antecedentes en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional.

2.9.5 Compromiso anticorrupción o transparencia

Suscribir el compromiso de transparencia el cual se encuentra en los Anexos del presente Proceso de Selección.

2.9.6 Inhabilidades e incompatibilidades generales para los proponentes

Pueden participar en este proceso de Selección quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución y en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobrela materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se

señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del presente proceso será comunicada por el proponente. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al díasiguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato

2.10. REQUISITOS TÉCNICOS

Con el fin de establecer la conformidad de los bienes y/o servicios de características técnicas uniformes ofrecidos con la ficha técnica, los proponentes deberán proporcionar la evidencia que se requiera por la Entidad.

El anexo técnico (fichas técnicas) de los bienes incluidos en las reglas de participación corresponde al aprobadopor la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E, en ese sentido los proponentes no pueden ofrecer otras características y/o especificaciones diferentes.

Los establecidos en los anexos:

Acreditación de experiencia y cumplimiento de Fichas técnicas y condiciones técnicas.

2.10.1 EXPERIENCIA:

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de ley 1474 de 2011, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor.

Para participar en el proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, la EGAT establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos que hayan comprendido dentro de su objeto la ejecución de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar.

Los proponentes deben acreditar con el RUP presentado con su propuesta, la experiencia con contratos que reportaron ante el registro de la Cámara de Comercio correspondiente, clasificados en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios respectivo según la experiencia, objeto y actividades ejecutadas.

Por su parte, la EGAT para evaluar la experiencia verificará que los proponentes para el presente proceso estén clasificados en el RUP en relación con los bienes y servicios que ofrecerán a la entidad identificados hasta el tercer nivel, es decir hasta la "CLASE", en los códigos específicos de los bienes contratar respecto de los cuales los proponentes presentan sus ofertas y respecto de los cuales deben acreditar su experiencia. Lo expuesto, conforme lo prevén los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015.

De la experiencia del proponente se verificará que la misma esté inscrita, clasificada en el RUP, con contratos que evidencien los lotes a contratar en este proceso y que ofrecerán, identificados en los códigos específicos, con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel que se determinan en el numeral 2.4 CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR del presente estudio, es decir, en comercialización, y/o compra venta, y/o distribución y/o suministro de los bienes objeto del presente

proceso: equipos biomédicos no control y mobiliario con la codificación en el clasificador de bienes y servicios en el código que se exige para el presente proceso.

Se verificará en el RUP, en el acápite "experiencia" con CONTRATOS EJECUTADOS que el proponente reportó a la Cámara respectiva, siempre que de ellos se pueda evidenciar que se encuentran identificados y codificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel en los códigos correspondientes al lote para los que presentan su propuesta y requeridos con que se identifican los bienes a adquirir, si el proponente NO tiene reportados CONTRATOS EJECUTADOS, identificados en los códigos del clasificador de bienes, o lotes que se requieren y para los cuales presenta su propuesta se considerará que su propuesta **"NO CUMPLE"**.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, clasificación y codificación de los contratos en el grupo, segmento, familia y clase para los bienes o lotes determinados en el presente estudio y para los que presenta su propuesta.

Si la propuesta se presenta por un consorcio o unión temporal, si bien todos los integrantes deben cumplir con el requisito de estar inscritos en el RUP, al menos uno de ellos, debe cumplir con la clasificación y codificación en el GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA Y CLASE de los bienes o lotes para los que presenta oferta, como lo prevén los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se encuentran determinados en la invitación.

Para proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios, basta con que uno de ellos demuestre la totalidad de la experiencia requerida.

Con el objeto de garantizar la verificación de la experiencia específica HABILITANTE de los proponentes en CONTRATOS EJECUTADOS relacionados con el objeto del presente proceso, que para efectos prácticos habrá de incluir la siguiente codificación, la EGAT confrontará con la información reportada que se encuentre certificada, vigente y en firme en el RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva presentado con la propuesta

NOTA: Conforme a la experiencia específica habilitante, se requerirá que sea conforme a los SMMLV que se describen en el siguiente cuadro:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	SMMLV
1	1	AUTOCLAVE DE MESA	42281500	**56,64**
LOTE 2				
2	2	BALÓN INESTABLE (BALANCIN)	42251600	**0,55**
	3	BALÓN DE PILATES O BALÓN TERAPEUTICO ((DOBLE TEXTURA)	42251600	**0,73**
	4	BALONES DE PESO O (MEDICINAL)	42251600	**0,36**
LOTE 3				
3	5	BANDA ELASTICA AMARILLA	42251600	**0,57**

	6	BANDA ELASTICA ROJA	42251600	**0,57**
	7	BANDA ELASTICA VERDE	42251600	**0,57**
	8	BANDA ELASTICA AZUL	42251600	**0,57**
	9	BANDA ELASTICA NEGRA	42251600	**0,57**
	10	BANDA ELASTICA PLATEADA	42251600	**0,57**
	11	BANDA ELASTICA DORADA	42251600	**0,57**
4	12	BARRAS PARALELAS	42251700	**0,81**
5	13	BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	42182800	**40,04**
6	14	BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	42182800	**11,23**
7	15	BICICLETA ELIPTICA	49201500	**7,99**
8	16	BICICLETA ESTATICA	49201500	**7,11**
9	17	CABINA SONOAMORTIGUADA CON AUDIOMETRO Y TIMPANOMETRO	42182400	**49,31**
10	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	42192200	**10,00**
11	19	CAMILLA FIJA DE EXAMEN	42192200	**13,48**
12	20	CAMILLA GINECOLOGICA	42192200	**1,51**
13	21	CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA)	42251800	**2,09**
14	22	CAMINADORA - TROTADORA	42251700	**11,91**
15	23	CAVITRON	42151600	**10,41**
16	24	CENTRIFUGA	41103900	**26,46**
17	25	DOPPLER FETAL	42201700	**2,87**
18	26	ECOGRAFO	42201700	**180,55**
19	27	EJERCITADOR PEDAL	42251600	**2,36**
20	28	ELECTRO ESTIMULADOR TENS	42141800	**27,25**
21	29	EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN -(EQUIPO DE VALORACION)	42182000	**5,99**
LOTE 22				
22	30	CAMINADORA PEDIATRICA.	42251700	**0,64**

	31	BICICLETA ESTATICA PEDIATRICA	42251700	**0,47**
23	32	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	42182000	**30,23**
LOTE 24				
24	33	MANGO PARA BISTURI NO. 4	42294200	**0,18**
	34	PINZA DE DISECCION CON GARRA	42294200	**0,53**
	35	GANCHO SEPARADOR	42294200	**0,79**
	36	PINZA KELLY CURVA	42294200	**0,54**
	37	PINZA KELLY RECTA	42294200	**0,54**
	38	PINZA MOSQUITO RECTA	42294200	**0,52**
	39	TIJERAS DE MAYO RECTA	42294200	**0,66**
	40	TIJERAS DE METZEMBAUM	42294200	**0,59**
	41	PINZA DE DISECCION SIN GARRA	42294200	**0,24**
	42	PORTA AGUJAS	42294200	**1,15**
25	43	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	42201800	**344,78**
26	44	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	42152000	**39,79**
27	45	EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	42151600	**13,74**
28	46	ESCALERILLA PARA DEDOS	42251600	**0,33**
29	47	FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	42182100	**7,74**
30	48	FOROPTER	42183000	**31,33**
31	49	HORNO	41104600	**29,75**
LOTE 32				
32	50	MANGO CON ESPEJO BUCAL NO.5.	42151600	**3,14**
	51	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO NO.5	42151600	**3,14**
	52	SONDA PERIODONTAL	42151600	**3,14**
	53	CUCHARILLAS Y/O EXCAVADORES	42151600	**3,14**

54	PINZAS ALGODONERAS ESTRIADAS	42151600	**3,14**
55	PINZAS PARA SACAR INSTRUMENTAL	42151600	**0,31**
56	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO / APLICADOR DE DYCAL	42151600	**1,57**
57	PORTABANDA - PORTA MATRIZ	42151600	**0,75**
58	EXPLORADOR DE CONDUCTOS	42151600	**0,38**
59	FORCEPS 150 PEDIATRICO	42151600	**0,38**
60	FORCEPS 151 PEDIATRICO	42151600	**0,38**
61	FORCEPS 16 ADULTO	42151600	**0,38**
62	FORCEPS 69 ADULTO	42151600	**0,38**
63	FORCEPS 24 ADULTO	42151600	**0,38**
64	ESPATULA DE RESINA / FP3	42151600	**3,14**
65	DENTIMETRO	42151600	**0,19**
66	EMPACADOR PARA OBTURACIONES PLASTICAS No. 2	42151600	**0,50**
67	ELEVADORES ANGULADOS	42151600	**0,38**
68	ELEVADORES APICALES	42151600	**1,01**
69	PORTA AGUJAS	42151600	**1,01**
70	MANGO PARA BISTURI NO.4	42151600	**0,38**
71	PERIOSTOTOMO	42151600	**0,38**
72	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 13-14	42151600	**1,13**
73	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 17-18	42151600	**1,13**
74	CURETAS DE PERIODONCIA DE GRACEY	42151600	**1,13**
75	ELEVADOR RECTO ACANALADO	42151600	**0,75**
76	ELEVADORES DE SELDING	42151600	**0,38**
77	ESPATULA DE WARD NO 1	42151600	**0,75**
78	ESPATULA PARA CEMENTOS	42151600	**0,75**
79	JERINGAS CARPULAS CON ASPIRACION	42151600	**1,26**
80	LIMAS PARA HUESO RECTAS	42151600	**0,25**

	81	RECIPIENTES PARA ALGODON EN ROLLO	42151600	**0,38**
	82	RECIPIENTES PARA GASAS	42151600	**0,38**
	83	SONDA DE WHO	42151600	**2,51**
	84	TIJERAS PARA TEJIDOS RECTA	42151600	**0,19**
	85	TIJERAS PARA TEJIDOS CURVA	42151600	**0,19**
	86	TIJERAS PARA RETIRAR SUTURA	42151600	**0,19**
	87	ALVEOLOTOMO O PINZA DE GUBIA	42151600	**0,19**
	88	CURETA DE LUCAS NO. 85	42151600	**0,38**
	89	RECTRACTOR DE LABIO ADULTO	42151600	**0,75**
	90	PINZA HEMOSTATICA MOSQUITO PEQUEÑO	42151600	**0,38**
33	91	LAMPARA DE EXAMEN	42182600	**7,28**
34	92	LAMPARA DE FOTOCURADO	42152300	**9,84**
35	93	LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	42183000	**25,36**
36	94	LASER TERAPEUTICO	42251600	**39,93**
37	95	LENSOMETRO MANUAL	42183000	**5,73**
38	96	LOCALIZADOR APICAL	42151600	**21,45**
39	97	MONITOR FETAL	42181900	**19,46**
40	98	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	42251600	**9,42**
41	99	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR)	41103000	**13,37**
LOTE 42				
42	100	PULSOXIMETRO ADULTO	42181800	**2,05**
	101	PULSOXIMETRO PEDIATRICO	42181800	**0,21**
43	102	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO (AUTOREFRAKERATOMETRO)	42183000	**32,43**
44	103	RODILLO FLEXOEXTENSOR	42251600	**0,97**
45	104	RUEDA DE HOMBRO	42251600	**3,19**

46	105	SIERRA CORTA YESOS	42241600	**6,84**
47	106	SILLA DE RUEDAS	42192200	**0,82**
48	107	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	42251600	**3,37**
49	108	SUCCIONADOR	42142400	**1,57**
50	109	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	42142100	**9,16**
51	110	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	42142100	**11,23**
52	111	TANQUE DE PARAFINA	42142100	**1,28**
53	112	TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	42181600	**12,90**
54	113	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	42251600	**68,57**
LOTE 55				
55	114	MUEBLE FARMACIA	42191900	**14,32**
	115	MUEBLE TOMA DE MUESTRAS	42191900	**2,35**
56	116	MUEBLE MESA TERAPIA OCUPACIONAL	42192000	**0,12**
57	117	SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	56101500	**5,36**
58	118	BIOMBO MODULAR PLEGABLE	52141800	**7,35**
59	119	DIVAN PSIQUIATRIA	56101500	**1,13**
LOTE 60				
60	120	MESA AUXILIAR PSIQUIATRIA	56101700	**0,17**
	121	MESA MODULAR SALA DE REUNIONES	56101700	**2,84**
	122	PUESTO ESCRITORIO CONSULTORIO	56101700	**17,24**
LOTE 61				
61	123	SILLA INTERLOCUTORA PARA CONSULTORIO	56112100	**9,60**
	124	SILLA RECLINABLE SALA DE LACTANCIA	56112100	**1,57**
	125	SILLA SECRETARIAL	56112100	**21,53**
	126	SILLA TANDEM X2	56112100	**0,63**
	127	SILLA TANDEM X3	56112100	**10,81**

	128	SILLA TANDEM X4	56112100	**28,10**
	129	SILLA UNIVERSITARIA	56112100	**7,02**

Las reglas para valorar la experiencia serán las siguientes:

- La experiencia deberá estar relacionada estrictamente con el objeto de este proceso, es decir, en comercialización, y/o compra venta, y/o distribución y/o suministro de los bienes objeto del presente proceso: equipos biomédicos, no control y/o mobiliario con la codificación en el clasificador de bienes y servicios en el código que se exige para el presente proceso.
- Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como "NO CUMPLE", lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.
- En el evento en que según el RUP se evidencie que el proponente acredite experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión temporal del cual acredite la experiencia.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada en este documento.

De igual forma se debe diligenciar el formato "CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA PROPONENTE" el cual deberá ser presentado con la propuesta, por cada uno del (de los) lote(s) al (a los que) que se esté presentando la propuesta, así:

LOTE	CODIGO	EXPERIENCIA SOLICITADA SMMLV	No. CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADOSEGUN EL RUP	NOMBRE DEL CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado como "EXPERIENCIA HABILITANTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe sercorrelativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

2.10.2 EXPERIENCIA MINIMA Y ADICIONAL PARA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, no requieren estas estar inscritos en elRegistro Único de proponentes, por ello se verificará la experiencia solicitada en el numeral 2.9.1,con los documentos que

tengan como mínimo la siguiente información de contratos ejecutados:

1. Identificación de cada uno de los contratos
2. Fecha de suscripción
3. Fecha de terminación
4. Nombre o razón social del contratante
5. Nombre o razón social del contratista
6. Objeto de contrato
7. Cuantía o valor del contrato
8. Actividades desarrolladas
9. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento
10. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidospara cada uno de ellos y se ponderara por el contrato suscrito relacionado.
11. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, se entenderá como un solo contrato certificado.
12. Porcentaje del valor del contrato que ejecuto como miembro de un consocio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal sociedad en general (si es el caso)
13. Las certificaciones de origen extranjero provenientes de entidades públicas deberán presentarse de acuerdo con la convención de la apostilla o la consularización. Los documentos privados no son objeto de este tipo de legalización. Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano, pero, si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe corresponder al texto presentado.

2.10.3. FICHA TÉCNICA

Documento contentivo de las características técnicas requeridas para satisfacer objeto de este proceso, el proponente deberá indicar en la Carta de Presentación o en documento que contengala información descrita en el citado Formato, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos losrequerimientos técnicos mínimos establecidos en el ANEXO TÉCNICO, adicional a esto con su oferta deberá diligenciar y firmar el anexo "2. EVALUACIÓN FICHAS TECNICAS".

2.11. REQUISITOS FINANCIEROS

Con el fin de habilitar los oferentes para la participación en el proceso de selección, estos deberán cumplir los siguientes requisitos financieros soportados a través de la siguiente documentación:

2.11.1 RUP RENOVADO Y EN FIRME, expedido bajo los fundamentos del Decreto 1082 de 2015 para verificar la capacidad financiera y organizacional.

El Proponente persona natural o jurídica, nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal, cuando se utilicen estas figuras, deberán presentar con su oferta la Certificación de su Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio -RUP-.

La evaluación de la capacidad financiera y organizacional se verificará con las cifras acreditadas y registradas en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento de los requisitos del artículo

2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en el artículo 1 del Decreto 579 de 2021 que indica que para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales, información que ha sido objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio y debe encontrarse vigente y en firme al momento de adjudicarse.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Nota 1: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso, deben estar inscritas en el RUP al momento de la presentación de la oferta. En caso de que el proponente haya actualizado o renovado su RUP, dicho registro debe estar vigente y en firme a más tardar el último día del traslado del informe de evaluación preliminar, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Nota 2: En caso de tratarse de figuras asociativas (consorcio y/o Unión Temporal), el requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes que la conforman.

2.11.2 CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE LOS APORTES PARAFISCALES (Aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), firmada por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal de la empresa (Art.50 de la Ley 789 de 2002).

En el evento de no estar obligado a contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.

Cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal deberá anexar esta certificación en forma individual.

Cuando la EGAT en desarrollo de la verificación financiera requiera comprobar la información suministrada por el oferente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, podrá requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación adelantada, con la salvedad de que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud de la EGAT no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Si la propuesta es presentada en Consorcio y/o Unión Temporal, los estados financieros que aporten estas figuras deberán ser presentados por cada uno de los integrantes que las conformen, reuniendo para ello, la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la figura correspondiente.

2.11.3 OTROS ASPECTOS FINANCIEROS

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación en la presente Reglas de Participación, acorde al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015:

El resultado de los indicadores deberá mostrarse con los mismos dígitos solicitados para cada criterio de la verificación financiera de la invitación. La aproximación al entero o fracción, según el caso, se debe realizar por exceso o por defecto, así, cuando la fracción sea igual o superior a cinco (5), se aproximará por exceso y cuando sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto. En caso de que el proponente no realice la aproximación, la entidad efectuará dicho ajuste.

Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con la capacidad financiera requerida, el (los) proponente(s) no será(n) HABILITADO(S) en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,53
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,66
Razón cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,93
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto del Lote o Lotes a los cuales presenta oferta.
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,03

Interpretación

1. **Indicador de liquidez:** Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir la obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).

2. **Nivel de endeudamiento:** Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.

3. **Capital de Trabajo**: Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

4. **Razón de Cobertura de Intereses**: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

5. **Rentabilidad Sobre Patrimonio**: Es la capacidad de generación de utilidad operacional porcada peso invertido en el patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

6. **Rentabilidad sobre Activos**: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Nota 1: Para calcular los indicadores de los Consorcios y/o Uniones Temporales, se multiplican los componentes de los indicadores (activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses) correspondientes a cada uno de sus integrantes por el porcentaje de participación en el Consorcio y/o Unión Temporal, del resultado de sumar los valores obtenidos se calculan los indicadores solicitados.

Nota 2: En el caso del indicador de cobertura de intereses, para aquellas empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, no es posible calcular el indicador dado que el denominador de la fórmula es cero (0), por lo tanto, el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

Nota 3: En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 579 de 2021, requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional podrán ser acreditados por los proponentes con el mejor de los últimos tres años fiscales anteriores a la inscripción o renovación de su RUP, de acuerdo con la información vigente y en firme que repose en el registro de cada proponente o integrantes de la figura asociativa. **(Los proponentes en un documento independiente dentro de la oferta deberán indicar cuál de los últimos tres años fiscales anteriores a la inscripción o renovación de su RUP, se deben tener en cuenta para la evaluación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigidos).**

Nota 4: Para efectos de verificación financiera y capacidad organizacional el mejor año fiscal será aquel con el cual el proponente (singular o plural) cumpla con los indicadores establecidos en el proceso.

NOTA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los siguientes documentos:

a. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen, acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción oficial al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
b. Los Estados Financieros deben presentarse en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y deben venir acompañados de traducción oficial al idioma español, conforme a las reglas establecidas en las Reglas de participación, con los valores re-expresados a la moneda funcional

colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (para el efecto, la TRM será aquella certificada por la Superintendencia Financiera).

c. La clasificación de cuentas del estado de situación financiera (Balance general) debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, no corrientes y total
PASIVOS: Corrientes, no corrientes y total
PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman.

d. La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe ser avalada en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.
e. El Contador Público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (no mayor a 3 meses de expedición).
f. A los proponentes extranjeros se les exigirá el **"FORMULARIO 5" "Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional Extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia"** el cual deberán allegar debidamente diligenciado. La información de este certificado estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad.

NOTA: En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente entre el Dólar y dicha moneda a la fecha de cierre de los Estados Financieros (informando la fuente de obtención de la tasa de cambio, de la moneda original a Dólares) y luego se procederá a efectuar la respectiva conversión a (COP) Pesos Colombianos.

LA EGAT podrá solicitar a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional a los estados financieros y podrá hacer cruce de información con sus bases de datos.

2.12 VERIFICACIÒN SARLAFT.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberán diligenciar formularioanexo para efectuar la consulta SARLAFT correspondiente, autorizando de esta manera efectuar la misma y el manejo de la información.

2.13 PROPUESTA ECONÓMICA.

El Proponente deberá allegar su propuesta económica a través de la Plataforma Transaccional - SECOP II, diligenciando la información allí solicitada teniendo en cuenta para su ofrecimiento los valores unitarios de los bienes o equipos a ofertar para cada lote e ítem conforme a las cantidades requeridas.

El proponente deberá indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana, incluyendo todos los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar a través de la plataforma SECOP II.
2. El proponente deberá cotizar el valor del bien y/o servicio con las condiciones técnicas requeridas en el anexo técnico de la invitación, incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que conlleve la ejecución del contrato.
3. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, se recomienda al proponente aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos, como corresponda respectivamente.

NOTA. Para la presentación de su oferta deberá tener presente el presupuesto máximo establecido por la entidad para cada uno de los lotes e ítems objeto de este proceso de selección, considerando que su oferta para cada lote de manera individual, ni para los ítems contemplados en cada lote podrá superar dicho presupuesto oficial.

RECUERDE QUE NO PODRÁ PRESENTAR UNA OFERTA POR VALORES UNITARIOS NI GLOBALES SUPERIORES A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA).

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA POR LOTE - Este valor será el ofertado en la lista de precios en la plataforma SECOP II, resultado de la sumatoria de los valores totales de los ítems que conforman el lote (El valor total del ítem será el valor unitario ofertado por las cantidades). Los valores ofertados no podrán superar los valores establecidos por la Entidad en el estudio de mercado y en las listas de precios de la plataforma SECOP II.

Para la presentación de la Lista de Precios (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La lista de precios por lote integrada al Secop II corresponde a los precios unitarios (IVA incluido para los que aplique) por las cantidades de cada ítem y la sumatoria de los ítems que conforman el lote, se deberán incluir todos los precios ofertados para cada uno de los ítems que conforman el lote.
2. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992; en caso de presentarse con centavos hasta 49 se ajustará al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
3. El proponente deberá ofertrar a totalidad de los de los bienes que conforman cada uno de los lotes ofertados, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.
4. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
5. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
6. Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes ofertados (para los quc aplique) y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.

Teniendo en cuenta que la plataforma SECOP II no permite discriminar el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, LA EGAT lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

7. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
8. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
9. Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. En caso de que el valor de la propuesta supere alguno de los precios unitarios o totales establecidos por la entidad , la propuesta será RECHAZADA.
12. En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o e la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.

Nota: La oferta y la futura adjudicación es por lote, por lo tanto se deberán ofertar todos los ítems que conforman el lote con sus respectivas cantidades y sin sobrepasar los valores establecidos por la entidad para cada ítem y para cada lote.

En vista a que este proceso está planeado por lotes, los proponentes podrán presentar ofertas a uno o a varios lotes de los requeridos para esta contratación.

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA

El margen mínimo de mejora de oferta en el presente proceso de selección será mínimo del 3% sobr la oferta económica más baja presentada por los oferentes para cada lote de la subasta. Es decir, el margen de mejora por lance no podrá ser inferior al 3 %, **del valor incluido IVA**.

En el evento que no se cumpla lo precitado, el lance se considerará no válido y en consecuencia no será tenido en cuenta, y no podrá continuar efectuando más lances durante el desarrollo de la subasta.

Dicho porcentaje será convertido a pesos con relación al valor de cada lance.

NOTA 1: Por favor tener en cuenta el número del porcentaje a realizar en cada una de las subastas, de

presentarse un porcentaje no adecuado y considerarse que este no es un lance válido, la responsabilidad en la continuidad de la subasta en la plataforma transaccional será de acuerdo a la operatividad del SECOP II. Por lo anterior recomendamos que se realice la verificación de los lances a realizar en la plataforma.

NOTA 2: Es necesario que se revise el porcentaje del lance a realizar, toda vez que de indicar un porcentaje no adecuado o invalido como por ejemplo 0%, bloqueara el desarrollo de la subasta y procederá a cerrar dicho proceso de subasta, sin que la entidad pueda actuar respecto a la misma de acuerdo con la operatividad de la plataforma, por lo anterior es importante que valide el porcentaje a ofertar en cada lance. Por lo anterior se tomará para efectos de adjudicación el ultimo lance valido en caso de que esto suceda.

2.14. PROCESO DE SUBASTA.

VER: Subsección 1: **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROCEDIMIENTODE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Y** Subsección 1A: **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA de este documento.**

2.15. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política, Decretos Reglamentarios, Resolución 5185 de 2013 Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, normatividad aplicable relacionada y Manual de Contratación de la EGAT.

Es de observar que, considerando la naturaleza y cuantía del presente proceso de selección y elrégimen contractual aplicable a las Subredes, la EGAT adelantará un proceso de subasta inversa electrónica conforme lo establecido en los manuales referidos observando el cumplimiento de los requisitos habilitantes preestablecidos y el menor valor ofertado, finalizada la subasta siempre que exista más de una oferta habilitada, en consonancia emitirá recomendaciónde adjudicación o declaratoria de desierta cumpliendo con el deber de selección objetiva.

2.16. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ver Subsección 2: LANCES DEL MISMO VALOR, ESCENARIOS DESEMPATE Y USO DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE de este documento.

2.17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La EGAT, con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado porColombia Compra Eficiente (el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.), por lo que procede evaluar el riesgo de la presente contratación, para tipificar, estimar y asignar los riesgosprevisibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo

Ver Anexo 5. Matriz de riesgos.

2.18. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE

SELECCIÓN

CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Póliza de Seriedad de la Oferta: el oferente deberá presentar una póliza de seriedad de la oferta constituida a Entidades Públicas con régimen privado de contratación en favor de LA ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – EGAT, NIT 901.036.590 – 8, y/o de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, NIT 900.971.006 – 4 por el Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial establecido para los lotes a los cuales presente oferta y tendrá una duración igual a cuatro (4) contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

NOTA:

1. Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar las condiciones solicitadas conforme a las reglas de participación, dichas garantías deberán modificarse.
2. Las garantías deberán constituirse a favor de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, NIT 900.971.006 – 4 y/o a la ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – EGAT, NIT 901.036.590 – 8
3. Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.
4. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.
5. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este numeral y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que sedisminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

2.19. CONSULTA DE LA INVITACION

Los interesados en la presente reglas de participación podrán consultarla en el enlace **SECOP II,** dentro del término para ello fijado en el cronograma, que expira en la fecha y hora legal de la República de Colombia, allí indicadas.

CAPÍTULO III CONDICIONES CONTRACTUALES

1º. OBLIGACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender las obligaciones señaladas y todos los aspectos contemplados enel anexo técnicc así como las que se establezcan en el respectivo contrato. Serán obligaciones generales y específicas del Contratista las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato dentro del término señalado.

2. Pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana, cuyos valores han considerado y estudiado durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. En cualquier evento, el contratista asume el riesgo tributario que derive del contrato.
3. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
4. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto y las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con las subredes ni con la EGAT.
5. Informar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato.
6. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
7. Cumplir oportuna y completamente con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
8. Presentar los informes requeridos por el Supervisor del contrato.
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de las Subredes según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de las Subredes.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a las Subredes en el momento en que sea requerido por las mismas.
12. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
13. Asumir los costos de transporte de suministro de LOS BIENES contratados hasta el lugar de entrega convenido serán asumidos por el contratista.
14. Reponer el suministro de LOS BIENES que no se encuentren en buen estado para su uso, a más tardar dentro de los 8 días hábiles a partir de la comunicación escrita del supervisor del contrato.
15. Evitar dilaciones para la ejecución del contrato.
16. Constituir las garantías exigidas y presentarlas a las Subredes para su aprobación en el término señalado en el contrato.
17. Responder las solicitudes efectuadas por las subredes a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la solicitud.
18. Abstenerse de usar el nombre de las Subredes sin la previa autorización escrita de estas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar LOS BIENES objeto de esta contratación en el CAPS SUBA de la subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E, cumpliendo cada una de las características técnicas establecidas en el Anexo técnico.
2. Garantizar que LOS BIENES entregados se encuentren libres de todo vicio o gravamen y que son nuevos.
3. Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de los BIENES en caso de requerirse asumiendo todos los costos que estos generen.
4. Realizar la entrega de LOS BIENES de acuerdo con las Cantidades solicitadas por el supervisor de contrato, en los lugares de entrega que este establezca, en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de la subred y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.
5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor del contrato designado por la SUBRED y sin costo alguno, el bien que resulte de mala calidad, con defectos de fabricación o

que no correspondan a lo especificado en las fichas técnicas, dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la notificación, sin que se afecte en ningún momento la continuidad del servicio.

6. Capacitar y/o entrenar al personal al que hubiere lugar en los casos que el BIEN lo requiera, además brindará las actualizaciones del ámbito científico a las que hubiere lugar de acuerdo con las necesidades y requerimiento de La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. sin que ello genere un costo adicional.
7. Presentar, para la recepción técnica de LOS BIENES, con la factura y/o anexo documento con la descripción del producto, su registro sanitario INVIMA y demás documentación mencionada en el anexo técnico.
8. Garantizar por escrito que los BIENES ofertados no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en las entidades sanitarias nacionales e internacionales.
9. Garantizar el cumplimiento del Plan de Manejo Integral de Residuos Peligrosos, el cual permita evidenciar el cumplimiento de lo establecido la normatividad vigente del Ministerio de Protección Social, sobre manejo de residuos hospitalarios, por lo cual la subred(es) podrán solicitar y verificar en caso de ser necesario certificados, manifiestos y cualquier otro documento de ser necesario, que permita evidenciar el cumplimiento ambiental de acuerdo a la normatividad vigente
10. Mantener vigente el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedido por el INVIMA para los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen dispositivos médicos para uso humano.
11. Responder en un plazo máximo de cinco (5) horas siguientes a la recepción de la solicitud realizada por el supervisor, en caso de presentarse algún imprevisto.
12. Las demás asignadas inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL

1. Ejercer la Supervisión del Contrato.
2. Informar al CONTRATISTA el lugar, cantidad y fecha de entrega de los elementos.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento de este.
4. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
5. Brindar la información y documentación que EL CONTRATISTA requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
6. Las demás contempladas en la legislación vigente y en los Manuales de Contratación de La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

1. PLAZO DE LA CONTRATACION.

El plazo del presente contrato será cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Nota: El contratista deberá prever que dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato deberá realizar la entrega de los bienes de fabricación nacional y/o los cuales el adjudicatario tenga en stock.

2. VALOR RECOMENDADO PARA LA CONTRATACIÓN

La recomendación a efectuar por la EGAT se realizará a la Subred NORTE E.S.E. indicando el oferente que con el cumplimiento de los requisitos habilitantes propuestos oferto el valor más bajo atendiendo

sus necesidades y disponibilidad presupuestal en desarrollo o no del proceso de subasta, a fin de efectuar la contratación respectiva previa verificación y aprobación de la citada recomendación por parte de los comités de contratación respectivos.

En caso de que la Subred NORTE E.S.E. decida no acoger la recomendación de adjudicación o declaratoria desierta realizada por la EGAT, se deberá emitir por parte de la Subred Norte E.S.E acto administrativo que fundamente su decisión debidamente motivada y con aprensión de las consecuencias jurídicas y legales que pueda incurrir esta por apartarse de la recomendación y por el desarrollo del proceso contractual. Exonerando de responsabilidad a la EGAT por el desarrollo del proceso.

3. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El presente proceso de selección y consecuente contratación se encuentra amparado en las disponibilidades presupuestales que se enuncian a continuación:

Subred emisoradel CDP	Objeto del CDP	Número deCDP	Valor
NORTE	DOTACIÓN EQ BIOMEICOS Y MOBILIARIO CAPS SUBA CONV 860-2019	172	$1.531.580.474.oo

4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo de quien designe el Ordenador del Gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. quién ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Subred del Distrito Capital y la normatividad relacionada vigente.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SITIO DE ENTREGA

La entrega de los equipos biomédicos, mobiliario y demás elementos requeridos en el presente proceso será en la ciudad de Bogotá, D.C, en el CAPS SUBA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, de acuerdo con los requerimientos de los Supervisores de Contrato.

6. FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E del Distrito Capital, cancelará el cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa la suscripción por parte del Supervisor del contrato del acta de recibo a satisfacción total de los bienes, presentación de la factura, constancia de certificados de entrega del (de los) equipo(s) en perfectas condiciones y operando correctamente en cada área de servicio de la ESE, firmadas por su respectivo Gerente, certificación o copia del pago, donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), de acuerdo con la normatividad vigente.

El pago se efectuará dentro de tres (3) meses siguientes al recibo a satisfacción de los bienes por parte

de la Subred Integrad de Prestación de Servicio de Salud del Distrito Capital y una vez entregados, instalados y puestos en funcionamiento en los puntos indicados por la Supervisión y previa a la presentación de toda la documentación requerida. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se adjuntan los documentos que se solicitan, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Esta demora no dará lugar a pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza por parte de La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. del Distrito Capital.

Nota: De llegarse a presentar glosas de parte de los pagadores de los servicios prestados y facturados, que sean responsabilidad imputable al contratista, serán descontadas del valor a pagar.

7. TIPO DE CONTRATO.

Compraventa

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

Las descritas en el anexo técnico.

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PARA EL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir las garantías dentro del término establecido en las reglas de participación, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

El proponente favorecido con la adjudicación de los contratos deberá constituir las garantías dentro del término establecido en la Invitación, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1. **Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes:** Equivalente al (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
3. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Equivalente al (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
4. **Provisión de repuestos:** Equivalente al (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

NOTA:

1. Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar las condiciones solicitadas conforme a la invitación, dichas garantías deberán modificarse.
2. Las garantías deberán constituirse a favor de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, NIT 900.971.006 – 4
3. Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.

4. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.
5. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este numeral y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

LUZ ADRIANA RODRIGUEZ JIMENEZ
GERENTE ENCARGADO

Elaboró. SARA STEPHANIA DELGADO CRISTANCHO

Profesional de proyecto. Elaboro EDWIN ALIRIO ARIAS VELANDIA Profesional de proyectos.

Elaboro ANAIS ELENA GARZON MORA Profesional de mercados

Elaboró. –Dunia Semmir Montañez Jimenez-

Profesional Apoyo jurídico

Elaboró. DIANA MILENA LÓPEZ ROJAS – Profesional Apoyo Financiero

Revisó. TOMÁS ERASMO GÓMEZ MARTÍNEZ

Coordinador Misional

Revisó. OLGA RAMIREZ - Asesora Jurídica.

ANEXO No. 1: ANEXO TÉCNICO BIOMEDICO
(Consultar documento Anexo)
ANEXO No.2: EVALUACION Y FICHAS TECNICAS.
(Consultar documento Anexo)

ANEXO No. 3: CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS TECNICOS.
(Consultar documento Anexo)

ANEXO No 4: ANEXO TÉCNICO MOBILIARIO
(Consultar documento Anexo)

ANEXO N°.5: MATRIZ DE RIESGOS

(Consultar documento Anexo)

ANEXO No 6. ANALISIS DEL SECTOR
(Consultar documento Anexo)

ANEXO No 7. ESTUDIO DEL MERCADO
(Consultar documento Anexo)

FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
(Consultar documento Anexo)

FORMULARIO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
(Consultar documento Anexo)

FORMULARIO 3 "CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA PROPONENTE"
(Consultar documento Anexo)

FORMULARIOS 4 SARLAFT
(Consultar documento Anexo)

FORMULARIO 5" "CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA"
(Consultar documento Anexo)

FORMULARIO NO. 6: CRITERIOS DE DESEMPATE

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN A SUBASTA INVERSA ELECTRONICA ISI No. 002 DE 2022

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2022.

Señores:
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

El Representante Legal de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica - EGAT, en virtud al Acuerdo Marco Interadministrativo BYS 178 de 2021, suscrito entre la EGAT y SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E cuyo objeto corresponde a "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E", se permite con fundamento en los siguientes,

HECHOS

1. Que, el 22 de marzo de 2022, la EGAT publicó el borrador de las bases de invitación del proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA ISI No. 002 DE 2022** cuyo objetoes la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E "***

2. Que, el presupuesto previsto para tal contratación asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($1.455.383.962) incluidos IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección para un periodo de 4 meses, los cuales serán contados a partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías correspondientes.

3. Que, el 04 de abril de 2022, la EGAT publicó las reglas de participación definitivas del proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA ISI No. 002 DE 2022.**

4. Que el 18 de abril de 2022, la EGAT publicó las respuestas a las observaciones allegadas en el término otorgado para este fin por los interesados en el proceso de selección.

5. Que el día 19 de abril de 2022 se realizó adenda para efectos de realizar el ajuste en el anexo técnico respecto a los lotes 17 y 25, y modificar el formulario de carta de presentación

eliminando el aval del profesional de ingeniería.

6. Que el día 20 de abril de 2022 y en virtud a las observaciones presentadas por posibles oferentes, se realizó adenda para efectos de modificar el cronograma del proceso ampliando el plazo para el cierre del proceso y presentación de ofertas, hasta el día 22 de abril de 2022.

7. Que, el 22 de abril de 2022, cerró el plazo de presentación de ofertas del proceso, recibiéndose un total de 31 propuestas a través de la plataforma SECOP II.

Nombre del proponente	Fecha y hora de radicación
EMELAB S.A.S	22 de abril 11:56 a.m
COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DESEÑOS S.A.S COLCODI S.A.S.	22 de abril 11:55 a.m
HEALTHCORP S.A.S	22 de abril 11:54 a.m
IMCOLMEDICA S.A.	22 de abril 11:52 a.m
COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN IMÁGENES MEDICAS CEIMED S.A.S	22 de abril 11:50 a.m
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S	22 de abril 11:50 a.m
ESM SOLUTIONS S.A.S	22 de abril 11:48 a.m
M&D MEDICAL DEVICES S.A.S.	22 de abril 11:46 a.m
MOVITRONIC S.A.S.	22 de abril 11:46 a.m
RX S.A.	22 de abril 11:40 a.m
INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S COINVER S.A.S	22 de abril 11:40 a.m
INVERSIONES PROMEDCO S.A.S	22 de abril 11:39 a.m
LA MUELA S.A.S	22 de abril 11:17 a.m
HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINAS S.A.S	22 de abril 11:15 a.m
ORBIDENTAL S.A.S	22 de abril 11:11 a.m
JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS S.A.S	22 de abril 11:05 a.m
EQUITRONIC S.A.S	22 de abril 10:55 a.m
TÉCNICA ELECTRO MEDICA S.A	22 de abril 10:46 a.m
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	22 de abril 10:23 a.m

MUEBLES ROMERO S.A.S	22 de abril 10:04 a.m
L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S	22 de abril 09:41 a.m
INTERFISICA S.A.S	22 de abril 09:06 a.m
MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	22 de abril 8:55 a.m
ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S	22 de abril 8:25 a.m
ASISTENCIA TECNICA DELTAL S.A.S	22 de abril 6:39 a.m
INTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES S.A.S	22 de abril 1:10 a.m
KAIKA S.A.S	21 de abril 10:30 p.m
IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES S.A.S	21 de abril 10:28 p.m
S M N SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	21 de abril 7:52 p.m
LABORATORIO RETINA S.A.S	21 de abril 3:20 p.m
INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S	21 de abril 1:48 p.m

8. Que, el 03 de mayo de 2022 se publicó a través de la plataforma SECOP II, informe de verificación de requisitos habilitantes preliminar, otorgando con esto termino para subsanar en virtud de lo preceptuado en las reglas de participación.

9. Que con fecha 03 de mayo de 2022, se realizó adenda para efectos de ampliar el plazo para la publicación del listado de proponentes habilitados, apertura del sobre económico y desarrollo de la subasta inversa electrónica, en virtud al volumen de subsanaciones y observaciones presentadas por los oferentes a la evaluación preliminar.

10. Que el día 19 de mayo de 2022 se publicó informe final de verificación de requisitos habilitantes y de Sarlaft con el cual valoró los documentos aportados por los oferentes con fines subsanatorios, así como las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación preliminar.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 1 AUTOCLAVE DE MESA	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 2 BALONES TERAPEUTICOS	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 3 BANDAS ELASTICAS	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 4 BARRAS PARALELAS	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 5 BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 6	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	23. MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 7 BICICLETA ELIPTICA	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 8 BICICLETA ESTATICA	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 10 CAMILLA DE TRANSPORTE	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31. MEDICOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 11 CAMILLA FIJA DE EXAMEN	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	31. MEDICOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Lote 12 CAMILLA GINECOLOGICA	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	31. MEDICOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 13 CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA)	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 14 CAMINADORA - TROTADORA	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 15 CAVITRON	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	25. Asistencia Técnica Dental	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 16 CENTRIFUGA	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 17 DOPPLER FETAL	1. EMELAB SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 18 ECOGRAFO	1. EMELAB SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

5. CEIMED SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8. DISPOSITIVOS MÉDICOS M&D SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. INVERSIONES PROMEDCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21. L.A.S Electromedicina S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 19 EJERCITADOR PEDAL	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 20 ELECTRO ESTIMULADOR TENS	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 21 EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓ (EQUIPO DE VALORACION)	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	30. Laboratorios Retina S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 22 EQUIPOS DE GIMNASIA PEDIATRICOS	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 23 EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	1. EMELAB SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 24 EQUIPO DE PEQUEÑAS CIRUGIAS	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 25 EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	8. DISPOSITIVOS MÉDICOS M&D SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	10. RXSA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	12. INVERSIONES PROMEDCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	16. JOMEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	17. EQUITRONIC S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	21. L.A.S Electromedicina S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 26 EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 27 EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	25. Asistencia Técnica Dental	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 28 ESCALERILLA PARA DEDOS	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 29 FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 30 FOROPTER	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 31 HORNO	26. INSYMED	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO

Lote 33 LAMPARA DE EXAMEN	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 34 LAMPARA DE FOTOCURADO	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 35 LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	30. Laboratorios Retina S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 36 LASER TERAPEUTICO	22. INTERFISICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 37 LENSOMETRO MANUAL	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	30. Laboratorios Retina S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 38 LOCALIZADOR APICAL	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

25. Asistencia Técnica Dental	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 39 MONITOR FETAL	1. EMELAB SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	8. DISPOSITIVOS MÉDICOS M&D SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	16. JOMEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	21. L.A.S Electromedicina S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	23. MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 40 MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 41 NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 42 PULSOXIMETRO	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
LOTE No. 43. QUERATOMETRO REFRACTOMETRO (AUTOREFRAKERATOMETRO)	27. KAIKA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	30. Laboratorios Retina S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Lote 44 RODILLO FLEXOEXTENSOR	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 45 RUEDA DE HOMBRO	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 46 SIERRA CORTA YESOS	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	21. L.A.S Electromedicina S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lote 47 SILLA DE RUEDAS	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	31. MEDICOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 48 SISTEMA DE POLEAS DE PARED	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 49 SUCCIONADOR	1. EMELAB SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 50 TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 51 TANQUE DE PAQUETES FRIOS	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO

Lote 52 TANQUE DE PARAFINA	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 53 TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 54 ULTRASONIDO TERAPEUTICO	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 55 MUEBLE FARMACIA MUEBLE TOMA DE MUESTRAS	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 56 MUEBLE MESA TERAPIA OCUPACIONAL	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 57	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 58 BIOMBO MODULAR PLEGABLE	1. EMELAB SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	19, AMERICAN OUTSOURSING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	20. MUEBLES ROMERO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 59 DIVAN PSIQUIATRIA	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. INCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 60 MESAS, PUESTO DE TRABAJO	2. COLCONDI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. INCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUTIONS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	11. COINVER BR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	19, AMERICAN OUTSOURSING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	20. MUEBLES ROMERO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 61 SILLAS	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	2. COLCONDI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. INCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7. ESM SOLUTIONS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11. COINVER BR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19, AMERICAN OUTSOURSING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20. MUEBLES ROMERO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11. Que el día 20 de mayo de 2022 se publica adenda modificando el cronograma del proceso respecto a la fecha de inicio del evento de subasta, teniendo en cuenta las subsanaciones y observaciones recibidas a través de la plataforma Secop II al informe de evaluación final, y de esta manera garantizar pluralidad de oferentes en el proceso.

12. Que el día 23 de mayo de 2022 la entidad publicó informe final de verificación derequisitos habilitantes y de Sarlaft con el cual valoró los documentos aportados por los oferentes con fines subsanatorios, así como las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación preliminar y se dio apertura del sobre económico en la plataforma SECOP II, de los proponentes que resultaron habilitados en cada uno de los lotes, arrojando el siguiente resultado para esta fecha:

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 1 AUTOCLAVE DE MESA	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 2 BALONES TERAPEUTICOS	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 3 BANDAS ELASTICAS	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 4 BARRAS PARALELAS	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 5 BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 6 BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	23. MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 7 BICICLETA ELIPTICA	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 8 BICICLETA ESTATICA	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 10 CAMILLA DE TRANSPORTE	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	31. MEDICOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 11 CAMILLA FIJA DE EXAMEN	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	31. MEDICOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 12 CAMILLA GINECOLOGICA	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	31. MEDICOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 13 CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA)	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 14 CAMINADORA - TROTADORA	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 15 CAVITRON	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	25. Asistencia Técnica Dental	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 16 CENTRIFUGA	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 17 DOPPLER FETAL	1. EMELAB SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 18 ECOGRAFO	1. EMELAB SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	5. CEIMED SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	8. DISPOSITIVOS MÉDICOS M&D SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	12. INVERSIONES PROMEDCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	21. L.A.S Electromedicina S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO

Lote 19 EJERCITADOR PEDAL	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 20 ELECTRO ESTIMULADOR TENS	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 21 EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN -(EQUIPO DE VALORACION)	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	30. Laboratorios Retina S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 22 EQUIPOS DE GIMNACIA PEDIATRICOS	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 23 EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	1. EMELAB SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 24 EQUIPO DE PEQUEÑAS CIRUGIAS	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 25 EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	8. DISPOSITIVOS MÉDICOS M&D SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	10. RXSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	12. INVERSIONES PROMEDCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	16. JOMEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	17. EQUITRONIC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	21. L.A.S Electromedicina S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 26 EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 27 EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	25. Asistencia Técnica Dental	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 28 ESCALERILLA PARA DEDOS	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 29 FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 30 FOROPTER	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 31 HORNO	26. INSYMED	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 33 LAMPARA DE EXAMEN	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 34 LAMPARA DE FOTOCURADO	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 35 LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	30. Laboratorios Retina S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 36 LASER TERAPEUTICO	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 37 LENSOMETRO MANUAL	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	30. Laboratorios Retina S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 38 LOCALIZADOR APICAL	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	25. Asistencia Técnica Dental	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 39 MONITOR FETAL	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	8. DISPOSITIVOS MÉDICOS M&D SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	16. JOMEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	21. L.A.S Electromedicina S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	23. MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 40 MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 41 NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 42 PULSOXIMETRO	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO

LOTE No. 43. QUERATOMETRO REFRACTOMETRO (AUTOREFRAKERATOMETRO)	27. KAIKA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	30. Laboratorios Retina S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 44 RODILLO FLEXOEXTENSOR	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 45 RUEDA DE HOMBRO	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 46 SIERRA CORTA YESOS	4. IMCOLMEDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	21. L.A.S Electromedicina S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 47 SILLA DE RUEDAS	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	31. MEDICOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 48 SISTEMA DE	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

POLEAS DE PARED	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 49 SUCCIONADOR	1. EMELAB SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 50 TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 51 TANQUE DE PAQUETES FRIOS	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 52 TANQUE DE PARAFINA	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 53 TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 54 ULTRASONIDO TERAPEUTICO	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 55 MUEBLE FARMACIA MUEBLE TOMA DE MUESTRAS	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 56 MUEBLE MESA TERAPIA OCUPACIONAL	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lote 57 SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 58 BIOMBO MODULAR PLEGABLE	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	19, AMERICAN OUTSOURSING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	20. MUEBLES ROMERO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 59 DIVAN PSIQUIATRIA	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. INCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 60 MESAS, PUESTO DE TRABAJO	2. COLCONDI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. INCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUTIONS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	11. COINVER BR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	19, AMERICAN OUTSOURSING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	20. MUEBLES ROMERO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO

Lote 61 SILLAS	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	2. COLCONDI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. INCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUTIONS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	11. COINVER BR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	19, AMERICAN OUTSOURSING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	20. MUEBLES ROMERO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

13. A su vez, conforme a lo anterior y a lo establecido en las reglas de participación, la EGAT programó los eventos de subasta para los lotes en los cuales existían dos o más oferentes habilitados, considerando que para aquellos lotes donde solo hubo un oferente habilitado la Entidad recomendará la adjudicación a dicho proponente.

14. Que los días 24 y 25 de mayo de 2022 se llevó a cabo la celebración de las diferentes subastas electrónicas en la cual participaron los proponentes habilitados para los diferentes lotes, los cuales se mencionan a continuación:

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 1 AUTOCLAVE DE MESA	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 2 BALONES TERAPEUTICOS	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 4 BARRAS PARALELAS	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lote 5 BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 6 BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	23. MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 7 BICICLETA ELIPTICA	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 8 BICICLETA ESTATICA	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 10 CAMILLA DE TRANSPORTE	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	31. MEDICOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 11 CAMILLA FIJA DE EXAMEN	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	31. MEDICOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 12 CAMILLA GINECOLOGICA	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	31. MEDICOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 13 CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA)	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 17 DOPPLER FETAL	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 18 ECOGRAFO	5. CEIMED SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	8. DISPOSITIVOS MÉDICOS M&D SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	12. INVERSIONES PROMEDCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	21. L.A.S Electromedicina S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 23 EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	4. IMCOLMEDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 25 EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	8. DISPOSITIVOS MÉDICOS M&D SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	10. RXSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	12. INVERSIONES PROMEDCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	16. JOMEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	17. EQUITRONIC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	21. L.A.S Electromedicina S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 28 ESCALERILLA PARA DEDOS	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 29 FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 33 LAMPARA DE EXAMEN	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 34 LAMPARA DE FOTOCURADO	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 38 LOCALIZADOR APICAL	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 39 MONITOR FETAL	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	8. DISPOSITIVOS MÉDICOS M&D SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	16. JOMEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	21. L.A.S Electromedicina S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	23. MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 42 PULSOXIMETRO	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
LOTE No. 43. QUERATOMETRO REFRACTOMETRO (AUTOREFRAKERATOMETRO)	27. KAIKA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 44 RODILLO FLEXOEXTENSOR	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 46 SIERRA CORTA YESOS	4. IMCOLMEDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 48 SISTEMA DE POLEAS DE PARED	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 49 SUCCIONADOR	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 50 TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 53 TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 54 ULTRASONIDO TERAPEUTICO	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 57 SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lote 58 BIOMBO MODULAR PLEGABLE	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	19, AMERICAN OUTSOURSING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	20. MUEBLES ROMERO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 60 MESAS, PUESTO DE TRABAJO	2. COLCONDI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	11. COINVER BR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	19, AMERICAN OUTSOURSING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	20. MUEBLES ROMERO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 61 SILLAS	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	2. COLCONDI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	11. COINVER BR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	19, AMERICAN OUTSOURSING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	20. MUEBLES ROMERO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE	TIPO DE SELECCIÓN	INICIO SUBASTA	FINALIZA SUBASTA
Lote 1 AUTOCLAVE DE MESA	SUBASTA	09:00	09:10
Lote 2 BALONES TERAPEUTICOS	SUBASTA	10:55	11:05
Lote 4 BARRAS PARALELAS	SUBASTA	11:20	11:30
Lote 5 BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	SUBASTA	10:15	10:25
Lote 6 BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	SUBASTA	11:45	11:55
Lote 7 BICICLETA ELIPTICA	SUBASTA	12:05	12:15

Lote 8 BICICLETA ESTATICA	SUBASTA	12:25	12:35
Lote 10 CAMILLA DE TRANSPORTE	SUBASTA	12:50	01:00
Lote 11 CAMILLA FIJA DE EXAMEN	SUBASTA	01:15	01:25
Lote 12 CAMILLA GINECOLOGICA	SUBASTA	01:40	01:50
Lote 13 CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA	SUBASTA	02:05	02:15
Lote 15 CAVITRON	UNICO HABILITADO		
Lote 16 CENTRIFUGA	UNICO HABILITADO		
Lote 17 DOPPLER FETAL	SUBASTA	02:30	02:40
Lote 18 ECOGRAFO	SUBASTA	04:30	04:40
Lote 19 EJERCITADOR PEDAL	UNICO HABILITADO		
Lote 20 ELECTRO ESTIMULADOR TENS	UNICO HABILITADO		
Lote 21 EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN (EQUIPO DE VALORACION)	UNICO HABILITADO		
Lote 23 EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	SUBASTA	04:50	05:00
Lote 24 EQUIPO DE PEQUEÑAS CIRUGIAS	UNICO HABILITADO		
Lote 25 EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	SUBASTA	05:10	05:20
Lote 26 EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	UNICO HABILITADO		
Lote 27 EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	UNICO HABILITADO		
Lote 28 ESCALERILLA PARA DEDOS	SUBASTA	05:30	05:40
Lote 29 FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	SUBASTA	05:50	06:00
Lote 30 FOROPTER	UNICO HABILITADO		
Lote 31 HORNO	UNICO HABILITADO		

Lote 33 LAMPARA DE EXAMEN	SUBASTA	08:00	08:10
Lote 34 LAMPARA DE FOTOCURADO	SUBASTA	08:20	08:30
Lote 35 LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	UNICO HABILITADO		
Lote 36 LASER TERAPEUTICO	UNICO HABILITADO		
Lote 38 LOCALIZADOR APICAL	SUBASTA	08:40	08:50
Lote 39 MONITOR FETAL	SUBASTA	01:40	01:50
Lote 41 NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR	UNICO HABILITADO		
Lote 42 PULSOXIMETRO	SUBASTA	09:20	09:30
LOTE No. 43 QUERATOMETRO REFRACTOMETRO AUTOREFRAKERAT OMETRO)	SUBASTA	09:40	09:50
Lote 44 RODILLO FLEXOEXTENSOR	SUBASTA	10:00	10:10
Lote 45 RUEDA DE HOMBRO	UNICO HABILITADO		
Lote 46 SIERRA CORTA YESOS	SUBASTA	10:20	10:30
Lote 47 SILLA DE RUEDAS	UNICO HABILITADO		
Lote 48 SISTEMA DE POLEAS DE PARED	SUBASTA	10:40	10:50
Lote 49 SUCCIONADOR	SUBASTA	11:00	11:10
Lote 50 TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	SUBASTA	11:20	11:30
Lote 51 TANQUE DE PAQUETES FRIOS	UNICO HABILITADO		
Lote 52 TANQUE DE PARAFINA	UNICO HABILITADO		
Lote 53 TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	SUBASTA	11:40	11:50
Lote 54 ULTRASONIDO TERAPEUTIC	SUBASTA	12:00	12:10

Lote 57 SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	SUBASTA	12:20	12:30
Lote 58 BIOMBO MODULAR PLEGABLE	SUBASTA	12:40	12:50
Lote 59 DIVAN PSIQUIATRIA	UNICO HABILITADO		
Lote 60 MESAS, PUESTO DE TRABAJO	SUBASTA	01:00	01:10
Lote 61 SILLAS	SUBASTA	01:20	01:30

15. Que dentro de los eventos de subasta para los diferentes lotes, se obtuvieron los siguientes resultados:

Lote 1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ORBIDENTAL S.A.S.	45.059.350 ,00 COP	45.059.35 0,00 COP	20.44%	1
2	LA MUELA SAS	54.369.792 ,00 COP	54.369.79 2,00 COP	4%	1

Lote 2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INTERFISICA	1.379.305, 08 COP	1.530.000, 00 COP	15.88%	2
2	IMCARE SAS	1.421.964, 00 COP	1.421.964, 00 COP	13.28%	1

Lote 4

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INTERFISICA	725.362,12 COP	785.000,0 0 COP	10.83%	2
2	IMCARE SAS	747.796,00 COP	747.796,0 0 COP	8.07%	1

Lote 5

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	37.671.174,00 COP	37.671.174,00 COP	5.91%	1
2	HOSPIOFFICE SAS	38.836.278,00 COP	38.836.278,00 COP	3%	1

Lote 6

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	IMCOLMEDICA	5.713.300,00 COP	10.000.000,00 COP	49.1%	5
2	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	6.014.000,00 COP	6.014.000,00 COP	46.42%	1
3	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	7.184.968,00 COP	8.366.928,00 COP	35.99%	2
4	EMELAB SAS	7.467.836,00 COP	9.700.000,00 COP	33.47%	3
5	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	8.104.000,00 COP	8.104.000,00 COP	27.8%	1
6	HOSPIOFFICE SAS	9.360.500,00 COP	9.360.500,00 COP	16.6%	1

Lote 7

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INTERFISICA	6.673.600,00 COP	7.709.000,00 COP	16.46%	3
2	IMCARE SAS	6.880.000,00 COP	7.708.000,00 COP	13.88%	2

Lote 8

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	IMCARE SAS	4.998.000,00 COP	6.500.000,00 COP	29.73%	2
2	INTERFISICA	6.305.000,00 COP	6.863.000,00 COP	11.35%	2

Lote 10

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HOSPIOFFICE SAS	9.315.600,00 COP	9.315.600,00 COP	5.91%	1
2	MEDICOL S.A.S.	9.603.776,00 COP	9.603.776,00 COP	3%	1

Lote 11

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	IMCOLMEDICA	8.190.000,00 COP	12.390.000,00 COP	37.58%	2
2	INTERFISICA	8.715.000,00 COP	12.018.300,00 COP	33.57%	2
3	EMELAB SAS	11.537.568,00 COP	11.537.568,00 COP	12.06%	1

Lote 12

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	EMELAB SAS	1.150.000,00 COP	1.415.000,00 COP	21.43%	2
2	MEDICOL S.A.S.	1.200.000,00 COP	1.372.000,00 COP	18.02%	2
3	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	1.329.850,00 COP	1.329.850,00 COP	9.14%	1

Lote 13

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INTERFISICA	1.950.000,00 COP	1.950.000,00 COP	6.76%	1
2	EMELAB SAS	2.028.600,00 COP	2.028.600,00 COP	3%	1

Lote 17

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	2.703.600,00 COP	2.703.600,00 COP	5.92%	1
2	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	2.787.489,00 COP	2.787.489,00 COP	3%	1

Lote 18

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	L.A.S Electromedicina S.A.S.	84.000.000,00 COP	84.000.00 0,00 COP	40%	1
2	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	106.700.00 0,00 COP	119.310.00 0,00 COP	23.79%	3
3	INVERSIONES PROMEDCO SAS	110.000.00 0,00 COP	135.800.0 00,00 COP	21.43%	3
4	M&D MEDICAL DEVICES S.A.S	127.774.00 0,00 COP	127.774.0 00,00 COP	8.73%	1
5	CEIMED SAS	131.726.00 0,00 COP	131.726.0 00,00 COP	5.91%	1

Lote 23

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HOSPIOFFICE SAS	24.480.000,00 COP	24.480.00 0,00 COP	19%	1

Lote 25

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INVERSIONES PROMEDCO SAS	224.900.00 0,00 COP	334.000.0 00,00 COP	34.77%	4
2	EQUITRONIC S.A.S	293.560.00 0,00 COP	293.560.0 00,00 COP	14.86%	1
3	M&D MEDICAL DEVICES S.A.S	312.238.00 0,00 COP	312.238.0 00,00 COP	9.44%	1
4	JOMEDICAL SAS	321.895.00 0,00 COP	321.895.0 00,00 COP	6.64%	1

Lote 28

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INTERFISICA	120.000,00 COP	321.000,00 COP	63.99%	2
2	IMCARE SAS	309.400,00 COP	309.400,00 COP	7.14%	1

Lote 29

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	3.520.000,00 COP	3.520.000,00 COP	54.45%	1
2	HOSPIOFFICE SAS	7.185.600,00 COP	7.185.600,00 COP	7.02%	1
3	EMELAB SAS	7.408.000,00 COP	7.408.000,00 COP	4.14%	1

Lote 33

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	5.623.652,31 COP	5.982.608,85 COP	22.71%	2
2	EMELAB SAS	6.297.483,00 COP	6.297.483,00 COP	13.45%	1

Lote 34

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	LA MUELA SAS	5.311.710,00 COP	5.311.710,00 COP	46%	1
2	ORBIDENTAL S.A.S.	8.852.850,00 COP	8.852.850,00 COP	10%	1

Lote 38

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ORBIDENTAL S.A.S.	10.710.000 ,00 COP	16.660.00 0,00 COP	50.07%	2
2	LA MUELA SAS	13.328.000 ,00 COP	20.593.56 5,00 COP	37.87%	2

Lote 39

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	L.A.S Electromedicina S.A.S.	10.400.000 ,00 COP	14.000.00 0,00 COP	46.55%	2
2	M&D MEDICAL DEVICES S.A.S	15.693.000 ,00 COP	15.693.00 0,00 COP	19.35%	1
3	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	17.460.000 ,00 COP	17.460.00 0,00 COP	10.27%	1
4	JOMEDICAL SAS	18.000.000 ,00 COP	18.000.00 0,00 COP	7.5%	1

Lote 42

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HOSPIOFFICE SAS	1.982.200, 00 COP	1.982.200, 00 COP	12.1%	1
2	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	2.178.000, 00 COP	2.178.000, 00 COP	3.41%	1

Lote 43

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
KAIKA S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

Lote 44

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INTERFISICA	700.000,00 COP	934.000,0 0 COP	27.5%	3

Lote 46

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	IMCOLMEDICA	5.000.000,00 COP	6.600.000,00 COP	26.89%	2
2	HOSPIOFFICE SAS	6.171.000,00 COP	6.171.000,00 COP	9.77%	1

Lote 48

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INTERFISICA	1.990.000,00 COP	3.267.000,00 COP	40.94%	2

Lote 49

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	1.419.148,80 COP	1.524.000,00 COP	9.72%	2
2	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	1.478.280,00 COP	1.478.280,00 COP	5.96%	1

Lote 50

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INTERFISICA	7.500.000,00 COP	8.880.000,00 COP	18.08%	2
2	IMCARE SAS	8.500.000,00 COP	8.500.000,00 COP	7.16%	1

Lote 53

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	10.419.024 ,14 COP	11.415.93 1,94 COP	19.11%	2
2	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	10.741.262 ,00 COP	11.769.00 2,00 COP	16.61%	2
3	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	12.493.600 ,00 COP	12.493.60 0,00 COP	3%	1

Lote 54

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INTERFISICA	47.940.000 ,00 COP	60.000.00 0,00 COP	30.09%	2

Lote 57

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
EMELAB SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
HOSPIOFFICE SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

Lote 58

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	MUEBLES ROMERO S.A.S.	6.685.280, 00 COP	7.112.000, 00 COP	8.99%	2

Lote 60

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	Lance en 0 de 1 lote	0
COINVER BR	Lance en 0 de 1 lote	0
COLCONDI SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
MUEBLES ROMERO S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0

Lote 61

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HOSPIOFFICE SAS	72.248.205 ,42 COP	72.248.20 5,42 COP	8.82%	1
2	MUEBLES ROMERO S.A.S.	76.859.793 ,00 COP	76.859.79 3,00 COP	3%	1

16. Que, efectuado lo anterior, la evaluadora financiera verifico la oferta económica resultante de las subastas, encontrando que los valores finales de puja obtenidos con respecto al estudio de mercado efectuado por la Entidad podían presentar precios artificialmente bajos, razón por la cual, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 se requirió al proponente a los proponentes para sustentar el valor ofertado, así:

LOTE	TIPO DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	VALOR INICIAL SUBASTA	VALOR FINAL SUBASTA	DIFERENCIA	V/R INICIAL VS V/R FINAL	V/R PRESUPUESTO VS V/R FINAL	PROPONENTE MEJOR LANCE / UNICO HABILITADO	OBSERVACIÓN
Lote 1 AUTOCLAVE DE MESA	SUBASTA	56,635,278.00	56,635,200.00	45,059,350.00	11,575,850.00	20.44%	20.44%	ORBIDENTAL SAS	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 6 BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	SUBASTA	11,234,704.00	11,224,000.00	5,713,300.00	5,510,700.00	49.10%	49.15%	IMCOLMEDICA	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 8 BICICLETA ESTATICA	SUBASTA	7,112,680.00	7,112,630.00	4,998,000.00	2,114,630.00	29.73%	29.73%	IMCARE SAS	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 11 CAMILLA FIJA DE EXAMEN	SUBASTA	13,483,071.00	13,119,750.00	8,190,000.00	4,929,750.00	37.58%	39.26%	IMCOLMEDICA	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 12 CAMILLA GINECOLOGICA	SUBASTA	1,509,115.00	1,463,700.00	1,150,000.00	313,700.00	21.43%	23.80%	EMELAB SAS	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 18 ECOGRAFO	SUBASTA	180,548,122.00	140,000,000.00	84,000,000.00	56,000,000.00	40.00%	53.48%	L.A.S Electromedicina S.A.S.	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 24 EQUIPO DE PEQUEÑAS CIRUGIAS	UNICO HABILITADO	5,735,315.00	3,553,000.00	3.553,000.00	-	0.00%	38.05%	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Lote 25 EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	SUBASTA	344,780,882.00	344,780,000.00	224,900,000.00	119,880,000.00	34.77%	34.77%	INVERSIONES PROMEDCO SAS	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 28 ESCALERILLA PARA DEDOS	SUBASTA	333,230.00	333,200.00	120,000.00	213,200.00	63.99%	63.99%	INTERFISICA	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 29 FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	SUBASTA	7,738,144.00	7,728,000.00	3,520,000.00	4,208,000.00	54.45%	54.51%	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 33 LAMPARA DE EXAMEN	SUBASTA	7,276,188.00	7,276,170.00	5,623,652.31	1,652,517.69	22.71%	22.71%	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 34 LAMPARA DE FOTOCURADO	SUBASTA	9,836,540.00	9,836,500.00	5,311,710.00	4,524,790.00	46.00%	46.00%	LA MUELA SAS	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 38 LOCALIZADOR APICAL	SUBASTA	21,451,635.00	21,451,500.00	10,710,000.00	10,741,500.00	50.07%	50.07%	ORBIDENTA L S.A.S.	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 39 MONITOR FETAL	SUBASTA	19,459,051.00	19,458,880.00	10,400,000.00	9,058,880.00	46.55%	46.55%	L.A.S Electromedicina S.A.S.	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 44 RODILLO FLEXOEXTENSOR	SUBASTA	965,648.00	965,566.00	700,000.00	265,566.00	27.50%	27.51%	INTERFISICA	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 46 SIERRA CORTA YESOS	SUBASTA	6,838,934.00	6,838,900.00	5,000,000.00	1,838,900.00	26.89%	26.89%	IMCOLMEDICA	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 48 SISTEMA DE POLEAS DE PARED	SUBASTA	3,369,399.00	3,369,366.00	1,990,000.00	1,379,366.00	40.94%	40.94%	INTERFISICA	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 54 ULTRASONIDO TERAPEUTIC	SUBASTA	68,573,496.00	68,573,274.00	47,940,000.00	20,633,274.00	30.09%	30.09%	INTERFISICA	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

17. Dentro del plazo otorgado y evaluada la información remitida por los oferentes requeridos, la evaluadora financiera en documentos de fecha 31 de mayo de 2021 efectuaron el análisis de la información recibida de los oferentes, lo cual da lugar a determinar los menores precios ofrecidos con el cumplimiento de requisitos, que permitan la ejecución del contrato, así:

LOTE	TIPO DE SELECCIÓN	VALOR FINAL SUBASTA	CONCLUSIÓN

Lote 1 AUTOCLAVE DE MESA	SUBASTA	45,059,350.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 2 BALONES TERAPEUTICOS	SUBASTA	1,379,305.08	HABILITADA
Lote 4 BARRAS PARALELAS	SUBASTA	725,362.12	HABILITADA
Lote 5 BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	SUBASTA	37,671,174.00	HABILITADA
Lote 6 BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	SUBASTA	5,713,300.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 7 BICICLETA ELIPTICA	SUBASTA	6,673,600.00	HABILITADA
Lote 8 BICICLETA ESTATICA	SUBASTA	4,998,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 10 CAMILLA DE TRANSPORTE	SUBASTA	9,315,600.00	HABILITADA
Lote 11 CAMILLA FIJA DE EXAMEN	SUBASTA	8,190,000.00	HABILITADA
Lote 12 CAMILLA GINECOLOGICA	SUBASTA	1,150,000.00	NO SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - NO HABILITADA
Lote 13 CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA	SUBASTA	1,950,000.00	HABILITADA
Lote 15 CAVITRON	UNICO HABILITADO	10,413,000.00	HABILITADA
Lote 16 CENTRIFUGA	UNICO HABILITADO	26,464,648.00	HABILITADA

Lote 17 DOPPLER FETAL	SUBASTA	2,703,600.00	HABILITADA
Lote 18 ECOGRAFO	SUBASTA	84,000,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 19 EJERCITADOR PEDAL	UNICO HABILITADO	2,364,804.00	HABILITADA
Lote 20 ELECTRO ESTIMULADOR TENS	UNICO HABILITADO	27,251,160.00	HABILITADA
Lote 21 EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN (EQUIPO DE VALORACION)	UNICO HABILITADO	5,991,489.00	HABILITADA
Lote 23 EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	SUBASTA	24,480,000.00	HABILITADA
Lote 24 EQUIPO DE PEQUEÑAS CIRUGIAS	UNICO HABILITADO	3,553,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 25 EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	SUBASTA	224,900,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 26 EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	UNICO HABILITADO	39,793,150.00	HABILITADA
Lote 27 EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	UNICO HABILITADO	13,737,000.00	HABILITADA
Lote 28 ESCALERILLA PARA DEDOS	SUBASTA	120,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 29 FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	SUBASTA	3,520,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA

Lote 30 FOROPTER	UNICO HABILITADO	31,330,408.00	HABILITADA
Lote 31 HORNO	UNICO HABILITADO	29,754,390.00	HABILITADA
Lote 33 LAMPARA DE EXAMEN	SUBASTA	5,623,652.31	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 34 LAMPARA DE FOTOCURADO	SUBASTA	5,311,710.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 35 LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	UNICO HABILITADO	25,360,800.00	HABILITADA
Lote 36 LASER TERAPEUTICO	UNICO HABILITADO	39,930,816.00	HABILITADA
Lote 38 LOCALIZADOR APICAL	SUBASTA	10,710,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 39 MONITOR FETAL	SUBASTA	10,400,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 41 NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR	UNICO HABILITADO	13,369,650.00	HABILITADA
Lote 42 PULSOXIMETRO	SUBASTA	1,982,200.00	HABILITADA
LOTE No. 43 QUERATOMETRO REFRACTOMETRO AUTOREFRAKERAT OMETRO)	SUBASTA		NO LANCE - EMPATE KAIKA SAS
Lote 44 RODILLO FLEXOEXTENSOR	SUBASTA	700,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA

Lote 45 RUEDA DE HOMBRO	UNICO HABILITADO	3,194,926.00	HABILITADA
Lote 46 SIERRA CORTA YESOS	SUBASTA	5,000,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 47 SILLA DE RUEDAS	UNICO HABILITADO	799,000.00	MEDICOL SAS
Lote 48 SISTEMA DE POLEAS DE PARED	SUBASTA	1,990,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 49 SUCCIONADOR	SUBASTA	1,419,148.80	HABILITADA
Lote 50 TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	SUBASTA	7,500,000.00	HABILITADA
Lote 51 TANQUE DE PAQUETES FRIOS	UNICO HABILITADO		HABILITADA
Lote 52 TANQUE DE PARAFINA	UNICO HABILITADO		HABILITADA
Lote 53 TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	SUBASTA	10,419,024.14	HABILITADA
Lote 54 ULTRASONIDO TERAPEUTIC	SUBASTA	47,940,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 57 SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	SUBASTA		NO LANCE - EMPATE EMELAB SAS
Lote 58 BIOMBO MODULAR PLEGABLE	SUBASTA	6,685,280.00	HABILITADA
Lote 59 DIVAN PSIQUIATRIA	UNICO HABILITADO	1,130,500.00	HABILITADA

Lote 60 MESAS, PUESTO DE TRABAJO	SUBASTA		HABILITADA – NO LANCE - MENOR VALOR INICIAL COLCONDI SAS
Lote 61 SILLAS	SUBASTA	72,248,205.42	HABILITADA

18. Que una vez verificadas las subastas de precio se encuentra que hay empate para los siguientes lotes en los cuales no se presentaron lances:

LOTE	TIPO DE SELECCIÓN	VALOR INICIAL SUBASTA	PROPONENTE MEJOR LANCE / UNICO HABILITADO
LOTE No. 43 QUERATOMETRO REFRACTOMETRO AUTOREFRAKERAT OMETRO)	SUBASTA	32,431,276.00	EMPATE KAIKA SAS SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Lote 57 SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	SUBASTA	5,355,000.00	EMPATE EMELAB SAS HOSPIOFFICE S.A.S

De conformidad con las reglas de participación, se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando en el último lance éstas presenten el mismo valor ofertado, (o cuando existan ofertas iguales y no existan lances).

19. En virtud a que se configuraron los elementos anteriormente descritos, se dio aplicación al procedimiento contenido en la subsección 2 "criterios de desempate" de las reglas de participación, el cual establece:

a. En caso de presentarse empate la Entidad seleccionará al oferente que presentó la oferta inicial de menor valor, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Frente al presente criterio, no se pudo establecer desempate, en virtud a que las ofertas presentadas tienen el mismo valor.

b. Si persiste el empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.

La aplicación de los criterios de desempate se realizó frente a los siguientes numerales, de conformidad con los documentos remitidos por los oferentes, así:

"...

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Criterio que fue acreditado por los oferentes empatados.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o

un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales Criterio que fue acreditado por los oferentes empatados

En virtud a que permanece el empate, de dio aplicación al criterio alcatorio establecido en las reglas de particiación, así:

"...
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en las reglas de participación del proceso de contratación.

Si agotadas las reglas referidas continua el empate, la EGAT optara por "Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en las Reglas de Participación del Proceso de Contratación." para lo cual se establece el siguiente mecanismo:

a. La EGAT ordenará a los oferentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el certificado de existencia y representación. Una vez ordenados, la EGAT les asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la EGAT tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de recepción de ofertas de acuerdo con el cronograma. A continuación, la EGAT dividirá esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final

c. Realizados estos cálculos, la EGAT seleccionará a aquel oferente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la EGAT seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado. . **NOTA:** Para efectuar este cálculo se empleará la función: =RESIDUO() DE MICROSOFT EXCELL PARA CALCULAR EL RESIDUO del cual trata el literal b).", el cual arrojo el siguiente resultado:

LOTE 43

		CRITERIO DESEMPATE No 12 - Colombia Compra Eficiente LOTE 43		
	CRITERIO DE DESEMPATE	PROPONENTES	NUMERO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	
1	La EGAT ordenará a los oferentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el	KAIKA S.A.S.	1	
		SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	2	
2	Seguidamente, la EGAT tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de recepción de ofertas de acuerdo con el cronograma. A continuación, la EGAT dividirá esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.	TRM DEL 22 DE ABRIL DE 2022 (CIERRE DEL PROCESO) = 3759,54		
	parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM	3759		3759
	La EGAT dividirá esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate	3759 / 2 = 1879		1879,5
	Para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.	SE APLICA FORMULA DE MICROSOFT EXCELL PARA CALCULAR EL RESIDUO: =RESIDUO(RESIDUO(número; núm_divisor)		1
	Aplicación formula	RESIDUO(1879;2)= 1		
3.	Realizados estos cálculos, la EGAT seleccionará a aquel oferente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la EGAT seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado	EL RESULTADO DE LA FORMULA APLICADA ES: 1, por lo tanto se seleccionará el oferente que coincida con el numero asignado es decir: KAIKA S.A.S.		

LOTE 57

		CRITERIO DESEMPATE No 12 - Colombia Compra Eficiente LOTE 57		
	CRITERIO DE DESEMPATE	PROPONENTES	NUMERO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	
1	La EGAT ordenará a los oferentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el	EMELAB S.A.S	1	
		HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA SA	2	
2	Seguidamente, la EGAT tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de recepción de ofertas de acuerdo con el cronograma. A continuación, la EGAT dividirá esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.	TRM DEL 22 DE ABRIL DE 2022 (CIERRE DEL PROCESO) = 3759,54		
	parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM	3759		3759
	La EGAT dividirá esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate	3759 / 2 = 1879		1879,5
	Para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.	SE APLICA FORMULA DE MICROSOFT EXCELL PARA CALCULAR EL RESIDUO: =RESIDUO(RESIDUO(número; núm_divisor)		1
	Aplicación formula	RESIDUO(1879;2)= 1		
3.	Realizados estos cálculos, la EGAT seleccionará a aquel oferente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la EGAT seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado	EL RESULTADO DE LA FORMULA APLICADA ES: 1, por lo tanto se seleccionará el oferente que coincida con el numero asignado es decir: EMELAB S.A.S.		

Resultado del procedimiento establecido en las reglas de participación, se pudo determinar:

LOTE	TIPO DE SELECCIÓN	VALOR INICIAL SUBASTA	PROPONENTE ADJUDICATRIO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE
LOTE No. 43 QUERATOMETRO REFRACTOMETRO AUTOREFRAKERAT OMETRO)	SUBASTA	32,431,276.00	KAIKA SAS
Lote 57 SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	SUBASTA	5,355,000.00	EMELAB SAS

20. Verificado lo anterior, efectuado el análisis de la información reportada por los oferentes previamente referida, y los lances efectuados en cada caso; las ofertas presentadas en el caso de únicos proponentes habilitados y la no presentación de ofertas o de proponentes habilitados para algunos de los lotes requeridos dentro del proceso, **la EGAT se permite**:

RECOMENDAR.

PRIMERO: La adjudicación de los lotes que se relacionan a continuación por un valor total de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($995,504,726.87)** incluido IVA a los siguientes proveedores:

LOTE	VALOR FINAL SUBASTA	PROPONENTE MEJOR LANCE / UNICO HABILITADO
Lote 1 AUTOCLAVE DE MESA	45,059,350.00	ORBIDENTAL SAS
Lote 2 BALONES TERAPEUTICOS	1,379,305.08	INTERFISICA
Lote 4 BARRAS PARALELAS	725,362.12	INTERFISICA
Lote 5 BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	37,671,174.00	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Lote 6 BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	5,713,300.00	IMCOLMEDICA
Lote 7 BICICLETA ELIPTICA	6,673,600.00	INTERFISICA
Lote 8 BICICLETA ESTATICA	4,998,000.00	IMCARE SAS
Lote 10 CAMILLA DE TRANSPORTE	9,315,600.00	HOSPIOFFICE SAS
Lote 11 CAMILLA FIJA DE EXAMEN	8,190,000.00	IMCOLMEDICA

Lote 12 CAMILLA GINECOLOGICA	1,200,000.00	MEDICOL SAS
Lote 13 CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA	1,950,000.00	INTERFISICA
Lote 15 CAVITRON	10,413,000.00	ORBIDENTAL S.A.S.
Lote 16 CENTRIFUGA	26,464,648.00	IMCARE SAS
Lote 17 DOPPLER FETAL	2,703,600.00	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS
Lote 18 ECOGRAFO	84,000,000.00	L.A.S Electromedicina S.A.S.
Lote 19 EJERCITADOR PEDAL	2,364,804.00	INTERFISICA
Lote 20 ELECTRO ESTIMULADOR TENS	27,251,160.00	INTERFISICA
Lote 21 EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN (EQUIPO DE VALORACION)	5,991,489.00	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Lote 23 EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	24,480,000.00	HOSPIOFFICE SAS
Lote 24 EQUIPO DE PEQUEÑAS CIRUGIAS	3,553,000.00	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.
Lote 25 EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	224,900,000.00	INVERSIONES PROMEDCO SAS
Lote 26 EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	39,793,150.00	LA MUELA SAS

Lote 27 EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	13,737,000.00	ORBIDENTAL SAS
Lote 28 ESCALERILLA PARA DEDOS	120,000.00	INTERFISICA
Lote 29 FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	3,520,000.00	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS
Lote 30 FOROPTER	31,330,408.00	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Lote 31 HORNO	29,754,390.00	INSYMED
Lote 33 LAMPARA DE EXAMEN	5,623,652.31	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.
Lote 34 LAMPARA DE FOTOCURADO	5,311,710.00	LA MUELA SAS
Lote 35 LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	25,360,800.00	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Lote 36 LASER TERAPEUTICO	39,930,816.00	INTERFISICA
Lote 38 LOCALIZADOR APICAL	10,710,000.00	ORBIDENTAL S.A.S.
Lote 39 MONITOR FETAL	10,400,000.00	L.A.S Electromedicina S.A.S.
Lote 41 NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR	13,369,650.00	IMCARE SAS
Lote 42 PULSOXIMETRO	1,982,200.00	HOSPIOFFICE SAS

LOTE No. 43 QUERATOMETRO REFRACTOMETRO AUTOREFRAKERATOMETRO)	32,431,276.00	KAIKA SAS
Lote 44 RODILLO FLEXOEXTENSOR	700,000.00	INTERFISICA
Lote 45 RUEDA DE HOMBRO	3,194,926.00	INTERFISICA
Lote 46 SIERRA CORTA YESOS	5,000,000.00	IMCOLMEDICA
Lote 47 SILLA DE RUEDAS	799,000.00	MEDICOL SAS
Lote 48 SISTEMA DE POLEAS DE PARED	1,990,000.00	INTERFISICA
Lote 49 SUCCIONADOR	1,419,148.80	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.
Lote 50 TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	7,500,000.00	INTERFISICA
Lote 51 TANQUE DE PAQUETES FRIOS	11,225,508.00	IMCARE SAS
Lote 52 TANQUE DE PARAFINA	1,277,090.00	INTERFISICA
Lote 53 TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	10,419,024.14	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS
Lote 54 ULTRASONIDO TERAPEUTIC	47,940,000.00	INTERFISICA
Lote 57 SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	5,355,000.00	EMELAB SAS

Lote 58 BIOMBO MODULAR PLEGABLE	6,685,280.00	MUEBLES ROMERO S.A.S.
Lote 59 DIVAN PSIQUIATRIA	1,130,500.00	EMELAB SAS
Lote 60 MESAS, PUESTO DE TRABAJO	20,248,600.00	COLCONDI SAS
Lote 61 SILLAS	72,248,205.42	HOSPIOFFICE SAS
TOTAL ADJUDICACIÓN	**995,504,726.87**	

PARÁGRAFO 1. A continuación se presenta el desagregado de ítems adjudicados conforme al proveedor que resultó adjudicatario de cada uno de estos, así:

COLCONDI SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 60 MESAS, PUESTO DE TRABAJO	20,248,600.00
TOTAL	**20,248,600.00**

EMELAB SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 57 SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	5,355,000.00
Lote 59 DIVAN PSIQUIATRIA	1,130,500.00
TOTAL	**6,485,500.00**
KAIKA SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
LOTE No. 43 QUERATOMETRO REFRACTOMETRO AUTOREFRAKERAT OMETRO)	32,431,276.00
TOTAL	32,431,276.00
HOSPIOFFICE SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**

Lote 10 CAMILLA DE TRANSPORTE	9,315,600.00
Lote 23 EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	24,480,000.00
Lote 42 PULSOXIMETRO	1,982,200.00
Lote 61 SILLAS	72,248,205.42
TOTAL	**108,026,005.42**

IMCARE SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 8 BICICLETA ESTATICA	4,998,000.00
Lote 16 CENTRIFUGA	26,464,648.00
Lote 41 NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR	13,369,650.00
Lote 51 TANQUE DE PAQUETES FRIOS	11,225,508.00
TOTAL	**56,057,806.00**
IMCOLMEDICA	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 6 BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	5,713,300.00
Lote 11 CAMILLA FIJA DE EXAMEN	8,190,000.00
Lote 46 SIERRA CORTA YESOS	5,000,000.00
TOTAL	**18,903,300.00**

INSYMED

LOTE	VALOR FINAL SUBASTA
Lote 31 HORNO	29,754,390.00
TOTAL	**29,754,390.00**

INTERFISICA	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 2 BALONES TERAPEUTICOS	1,379,305.08
Lote 4 BARRAS PARALELAS	725,362.12
Lote 7 BICICLETA ELIPTICA	6,673,600.00
Lote 13 CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA	1,950,000.00
Lote 19 EJERCITADOR PEDAL	2,364,804.00
Lote 20 ELECTRO ESTIMULADOR TENS	27,251,160.00
Lote 28 ESCALERILLA PARA DEDOS	120,000.00
Lote 36 LASER TERAPEUTICO	39,930,816.00
Lote 44 RODILLO FLEXOEXTENSOR	700,000.00
Lote 45 RUEDA DE HOMBRO	3,194,926.00
Lote 48 SISTEMA DE POLEAS DE PARED	1,990,000.00
Lote 50 TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	7,500,000.00
Lote 52 TANQUE DE PARAFINA	1,277,090.00
Lote 54 ULTRASONIDO TERAPEUTIC	47,940,000.00
TOTAL	**142,997,063.20**

INVERSIONES PROMEDCO SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 25 EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	224,900,000.00
TOTAL	**224,900,000.00**

L.A.S Electromedicina S.A.S	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 18 ECOGRAFO	84,000,000.00
Lote 39 MONITOR FETAL	10,400,000.00
TOTAL	**94,400,000.00**

LA MUELA SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 26 EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	39,793,150.00
Lote 34 LAMPARA DE FOTOCURADO	5,311,710.00
TOTAL	**45,104,860.00**

MEDICOL SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 12 CAMILLA GINECOLOGICA	1,200,000.00
Lote 47 SILLA DE RUEDAS	799,000.00
TOTAL	**1,999,000.00**

MUEBLES ROMERO S.A.S.	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 58 BIOMBO MODULAR PLEGABLE	6,685,280.00
TOTAL	**6,685,280.00**

ORBIDENTAL SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 1 AUTOCLAVE DE MESA	45,059,350.00
Lote 15 CAVITRON	10,413,000.00
Lote 27 EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	13,737,000.00
Lote 38 LOCALIZADOR APICAL	10,710,000.00
TOTAL	**79,919,350.00**

REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 17 DOPPLER FETAL	2,703,600.00
TOTAL	**2,703,600.00**

SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 5 BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	37,671,174.00
Lote 21 EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN (EQUIPO DE VALORACION)	5,991,489.00
Lote 30 FOROPTER	31,330,408.00
Lote 35 LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	25,360,800.00
TOTAL	**100,353,871.00**

TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 24 EQUIPO DE PEQUEÑAS CIRUGIAS	3,553,000.00

Lote 33 LAMPARA DE EXAMEN	5,623,652.31
Lote 49 SUCCIONADOR	1,419,148.80
TOTAL	**10,595,801.11**

ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 29 FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	3,520,000.00
Lote 53 TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	10,419,024.14
TOTAL	**13,939,024.14**

TOTAL ADJUDICACION	**995,504,726.87**

PARÁGRAFO 2. CONDICIONES GENERALES: Se informa a las Subred integrada de Servicios de salud Norte E.S.E, que las condiciones de índole contractual corresponden a lo indicado en la invitación del proceso ISI 002 de 2022

SEGUNDO. Declárese desiertos los lotes que a continuación se relacionan teniendo en cuenta que no se presentaron oferta o no contaron con ofertas habilitadas dentro del proceso de selección, así:

LOTE	DESCRIPCIÓN
3	BANDAS ELASTICAS
9	CABINA SONOAMORTIGUADA CON AUDIOMETRO Y TIMPANOMETRO
14	CAMINADORA - TROTADORA
22	EQUIPOS DE GIMNACIA PEDIATRICOS
32	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO
37	LENSOMETRO MANUAL
40	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS
55	MUEBLE FARMACIA MUEBLE TOMA DE MUESTRAS
56	MUEBLE MESA TERAPIA OCUPACIONAL

TERCERO: La resolución de adjudicación que se remita será publicada y comunicada a través de la plataforma SECOP II, link del proceso ISI 002 de 2022.

Atentamente,

LUZ ADRIANA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ.
Gerente General Encargada

Elaborado por:

Dunia Semmir Montañez Jiménez, Profesional jurídica EGAT

Diana Milena Lopez, Profesional Apoyo Financiero EGAT

Revisado por: Olga Ramírez Ocampo, Asesora Jurídica, EGAT.
Tomas Erasmo Gómez Martínez, Coordinador Misional, EGAT

ANEXO 1 AL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN A SUBASTA INVERSA ELECTRONICA ISI No. 002 DE 2022

ADJUDICACIÓN DESAGRADADA POR EMPRESAS

COLCONDI SAS LOTE 60						
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA ICLUIDO**	**VALOR TOTAL**
120	56101700	MESA AUXILIAR PSIQUIATRIA	1	UN	172,100.00	172,100.00
121	56101700	MESA MODULAR SALA DE REUNIONES	5	UN	567,300.00	2,836,500.00
122	56101700	PUESTO ESCRITORIO CONSULTORIO	25	UN	689,600.00	17,240,000.00
TOTAL						**20,248,600.00**

EMELAB SAS LOTE 57						
Ref, Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
117	56101500	SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	3	UN	1,785,000.00	5,355,000.00
TOTAL						**5,355,000.00**

EMELAB SAS LOTE 59						
Ref, Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
119	56101500	DIVAN PSIQUIATRIA	1	UN	1,130,500.00	1,130,500.00
TOTAL						**1,130,500.00**

HOSPIOFFICE SA LOTE 10						
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
18	42192200	CAMILLA DE TRANSPORTE	1	UN	9,315,600.00	$ 9,315,600.00
TOTAL						**9,315,600.00**

HOSPIOFFICE SA LOTE 23						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
32	42182000	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	16	UN	$ 1,530,000.00	$ 24,480,000.00
TOTAL						24,480,000.00

HOSPIOFFICE SA LOTE 42						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
100	42181800	PULSOXIMETRO ADULTO	10	UN	$ 180,200.00	$ 1,802,000.00
101	42181800	PULSOXIMETRO PEDIATRICO	1	UN	$ 180,200.00	$ 180,200.00
TOTAL						1,982,200.00

HOSPIOFFICE SA LOTE 61						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
123	56112100	SILLA INTERLOCUTORA PARA CONSULTORIO	54	UN	$ 162,064.45	$ 8,751,480.37
124	56112100	SILLA RECLINABLE SALA DE LACTANCIA	1	UN	$ 1,428,720.09	$ 1,428,720.09
125	56112100	SILLA SECRETARIAL	63	UN	$ 311,455.51	$ 19,621,697.00
126	56112100	SILLA TANDEM X2	1	UN	$ 570,586.09	$ 570,586.09
127	56112100	SILLA TANDEM X3	11	UN	$ 896,072.81	$ 9,856,800.95
128	56112100	SILLA TANDEM X4	35	UN	$ 732,048.09	$ 25,621,683.13
129	56112100	SILLA UNIVERSITARIA	24	UN	$ 266,551.57	$ 6,397,237.78
TOTAL						72,248,205.42

IMCARE SAS LOTE 8						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
16	49201500	BICICLETA ESTATICA	1	UN	4,998,000.00	4,998,000.00
TOTAL						4,998,000.00

IMCARE SAS LOTE 16						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
24	41103900	CENTRIFUGA	2	UN	13,232,324.00	26,464,648.00
TOTAL						26,464,648.00

IMCARE SAS LOTE 41						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
99	41103000	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR)	1	UN	13,369,650.00	13,369,650.00
TOTAL						13,369,650.00

IMCARE SAS LOTE 51						
Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
110	42142100	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	1	UN	11,225,508.00	11,225,508.00
TOTAL						11,225,508.00

IMCOLMEDICA LOTE 6						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
14	42182800	BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	4	UN	1,428,325.00	5,713,300.00
TOTAL						5,713,300.00

IMCOLMEDICA LOTE 11						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
19	42192200	CAMILLA FIJA DE EXAMEN	21	UN	390,000.00	8,190,000.00
TOTAL						8,190,000.00

IMCOLMEDICA LOTE 46						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
105	42241600	SIERRA CORTA YESOS	1	UN	5,000,000.00	5,000,000.00
TOTAL						5,000,000.00

INSYMED LOTE 31						
Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
49	41104600	HORNO	2	UN	14,877,195.00	29,754,390.00
TOTAL						29,754,390.00

INTERFISICA LOTE 2						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
2	42251600	BALÓN INESTABLE (BALANCIN)	3	UN	153,256.12	459,768.36
3	42251600	BALÓN DE PILATES O BALÓN TERAPEUTICO ((DOBLE TEXTURA)	4	UN	153,256.12	613,024.48
4	42251600	BALONES DE PESO O (MEDICINAL)	2	UN	153,256.12	306,512.24
TOTAL						1,379,305.08

INTERFISICA LOTE 4						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
12	42251700	BARRAS PARALELAS	1	UN	725,362.12	725,362.12
TOTAL						725,362.12

INTERFISICA LOTE 7						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
	49201500	BICICLETA ELIPTICA	1	UN	6,673,600.00	6,673,600.00
TOTAL						6,673,600.00

INTERFISICA LOTE 13						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
21	42251800	CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA)	3	UN	650,000.00	1,950,000.00
TOTAL						1,950,000.00

INTERFISICA LOTE 19						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
27	42251600	EJERCITADOR PEDAL	2	UN	$ 1,182,402.00	$ 2,364,804.00
TOTAL						2,364,804.00

INTERFISICA LOTE 20						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
28	42141800	ELECTRO ESTIMULADOR TENS	6	UN	4,541,860.00	27,251,160.00
TOTAL						27,251,160.00

INTERFISICA LOTE 28						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
46	42251600	ESCALERILLA PARA DEDOS	1	UN	120,000.00	120,000.00
TOTAL						120,000.00

INTERFISICA LOTE 36						
Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
94	42251600	LASER TERAPEUTICO	4	UN	9,982,704.00	39,930,816.00
TOTAL						39,930,816.00

INTERFISICA LOTE 44						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
103	42251600	RODILLO FLEXOEXTENSOR	2	UN	350,000.00	700,000.00
TOTAL						700,000.00

INTERFISICA LOTE 45						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
104	42251600	RUEDA DE HOMBRO	1	UN	3,194,926.00	3,194,926.00
TOTAL						3,194,926.00

INTERFISICA LOTE 48						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
107	42251600	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	1	UN	1,990,000.00	1,990,000.00
TOTAL						1,990,000.00

INTERFISICA LOTE 50						
Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
109	42142100	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	1	UN	7,500,000.00	7,500,000.00
TOTAL						7,500,000.00

INTERFISICA LOTE 52						
Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
111	42142100	TANQUE DE PARAFINA	1	UN	1,277,090.00	1,277,090.00
TOTAL						1,277,090.00

INTERFISICA LOTE 54						
Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
113	42251600	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	6	UN	7,990,000.00	47,940,000.00
TOTAL						47,940,000.00

INVERSIONES PROMEDCO SAS LOTE 25						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
43	42201800	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	1	UN	224,900,000.00	224,900,000.00
TOTAL						224,900,000.00

KAIKA SAS LOTE 43						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SECOP II IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
102	42183000	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO (AUTOREFRAKERATOMETRO)	1	UN	32,431,276.00	32,431,276.00
TOTAL						32,431,276.00

LAS ELECTROMEDICINA SAS LOTE 18						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
26	42201700	ECOGRAFO	1	UN	84,000,000.00	84,000,000.00
TOTAL						84,000,000.00

LAS ELECTROMEDICINA SAS LOTE 39						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
97	42181900	MONITOR FETAL	1	UN	10,400,000.00	10,400,000.00
TOTAL						10,400,000.00

LA MUELA SAS LOTE 26						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
44	42152000	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	1	UN	39,793,150.00	39,793,150.00
TOTAL						39,793,150.00

LA MUELA SAS LOTE 34						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
92	42152300	LAMPARA DE FOTOCURADO	5	UN	1,062,342.00	5,311,710.00
TOTAL						5,311,710.00

MEDICOL SAS LOTE 12						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA	VALOR TOTAL OFERTADO
20	42192200	CAMILLA GINECOLOGICA	1	UN	1,200,000.00	1,200,000.00
TOTAL						1,200,000.00

MEDICOL SAS LOTE 47						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA	VALOR TOTAL OFERTADO
106	42192200	SILLA DE RUEDAS	1	UN	799,000.00	799,000.00
TOTAL						799,000.00

MUEBLES ROMERO SAS LOTE 58						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
118	52141800	BIOMBO MODULAR PLEGABLE	14	UN	477,520.00	6,685,280.00
TOTAL						6,685,280.00

ORBIDENTAL SAS LOTE 1						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	42281500	AUTOCLAVE DE MESA	2	UN	22,529,675.00	45,059,350.00
TOTAL						45,059,350.00

ORBIDENTAL SAS LOTE 15						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
23	42151600	CAVITRON	5	UN	2,082,600.00	10,413,000.00
TOTAL						10,413,000.00

ORBIDENTAL SAS LOTE 27						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
45	42151600	EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	2	UN	6,868,500.00	13,737,000.00
TOTAL						13,737,000.00

ORBIDENTAL SAS LOTE 38						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
96	42151600	LOCALIZADOR APICAL	5	UN	2,142,000.00	10,710,000.00
TOTAL						10,710,000.00

REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS LOTE 17						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
25	42251600	DOPPLER FETAL	3	UN	901,200.00	2,703,600.00
TOTAL						2,703,600.00

SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS LOTE 5						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
13	42182800	BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	18	UN	2,092,843.00	37,671,174.00
TOTAL						37,671,174.00

SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS LOTE 21						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
29	42182000	EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN -(EQUIPO DE VALORACION)	1	UN	5,991,489.00	5,991,489.00
TOTAL						5,991,489.00

SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS LOTE 30						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
48	42183000	FOROPTER	1	UN	31,330,408.00	31,330,408.00
TOTAL						31,330,408.00

SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS LOTE 35						
Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
93	42183000	LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	1	UN	25,360,800.00	25,360,800.00
TOTAL						25,360,800.00
TECNICA ELECTROMEDICA S.A. LOTE 24						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
33	42312200	MANGO PARA BISTURI NO. 4	5	UN	27,700.00	138,500.00
34	42312200	PINZA DE DISECCION CON GARRA	5	UN	57,100.00	285,500.00
35	42312200	GANCHO SEPARADOR	5	UN	77,900.00	389,500.00
36	42312200	PINZA KELLY CURVA	5	UN	75,100.00	375,500.00
37	42312200	PINZA KELLY RECTA	5	UN	65,900.00	329,500.00
38	42312200	PINZA MOSQUITO RECTA	5	UN	67,200.00	336,000.00
39	42312200	TIJERAS DE MAYO RECTA	5	UN	75,400.00	377,000.00
40	42312200	TIJERAS DE METZEMBAUM	5	UN	97,500.00	487,500.00
41	42312200	PINZA DE DISECCION SIN GARRA	5	UN	32,600.00	163,000.00
42	42312200	PORTA AGUJAS	5	UN	134,200.00	671,000.00
TOTAL						3,553,000.00

TECNICA ELECTROMEDICA S.A. LOTE 33						
Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
91	42182600	LAMPARA DE EXAMEN	3	UN	1,874,550.77	5,623,652.31
TOTAL						5,623,652.31

TECNICA ELECTROMEDICA S.A. LOTE 49						
Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
108	42142400	SUCCIONADOR	1	UN	1,419,148.80	1,419,148.80
TOTAL						1,419,148.80

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

EL GERENTE DE LAS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C,

CONSIDERANDO

Que se suscribió **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 178-2021** entre EGAT y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., respectivamente para contratar la: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EJECUTAR LA FASE PRECONTRACTUAL DEL PROCESO DE NEGOCIACION Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DOTACIÓN MOBILIARIO DEL CAPS DE SUBA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO 860 DEL 2019 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE." observando el procedimiento incorporado en el Manual de Contratación de la SUBRED, el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en el SECOP II y lo establecido en la oferta de servicios que hace parte integral de cada contrato".

1. Que, el 22 de marzo de 2022, la EGAT publicó el borrador de las bases de invitación del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA ISI No. 002 DE 2022 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E "

2. Que, el presupuesto previsto para tal contratación asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($1.455.383.962) incluidos IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resultara del proceso de selección para un periodo de 4 meses, contabililzados a partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías correspondientes.

3. Que, el 04 de abril de 2022, la EGAT publicó las reglas de participación defiitivas del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA ISI No. 002 de 2022.

4. Que el 18 de abril de 2022, la EGAT publicó las respuestas a las observaciones allegadas en el término otorgado para este fin por los interesados en el proceso de selección.

5. Que el día 19 de abril de 2022 se realizó adenda para efectos de realizar el ajuste en el anexo técnico respecto a los lotes 17 y 25, y modificar el formulario de carta de presentación eliminando

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

el aval del profesional de ingeniería.

6. Que el día 20 de abril de 2022 y en virtud a las observaciones presentadas por posibles oferentes, se realizó adenda para efectos de modificar el cronograma del proceso ampliando el plazo para el cierre del proceso y presentación de ofertas, hasta el día 22 de abril de 2022.

7. Que, el 22 de abril de 2022, cerró el plazo de presentación de ofertas del proceso, recibiéndose un total de 31 propuestas a través de la plataforma SECOP II, de la siguiente manera:

Nombre del proponente	Fecha y hora de radicación
EMELAB S.A.S	22 de abril 11:56 a.m
COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DESEÑOS S.A.S COLCODI S.A.S.	22 de abril 11:55 a.m
HEALTHCORP S.A.S	22 de abril 11:54 a.m
IMCOLMEDICA S.A.	22 de abril 11:52 a.m
COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN IMÁGENES MEDICAS CEIMED S.A.S	22 de abril 11:50 a.m
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S	22 de abril 11:50 a.m
ESM SOLUTIONS S.A.S	22 de abril 11:48 a.m
M&D MEDICAL DEVICES S.A.S.	22 de abril 11:46 a.m
MOVITRONIC S.A.S.	22 de abril 11:46 a.m
RX S.A.	22 de abril 11:40 a.m

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S COINVER S.A.S	22 de abril 11:40 a.m
INVERSIONES PROMEDCO S.A.S	22 de abril 11:39 a.m
LA MUELA S.A.S	22 de abril 11:17 a.m
HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINAS S.A.S	22 de abril 11:15 a.m
ORBIDENTAL S.A.S	22 de abril 11:11 a.m
JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS S.A.S	22 de abril 11:05 a.m
EQUITRONIC S.A.S	22 de abril 10:55 a.m
TÉCNICA ELECTRO MEDICA S.A	22 de abril 10:46 a.m
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	22 de abril 10:23 a.m
MUEBLES ROMERO S.A.S	22 de abril 10:04 a.m
L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S	22 de abril 09:41 a.m
INTERFISICA S.A.S	22 de abril 09:06 a.m
MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	22 de abril 8:55 a.m
ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S	22 de abril 8:25 a.m
ASISTENCIA TECNICA DELTAL S.A.S	22 de abril 6:39 a.m

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

INTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES S.A.S	22 de abril 1:10 a.m
KAIKA S.A.S	21 de abril 10:30 p.m
IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES S.A.S	21 de abril 10:28 p.m
S M N SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	21 de abril 7:52 p.m
LABORATORIO RETINA S.A.S	21 de abril 3:20 p.m
INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S	21 e abril 1:48 p.m

8. Que, el 03 de mayo de 2022 se publicó a través de la plataforma SECOP II, informe de verificación de requisitos habilitantes preliminar, otorgando termino para subsanar en virtud de lo preceptuado en las reglas que rigem la participación en los procesos de contratación.

9. Que con fecha 03 de mayo de 2022, se realizó adenda para efectos de ampliar el plazo para la publicación del listado de proponentes habilitados, apertura del sobre económico y desarrollo de la subasta inversa electrónica, en virtud al volumen de subsanaciones y observaciones presentadas por los oferentes a la evaluación preliminar.

10. Que el día 19 de mayo de 2022 se publicó informe final de verificación de requisitos habilitantes y de Sarlaft, valorando los documentos aportados por los oferentes con fines subsanatorios, así como las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación preliminar, el que arrojo:

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 1 AUTOCLAVE DE MESA	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 2 BALONES TERAPEUTICOS	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 3 BANDAS ELASTICAS	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ	COMITÉ	COMITÉ	COMITÉ	RESULTADO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

		TECNICO	JURIDICO	FINANCIERO	SARLAFT	
Lote 4 BARRAS PARALELAS	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 5 BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 6 BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	1. EMELAB SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	3. HEALTHCORP SAS	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	4. IMCOLMEDICA	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	14. HOSPIOFFICE SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	23. MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 7 BICICLETA ELIPTICA	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Lote 8 BICICLETA ESTATICA	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 10 CAMILLA DE TRANSPORTE	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

	BIOMEDICA SAS					
	7. ESM SOLUCIONES	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	14. HOSPIOFFICE SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	31. MEDICOL S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 11 CAMILLA FIJA DE EXAMEN	1. EMELAB SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	3. HEALTHCORP SAS	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	4. IMCOLMEDICA	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	14. HOSPIOFFICE SAS	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	22. INTERFISICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	31. MEDICOL S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Lote 12 CAMILLA GINECOLOGICA	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	31. MEDICOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 13 CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA)	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 14 CAMINADORA	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

- TROTADORA	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 15 CAVITRON	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	25. Asistencia Técnica Dental	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 16 CENTRIFUGA	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 17 DOPPLER FETAL	1. EMELAB SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 18 ECOGRAFO	1. EMELAB SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	5. CEIMED SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	8. DISPOSITIVOS MÉDICOS M&D SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	12. INVERSIONES PROMEDCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	21. L.A.S Electromedicina	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

	S.A.S.					
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 19 EJERCITADOR PEDAL	7. ESM SOLUCIONES	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	9. MOVIFIT	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	22. INTERFISICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	28. IMCARE SAS	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 20 ELECTRO ESTIMULADOR TENS	9. MOVIFIT	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	22. INTERFISICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	28. IMCARE SAS	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 21 EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓ (EQUIPO DE VALORACION)	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	30. Laboratorios Retina S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 22 EQUIPOS DE GIMNASIA PEDIATRICOS	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 23 EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON	1. EMELAB SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
MARTILLO DE REFLEJOS	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

	SAS					
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 24 EQUIPO DE PEQUEÑAS CIRUGIAS	4. IMCOLMEDICA	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 25 EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	3. HEALTHCORP SAS	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	8. DISPOSITIVOS MÉDICOS M&D SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	10. RXSA	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	12. INVERSIONES PROMEDCO SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

	16. JOMEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	17. EQUITRONIC S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	21. L.A.S Electromedicina S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 26 EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 27 EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	25. Asistencia Técnica Dental	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 28 ESCALERILLA PARA DEDOS	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 29 FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 30 FOROPTER	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 31 HORNO	26. INSYMED	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 33 LAMPARA DE EXAMEN	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 34 LAMPARA DE	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

FOTOCURADO	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 35 LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	30. Laboratorios Retina S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 36 LASER TERAPEUTICO	22. INTERFISICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 37 LENSOMETRO MANUAL	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	30. Laboratorios Retina S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 38 LOCALIZADOR APICAL	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	25. Asistencia Técnica Dental	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 39 MONITOR FETAL	1 EMELAB SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	8. DISPOSITIVOS MÉDICOS M&D SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	16. JOMEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	21. L.A.S Electromedicina S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	23. MEQ TECNOLOGIA	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

	MEDICA S.A.S.		CUMPLE			
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 40 MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 41 NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 42	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

PULSOXIMETRO	14. HOSPIOFFICE SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
LOTE No. 43. QUERATOMETRO REFRACTOMETRO (AUTOREFRAKERATOMETRO)	27. KAIKA S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	30. Laboratorios Retina S.A.S	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
	9. MOVIFIT	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Lote 44 RODILLO	22. INTERFISICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	28. IMCARE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

FLEXOEXTENSOR	SAS					

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 45 RUEDA DE HOMBRO	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 46 SIERRA CORTA YESOS	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	21. L.A.S Electromedicina S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 47 SILLA DE RUEDAS	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM	NO	CUMPLE	CUMPLE	NO	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

	SOLUCIONES	CUMPLE			CUMPLE	
	31. MEDICOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 48 SISTEMA DE POLEAS DE PARED	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 49 SUCCIONADOR	1. EMELAB SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

	SAS					

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 50 TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 51 TANQUE DE PAQUETES FRIOS	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 52 TANQUE DE PARAFINA	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 53 TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 54 ULTRASONIDO TERAPEUTICO	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 55 MUEBLE FARMACIA MUEBLE TOMA DE MUESTRAS	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 56 MUEBLE MESA TERAPIA OCUPACIONAL	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 57 SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

	SAS					

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 58 BIOMBO MODULAR PLEGABLE	1. EMELAB SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	19, AMERICAN OUTSOURSING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	20. MUEBLES ROMERO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 59 DIVAN PSIQUIATRIA	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. INCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ	COMITÉ	COMITÉ	COMITÉ	RESULTADO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

		TECNICO	JURIDICO	FINANCIERO	SARLAFT	
Lote 60 MESAS, PUESTO DE TRABAJO	2. COLCONDI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. INCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUTIONS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	11. COINVER BR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	19, AMERICAN OUTSOURSING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	20. MUEBLES ROMERO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 61 SILLAS	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	2. COLCONDI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. INCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUTIONS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	11. COINVER BR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

	19, AMERICAN OUTSOURSING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	20. MUEBLES ROMERO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11. Que el día 20 de mayo de 2022 se publicó adenda modificando el cronograma del proceso respecto a la fecha de inicio del evento de subasta, teniendo en cuenta las subsanaciones y observaciones recibidas a través de la plataforma Secop II al informe de evaluación final, y de esta manera garantizar pluralidad de oferentes en el proceso.

12. Que el día 23 de mayo de 2022 la entidad publicó informe final de verificación de requisitos habilitantes y de Sarlaft con el cual valoró los documentos aportados por los oferentes con fines subsanatorios, así como las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación preliminar y se dio apertura del sobre económico en la plataforma SECOP II, de los proponentes que resultaron habilitados en cada uno de los lotes, arrojando el siguiente resultado para esta fecha:

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 1 AUTOCLAVE DE MESA	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 2 BALONES TERAPEUTICOS	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 3 BANDAS ELASTICAS	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 4 BARRAS PARALELAS	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 5 BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 6 BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETR	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

O	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	23. MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 7 BICICLETA ELIPTICA	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 8 BICICLETA	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

ESTATICA	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 10 CAMILLA DE TRANSPORTE	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	31. MEDICOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 11 CAMILLA FIJA	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP	NO	CUMPLE	NO	CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

DE EXAMEN	SAS	CUMPLE		CUMPLE		
	4. IMCOLMEDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	31. MEDICOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 12 CAMILLA GINECOLOGICA	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	31. MEDICOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 13 CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA)	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 14 CAMINADORA - TROTADORA	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 15 CAVITRON	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	25. Asistencia Técnica Dental	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 16 CENTRIFUGA	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 17 DOPPLER FETAL	1. EMELAB SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
I ote 18	1. EMELAB SAS	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

ECOGRAFO		CUMPLE				
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	5. CEIMED SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	8. DISPOSITIVOS MÉDICOS M&D SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	12. INVERSIONES PROMEDCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	21. L.A.S Electromedicina S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 19 EJERCITADOR PEDAL	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 20 ELECTRO ESTIMULADOR TENS	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 21 EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN -(EQUIPO DE VALORACION)	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	30. Laboratorios Retina S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 22 EQUIPOS DE GIMNACIA PEDIATRICOS	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 23 EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	1. EMELAB SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 24 EQUIPO DE PEQUEÑAS CIRUGIAS	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 25 EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	8. DISPOSITIVOS MÉDICOS M&D SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	10. RXSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	12. INVERSIONES PROMEDCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	16. JOMEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	17. EQUITRONIC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	21. L.A.S Electromedicina S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 26 EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 27 EQUIPO DE	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

ROTACION PARA ENDODONCIA	25. Asistencia Técnica Dental	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 28 ESCALERILLA PARA DEDOS	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 29 FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 30 FOROPTER	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 31 HORNO	26. INSYMED	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 33 LAMPARA DE EXAMEN	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 34 LAMPARA DE FOTOCURADO	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 35 LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	30. Laboratorios Retina S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 36 LASER TERAPEUTICO	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 37 LENSOMETRO MANUAL	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

	30. Laboratorios Retina S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 38 LOCALIZADOR APICAL	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	25. Asistencia Técnica Dental	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 39 MONITOR FETAL	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	8. DISPOSITIVOS MÉDICOS M&D SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	16. JOMEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	21. L.A.S Electromedicina	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

	S.A.S.					
	23. MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 40 MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 41 NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 42 PULSOXIMETRO	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
LOTE No. 43. QUERATOME TRO REFRACTOME TRO (AUTOREFRAKE RATOMETRO)	27. KAIKA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	30. Laboratorios Retina S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 44 RODILLO FLEXOEXTENSOR	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 45 RUEDA DE HOMBRO	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 46 SIERRA CORTA YESOS	4. IMCOLMEDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	21. L.A.S Electromedicina S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 47 SILLA DE RUEDAS	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	31. MEDICOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

	S.A.S.					

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 48 SISTEMA DE POLEAS DE PARED	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 49 SUCCIONADOR	1. EMELAB SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 50 TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 51 TANQUE DE PAQUETES FRIOS	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 52 TANQUE DE PARAFINA	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 53 TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. HEALTHCORP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 54 ULTRASONIDO TERAPEUTICO	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	9. MOVIFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 55 MUEBLE FARMACIA MUEBLE TOMA DE MUESTRAS	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 56 MUEBLE MESA TERAPIA OCUPACIONAL	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 57 SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 58 BIOMBO MODULAR PLEGABLE	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	19, AMERICAN OUTSOURSING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	20. MUEBLES ROMERO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 59 DIVAN PSIQUIATRIA	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. INCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 60 MESAS, PUESTO DE TRABAJO	2. COLCONDI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. INCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUTIONS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

	11. COINVER BR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	19, AMERICAN OUTSOURSING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	20. MUEBLES ROMERO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 61 SILLAS	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	2. COLCONDI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. INCOLMEDICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	7. ESM SOLUTIONS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	11. COINVER BR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	19, AMERICAN OUTSOURSING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	20. MUEBLES ROMERO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

13. A su vez, conforme a lo anterior y a lo establecido en las reglas de participación, la EGAT programó los eventos de subasta para los lotes en los cuales existían dos o más oferentes

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

habilitados, considerando que para aquellos lotes donde solo hubo un oferente habilitado la Entidad recomendaría la adjudicación a dicho proponente.

14. Que los días 24 y 25 de mayo de 2022 se llevó a cabo la celebración de las diferentes subastas electrónicas en la cual participaron los proponentes habilitados para los diferentes lotes, los cuales se mencionan a continuación:

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 1 AUTOCLAVE DE MESA	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 2 BALONES TERAPEUTICOS	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 4 BARRAS PARALELAS	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 5 BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 6 BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	23. MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

	DE COLOMBIA SAS					
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 7 BICICLETA ELIPTICA	22. INTERFISICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	28. IMCARE SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 8 BICICLETA ESTATICA	22. INTERFISICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	28. IMCARE SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 10 CAMILLA DE TRANSPORTE	1. EMELAB SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	14. HOSPIOFFICE SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	31. MEDICOL S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 11 CAMILLA FIJA DE EXAMEN	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4. IMCOLMEDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	31. MEDICOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 12 CAMILLA GINECOLOGICA	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	31. MEDICOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 13 CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA)	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 17 DOPPLER FETAL	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 18 ECOGRAFO	5. CEIMED SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	8. DISPOSITIVOS MÉDICOS M&D SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	12. INVERSIONES PROMEDCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	21. L.A.S Electromedicina S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 23	4. IMCOLMEDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 25 EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	8. DISPOSITIVOS MÉDICOS M&D SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	10. RXSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	12. INVERSIONES PROMEDCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	16. JOMEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	17. EQUITRONIC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	21. L.A.S Electromedicina S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 28	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

ESCALERILLA PARA DEDOS	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 29 FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 33 LAMPARA DE EXAMEN	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIE	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

				RO		
Lote 34 LAMPARA DE FOTOCURADO	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 38 LOCALIZADOR APICAL	13. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	15. ORBIDENTAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 39 MONITOR FETAL	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	8. DISPOSITIVOS MÉDICOS M&D SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	16. JOMEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	21. L.A.S Electromedicina S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	23. MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 42 PULSOXIMETRO	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
LOTE No. 43. QUERATOMETRO REFRACTOMETRO (AUTOREFRAKERATOMETRO)	27. KAIKA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 44 RODILLO FLEXOEXTENSOR	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 46 SIERRA CORTA YESOS	4. IMCOLMEDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 48 SISTEMA DE POLEAS DE PARED	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 49 SUCCIONADOR	6. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 50 TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 53 TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	18. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	24. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	29. SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 54 ULTRASONIDO TERAPEUTICO	22. INTERFISICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	28. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 57 SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 58 BIOMBO MODULAR PLEGABLE	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	19, AMERICAN OUTSOURSING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	20. MUEBLES ROMERO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 60 MESAS, PUESTO DE TRABAJO	2. COLCONDI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	11. COINVER BR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	19, AMERICAN OUTSOURSING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	20. MUEBLES ROMERO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lotes	OFERENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ SARLAFT	RESULTADO
Lote 61 SILLAS	1. EMELAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	2. COLCONDI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	11. COINVER BR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	14. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	19, AMERICAN OUTSOURSING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	20. MUEBLES ROMERO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE	TIPO DE SELECCIÓN	INICIO SUBASTA	FINALIZA SUBASTA
Lote 1 AUTOCLAVE DE MESA	SUBASTA	9:00	9:10
Lote 2 BALONES TERAPEUTICOS	SUBASTA	10:55	11:05
Lote 4 BARRAS PARALELAS	SUBASTA	11:20	11:30
Lote 5 BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	SUBASTA	10:15	10:25
Lote 6 BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	SUBASTA	11:45	11:55
Lote 7 BICICLETA ELIPTICA	SUBASTA	12:05	12:15
Lote 8 BICICLETA ESTATICA	SUBASTA	12:25	12:35
Lote 10 CAMILLA DE TRANSPORTE	SUBASTA	12:50	1:00
Lote 11 CAMILLA FIJA DE EXAMEN	SUBASTA	1:15	1:25
Lote 12 CAMILLA GINECOLOGICA	SUBASTA	1:40	1:50
Lote 13 CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA	SUBASTA	2:05	2:15

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 15 CAVITRON	UNICO HABILITADO		
Lote 16 CENTRIFUGA	UNICO HABILITADO		
Lote 17 DOPPLER FETAL	SUBASTA	2:30	2:40
Lote 18 ECOGRAFO	SUBASTA	4:30	4:40
Lote 19 EJERCITADOR PEDAL	UNICO HABILITADO		
Lote 20 ELECTRO ESTIMULADOR TENS	UNICO HABILITADO		
Lote 21 EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN (EQUIPO DE VALORACION)	UNICO HABILITADO		
Lote 23 EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	SUBASTA	4:50	5:00
Lote 24 EQUIPO DE PEQUEÑAS CIRUGIAS	UNICO HABILITADO		
Lote 25 EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	SUBASTA	5:10	5:20
Lote 26 EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	UNICO HABILITADO		
Lote 27 EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	UNICO HABILITADO		
Lote 28 ESCALERILLA PARA DEDOS	SUBASTA	5:30	5:40
Lote 29 FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	SUBASTA	5:50	6:00
Lote 30 FOROPTER	UNICO HABILITADO		
Lote 31 HORNO	UNICO HABILITADO		
Lote 33 LAMPARA DE EXAMEN	SUBASTA	8:00	8:10
Lote 34 LAMPARA DE FOTOCURADO	SUBASTA	8:20	8:30
Lote 35 LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	UNICO HABILITADO		
Lote 36 LASER TERAPEUTICO	UNICO HABILITADO		
Lote 38	SUBASTA	8:40	8:50

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

LOCALIZADOR APICAL			
Lote 39 MONITOR FETAL	SUBASTA	1:40	1:50
Lote 41 NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR	UNICO HABILITADO		
Lote 42 PULSOXIMETRO	SUBASTA	9:20	9:30
LOTE No. 43 QUERATOMETRO REFRACTOMETRO AUTOREFRAKERAT OMETRO)	SUBASTA	9:40	9:50
Lote 44 RODILLO FLEXOEXTENSOR	SUBASTA	10:00	10:10
Lote 45 RUEDA DE HOMBRO	UNICO HABILITADO		
Lote 46 SIERRA CORTA YESOS	SUBASTA	10:20	10:30
Lote 47 SILLA DE RUEDAS	UNICO HABILITADO		
Lote 48 SISTEMA DE POLEAS DE PARED	SUBASTA	10:40	10:50
Lote 49 SUCCIONADOR	SUBASTA	11:00	11:10
Lote 50 TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	SUBASTA	11:20	11:30
Lote 51 TANQUE DE PAQUETES FRIOS	UNICO HABILITADO		
Lote 52 TANQUE DE PARAFINA	UNICO HABILITADO		
Lote 53 TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	SUBASTA	11:40	11:50
Lote 54 ULTRASONIDO TERAPEUTIC	SUBASTA	12:00	12:10
Lote 57 SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	SUBASTA	12:20	12:30
Lote 58 BIOMBO MODULAR PLEGABLE	SUBASTA	12:40	12:50
Lote 59 DIVAN PSIQUIATRIA	UNICO HABILITADO		
Lote 60 MESAS, PUESTO DE TRABAJO	SUBASTA	1:00	1:10
Lote 61 SILLAS	SUBASTA	1:20	1:30

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

15. Que dentro de los eventos de subasta para los diferentes lotes, se obtuvieron los siguientes resultados:

Lote 1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ORBIDENTAL S.A.S.	45.059.350 ,00 COP	45.059.35 0,00 COP	20.44%	1
2	LA MUELA SAS	54.369.792 ,00 COP	54.369.79 2,00 COP	4%	1

Lote 2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INTERFISICA	1.379.305, 08 COP	1.530.000, 00 COP	15.88%	2
2	IMCARE SAS	1.421.964, 00 COP	1.421.964, 00 COP	13.28%	1

Lote 4

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INTERFISICA	725.362,12 COP	785.000,0 0 COP	10.83%	2
2	IMCARE SAS	747.796,00 COP	747.796,0 0 COP	8.07%	1

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 5

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	37.671.174 ,00 COP	37.671.17 4,00 COP	5.91%	1
2	HOSPIOFFICE SAS	38.836.278 ,00 COP	38.836.27 8,00 COP	3%	1

Lote 6

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	IMCOLMEDICA	5.713.300, 00 COP	10.000.00 0,00 COP	49.1%	5
2	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	6.014.000, 00 COP	6.014.000, 00 COP	46.42%	1
3	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	7.184.968, 00 COP	8.366.928, 00 COP	35.99%	2
4	EMELAB SAS	7.467.836, 00 COP	9.700.000, 00 COP	33.47%	3
5	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	8.104.000, 00 COP	8.104.000, 00 COP	27.8%	1
6	HOSPIOFFICE SAS	9.360.500, 00 COP	9.360.500, 00 COP	16.6%	1

Lote 7

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INTERFISICA	6.673.600, 00 COP	7.709.000, 00 COP	16.46%	3
2	IMCARE SAS	6.880.000, 00 COP	7.708.000, 00 COP	13.88%	2

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 8

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	IMCARE SAS	4.998.000,00 COP	6.500.000,00 COP	29.73%	2
2	INTERFISICA	6.305.000,00 COP	6.863.000,00 COP	11.35%	2

Lote 10

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HOSPIOFFICE SAS	9.315.600,00 COP	9.315.600,00 COP	5.91%	1
2	MEDICOL S.A.S.	9.603.776,00 COP	9.603.776,00 COP	3%	1

Lote 11

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	IMCOLMEDICA	8.190.000,00 COP	12.390.000,00 COP	37.58%	2
2	INTERFISICA	8.715.000,00 COP	12.018.300,00 COP	33.57%	2
3	EMELAB SAS	11.537.568,00 COP	11.537.568,00 COP	12.06%	1

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 12

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	EMELAB SAS	1.150.000,00 COP	1.415.000,00 COP	21.43%	2
2	MEDICOL S.A.S.	1.200.000,00 COP	1.372.000,00 COP	18.02%	2
3	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	1.329.850,00 COP	1.329.850,00 COP	9.14%	1

Lote 13

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INTERFISICA	1.950.000,00 COP	1.950.000,00 COP	6.76%	1
2	EMELAB SAS	2.028.600,00 COP	2.028.600,00 COP	3%	1

Lote 17

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	2.703.600,00 COP	2.703.600,00 COP	5.92%	1
2	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	2.787.489,00 COP	2.787.489,00 COP	3%	1

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 18

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	L.A.S Electromedicina S.A.S.	84.000.000 ,00 COP	84.000.00 0,00 COP	40%	1
2	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	106.700.00 0,00 COP	119.310.00 0,00 COP	23.79%	3
3	INVERSIONES PROMEDCO SAS	110.000.00 0,00 COP	135.800.0 00,00 COP	21.43%	3
4	M&D MEDICAL DEVICES S.A.S	127.774.00 0,00 COP	127.774.0 00,00 COP	8.73%	1
5	CEIMED SAS	131.726.00 0,00 COP	131.726.0 00,00 COP	5.91%	1

Lote 23

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HOSPIOFFICE SAS	24.480.000 ,00 COP	24.480.00 0,00 COP	19%	1

Lote 25

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INVERSIONES PROMEDCO SAS	224.900.00 0,00 COP	334.000.0 00,00 COP	34.77%	4
2	EQUITRONIC S.A.S	293.560.00 0,00 COP	293.560.0 00,00 COP	14.86%	1
3	M&D MEDICAL DEVICES S.A.S	312.238.00 0,00 COP	312.238.0 00,00 COP	9.44%	1
4	JOMEDICAL SAS	321.895.00 0,00 COP	321.895.0 00,00 COP	6.64%	1

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 28

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INTERFISICA	120.000,00 COP	321.000,00 COP	63.99%	2
2	IMCARE SAS	309.400,00 COP	309.400,00 COP	7.14%	1

Lote 29

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	3.520.000,00 COP	3.520.000,00 COP	54.45%	1
2	HOSPIOFFICE SAS	7.185.600,00 COP	7.185.600,00 COP	7.02%	1
3	EMELAB SAS	7.408.000,00 COP	7.408.000,00 COP	4.14%	1

Lote 33

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	5.623.652,31 COP	5.982.608,85 COP	22.71%	2
2	EMELAB SAS	6.297.483,00 COP	6.297.483,00 COP	13.45%	1

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 34

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	LA MUELA SAS	5.311.710,00 COP	5.311.710,00 COP	46%	1
2	ORBIDENTAL S.A.S.	8.852.850,00 COP	8.852.850,00 COP	10%	1

Lote 38

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ORBIDENTAL S.A.S.	10.710.000,00 COP	16.660.000,00 COP	50.07%	2
2	LA MUELA SAS	13.328.000,00 COP	20.593.565,00 COP	37.87%	2

Lote 39

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	L.A.S Electromedicina S.A.S.	10.400.000,00 COP	14.000.000,00 COP	46.55%	2
2	M&D MEDICAL DEVICES S.A.S	15.693.000,00 COP	15.693.000,00 COP	19.35%	1
3	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	17.460.000,00 COP	17.460.000,00 COP	10.27%	1
4	JOMEDICAL SAS	18.000.000,00 COP	18.000.000,00 COP	7.5%	1

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 42

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HOSPIOFFICE SAS	1.982.200,00 COP	1.982.200,00 COP	12.1%	1
2	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	2.178.000,00 COP	2.178.000,00 COP	3.41%	1

Lote 43

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
KAIKA S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

Lote 44

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INTERFISICA	700.000,00 COP	934.000,00 COP	27.5%	3

Lote 46

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	IMCOLMEDICA	5.000.000,00 COP	6.600.000,00 COP	26.89%	2
2	HOSPIOFFICE SAS	6.171.000,00 COP	6.171.000,00 COP	9.77%	1

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 48

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INTERFISICA	1.990.000,00 COP	3.267.000,00 COP	40.94%	2

Lote 49

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	1.419.148,80 COP	1.524.000,00 COP	9.72%	2
2	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	1.478.280,00 COP	1.478.280,00 COP	5.96%	1

Lote 50

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INTERFISICA	7.500.000,00 COP	8.880.000,00 COP	18.08%	2
2	IMCARE SAS	8.500.000,00 COP	8.500.000,00 COP	7.16%	1

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 53

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	10.419.024 ,14 COP	11.415.93 1,94 COP	19.11%	2
2	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	10.741.262 ,00 COP	11.769.00 2,00 COP	16.61%	2
3	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	12.493.600 ,00 COP	12.493.60 0,00 COP	3%	1

Lote 54

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INTERFISICA	47.940.000 ,00 COP	60.000.00 0,00 COP	30.09%	2

Lote 57

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
EMELAB SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
HOSPIOFFICE SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

Lote 58

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	MUEBLES ROMERO S.A.S.	6.685.280, 00 COP	7.112.000, 00 COP	8.99%	2

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 60

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	Lance en 0 de 1 lote	0
COINVER BR	Lance en 0 de 1 lote	0
COLCONDI SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
MUEBLES ROMERO S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0

Lote 61

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HOSPIOFFICE SAS	72.248.205 ,42 COP	72.248.20 5,42 COP	8.82%	1
2	MUEBLES ROMERO S.A.S.	76.859.793 ,00 COP	76.859.79 3,00 COP	3%	1

16. Que, efectuado lo anterior, la evaluadora financiera verifico la oferta económica resultante de las subastas, encontrando que los valores finales de puja obtenidos con respecto al estudio de mercado efectuado por la Entidad, podían presentar precios artificialmente bajos, razón por la cual, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 se requirió al o los proponentes, con el fin de sustentar el valor ofertado, así:

LOTE	TIPO DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	VALOR INICIAL SUBASTA	VALOR FINAL SUBASTA	DIFERENCIA	V/R INICIAL VS V/R FINAL	V/R PRESUPUESTO VS V/R FINAL	PROPONENTE MEJOR LANCE / UNICO HABILITADO	OBSERVACIÓN
Lote 1 AUTOCLAVE DE MESA	SUBASTA	56,635,278.00	56,635,200.00	45,059,350.00	11,575,850.00	20.44%	20.44%	ORBIDENTAL SAS	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALM

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

									ENTE BAJOS
Lote 6 BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	SUBASTA	11,234,704.00	11,224,000.00	5,713,300.00	5,510,700.00	49.10%	49.15%	IMCOLMEDICA	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 8 BICICLETA ESTATICA	SUBASTA	7,112,680.00	7,112,630.00	4,998,000.00	2,114,630.00	29.73%	29.73%	IMCARE SAS	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 11 CAMILLA FIJA DE EXAMEN	SUBASTA	13,483,071.00	13,119,750.00	8,190,000.00	4,929,750.00	37.58%	39.26%	IMCOLMEDICA	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 12 CAMILLA GINECOLOGICA	SUBASTA	1,509,115.00	1,463,700.00	1,150,000.00	313,700.00	21.43%	23.80%	EMELAB SAS	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 18 ECOGRAFO	SUBASTA	180,548,122.00	140,000,000.00	84,000,000.00	56,000,000.00	40.00%	53.48%	L.A.S Electromedicina S.A.S.	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 24 EQUIPO DE PEQUEÑAS CIRUGIAS	UNICO HABILITADO	5,735,315.00	3,553,000.00	3,553,000.00	-	0.00%	38.05%	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 25 EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	SUBASTA	344,780,882.00	344,780,000.00	224,900,000.00	119,880,000.00	34.77%	34.77%	INVERSIONES PROMEDCO SAS	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Lote 28 ESCALERILLA PARA DEDOS	SUBASTA	333,230.00	333,200.00	120,000.00	213,200.00	63.99%	63.99%	INTERFISICA	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALM

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

									ENTE BAJOS
Lote 29 FONENDOS COPIO ADULTO PEDIATRICO	SUBASTA	7,738,144.00	7,728,000.00	3,520,000.00	4,208,000.00	54.45%	54.51%	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALM ENTE BAJOS
Lote 33 LAMPARA DE EXAMEN	SUBASTA	7,276,188.00	7,276,170.00	5,623,652.31	1,652,517.69	22.71%	22.71%	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALM ENTE BAJOS
Lote 34 LAMPARA DE FOTOCURADO	SUBASTA	9,836,540.00	9,836,500.00	5,311,710.00	4,524,790.00	46.00%	46.00%	LA MUELA SAS	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALM ENTE BAJOS
Lote 38 LOCALIZADOR APICAL	SUBASTA	21,451,635.00	21,451,500.00	10,710,000.00	10,741,500.00	50.07%	50.07%	ORBIDENTAL S.A.S.	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALM ENTE BAJOS
Lote 39 MONITOR FETAL	SUBASTA	19,459,051.00	19,458,880.00	10,400,000.00	9,058,880.00	46.55%	46.55%	L.A.S Electromedicina S.A.S.	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALM ENTE BAJOS
Lote 44 RODILLO FLEXOEXTENSOR	SUBASTA	965,648.00	965,566.00	700,000.00	265,566.00	27.50%	27.51%	INTERFISICA	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALM ENTE BAJOS
Lote 46 SIERRA CORTA YESOS	SUBASTA	6,838,934.00	6,838,900.00	5,000,000.00	1,838,900.00	26.89%	26.89%	IMCOLMEDICA	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALM ENTE BAJOS
Lote 48 SISTEMA DE POLEAS DE	SUBASTA	3,369,399.00	3,369,366.00	1,990,000.00	1,379,366.00	40.94%	40.94%	INTERFISICA	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALM

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

PARED									ENTE BAJOS
Lote 54 ULTRASONIDO TERAPEUTIC	SUBASTA	68,573,496.00	68,573,274.00	47,940,000.00	20,633,274.00	30.09%	30.09%	INTERFISICA	REQUERIDO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

16. Dentro del plazo otorgado y evaluada la información remitida por los oferentes requeridos, la evaluadora financiera en documento de fecha 31 de mayo de 2021 efectuó el análisis de la información recibida de los oferentes, lo cual da lugar a determinar los menores precios ofrecidos con el cumplimiento de requisitos, que permitan la ejecución del contrato, así:

LOTE	TIPO DE SELECCIÓN	VALOR FINAL SUBASTA	CONCLUSIÓN
Lote 1 AUTOCLAVE DE MESA	SUBASTA	45,059,350.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 2 BALONES TERAPEUTICOS	SUBASTA	1,379,305.08	HABILITADA
Lote 4 BARRAS PARALELAS	SUBASTA	725,362.12	HABILITADA
Lote 5 BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	SUBASTA	37,671,174.00	HABILITADA
Lote 6 BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	SUBASTA	5,713,300.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 7 BICICLETA ELIPTICA	SUBASTA	6,673,600.00	HABILITADA
Lote 8 BICICLETA ESTATICA	SUBASTA	4,998,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 10 CAMILLA DE TRANSPORTE	SUBASTA	9,315,600.00	HABILITADA
Lote 11 CAMILLA FIJA DE EXAMEN	SUBASTA	8,190,000.00	HABILITADA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 12 CAMILLA GINECOLOGICA	SUBASTA	1,150,000.00	NO SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - NO HABILITADA
Lote 13 CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA	SUBASTA	1,950,000.00	HABILITADA
Lote 15 CAVITRON	UNICO HABILITADO	10,413,000.00	HABILITADA
Lote 16 CENTRIFUGA	UNICO HABILITADO	26,464,648.00	HABILITADA
Lote 17 DOPPLER FETAL	SUBASTA	2,703,600.00	HABILITADA
Lote 18 ECOGRAFO	SUBASTA	84,000,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 19 EJERCITADOR PEDAL	UNICO HABILITADO	2,364,804.00	HABILITADA
Lote 20 ELECTRO ESTIMULADOR TENS	UNICO HABILITADO	27,251,160.00	HABILITADA
Lote 21 EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN (EQUIPO DE VALORACION)	UNICO HABILITADO	5,991,489.00	HABILITADA
Lote 23 EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	SUBASTA	24,480,000.00	HABILITADA
Lote 24 EQUIPO DE PEQUEÑAS CIRUGIAS	UNICO HABILITADO	3,553,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 25 EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	SUBASTA	224,900,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 26 EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	UNICO HABILITADO	39,793,150.00	HABILITADA
Lote 27 EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	UNICO HABILITADO	13,737,000.00	HABILITADA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 28 ESCALERILLA PARA DEDOS	SUBASTA	120,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 29 FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	SUBASTA	3,520,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 30 FOROPTER	UNICO HABILITADO	31,330,408.00	HABILITADA
Lote 31 HORNO	UNICO HABILITADO	29,754,390.00	HABILITADA
Lote 33 LAMPARA DE EXAMEN	SUBASTA	5,623,652.31	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 34 LAMPARA DE FOTOCURADO	SUBASTA	5,311,710.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 35 LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	UNICO HABILITADO	25,360,800.00	HABILITADA
Lote 36 LASER TERAPEUTICO	UNICO HABILITADO	39,930,816.00	HABILITADA
Lote 38 LOCALIZADOR APICAL	SUBASTA	10,710,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 39 MONITOR FETAL	SUBASTA	10,400,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 41 NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR	UNICO HABILITADO	13,369,650.00	HABILITADA
Lote 42 PULSOXIMETRO	SUBASTA	1,982,200.00	HABILITADA
LOTE No. 43 QUERATOMETRO REFRACTOMETRO AUTOREFRAKERAT OMETRO)	SUBASTA		NO LANCE - EMPATE KAIKA SAS
Lote 44 RODILLO FLEXOEXTENSOR	SUBASTA	700,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 45 RUEDA DE HOMBRO	UNICO HABILITADO	3,194,926.00	HABILITADA
Lote 46 SIERRA CORTA YESOS	SUBASTA	5,000,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 47 SILLA DE RUEDAS	UNICO HABILITADO	799,000.00	MEDICOL SAS
Lote 48 SISTEMA DE POLEAS DE PARED	SUBASTA	1,990,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 49 SUCCIONADOR	SUBASTA	1,419,148.80	HABILITADA
Lote 50 TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	SUBASTA	7,500,000.00	HABILITADA
Lote 51 TANQUE DE PAQUETES FRIOS	UNICO HABILITADO		HABILITADA
Lote 52 TANQUE DE PARAFINA	UNICO HABILITADO		HABILITADA
Lote 53 TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	SUBASTA	10,419,024.14	HABILITADA
Lote 54 ULTRASONIDO TERAPEUTIC	SUBASTA	47,940,000.00	SUBSANO REQUERIMIENTO DE PRECIOS - HABILITADA
Lote 57 SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	SUBASTA		NO LANCE - EMPATE EMELAB SAS
Lote 58 BIOMBO MODULAR PLEGABLE	SUBASTA	6,685,280.00	HABILITADA
Lote 59 DIVAN PSIQUIATRIA	UNICO HABILITADO	1,130,500.00	HABILITADA
Lote 60 MESAS, PUESTO DE TRABAJO	SUBASTA		HABILITADA – NO LANCE -MENOR VALOR INICIAL COLCONDI SAS
Lote 61 SILLAS	SUBASTA	72,248,205.42	HABILITADA

17. Que una vez verificadas las subastas de precio se encuentra que hay empate para los siguientes lotes en los cuales no se presentaron lances:

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

LOTE	TIPO DE SELECCIÓN	VALOR INICIAL SUBASTA	PROPONENTE MEJOR LANCE / UNICO HABILITADO
LOTE No. 43 QUERATOMETRO REFRACTOMETRO AUTOREFRAKERAT OMETRO)	SUBASTA	32,431,276.00	EMPATE KAIKA SAS SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Lote 57 SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	SUBASTA	5,355,000.00	EMPATE EMELAB SAS HOSPIOFFICE S.A.S

De conformidad con las reglas de participación, se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando en el último lance éstas presenten el mismo valor ofertado, (o cuando existan ofertas iguales y no existan lances).

18. En virtud a que se configuraron los elementos anteriormente descritos, se dio aplicación al procedimiento contenido en la subsección 2 "criterios de desempate" de las reglas de participación, el cual establece:

a. *En caso de presentarse empate la Entidad seleccionará al oferente que presentó la oferta inicial de menor valor, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.*

Frente al presente criterio, no se pudo establecer desempate, en virtud a que las ofertas presentadas tienen el mismo valor.

b. *Si persiste el empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.*

La aplicación de los criterios de desempate se realizó frente a los siguientes numerales, de conformidad con los documentos remitidos por los oferentes, así:

"...

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Criterio que fue acreditado por los oferentes empatados.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales Criterio que fue acreditado por los oferentes empatados

En virtud a que permanece el empate, de dio aplicación al criterio aleatorio establecido en las reglas de particiación, así:

"...

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en las reglas de participación del proceso de contratación.

Si agotadas las reglas referidas continua el empate, la EGAT optara por "Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en las Reglas de Participación del Proceso de Contratación." para lo cual se establece el siguiente mecanismo:

a. La EGAT ordenará a los oferentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el certificado de existencia y representación. Una vez ordenados, la EGAT les asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la EGAT tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de recepción de ofertas de acuerdo con el cronograma. A continuación, la EGAT dividirá esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final

c. Realizados estos cálculos, la EGAT seleccionará a aquel oferente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la EGAT seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado. . **NOTA:** Para efectuar este cálculo se empleará la función: =RESIDUO() DE MICROSOFT EXCELL PARA CALCULAR EL RESIDUO del cual trata el literal b).", el cual arrojo el siguiente resultado:

LOTE 43

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

	CRITERIO DESEMPATE No 12 – Colombia Compra Eficiente LOTE 43			
	CRITERIO DE DESEMPATE	PROPONENTES	NUMERO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	
1	La EGAT ordenará a los oferentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el	KAIKA S.A.S.	1	
		SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	2	
2	Seguidamente, la EGAT tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de recepción de ofertas de acuerdo con el cronograma. A continuación, la EGAT dividirá esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.	TRM DEL 22 DE ABRIL DE 2022 (CIERRE DEL PROCESO) = 3759,54		
3	parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM	3759		3759
4	La EGAT dividirá esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate	3759 / 2 = 1879		1879,5
5	Para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.	SE APLICA FORMULA DE MICROSOFT EXCELL PARA CALCULAR EL RESIDUO: =RESIDUO(número a dividir;divisor)		1
6	Aplicación formula	RESIDUO(1879;2)= 1		
7	Realizados estos cálculos, la EGAT seleccionará a aquel oferente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la EGAT seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado	EL RESULTADO DE LA FORMULA APLICADA ES: 1, por lo tanto se seleccionará el oferente que coincida con el numero asignado es decir: KAIKA S.A.S.		

LOTE 57

	CRITERIO DESEMPATE No 12 – Colombia Compra Eficiente LOTE 57			
	CRITERIO DE DESEMPATE	PROPONENTES	NUMERO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	
1	La EGAT ordenará a los oferentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el	EMELAB S.A.S	1	
		HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA SA	2	
2	Seguidamente, la EGAT tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de recepción de ofertas de acuerdo con el cronograma. A continuación, la EGAT dividirá esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.	TRM DEL 22 DE ABRIL DE 2022 (CIERRE DEL PROCESO) = 3759,54		
3	parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM	3759		3759
4	La EGAT dividirá esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate	3759 / 2 = 1879		1879,5
5	Para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.	SE APLICA FORMULA DE MICROSOFT EXCELL PARA CALCULAR EL RESIDUO: =RESIDUO(número a dividir;divisor)		1
6	Aplicación formula	RESIDUO(1879;2)= 1		
7	Realizados estos cálculos, la EGAT seleccionará a aquel oferente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la EGAT seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado	EL RESULTADO DE LA FORMULA APLICADA ES: 1, por lo tanto se seleccionará el oferente que coincida con el numero asignado es decir: EMELAB S.A.S.		

Resultado del procedimiento establecido en las reglas de participación, se pudo determinar:

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

LOTE	TIPO DE SELECCIÓN	VALOR INICIAL SUBASTA	PROPONENTE ADJUDICATRIO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE
LOTE No. 43 QUERATOMETRO REFRACTOMETRO AUTOREFRAKERAT OMETRO)	SUBASTA	32,431,276.00	KAIKA SAS
Lote 57 SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	SUBASTA	5,355,000.00	EMELAB SAS

19. Que se verificó el documento anexo y que forma parte integral del presente acto administrativo, elcual fue emitido por la EGAT el 17 de junio de 2022, donde se discrimina la recomendación de adjudicación por proveedor con los valores unitarios de cada item que compone cada uno de los lotes de la siguiente manera:

COLCONDI SAS						
LOTE 60						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA ICLUIDO	VALOR TOTAL
120	56101700	MESA AUXILIAR PSIQUIATRIA	1	UN	172,100.00	172,100.00
121	56101700	MESA MODULAR SALA DE REUNIONES	5	UN	567,300.00	2,836,500.00
122	56101700	PUESTO ESCRITORIO CONSULTORIO	25	UN	689,600.00	17,240,000.00
TOTAL						20,248,600.00

EMELAB SAS LOTE 57						
Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
117	56101500	SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	3	UN	1,785,000.00	5,355,000.00

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

TOTAL		**5,355,000.00**

EMELAB SAS
LOTE 59

Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
119	56101500	DIVAN PSIQUIATRIA	1	UN	1,130,500.00	1,130,500.00
TOTAL						**1,130,500.00**

HOSPIOFFICE SA
LOTE 10

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
18	42192200	CAMILLA DE TRANSPORTE	1	UN	9,315,600.00	$ 9,315,600.00
TOTAL						**9,315,600.00**

HOSPIOFFICE SA
LOTE 23

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
32	42182000	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	16	UN	$ 1,530,000.00	$ 24,480,000.00
TOTAL						**24,480,000.00**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

HOSPIOFFICE SA
LOTE 42

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
100	42181800	PULSOXIMETRO ADULTO	10	UN	$ 180,200.00	$ 1,802,000.00
101	42181800	PULSOXIMETRO PEDIATRICO	1	UN	$ 180,200.00	$ 180,200.00
TOTAL						**1,982,200.00**

HOSPIOFFICE SA
LOTE 61

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
123	56112100	SILLA INTERLOCUTORA PARA CONSULTORIO	54	UN	$ 162,064.45	$ 8,751,480.37
124	56112100	SILLA RECLINABLE SALA DE LACTANCIA	1	UN	$ 1,428,720.09	$ 1,428,720.09
125	56112100	SILLA SECRETARIAL	63	UN	$ 311,455.51	$ 19,621,697.00
126	56112100	SILLA TANDEM X2	1	UN	$ 570,586.09	$ 570,586.09
127	56112100	SILLA TANDEM X3	11	UN	$ 896,072.81	$ 9,856,800.95
128	56112100	SILLA TANDEM X4	35	UN	$ 732,048.09	$ 25,621,683.13
129	56112100	SILLA UNIVERSITARIA	24	UN	$ 266,551.57	$ 6,397,237.78
TOTAL						**72,248,205.42**

IMCARE SAS
LOTE 8

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
16	49201500	BICICLETA ESTATICA	1	UN	4,998,000.00	4,998,000.00
TOTAL						**4,998,000.00**

IMCARE SAS LOTE 16						
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
24	41103900	CENTRIFUGA	2	UN	13,232,324.00	26,464,648.00
TOTAL						**26,464,648.00**

IMCARE SAS LOTE 41						
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
99	41103000	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR)	1	UN	13,369,650.00	13,369,650.00
TOTAL						**13,369,650.00**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

IMCARE SAS
LOTE 51

Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
110	42142100	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	1	UN	11,225,508.00	11,225,508.00
TOTAL						**11,225,508.00**

IMCOLMEDICA
LOTE 6

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
14	42182800	BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	4	UN	1,428,325.00	5,713,300.00
TOTAL						**5,713,300.00**

IMCOLMEDICA
LOTE 11

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
19	42192200	CAMILLA FIJA DE EXAMEN	21	UN	390,000.00	8,190,000.00
TOTAL						**8,190,000.00**

IMCOLMEDICA
LOTE 46

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
105	42241600	SIERRA CORTA YESOS	1	UN	5,000,000.00	5,000,000.00
TOTAL						**5,000,000.00**

INSYMED LOTE 31						
Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
49	41104600	HORNO	2	UN	14,877,195.00	29,754,390.00
TOTAL						**29,754,390.00**

INTERFISICA LOTE 2						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
2	42251600	BALÓN INESTABLE (BALANCIN)	3	UN	153,256.12	459,768.36
3	42251600	BALÓN DE PILATES O BALÓN TERAPEUTICO ((DOBLE TEXTURA)	4	UN	153,256.12	613,024.48
4	42251600	BALONES DE PESO O (MEDICINAL)	2	UN	153,256.12	306,512.24
TOTAL						1,379,305.08

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

INTERFISICA LOTE 4						
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
12	42251700	BARRAS PARALELAS	1	UN	725,362.12	725,362.12
TOTAL						**725,362.12**

INTERFISICA LOTE 7						
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
1	49201500	BICICLETA ELIPTICA	1	UN	6,673,600.00	6,673,600.00
TOTAL						**6,673,600.00**

INTERFISICA LOTE 13						
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
21	42251800	CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA)	3	UN	650,000.00	1,950,000.00
TOTAL						**1,950,000.00**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

INTERFISICA
LOTE 19

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
27	42251600	EJERCITADOR PEDAL	2	UN	$ 1,182,402.00	$ 2,364,804.00
TOTAL						2,364,804.00

INTERFISICA
LOTE 20

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
28	42141800	ELECTRO ESTIMULADOR TENS	6	UN	4,541,860.00	27,251,160.00
TOTAL						27,251,160.00

INTERFISICA
LOTE 28

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
46	42251600	ESCALERILLA PARA DEDOS	1	UN	120,000.00	120,000.00
TOTAL						120,000.00

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

INTERFISICA
LOTE 36

Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
94	42251600	LASER TERAPEUTICO	4	UN	9,982,704.00	39,930,816.00
TOTAL						**39,930,816.00**

INTERFISICA
LOTE 44

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
103	42251600	RODILLO FLEXOEXTENSOR	2	UN	350,000.00	700,000.00
TOTAL						**700,000.00**

INTERFISICA
LOTE 45

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
104	42251600	RUEDA DE HOMBRO	1	UN	3,194,926.00	3,194,926.00
TOTAL						**3,194,926.00**

INTERFISICA
LOTE 48

Ref. Artículo	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO	VALOR TOTAL

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

	UNSPSC				SUBASTA IVA INLCUIDO	OFERTADO
107	42251600	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	1	UN	1,990,000.00	1,990,000.00
TOTAL						**1,990,000.00**

INTERFISICA LOTE 50						
Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
109	42142100	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	1	UN	7,500,000.00	7,500,000.00
TOTAL						**7,500,000.00**

INTERFISICA LOTE 52						
Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
111	42142100	TANQUE DE PARAFINA	1	UN	1,277,090.00	1,277,090.00
TOTAL						**1,277,090.00**

INTERFISICA LOTE 54						
Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
113	42251600	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	6	UN	7,990,000.00	47,940,000.00

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

TOTAL		47,940,000.00

INVERSIONES PROMEDCO SAS
LOTE 25

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
43	42201800	EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	1	UN	224,900,000.00	224,900,000.00
TOTAL						224,900,000.00

KAIKA SAS
LOTE 43

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SECOP II IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
102	42183000	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO (AUTOREFRAKERATOMETRO)	1	UN	32,431,276.00	32,431,276.00
TOTAL						32,431,276.00

LAS ELECTROMEDICINA SAS
LOTE 18

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
26	42201700	ECOGRAFO	1	UN	84,000,000.00	84,000,000.00
TOTAL						84,000,000.00

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

LAS ELECTROMEDICINA SAS
LOTE 39

Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
97	42181900	MONITOR FETAL	1	UN	10,400,000.00	10,400,000.00
TOTAL						**10,400,000.00**

LA MUELA SAS
LOTE 26

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
44	42152000	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	1	UN	39,793,150.00	39,793,150.00
TOTAL						**39,793,150.00**

LA MUELA SAS
LOTE 34

Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
92	42152300	LAMPARA DE FOTOCURADO	5	UN	1,062,342.00	5,311,710.00
TOTAL						**5,311,710.00**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

MEDICOL SAS LOTE 12						
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
20	42192200	CAMILLA GINECOLOGICA	1	UN	1,200,000.00	1,200,000.00
TOTAL						**1,200,000.00**

MEDICOL SAS LOTE 47						
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
106	42192200	SILLA DE RUEDAS	1	UN	799,000.00	799,000.00
TOTAL						**799,000.00**

MUEBLES ROMERO SAS LOTE 58						
Ref, Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
118	52141800	BIOMBO MODULAR PLEGABLE	14	UN	477,520.00	6,685,280.00
TOTAL						**6,685,280.00**

ORBIDENTAL SAS LOTE 1						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

1	42281500	AUTOCLAVE DE MESA	2	UN	22,529,675.00	45,059,350.00
TOTAL						**45,059,350.00**

ORBIDENTAL SAS
LOTE 15

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
23	42151600	CAVITRON	5	UN	2,082,600.00	10,413,000.00
TOTAL						**10,413,000.00**

ORBIDENTAL SAS
LOTE 27

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
45	42151600	EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	2	UN	6,868,500.00	13,737,000.00
TOTAL						**13,737,000.00**

ORBIDENTAL SAS
LOTE 38

Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
96	42151600	LOCALIZADOR APICAL	5	UN	2,142,000.00	10,710,000.00
TOTAL						**10,710,000.00**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS
LOTE 17

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
25	42251600	DOPPLER FETAL	3	UN	901,200.00	2,703,600.00
TOTAL						**2,703,600.00**

SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS
LOTE 5

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
13	42182800	BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	18	UN	2,092,843.00	37,671,174.00
TOTAL						**37,671,174.00**

SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS
LOTE 21

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
29	42182000	EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN -(EQUIPO DE VALORACION)	1	UN	5,991,489.00	5,991,489.00
TOTAL						**5,991,489.00**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS
LOTE 30

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
48	42183000	FOROPTER	1	UN	31,330,408.00	31,330,408.00
TOTAL						**31,330,408.00**

SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS
LOTE 35

Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
93	42183000	LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	1	UN	25,360,800.00	25,360,800.00
TOTAL						**25,360,800.00**

TECNICA ELECTROMEDICA S.A.
LOTE 24

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO
33	42312200	MANGO PARA BISTURI NO. 4	5	UN	27,700.00	138,500.00
34	42312200	PINZA DE DISECCION CON GARRA	5	UN	57,100.00	285,500.00
35	42312200	GANCHO SEPARADOR	5	UN	77,900.00	389,500.00
36	42312200	PINZA KELLY CURVA	5	UN	75,100.00	375,500.00
37	42312200	PINZA KELLY RECTA	5	UN	65,900.00	329,500.00
38	42312200	PINZA MOSQUITO RECTA	5	UN	67,200.00	336,000.00

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

39	42312200	TIJERAS DE MAYO RECTA	5	UN	75,400.00	377,000.00
40	42312200	TIJERAS DE METZEMBAUM	5	UN	97,500.00	487,500.00
41	42312200	PINZA DE DISECCION SIN GARRA	5	UN	32,600.00	163,000.00
42	42312200	PORTA AGUJAS	5	UN	134,200.00	671,000.00
TOTAL						**3,553,000.00**

TECNICA ELECTROMEDICA S.A. LOTE 33						
Ref, Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
91	42182600	LAMPARA DE EXAMEN	3	UN	1,874,550.77	5,623,652.31
TOTAL						**5,623,652.31**

TECNICA ELECTROMEDICA S.A. LOTE 49						
Ref, Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**VALOR UNITARIO AJUSTADO SUBASTA IVA INLCUIDO**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
108	42142400	SUCCIONADOR	1	UN	1,419,148.80	1,419,148.80
TOTAL						**1,419,148.80**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

20. Que se procedió a verificar la información reportada por la EGAT respecto del proceso referido previamente y los lances efectuados en cada caso; las ofertas presentadas en el caso de únicos proponentes habilitados y la no presentación de ofertas o de proponentes habilitados para algunos de los lotes requeridos dentro del proceso, **razón por la cual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. se permite**:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar los lotes que se relacionan a continuación por un valor total de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($995,504,726.87)** incluido IVA a los siguientes proveedores:

LOTE	VALOR FINAL SUBASTA	PROPONENTE MEJOR LANCE / UNICO HABILITADO
Lote 1 AUTOCLAVE DE MESA	45,059,350.00	ORBIDENTAL SAS
Lote 2 BALONES TERAPEUTICOS	1,379,305.08	INTERFISICA
Lote 4 BARRAS PARALELAS	725,362.12	INTERFISICA
Lote 5 BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	37,671,174.00	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Lote 6 BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	5,713,300.00	IMCOLMEDICA
Lote 7 BICICLETA ELIPTICA	6,673,600.00	INTERFISICA
Lote 8 BICICLETA ESTATICA	4,998,000.00	IMCARE SAS
Lote 10 CAMILLA DE TRANSPORTE	9,315,600.00	HOSPIOFFICE SAS
Lote 11 CAMILLA FIJA DE EXAMEN	8,190,000.00	IMCOLMEDICA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 12 CAMILLA GINECOLOGICA	1,200,000.00	MEDICOL SAS
Lote 13 CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA	1,950,000.00	INTERFISICA
Lote 15 CAVITRON	10,413,000.00	ORBIDENTAL S.A.S.
Lote 16 CENTRIFUGA	26,464,648.00	IMCARE SAS
Lote 17 DOPPLER FETAL	2,703,600.00	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS
Lote 18 ECOGRAFO	84,000,000.00	L.A.S Electromedicina S.A.S.
Lote 19 EJERCITADOR PEDAL	2,364,804.00	INTERFISICA
Lote 20 ELECTRO ESTIMULADOR TENS	27,251,160.00	INTERFISICA
Lote 21 EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN (EQUIPO DE VALORACION)	5,991,489.00	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Lote 23 EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	24,480,000.00	HOSPIOFFICE SAS
Lote 24 EQUIPO DE PEQUEÑAS CIRUGIAS	3,553,000.00	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.
Lote 25 EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	224,900,000.00	INVERSIONES PROMEDCO SAS
Lote 26 EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	39,793,150.00	LA MUELA SAS
Lote 27 EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	13,737,000.00	ORBIDENTAL SAS
Lote 28 ESCALERILLA PARA DEDOS	120,000.00	INTERFISICA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 29 FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	3,520,000.00	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS
Lote 30 FOROPTER	31,330,408.00	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Lote 31 HORNO	29,754,390.00	INSYMED
Lote 33 LAMPARA DE EXAMEN	5,623,652.31	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.
Lote 34 LAMPARA DE FOTOCURADO	5,311,710.00	LA MUELA SAS
Lote 35 LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	25,360,800.00	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Lote 36 LASER TERAPEUTICO	39,930,816.00	INTERFISICA
Lote 38 LOCALIZADOR APICAL	10,710,000.00	ORBIDENTAL S.A.S.
Lote 39 MONITOR FETAL	10,400,000.00	L.A.S Electromedicina S.A.S.
Lote 41 NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR	13,369,650.00	IMCARE SAS
Lote 42 PULSOXIMETRO	1,982,200.00	HOSPIOFFICE SAS
LOTE No. 43 QUERATOMETRO REFRACTOMETRO AUTOREFRAKERATOMETRO)	32,431,276.00	KAIKA SAS
Lote 44 RODILLO	700,000.00	INTERFISICA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

FLEXOEXTENSOR		
Lote 45 RUEDA DE HOMBRO	3,194,926.00	INTERFISICA
Lote 46 SIERRA CORTA YESOS	5,000,000.00	IMCOLMEDICA
Lote 47 SILLA DE RUEDAS	799,000.00	MEDICOL SAS
Lote 48 SISTEMA DE POLEAS DE PARED	1,990,000.00	INTERFISICA
Lote 49 SUCCIONADOR	1,419,148.80	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.
Lote 50 TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	7,500,000.00	INTERFISICA
Lote 51 TANQUE DE PAQUETES FRIOS	11,225,508.00	IMCARE SAS
Lote 52 TANQUE DE PARAFINA	1,277,090.00	INTERFISICA
Lote 53 TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	10,419,024.14	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS
Lote 54 ULTRASONIDO TERAPEUTIC	47,940,000.00	INTERFISICA
Lote 57 SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	5,355,000.00	EMELAB SAS
Lote 58 BIOMBO MODULAR PLEGABLE	6,685,280.00	MUEBLES ROMERO S.A.S.
Lote 59 DIVAN PSIQUIATRIA	1,130,500.00	EMELAB SAS
Lote 60 MESAS, PUESTO DE TRABAJO	20,248,600.00	COLCONDI SAS

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 61 SILLAS	72,248,205.42	HOSPIOFFICE SAS
TOTAL ADJUDICACIÓN	**995,504,726.87**	

PARÁGRAFO 1. A continuación se presenta el desagregado de ítems adjudicados conforme al proveedor que resultó adjudicatario de cada uno de estos, así:

COLCONDI SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 60 MESAS, PUESTO DE TRABAJO	20,248,600.00
TOTAL	**20,248,600.00**

EMELAB SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 57 SILLA PARA EXAMEN TERAPIA RESPIRATORIA	5,355,000.00
Lote 59 DIVAN PSIQUIATRIA	1,130,500.00
TOTAL	**6,485,500.00**
KAIKA SAS	

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

LOTE	VALOR FINAL SUBASTA
LOTE No. 43 QUERATOMETRO REFRACTOMETRO AUTOREFRAKERAT OMETRO)	32,431,276.00
TOTAL	**32,431,276.00**
HOSPIOFFICE SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 10 CAMILLA DE TRANSPORTE	9,315,600.00
Lote 23 EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL CON MARTILLO DE REFLEJOS	24,480,000.00
Lote 42 PULSOXIMETRO	1,982,200.00
Lote 61 SILLAS	72,248,205.42
TOTAL	**108,026,005.42**

IMCARE SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 8 BICICLETA ESTATICA	4,998,000.00

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 16 CENTRIFUGA	26,464,648.00
Lote 41 NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS - (REFRIGERADOR	13,369,650.00
Lote 51 TANQUE DE PAQUETES FRIOS	11,225,508.00
TOTAL	**56,057,806.00**
IMCOLMEDICA	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 6 BASCULA PESA BEBE ELECTRONICA CON INFANTOMETRO	5,713,300.00
Lote 11 CAMILLA FIJA DE EXAMEN	8,190,000.00
Lote 46 SIERRA CORTA YESOS	5,000,000.00
TOTAL	**18,903,300.00**

INSYMED	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

Lote 31 HORNO	29,754,390.00
TOTAL	**29,754,390.00**

INTERFISICA	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 2 BALONES TERAPEUTICOS	1,379,305.08
Lote 4 BARRAS PARALELAS	725,362.12
Lote 7 BICICLETA ELIPTICA	6,673,600.00
Lote 13 CAMILLA BAJA (NEUROLOGICA	1,950,000.00
Lote 19 EJERCITADOR PEDAL	2,364,804.00
Lote 20 ELECTRO ESTIMULADOR TENS	27,251,160.00
Lote 28 ESCALERILLA PARA DEDOS	120,000.00
Lote 36 LASER TERAPEUTICO	39,930,816.00
Lote 44 RODILLO	700,000.00

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

FLEXOEXTENSOR	
Lote 45 RUEDA DE HOMBRO	3,194,926.00
Lote 48 SISTEMA DE POLEAS DE PARED	1,990,000.00
Lote 50 TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	7,500,000.00
Lote 52 TANQUE DE PARAFINA	1,277,090.00
Lote 54 ULTRASONIDO TERAPEUTIC	47,940,000.00
TOTAL	**142,997,063.20**

INVERSIONES PROMEDCO SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 25 EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	224,900,000.00
TOTAL	**224,900,000.00**

L.A.S Electromedicina S.A.S

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

LOTE	VALOR FINAL SUBASTA
Lote 18 ECOGRAFO	84,000,000.00
Lote 39 MONITOR FETAL	10,400,000.00
TOTAL	**94,400,000.00**

LA MUELA SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 26 EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL CON DIGITALIZADOR	39,793,150.00
Lote 34 LAMPARA DE FOTOCURADO	5,311,710.00
TOTAL	**45,104,860.00**

MEDICOL SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 12 CAMILLA GINECOLOGICA	1,200,000.00
Lote 47 SILLA DE RUEDAS	799,000.00

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

TOTAL	**1,999,000.00**

MUEBLES ROMERO S.A.S.	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 58 BIOMBO MODULAR PLEGABLE	6,685,280.00
TOTAL	**6,685,280.00**

ORBIDENTAL SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 1 AUTOCLAVE DE MESA	45,059,350.00
Lote 15 CAVITRON	10,413,000.00
Lote 27 EQUIPO DE ROTACION PARA ENDODONCIA	13,737,000.00
Lote 38 LOCALIZADOR APICAL	10,710,000.00
TOTAL	**79,919,350.00**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 17 DOPPLER FETAL	2,703,600.00
TOTAL	**2,703,600.00**

SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 5 BASCULA CON TALLIMETRO ELECTRONICA	37,671,174.00
Lote 21 EQUIPO BASICO DE REFRACCIÓN (EQUIPO DE VALORACION)	5,991,489.00
Lote 30 FOROPTER	31,330,408.00
Lote 35 LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO	25,360,800.00
TOTAL	**100,353,871.00**

TECNICA ELECTROMEDICA S.A.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

LOTE	VALOR FINAL SUBASTA
Lote 24 EQUIPO DE PEQUEÑAS CIRUGIAS	3,553,000.00
Lote 33 LAMPARA DE EXAMEN	5,623,652.31
Lote 49 SUCCIONADOR	1,419,148.80
TOTAL	**10,595,801.11**

ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	
LOTE	**VALOR FINAL SUBASTA**
Lote 29 FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	3,520,000.00
Lote 53 TENSIOMETRO DE PARED ADULTO PEDIATRICO	10,419,024.14
TOTAL	**13,939,024.14**

TOTAL ADJUDICACION	**995,504,726.87**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

PARÁGRAFO 2. CONDICIONES GENERALES: Se informa a los proponentes, que las condiciones de índole contractual corresponden a lo indicado en la invitación del proceso ISI 002 de 2022 adelantado por la EGAT.

SEGUNDO. Declárese desiertos los lotes que a continuación se relacionan teniendo en cuenta que no se presentaron ofertas o no contaron con ofertas habilitadas dentro del proceso de selección, así:

LOTE	DESCRIPCIÓN
3	BANDAS ELASTICAS
9	CABINA SONOAMORTIGUADA CON AUDIOMETRO Y TIMPANOMETRO
14	CAMINADORA - TROTADORA
22	EQUIPOS DE GIMNACIA PEDIATRICOS
32	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO
37	LENSOMETRO MANUAL
40	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS
55	MUEBLE FARMACIA MUEBLE TOMA DE MUESTRAS
56	MUEBLE MESA TERAPIA OCUPACIONAL

TERCERO: Públicar en el SECOP II el presente acto administrativo de Adjudicación a través de la Entidad de Gestion Administrativa y Técnica EGAT.

CUARTO: No procede recurso alguno frente a los Lotes e ítems consagrados en el artículo primero del presente acto administratiuvo y este rige a partir de la fecha de expedición.

QUINTO: Procede el recurso de reposición frente a los Lotes señalados en el Artículo segundo del presente acto administrativo, el cual en caso de presentarse se trasladara a EGAT por haber sido quien adelanto la etapa precontractual del proceso, esto en los términos de lo contemplado en la ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 496 del 17 de junio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ISI No 002-2022 - ADELANTADO POR LA EGAT.

SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los Diecisiete días (17) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

DANIEL BLANCO SANTAMARIA
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Revisó y Aprobó: Diana Farley Villani Ladino, Directora Contratación Subred Norte ESE
Revisó y Aprobó: Oscar Javier Manrique Ladino, Subgerente Corporativo Subred Norte ESE
Proyecto: Enrique Páez Falla, Profesional Especializado, Dirección de Contratación, Subred Norte ESE